

En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (\*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / *En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (\*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.*

## **OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL - CONSELL RECTOR - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 28 DE MARÇ DE 2024 / OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL - CONSEJO RECTOR - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2024**

---

A la Sala de reunions de la Regidoria de Falles (Pl. Ajuntament, 2n. pis), sent les nou hores del 28 de març de 2024, es va obrir sessió davall la Presidència de la Sra. María del Rocío Gil Uncio, en compliment del que disposen els estatuts de la Fundació Esportiva Municipal, amb l'assistència dels membres següents: el Sr. Santiago Ballester Casabuena (Grup municipal Popular), el Sr. Germán García Barrios (Grup municipal Popular), la Sra. Eva María Coscollà Grau (Grup municipal Compromís), el Sr. Miguel Navarro Navarro (Grup municipal Compromís), el Sr. Javier Ismael Mateo García (Grup municipal Socialista), i la Sra. Cecilia Cecilia Carmen Herrero Camilleri (Grup municipal Vox Valencia), en substitució del Sr. Gerome Garris Suárez, i actua com a Secretari José Vicente Ruano Vila.

Assistixen, aximateix, la Directora Gerent de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal, Sra. María Angeles Vidal Ruiz i l'Interventor Delegat, Sr. José Jaime Agustín Vallés.

També assistixen el cap del Servei d'Infraestructures, Sr. Jesús Gracia Pérez, el Cap del Servei Esportiu, Sr. José Manuel Brotons Piqueres i la Cap del Servei Jurídic i de Recursos Humans, Sra. Marta Sapiña Ferrer.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

---

1	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovació, si procedix, de l'Acta de la sessió ordinària de data 15 de desembre de 2023. <i>Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023.</i>	

Pregunta la Sra. Presidenta si algun vocal del Consell Rector ha de formular alguna observació a l'Acta de la sessió ordinària de data 15 de desembre de 2023, prèviament distribuïda amb la convocatòria.

Com no hi ha cap observació, queda aprovada per unanimitat dels membres presents.

2	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-70012-2024-000001-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de la relació de resolucions adoptades des d'11 de desembre de 2023 fins al 22 de març de 2024. <i>Dar cuenta de la relación de resoluciones adoptadas desde 11 de diciembre de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024.</i>	

El Consell Rector de l'OA Fundació Esportiva Municipal de València, queda assabentat de la relació de resolucions adoptades des d'11 de desembre de 2023 fins al 22 de març de 2024, que a continuació s'adjunta, segons el que s'estableix en l'article 8.13 dels vigents Estatuts de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal de València, que disposa que correspon al Consell Rector "*Donar compte de les Resolucions adoptades per la Presidència, Vicepresidència, o Direcció, si és el cas*":



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2024-000028-00	DF-231	03 - APROBAR	21/3/2024	NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR DE SERVICIO A JORNADA COMPLETA, EN VIRTUD DEL ARTICULO 36.3 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL OAM FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL.
E-70014-2024-000029-00	DF-230	03 - APROBAR	21/3/2024	NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR DE SERVICIO A JORNADA COMPLETA, EN VIRTUD DEL ARTICULO 36.3 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL OAM FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL.
E-70002-2022-000648-00	DF-229	03 - APROBAR	21/3/2024	RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL CLUB GYM-VAL CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE BONIFICACIONES DEL POLIDEPORTIVO CABANYAL-CANYAMELAR EN LA TEMPORADA 2022-2023.
E-70002-2024-000128-00	DF-228	03 - APROBAR	20/3/2024	PAGO FACTURA 2400184 INTEGRA-T R.O
E-70002-2023-000125-00	DF-227	03 - APROBAR	20/3/2024	Pago factura nº 11 Fernando Raduán Llopis
E-70002-2022-000455-00	DF-226	03 - APROBAR	15/3/2024	PAGO FACTURA 542 BASILIO JOSE LOPEZ (DEPORTE ESCOLAR)
E-70002-2023-000131-00	DF-225	03 - APROBAR	15/3/2024	Pago factura nº 1 Polytan Service GmbH
E-70002-2022-000612-00	DF-224	03 - APROBAR	15/3/2024	Pago factura nº 030/24 COMPLIANCE MANAGEMENT SYSTEMS
E-70002-2024-000076-00	DF-223	03 - APROBAR	15/3/2024	Justificación anticipo gastos caja fija febrero 2024
E-70014-2024-000022-00	DF-222	03 - APROBAR	15/3/2024	NÓMINA FEBRERO 2024.
E-70002-2024-000145-00	DF-221	03 - APROBAR	15/3/2024	Aprobar el contrato menor de servicios para la organización de actividades y talleres para el XXIII Festival de Cometas de Valencia 2023, a celebrar en la Playa del Cabanal el día 6 de abril de 2024.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2024-000013-00	DF-220	03 - APROBAR	14/3/2024	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN OTRA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJADOR Nº 2308
E-70002-2024-000055-00	DF-219	03 - APROBAR	13/3/2024	Liquidación IRPF profesionales febrero 2024
E-70002-2024-000146-00	DF-218	03 - APROBAR	13/3/2024	Pago factura ADO nº 000073 Consultoría Informática Vicky Red
E-70002-2022-000472-00	DF-217	03 - APROBAR	13/3/2024	Pago facturas MUÑOZ BOSCH
E-70002-2020-000548-00	DF-216	03 - APROBAR	13/3/2024	Pago factura nº 72 MED SEGURIDAD
E-70002-2019-000019-00	DF-215	03 - APROBAR	13/3/2024	Pago facturas CAMPUSPORT
E-70002-2024-000152-00	DF-214	03 - APROBAR	13/3/2024	Segunda modificación de crédito por incorporación de remanentes afectados.
E-70002-2024-000149-00	DF-213	03 - APROBAR	13/3/2024	Primera modificación de créditos por mayores ingresos.
E-70002-2020-000337-00	DF-212	03 - APROBAR	13/3/2024	Pago facturas CAMPUSPORT (PISCINAS)
E-70002-2024-000159-00	DF-211	03 - APROBAR	13/3/2024	Ingresos por usos y actividades en instalaciones deportivas de gestión directa enero 2024
E-70014-2024-000026-00	DF-210	01 - CONCEDER	13/3/2024	ADELANTO PAGA JUNIO TRABAJADORA Nº 1765.

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000430-00	DF-209	03 - APROBAR	13/3/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE FUTBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70014-2022-000094-00	DF-208	03 - APROBAR	13/3/2024	Nombramiento en propiedad como Técnico Superior-Técnico en Gestión Laboral, después de superar el proceso selectivo excepcional de estabilización.
E-70014-2022-000095-00	DF-207	03 - APROBAR	13/3/2024	Nombramiento en propiedad como Técnico Superior-Técnico en Economía y Administración, después de superar el proceso selectivo excepcional de estabilización.
E-70014-2022-000096-00	DF-206	03 - APROBAR	13/3/2024	Nombramiento en propiedad como Arquitecta Técnica, después de superar el proceso selectivo excepcional de estabilización.
E-70014-2022-000097-00	DF-205	03 - APROBAR	13/3/2024	Nombramiento en propiedad como Ingeniera Técnica, tras superar el proceso selectivo excepcional de estabilización.
E-70002-2019-000497-00	DF-204	03 - APROBAR	12/3/2024	Aprobar la primera y única prórroga del contrato de suministro de nueva aplicación informática para la gestión de las instalaciones deportivas municipales del OAM FDM.
E-70002-2022-000100-00	DF-203	03 - APROBAR	12/3/2024	Pago factura nº 1412 NEWCHEM
E-70002-2023-000715-00	DF-202	03 - APROBAR	12/3/2024	Pago factura nº 628 VERDEJO SOLUCIONES
E-70002-2022-000472-00	DF-201	03 - APROBAR	12/3/2024	Pago facturas MUÑOZ BOSCH
E-70014-2021-000053-00	DF-200	03 - APROBAR	12/3/2024	RECLAMACIÓN DEUDA TGSS.
E-70002-2024-000077-00	DF-199	03 - APROBAR	12/3/2024	Aprobar el contrato menor de servicios de certificación de sello de órgano del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2022-000092-00	DF-198	03 - APROBAR	12/3/2024	Nombramiento en propiedad como Auxiliar de Servicio a Tiempo Parcial, después de superar el proceso selectivo excepcional de estabilización.
E-70014-2022-000089-00	DF-197	03 - APROBAR	12/3/2024	Nombramiento en propiedad como Auxiliar Administrativa, después de superar el proceso selectivo excepcional de estabilización.
E-70014-2022-000088-00	DF-196	03 - APROBAR	12/3/2024	Nombramiento en propiedad como Ordenanza de Servicio, después de superar el proceso selectivo excepcional de estabilización.
E-70002-2024-000104-00	DF-195	03 - APROBAR	12/3/2024	Aprobar el contrato menor de suministro de mobiliario para las oficinas del OAM FDM y para varias instalaciones deportivas de gestión directa.
E-70002-2023-000429-00	DF-194	03 - APROBAR	11/3/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE ESRIMA DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar: Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2020-000198-00	DF-193	03 - APROBAR	11/3/2024	Pago factura nº F02000R-26647 SONEPAR
E-70002-2024-000051-00	DF-192	03 - APROBAR	11/3/2024	Pago factura nº V011 MED SEGURIDAD R.O. corriente
E-70002-2024-000005-00	DF-191	03 - APROBAR	11/3/2024	Pago factura nº 8 Salvador Mut Ronda.
E-70002-2023-000643-00	DF-190	03 - APROBAR	8/3/2024	Pago de factura nº 238 de CIRCUITOS ALJARAFE
E-70002-2022-000182-00	DF-189	03 - APROBAR	8/3/2024	Pago factura nº 543 Basilio José López Mateo.
E-70002-2022-000057-00	DF-188	03 - APROBAR	8/3/2024	Pago de factura nº 541 de Basilio José López Mateo



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2024-000012-00	DF-187	03 - APROBAR	7/3/2024	Pago factura nº 738 S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA VALÈNCIA R.O. corriente
E-70014-2024-000020-00	DF-186	03 - APROBAR	6/3/2024	DESIGNACIÓN DE LA TRABAJADORA Nº 2201 COMO PERSONAL SENSIBLE.
E-70002-2019-000019-00	DF-185	03 - APROBAR	6/3/2024	Pago facturas CAMPUSPORT (Act. seco)
E-70002-2024-000005-00	DF-184	03 - APROBAR	6/3/2024	Pago facturas Salvador Mut Ronda
E-70002-2020-000003-00	DF-183	03 - APROBAR	6/3/2024	Pago de factura nº HA24-M-2 de VODAFONE
E-70002-2023-000874-00	DF-182	03 - APROBAR	6/3/2024	APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA REGULADOR DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALÈNCIA SAN VICENTE MÁRTIR Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.
E-70002-2021-000072-00	DF-181	03 - APROBAR	6/3/2024	Pago de factura nº 223240067 MARINER 3 S ESPAÑA
E-70002-2023-000155-00	DF-180	03 - APROBAR	6/3/2024	APROBAR DE LA ASEGURADORA ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS EN EL PALAU VELODROMO LUIIG PUIG.
E-70002-2021-000425-00	DF-179	03 - APROBAR	6/3/2024	Pago factura nº FVR24-001191 COS MANTENIMIENTO
E-70002-2021-000072-00	DF-178	03 - APROBAR	5/3/2024	Pago facturas MARINER 3S
E-70002-2024-000067-00	DF-177	03 - APROBAR	5/3/2024	Pago de factura nº 106 ALPE POOLS



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2022-000051-00	DF-176	03 - APROBAR	5/3/2024	Pago factura nº V1240206441 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA
E-70002-2024-000007-00	DF-175	03 - APROBAR	4/3/2024	Pago facturas GEYCE
E-70002-2024-000046-00	DF-174	03 - APROBAR	4/3/2024	Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de València (Exp. 7/23/CSI), para el suministro de gas natural para el OAM Fundación Deportiva Municipal.
E-70002-2023-000427-00	DF-173	03 - APROBAR	1/3/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por la FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA C.V por el programa de EEDD y JJDDMM
E-70002-2024-000113-00	DF-172	03 - APROBAR	1/3/2024	EVENTOS Y DIGITALES VALENCIANOS S.L. solicita Salón de Actos del Complejo Deportivo Cultural Peixina la tarde del día 4 de marzo de 2024 y el Salón de Actos y el Hall Principal el día 5 de marzo de 2024 para la celebración de la V Edición Premios El Periódico de Aquí-Valencia
E-70002-2023-000424-00	DF-171	03 - APROBAR	29/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el CLUB CIUTAT VELLA DE AJEDREZ de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2023-000435-00	DF-170	03 - APROBAR	29/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el ASOCIACIÓ COLPBOL CV de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2023-000428-00	DF-169	03 - APROBAR	29/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2023-000439-00	DF-168	03 - APROBAR	29/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2023-000440-00	DF-167	03 - APROBAR	29/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2023-000434-00	DF-166	03 - APROBAR	29/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por la FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000448-00	DF-165	03 - APROBAR	29/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el CLUB DE TENIS DE MESA MEDITERRANEO DE VALENCIA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70014-2022-000023-00	DF-164	03 - APROBAR	28/2/2024	Indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los miembros del Órgano Técnico de Selección y colaboradores designados para cubrir en propiedad una plaza, por promoción interna, de oficial de apoyo para la prevención de riesgos laborales.
E-70002-2023-000433-00	DF-163	03 - APROBAR	28/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70014-2023-000012-00	DF-162	03 - APROBAR	28/2/2024	PAGO ASISTENCIAS CURSO TRATAMIENTO AGUAS DE PISCINAS 2023.
E-70002-2023-000431-00	DF-161	03 - APROBAR	28/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2022-000472-00	DF-160	03 - APROBAR	28/2/2024	Pago de facturas MUÑOZ BOSCH
E-70002-2023-000195-00	DF-159	03 - APROBAR	28/2/2024	Pago de facturas EUROPREVEN
E-70002-2023-000447-00	DF-158	03 - APROBAR	28/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70014-2024-000008-00	DF-157	03 - APROBAR	27/2/2024	NÓMINA ENERO 2024.
E-70002-2023-000872-00	DF-156	03 - APROBAR	27/2/2024	Propuesta de resolución para el evento deportivo Jocs Mandarina 2024.
E-70014-2024-000011-00	DF-155	01 - CONCEDER	27/2/2024	CONCEDER UNA LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN AL TRABAJADOR N° 2249.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2024-000022-00	DF-154	03 - APROBAR	27/2/2024	NÓMINA FEBRERO 2024.
E-70002-2024-000082-00	DF-153	21 - ESTIMAR	27/2/2024	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA EN POLIDEPORTIVO EL CARMEN.
E-70002-2024-000115-00	DF-152	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago factura ADO nº 24065 DISTRIMOB
E-70002-2022-000620-00	DF-151	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago de factura nº 16 ASE ARQUITECTOS
E-70002-2023-000715-00	DF-150	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago de factura nº 432 VERDEJO
E-70002-2022-000472-00	DF-149	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago de facturas MUÑOZ BOSCH (L-2 papel)
E-70002-2020-000548-00	DF-148	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago factura nº V012 MED SEGURIDAD
E-70002-2023-000715-00	DF-147	03 - APROBAR	27/2/2024	Corrección de error material resolución DF-93 de fecha 9 de febrero 2024
E-70002-2018-000407-00	DF-146	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago facturas Joxe Fernandez Plazaola
E-70002-2021-000443-00	DF-145	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago facturas CRONCHIP
E-70002-2020-000198-00	DF-144	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago facturas SONEPAR

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000871-00	DF-143	03 - APROBAR	27/2/2024	Aprobar Convenio de Colaboración en actividades de interés general entre el OAM Fundación Deportiva Municipal (OAM FDM) y Cárnicas Serrano SL
E-70002-2019-000391-00	DF-142	03 - APROBAR	27/2/2024	Pago factura nº 908 PRODUCCIONES DE EVENTOS Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS
E-70014-2024-000021-00	DF-141	03 - APROBAR	27/2/2024	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA POR DIFERENCIAS BASE COTIZACIÓN.
E-70002-2023-000451-00	DF-140	03 - APROBAR	26/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el CLUB WATERPOLO TURIA VALENCIA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2022-000100-00	DF-139	03 - APROBAR	26/2/2024	Pago factura nº 11928 NEWCHEM R.O. cerrado
E-70002-2024-000102-00	DF-138	03 - APROBAR	26/2/2024	Comisiones bancarias enero 2024.
E-70002-2024-000026-00	DF-137	03 - APROBAR	26/2/2024	Aprobar el contrato menor de suministro de licencias software para equipos informáticos del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
E-70002-2021-000443-00	DF-136	03 - APROBAR	26/2/2024	Pago facturas CRONCHIP
E-70002-2023-000441-00	DF-135	03 - APROBAR	26/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE KARATE DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2023-000425-00	DF-134	03 - APROBAR	22/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2024-000107-00	DF-133	03 - APROBAR	22/2/2024	Liquidación Presupuesto 2023 Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2024-000019-00	DF-132	03 - APROBAR	22/2/2024	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD
E-70002-2023-000125-00	DF-131	03 - APROBAR	22/2/2024	PAGO FACTURA 10 FERNANDO RADUAN LLOPIS.
E-70002-2018-000386-00	DF-130	03 - APROBAR	22/2/2024	Reconocimiento de la Obligación de la factura nº 2400294 de la entidad Artículos Papelería Sena S.L.
E-70002-2022-000536-00	DF-129	03 - APROBAR	22/2/2024	Pago factura nº 36 PROYECTOS VERDES Y SERVICIOS AMBIENTALES
E-70002-2022-000536-00	DF-128	03 - APROBAR	22/2/2024	PAGO FACTURA 35 PROYECTOS VERDES
E-70002-2024-000070-00	DF-127	03 - APROBAR	22/2/2024	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-16 DE ATLETISMO
E-70002-2024-000075-00	DF-126	03 - APROBAR	22/2/2024	Aprobar el contrato menor de servicios de revisión y actualización del Plan de Autoprotección del Pabellón de la Fuente de San Luis
E-70014-2023-000005-00	DF-125	03 - APROBAR	20/2/2024	SUBVENCIONES SANITARIAS DE DISTINTAS PERSONAS TRABAJADORAS DE ACUERDO CON EL ART. 28 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO
E-70002-2024-000099-00	DF-124	03 - APROBAR	20/2/2024	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO SOLICITA SALA DE PRENSA CDC PETXINA VARIAS FECHAS 2024.
E-70002-2023-000363-00	DF-123	03 - APROBAR	20/2/2024	PAGO FACTURA COMUNICACIÓN CAPITAL VCR.
E-70002-2023-000746-00	DF-122	03 - APROBAR	20/2/2024	Adjudicar el contrato de suministro de proyectores deportivos led para la mejora de la eficiencia energética en el Campo de Fútbol de Torrejuel.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2024-000014-00	DF-121	03 - APROBAR	20/2/2024	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO - ENERO 2024
E-70002-2022-000701-00	DF-120	03 - APROBAR	16/2/2024	Declarar válido el procedimiento para contratar el servicio de asistencia técnica de prensa y vídeo-reportajes para el OAM Fundación Deportiva Municipal (dividido en dos lotes), y aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación clasificando las proposiciones.
E-70002-2024-000076-00	DF-119	03 - APROBAR	16/2/2024	Justificación anticipo gastos caja fija enero 2024.
E-70002-2020-000337-00	DF-118	03 - APROBAR	16/2/2024	Pago facturas CAMPUSPORT (PISCINAS).
E-70002-2022-000051-00	DF-117	03 - APROBAR	16/2/2024	Pago factura nº V1240108437 TELEFONICA SOLUCIONES INFORMATICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
E-70014-2024-000019-00	DF-116	01 - CONCEDER	16/2/2024	CONCEDER ADELANTO DE LA PARTE DEVENGADA DE LA PAGA DE JUNIO A LA TRABAJADORA Nº 1588
E-70002-2023-000374-00	DF-115	21 - ESTIMAR	16/2/2024	RECURSO ADMINISTRATIVO CLUB DE ESRIMA ÁGORA POR ASIGNACIÓN DE HORARIOS EN LA SALA DE ESRIMA DEL POLIDEPORTIVO CABANYAL-CANYAMELAR.
E-70014-2023-000086-00	DF-114	01 - CONCEDER	14/2/2024	PRORROGAR UN AÑO LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR CONCEDIDA A LA TRABAJADORA Nº 2102.
E-70002-2022-000057-00	DF-113	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 539 Basilio Jose Lopez Mateo (VOLUNTARIADO)
E-70002-2023-000870-00	DF-112	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 000093362 MONDO IBERICA
E-70002-2021-000443-00	DF-111	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº ven/2024/0083 CRONOCHIP



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2019-000391-00	DF-110	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 904 PRODUCCIONES DE EVENTOS Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS
E-70002-2022-000455-00	DF-109	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 540 Basilio jose Lopez Mateo (JJDDMM)
E-70002-2022-000612-00	DF-108	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 14/24 COMPLIANCE MANAGEMENT
E-70002-2023-000616-00	DF-107	03 - APROBAR	14/2/2024	Aprobar la bonificación del 100 % en el Campeonato de España de atletismo para personas con discapacidad intelectual.
E-70014-2024-000016-00	DF-106	01 - CONCEDER	14/2/2024	CONCEDER ADELANTO DE LA PARTE DEVENGADA DE LAS PAGAS DE JUNIO Y DICIEMBRE AL TRABAJADOR Nº 1608
E-70002-2020-000202-00	DF-105	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 40 AZIGRENE
E-70002-2022-000612-00	DF-104	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 013-24 COMPLIANCE MANAGEMENT SYSTEMS, S.L.
E-70002-2021-000034-00	DF-103	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 202400001 Anton Zakharov
E-70002-2020-000003-00	DF-102	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago de factura nº 5900298452 VODAFONE
E-70002-2022-000682-00	DF-101	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago de factura nº 20240014 ACTIVALINK
E-70002-2023-000643-00	DF-100	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº 232 CIRCUITOS ALJARAFE



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2022-000051-00	DF-99	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago factura nº V1240104436 TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA
E-70002-2019-000516-00	DF-98	03 - APROBAR	14/2/2024	PAGO FACTURA 23J9PG002367 PREZERO DE R.O
E-70002-2023-000199-00	DF-97	03 - APROBAR	14/2/2024	Pago de factura nº 2024 VALENGEST
E-70014-2023-000085-00	DF-96	03 - APROBAR	9/2/2024	APROBAR LA PROGRESIÓN AL GDP SUPERIOR DEL PERSONAL DE ESTE OAM QUE CUMPLE LOS REQUISITOS.
E-70014-2023-000108-00	DF-95	03 - APROBAR	9/2/2024	RECLAMACIÓN DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS.
E-70002-2020-000003-00	DF-94	03 - APROBAR	9/2/2024	PAGO FACTURA HA24-M-1 VODAFONE
E-70002-2023-000715-00	DF-93	03 - APROBAR	9/2/2024	PAGO FACTURAS VERDEJO
E-70002-2022-000472-00	DF-92	03 - APROBAR	9/2/2024	Pago facturas MUÑOZ BOSCH
E-70002-2022-000620-00	DF-91	03 - APROBAR	9/2/2024	PAGO FACTURA 8 ASE ARQUITECTOS
E-70002-2024-000055-00	DF-90	03 - APROBAR	9/2/2024	Liquidación IRPF profesionales enero 2024
E-70002-2018-000386-00	DF-89	03 - APROBAR	9/2/2024	Pago facturas SENALOS



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2022-000100-00	DF-88	03 - APROBAR	9/2/2024	Pago factura nº 665 NEWCHEM
E-70002-2020-000198-00	DF-87	03 - APROBAR	9/2/2024	Pago factura nº F02000R-12572 SONEPAR
E-70002-2023-000570-00	DF-86	03 - APROBAR	9/2/2024	PAGO FACTURA 2400288 VALENCIANA DE EMERGENCIAS MEDICAS
E-70002-2023-000444-00	DF-85	03 - APROBAR	9/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE PADEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2023-000445-00	DF-84	03 - APROBAR	9/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE PELOTA (FRONTENIS) DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70002-2023-000449-00	DF-83	03 - APROBAR	9/2/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por el FEDERACIÓN DE TRIATLON DE LA COMUNITAT VALENCIANA de la subvención nominativa para el desarrollo del programa municipal de deporte escolar; Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos (JJDD), 2023. Reconocer la obligación y ordenar el pago pendiente de 2023.
E-70014-2024-000014-00	DF-82	01 - CONCEDER	8/2/2024	CONCEDER UN ANTICIPO INDIVIDUAL AL TRABAJADOR Nº 2021.
E-70002-2020-000093-00	DF-81	03 - APROBAR	8/2/2024	PAGO FACTURA HMG24-0010 HASHTAG
E-70014-2024-000015-00	DF-80	01 - CONCEDER	8/2/2024	CONCEDER UNA EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTRA ADMINISTRACIÓN AL TRABAJADOR Nº 2311.
E-70002-2024-000004-00	DF-79	03 - APROBAR	8/2/2024	Propuesta de resolución evento deportivo de Bádminton en el Pabellón Benicalap
E-70002-2023-000426-00	DF-78	03 - APROBAR	8/2/2024	Aprobar la justificación presentada por la FEDERACIÓ DE BADMINTON DE LA COMUNITAT VALENCIANA y reconocer la obligación y ordenar el pago del 25% de la subvención nominativa prevista a favor de la citada entidad por el programa de deporte escolar 2023.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2020-000003-00	DF-77	03 - APROBAR	7/2/2024	PAGO FACTURA R.O VODAFONE.
E-70002-2018-000407-00	DF-76	03 - APROBAR	7/2/2024	Pago factura nº 65 Joxe Fernandez Plazaola.
E-70002-2024-000022-00	DF-75	21 - ESTIMAR	7/2/2024	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO CURSOS NATACIÓN PISCINA NAZARET
E-70002-2021-000425-00	DF-74	03 - APROBAR	7/2/2024	Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento informático y suministro de hardware para reparaciones o sustituciones puntuales para el OAM FDM.
E-70002-2023-000547-00	DF-73	03 - APROBAR	7/2/2024	Cierre anticipo de caja fija ejercicio 2023 y apertura 2024.
E-70014-2024-000006-00	DF-72	02 - DENEGAR	6/2/2024	DISCONFORMIDAD GRUPO GDP ASIGNADO POR NOMBRAMIENTO EN FUNCIONES.
E-70014-2023-000006-00	DF-71	03 - APROBAR	6/2/2024	AYUDA DE ESTUDIOS DE DISTINTOS TRABAJADORES DE ACUERDO CON EL ART. 32 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO.
E-70002-2022-000705-00	DF-70	03 - APROBAR	6/2/2024	Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de las dependencias del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal ubicadas en el CDC Petxina.
E-70002-2023-000187-00	DF-69	03 - APROBAR	1/2/2024	Ingresos instalaciones gestión directa diciembre 2023.
E-70002-2023-000437-00	DF-68	03 - APROBAR	31/1/2024	Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma por la Federación de Deportes para Intelectuales de la Comunidad Valenciana (FEDI) por el programa de deporte escolar, 2023
E-70014-2023-000109-00	DF-67	03 - APROBAR	31/1/2024	CESE DE RELACIÓN LABORAL CON EL OAM FDM.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000847-00	DF-66	03 - APROBAR	31/1/2024	PAGO FACTURA 82 S.A AGRICULTORES DE LA VEGA
E-70002-2023-000865-00	DF-65	03 - APROBAR	31/1/2024	PAGO FACTURA CARLOS CORTES MAS
E-70002-2019-000391-00	DF-64	03 - APROBAR	31/1/2024	Reconocimiento de la Obligación de la factura núm: 895 de la entidad PRODUCCIONES DE EVENTOS Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS S.L.
E-70002-2023-000523-00	DF-63	03 - APROBAR	31/1/2024	Reconocimiento de la Obligación de las facturas nº: 21231212010580568 y 21231229010351389 de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
E-70002-2024-000005-00	DF-62	03 - APROBAR	31/1/2024	Pago factura nº 7 Salvador Mut Ronda
E-70002-2024-000011-00	DF-61	03 - APROBAR	30/1/2024	PAGO FACTURA ADO REVALCAR
E-70002-2020-000198-00	DF-60	03 - APROBAR	30/1/2024	Pago de factura nº F02000R-5329 de SONEPAR
E-70002-2023-000740-00	DF-59	03 - APROBAR	30/1/2024	Pago factura nº 2 AGH INFOGALTIER CONSULTORES
E-70002-2023-000564-00	DF-58	03 - APROBAR	30/1/2024	Pago factura nº 240013 EBONE
E-70002-2018-000404-00	DF-57	03 - APROBAR	30/1/2024	Reconocimiento de la Obligación de la factura nº: 4412 de la entidad VERDEJO SOLUCIONES S.L.
E-70002-2022-000536-00	DF-56	03 - APROBAR	30/1/2024	Pago de factura nº 34 de PROYECTOS VERDES Y SERVICIOS AMBIENTALES



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2024-000009-00	DF-55	01 - CONCEDER	30/1/2024	CONCEDER ADELANTO DE LO DEVENGADO DE LAS PAGAS DE JUNIO Y DICIEMBRE AL TRABAJADOR N° 1742.
E-70014-2024-000004-00	DF-54	03 - APROBAR	30/1/2024	PREVISIÓN DE MEJORAS Y CONTRATOS DE AUXILIARES DE SERVICIO A JORNADA COMPLETA Y A TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO 2024.
E-70002-2022-000451-00	DF-53	03 - APROBAR	30/1/2024	Cancelar la garantía definitiva depositada en metálico por la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. para garantizar el cumplimiento del contrato de suministro e instalación de pavimento de césped artificial en el campo de rugby del Polideportivo Quatre Carreres.
E-70002-2023-000807-00	DF-52	21 - ESTIMAR	30/1/2024	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO BONOS ANUALES BENIMACLET POR OBRAS DE LARGA DURACIÓN EN PISTAS DE PÁDEL.
E-70002-2023-000087-00	DF-51	03 - APROBAR	30/1/2024	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO - DICIEMBRE 2023
E-70002-2022-000141-00	DF-50	03 - APROBAR	30/1/2024	Cancelar la garantía definitiva depositada por la empresa MONDO IBÉRICA, S.A.U. para garantizar el cumplimiento del contrato de suministro e instalación de pavimento de césped artificial en el campo de fútbol 11 Dr. Lluç, campo de fútbol 8 del Estadio del Turia (Tramo III) y campo de hockey hierba adscrito al Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró.
E-70002-2020-000458-00	DF-49	03 - APROBAR	30/1/2024	Cancelar la garantía definitiva depositada por la empresa SURNE MUTUA DE SEGUROS para garantizar el cumplimiento del contrato de pólizas de seguros del OAM FDM, Lote 3 seguro de accidentes para los voluntarios del OAM FDM.
E-70014-2024-000001-00	DF-48	03 - APROBAR	29/1/2024	APROBACIÓN MODIFICACIÓN RPT.
E-70002-2023-000643-00	DF-47	03 - APROBAR	29/1/2024	Aprobar el reajuste del gasto plurianual del contrato de servicio de alojamiento y mantenimiento de los sitios web del OAM Fundación Deportiva Municipal.
E-70002-2022-000454-00	DF-46	03 - APROBAR	29/1/2024	PAGO FACTURA 20 DE TETRABIT
E-70014-2022-000074-00	DF-45	03 - APROBAR	29/1/2024	Asignación de una de las plazas del turno especial de mañanas del Polideportivo de Benimaclet al trabajador n° 1307.

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2022-000755-00	DF-44	03 - APROBAR	29/1/2024	Reconocimiento de la obligación de las facturas nº: A28119220APSB0000202400000141, APSB000202400000137, APSB000202400000138, APSB000202400000139, APSB000202400000140, APSB000202400000142, Y APSB000202400000143 de OCCIDENT GCO, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL.
E-70002-2024-000007-00	DF-43	03 - APROBAR	26/1/2024	Aprobar el contrato menor de servicios de mantenimiento de la aplicación informática J-Nómina y el acceso personal a la nómina electrónica E-Portem.
E-70002-2023-000828-00	DF-42	03 - APROBAR	26/1/2024	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIÓN INTERMUNICIPAL DENTRO DE LOS "JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA", PARA LA TEMPORADA 2023-2024.
E-70002-2023-000857-00	DF-41	21 - ESTIMAR	26/1/2024	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO CURSO MANTENIMIENTO EN PABELLÓN FUENTE SAN LUIS.
E-70002-2023-000238-00	DF-40	03 - APROBAR	24/1/2024	Comisiones bancarias diciembre 2023
E-70002-2023-000570-00	DF-39	03 - APROBAR	23/1/2024	Pago factura nº 2400092 VALENCIANA DE EMERGENCIAS MEDICAS
E-70014-2024-000008-00	DF-38	03 - APROBAR	23/1/2024	NÓMINA ENERO 2024.
E-70002-2020-000458-00	DF-37	03 - APROBAR	19/1/2024	Cancelar la garantía definitiva depositada por ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS para garantizar el cumplimiento del contrato de seguro de vida del personal del OAM FDM.
E-70014-2023-000104-00	DF-36	03 - APROBAR	18/1/2024	NÓMINA DICIEMBRE 2023.
E-70002-2022-000689-00	DF-35	03 - APROBAR	17/1/2024	Reconocimiento de la obligación de la factura nº: 2024 de CREASINERGIAS.
E-70002-2023-000876-00	DF-34	21 - ESTIMAR	16/1/2024	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO CURSO NATACIÓN ESCOLAR EN PISCINA EL CARMEN



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2019-000039-00	DF-33	03 - APROBAR	16/1/2024	MODIFICAR REDUCCIÓN DE JORNADA, CON REDUCCIÓN DE HABERES, CONCEDIDA A LA TRABAJADORA Nº 2051.
E-70002-2023-000808-00	DF-32	21 - ESTIMAR	16/1/2024	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO CURSO NATACIÓN POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA
E-70014-2024-000003-00	DF-31	01 - CONCEDER	16/1/2024	CONCEDER UN ADELANTO DE 500 € DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE JUNIO A LA TRABAJADORA Nº 1627.
E-70014-2021-000053-00	DF-30	03 - APROBAR	16/1/2024	RECLAMACIÓN DEUDA TGSS.
E-70002-2022-000755-00	DF-29	03 - APROBAR	16/1/2024	Cambio empresa contratista del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP (Exp. 07/2020) Lote 6 (seguro flota de vehículos).
E-70014-2023-000107-00	DF-28	03 - APROBAR	16/1/2024	Actualización de la información que obra en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el grupo de cotización asignado al personal empleado de este OAM.
E-70002-2023-000261-00	DF-27	03 - APROBAR	12/1/2024	Liquidación IVA - cuarto trimestre 2023
E-70002-2023-000111-00	DF-26	03 - APROBAR	12/1/2024	Liquidación IRPF profesionales diciembre 2023
E-70002-2023-000523-00	DF-25	03 - APROBAR	12/1/2024	Pago facturas IBERDROLA
E-70002-2023-000670-00	DF-24	03 - APROBAR	11/1/2024	Propuesta de resolución del evento deportivo de natación sincronizada en el Polideportivo Nazaret.
E-70002-2023-000793-00	DF-23	03 - APROBAR	10/1/2024	Pago facturas nº 232363 COPRINT

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000856-00	DF-22	03 - APROBAR	10/1/2024	Reconocimiento de la Obligación de la factura nº: 35116624 de la entidad FOVASA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.U.
E-70002-2023-000864-00	DF-21	03 - APROBAR	10/1/2024	Pago factura nº 296 GLOBAL GRASS
E-70002-2021-000134-00	DF-20	03 - APROBAR	10/1/2024	Pago factura nº 60341219 GENERA QUATRO
E-70002-2023-000756-00	DF-19	03 - APROBAR	10/1/2024	Pago factura nº 231844 EBONE
E-70002-2023-000846-00	DF-18	03 - APROBAR	10/1/2024	Pago factura nº 2023 CL COMUNICACIÓN Y BRANDING
E-70002-2023-000869-00	DF-17	03 - APROBAR	10/1/2024	Pago factura nº 149 AYP REHABILITACIONES
E-70002-2023-000866-00	DF-16	03 - APROBAR	10/1/2024	Reconocimiento de la obligación factura nº: 60341082 de la entidad GENERA QUATRO, S.L.
E-70002-2023-000868-00	DF-15	03 - APROBAR	10/1/2024	Reconocimiento de la obligación factura nº: 465N230348 de la entidad IMESAPI, S.A.
E-70002-2023-000863-00	DF-14	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago de factura nº 156 de NUVASPORTS ACTIVIDADES NAUTICAS Y DEPORTIVAS
E-70002-2023-000767-00	DF-13	03 - APROBAR	9/1/2024	Reconocimiento de la Obligación de la factura nº: 465N230349 de la entidad IMESAPI, S.A.
E-70002-2022-000614-00	DF-12	03 - APROBAR	9/1/2024	Reconocimiento de la obligación factura nº: FAV-23300-002499 de la entidad ABS Informática, S.L.U.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000843-00	DF-11	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago factura nº 304 URBEADAPTA
E-70002-2023-000818-00	DF-10	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago factura nº 2023-1-231559 SALTER
E-70002-2023-000697-00	DF-9	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago factura nº 35116625 FOVASA
E-70002-2022-000612-00	DF-8	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago de factura nº 87-23 COMPLIANCE MANAGEMENT SYSTEMS
E-70002-2023-000779-00	DF-7	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago factura nº 000093320 MONDO IBERICA
E-70002-2023-000851-00	DF-6	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago factura nº 1418 INSTALPRES4
E-70002-2022-000682-00	DF-5	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago factura nº 20232334 ACTIVALINK
E-70002-2023-000802-00	DF-4	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago factura nº 155 NUVASPORT
E-70002-2022-000612-00	DF-3	03 - APROBAR	9/1/2024	Pago de facturas de COMPLIANCE MANAGEMENT
E-70002-2023-000812-00	DF-2	03 - APROBAR	5/1/2024	APROBACIÓN DE HORARIOS Y CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LAS IIDDMM PARA EL AÑO 2024.
E-70014-2018-000112-00	DF-1	03 - APROBAR	5/1/2024	Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L. para garantizar el cumplimiento del contrato de servicio de prevención de riesgos laborales para el OAM Fundación Deportiva Municipal.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000781-00	DF-518	03 - APROBAR	30/12/2023	Reconocimiento de la Obligación de las facturas nº: 454 y 459 de la entidad ARTES GRÁFICAS MEZGO S.L.
E-70002-2023-000726-00	DF-517	03 - APROBAR	30/12/2023	Reconocimiento de la obligación facturas ENDESA ENERGÍA S.A.
E-70002-2020-000548-00	DF-516	03 - APROBAR	30/12/2023	Pago factura nº 221302 MED SEGURIDAD
E-70002-2023-000547-00	DF-515	03 - APROBAR	30/12/2023	Justificación anticipo gastos caja fija diciembre 2023.
E-70002-2023-000849-00	DF-514	03 - APROBAR	30/12/2023	Pago factura R.O. corriente nº 3511 SANIKEY
E-70002-2022-000472-00	DF-513	03 - APROBAR	30/12/2023	Pago facturas MUÑOZ BOSCH
E-70002-2019-000497-00	DF-512	03 - APROBAR	30/12/2023	Compensar a nivel de caja obligaciones reconocidas pendientes de pago de la factura nº 20233092 de la entidad TERRITORIO PORTAL CENTRAL, S.L. por importe de 1.697,03 €, con Derechos Reconocidos pendientes de cobro correspondientes a una serie de penalidades impuestas a dicha entidad por incumplimientos en el contrato.
E-70002-2023-000784-00	DF-511	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago de factura nº 11857 de LA SEU CATERING Y HOSTELERIA
E-70002-2023-000842-00	DF-510	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago factura R.O. nº 19 Carlos Andreu Alaceru
E-70002-2023-000125-00	DF-509	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago factura nº 9 Fernando Raduán Llopis
E-70002-2023-000869-00	DF-508	03 - APROBAR	29/12/2023	Aprobar el contrato menor de suministro de redes de nylon para reposición en instalaciones municipales.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000847-00	DF-507	03 - APROBAR	29/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicio de acondicionamiento de la parcela de la alquería en Quatre Carreres.
E-70002-2023-000131-00	DF-506	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago factura nº 1 POLYTAN SERVICES
E-70002-2022-000702-00	DF-505	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago factura nº 1926 GRUPO TEIBA
E-70002-2023-000728-00	DF-504	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago factura nº 732 AVISTAE TECNOLOGÍAS (QUATRECARRERES)
E-70014-2023-000095-00	DF-503	03 - APROBAR	29/12/2023	Bases y convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Técnico/a Superior-Técnico/a en Actividad Física y Deportes, por turno de acceso libre, mediante concurso oposición.
E-70002-2023-000820-00	DF-502	03 - APROBAR	29/12/2023	Aprobar el contrato menor de obras para reposición, nivelación de solera y pavimento en pista polideportiva municipal de Tarongers.
E-70002-2022-000620-00	DF-501	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago facturas ASE ARQUITECTOS
E-70002-2019-000207-00	DF-500	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago factura nº 0434 Vicente Rodriguez Lazaro
E-70002-2023-000725-00	DF-499	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago factura nº 57981 VB GLOBAL GROUP
E-70002-2020-000003-00	DF-498	03 - APROBAR	29/12/2023	Pago factura nº HA23-M-9 VODAFONE
E-70002-2023-000813-00	DF-497	03 - APROBAR	28/12/2023	Pago de factura nº 47 EXCAVACIONES LA ALCUBLANA, S.L.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000839-00	DF-496	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de obras de reposición de vallado exterior y redes en el Campo de Fútbol Torrefiel.
E-70002-2023-000863-00	DF-495	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de obras de reparación de pavimento de la pista del Pabellón Malvarrosa.
E-70002-2023-000868-00	DF-494	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de obras de reparación de la iluminación de la IDE Sant Pau A.
E-70002-2023-000866-00	DF-493	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicios de reparación de la instalación contra incendios en polideportivo municipales de gestión directa.
E-70002-2023-000864-00	DF-492	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de obras de reparación del pavimento de las pistas de tenis del Polideportivo Benimaclet.
E-70002-2023-000856-00	DF-491	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicios de reparación del vallado del terreno de juego existente en el campo de fútbol de Orriols.
E-70002-2023-000865-00	DF-490	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicio de reparación de la iluminación existente en el Campo de Fútbol de Marxalenes.
E-70002-2023-000851-00	DF-489	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicio de reparación del sistema de filtrado de la piscina Trafalgar.
E-70002-2023-000846-00	DF-488	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicios para la reparación de diversos elementos corporativos de la recepción de las oficinas centrales del OAM FDM.
E-70002-2023-000870-00	DF-487	03 - APROBAR	28/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicios de reparación de pavimento de la pista de atletismo del Palau Velòdrom Luis Puig.
E-70002-2023-000195-00	DF-486	03 - APROBAR	27/12/2023	Aprobar el reajuste del gasto plurianual del contrato de servicio de prevención de riesgos laborales para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000798-00	DF-485	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago factura nº 733 ASVITAE (CAMPO FÚTBOL PINEDO)
E-70002-2022-000536-00	DF-484	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago factura nº 33 PROYECTOS VERDES Y SERVICIOS AMBIENTALES
E-70002-2023-000852-00	DF-483	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago factura ADO nº 292 URBEADAPTA
E-70002-2022-000866-00	DF-482	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago factura nº 42 PERIS Y SANCHIS ARQUITECTOS
E-70002-2019-000391-00	DF-481	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago de factura nº 893 PRODUCCIONES DE EVENTOS Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS
E-70002-2023-000716-00	DF-480	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago de factura nº 386 LEVING INGENIEROS
E-70002-2022-000182-00	DF-479	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago de factura nº 538 empresa BASILIO LOPEZ MATEO
E-70002-2020-000202-00	DF-478	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago de factura nº 3482 de la empresa AZIGRENE
E-70002-2021-000072-00	DF-477	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago de factura nº 723240062 MARINER
E-70002-2023-000179-00	DF-476	03 - APROBAR	27/12/2023	Reconocimiento de la obligación de las facturas n.º: 48979, 49968, 56853 y 56858 de VB GLOBAL GROUP SL.
E-70002-2023-000187-00	DF-475	03 - APROBAR	27/12/2023	Ingresos cursillos gestión directa diciembre 2023



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2022-000054-00	DF-474	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago factura nº P123142000438295 GAS NATURAL
E-70002-2023-000837-00	DF-473	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago factura nº 000725 CIVIRED
E-70002-2023-000836-00	DF-472	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago facturas COS MANTENIMIENTO
E-70002-2023-000801-00	DF-471	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago factura nº 151 NUVASPORTS ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS
E-70002-2020-000198-00	DF-470	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago facturas SONEPAR
E-70002-2023-000195-00	DF-469	03 - APROBAR	27/12/2023	Pago facturas EUROPREVEN
E-70002-2023-000740-00	DF-468	03 - APROBAR	27/12/2023	Adjudicar el contrato de suministro de licencias software de Microsoft 365 para los equipos informáticos del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
E-70002-2023-000756-00	DF-467	03 - APROBAR	27/12/2023	Adjudicar el contrato de suministro e instalación de un contenedor de diez pies para entrenamiento funcional.
E-70002-2023-000759-00	DF-466	03 - APROBAR	22/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicio de redacción de estudio y diseño de equipos para la mejora del tratamiento sostenible de agua de piscinas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
E-70002-2020-000337-00	DF-465	03 - APROBAR	22/12/2023	Pago de facturas CAMPUSPORT
E-70002-2023-000814-00	DF-464	03 - APROBAR	22/12/2023	Aprobar el contrato menor de los servicios de redacción de estudio, diseño, descripción y valoración económica para la instalación de sombras en polideportivos, piscinas descubiertas y espacios de actividad deportiva de la ciudad de Valencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000823-00	DF-463	03 - APROBAR	22/12/2023	Contratar las obras correspondientes al Proyecto de reforma del falso techo de la piscina cubierta del CDC Petxina, convocar el procedimiento abierto simplificado, aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.
E-70002-2023-000238-00	DF-462	03 - APROBAR	21/12/2023	Comisiones bancarias octubre 2023
E-70002-2023-000843-00	DF-461	03 - APROBAR	21/12/2023	Aprobar el contrato menor de suministro y colocación de caucho como suelo de seguridad en la zona exterior del Pabellón Benicalap y en las instalaciones deportivas elementales.
E-70014-2022-000023-00	DF-460	03 - APROBAR	21/12/2023	Constituir bolsa de empleo derivada del proceso selectivo de Oficial de Apoyo para la Prevención de Riesgos Laborales.
E-70002-2023-000825-00	DF-459	03 - APROBAR	21/12/2023	Aprobar el contrato menor de suministro y reposición de cañones para red de riego del Campo de Fútbol Torrefiel.
E-70002-2023-000840-00	DF-458	03 - APROBAR	21/12/2023	Pago factura ADO nº 230218 ROTULAME CAR WRAPPING
E-70002-2023-000715-00	DF-457	03 - APROBAR	21/12/2023	Aprobar el contrato menor de suministro mediante arrendamiento de sanitarios químicos para los eventos organizados en vía pública por el OAM FDM.
E-70002-2023-000844-00	DF-456	03 - APROBAR	20/12/2023	Décima modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones del Capítulo 1 al Capítulo 2.
E-70002-2022-000705-00	DF-455	03 - APROBAR	20/12/2023	Declarar válido el procedimiento para contratar el servicio de limpieza de las dependencias del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal ubicadas en el CDC Petxina , y aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación clasificando las proposiciones.
E-70014-2023-000099-00	DF-454	03 - APROBAR	20/12/2023	OFERTA EMPLEO PUBLICO 2023.
E-70002-2023-000564-00	DF-453	03 - APROBAR	20/12/2023	Adjudicar el contrato de los servicios de coordinación de actividades y de monitores del área deportiva del OAM FDM en la Feria "Expojove".

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2022-000455-00	DF-452	03 - APROBAR	20/12/2023	Pago facturas Basilio Jose Lopez Mateo (JUDDMM)
E-70002-2019-000019-00	DF-451	03 - APROBAR	20/12/2023	Pago facturas CAMPUSPORT (Act. seco)
E-70002-2022-000057-00	DF-450	03 - APROBAR	20/12/2023	Pago de factura nº 536 de la empresa BASILIO LOPEZ MATEO (Voluntariado)
E-70002-2023-000195-00	DF-449	03 - APROBAR	20/12/2023	Pago facturas EUROPREVEN
E-70002-2020-000093-00	DF-448	03 - APROBAR	20/12/2023	Pago factura nº HMG23-1386 HASHTAG MEDIA GROUP
E-70002-2023-000766-00	DF-447	03 - APROBAR	20/12/2023	Reconocimiento de la obligación factura nº: 4162 de SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS.
E-70014-2023-000102-00	DF-446	01 - CONCEDER	19/12/2023	CONCEDER UNA LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN AL TRABAJADOR Nº 1636.
E-70002-2023-000187-00	DF-445	03 - APROBAR	19/12/2023	Ingresos instalaciones y cursillos gestión directa noviembre 2023
E-70002-2023-000229-00	DF-444	03 - APROBAR	19/12/2023	Reconocimiento de la Obligación factura nº: A2023FCY017222 de EMPRESA MIXTA VALENCIANA DE AGUAS, S.A.
E-70002-2022-000886-00	DF-443	03 - APROBAR	19/12/2023	APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA (OAM FDM) Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO MOGHOLI FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FTA)
E-70002-2023-000802-00	DF-442	03 - APROBAR	19/12/2023	Aprobar el contrato menor de suministro de material deportivo para las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el OAM FDM el Complejo Deportivo Cultural Petxina, Polideportivo Cabañal-Cañamelar y Polideportivo Nazaret.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2018-000383-00	DF-441	03 - APROBAR	19/12/2023	Reconocimiento de la obligación factura nº: 2302208 de INTEGRAT GLOBAL OUTSOURCING.
E-70002-2023-000152-00	DF-440	03 - APROBAR	19/12/2023	Reconocimiento de la Obligación facturas nº: 5 y 6 de FARMACIA SALVADOR MUT RONDA
E-70002-2020-000003-00	DF-439	03 - APROBAR	19/12/2023	Pago de factura nº 5900290427 de VODAFONE
E-70002-2023-000818-00	DF-438	03 - APROBAR	19/12/2023	Aprobar el contrato menor de suministro de equipamiento deportivo de cardio para el Polideportivo Benimámet.
E-70002-2020-000198-00	DF-437	03 - APROBAR	19/12/2023	Pago factura nº F02000R-147527 de la empresa SONEPAR
E-70002-2020-000548-00	DF-436	03 - APROBAR	19/12/2023	Reconocimiento de la obligación factura nº: 221244 de MED SEGURIDAD.
E-70002-2020-000054-00	DF-435	03 - APROBAR	19/12/2023	APROBACIÓN SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA (OAM FDM) Y LA ENTIDAD DIVINA PASTORA, MUTUA DE SEGUROS
E-70002-2019-000019-00	DF-434	03 - APROBAR	19/12/2023	Reconocimiento de la Obligación facturas nº: CV-2023-120 y CV-2023-121 de CAMPUSPORT (actividades adultos).
E-70002-2022-000132-00	DF-433	03 - APROBAR	19/12/2023	Pago de factura nº 2 de la empresa PRODUCCIONES TROTAMUNDOS
E-70002-2020-000337-00	DF-432	03 - APROBAR	19/12/2023	Reconocimiento de la obligación facturas nº: CV-2023-113, CV-2023-114, CV-2023-115, CV-2023-116, CV-2023-117, CV-2023-118, CV-2023-119 de CAMPUSPORT.
E-70014-2023-000105-00	DF-431	03 - APROBAR	19/12/2023	Nombramiento de un Auxiliar de Servicio a jornada completa, en virtud del artículo 36.3 del convenio colectivo.

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000199-00	DF-430	03 - APROBAR	18/12/2023	Pago de factura nº 492023 de la empresa VALENGEST
E-70002-2023-000772-00	DF-429	03 - APROBAR	18/12/2023	Pago de factura nº 472023 de la empresa VALENGEST
E-70002-2022-000620-00	DF-428	03 - APROBAR	18/12/2023	Reconocimiento de la Obligación factura nº: 141 ASE ARQUITECTOS, CONSULTORES Y SEGURIDAD, S.L.P
E-70002-2022-000472-00	DF-427	03 - APROBAR	18/12/2023	Pago de facturas de la empresa MUÑOZ BOSCH
E-70002-2023-000527-00	DF-426	03 - APROBAR	18/12/2023	Pago de facturas de la empresa Sankey Representative
E-70002-2023-000702-00	DF-425	03 - APROBAR	18/12/2023	Contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento de musculación para la sala de musculación del Complejo Deportivo Cultural Petxina, convocar el procedimiento abierto simplificado, aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.
E-70002-2020-000202-00	DF-424	03 - APROBAR	18/12/2023	Reconocimiento de la Obligación factura nº: 3217 AZIGRENE
E-70002-2022-000682-00	DF-423	03 - APROBAR	18/12/2023	Reconocimiento de la Obligación factura nº: 20232306 ACTIVALINK.
E-70014-2023-000011-00	DF-422	03 - APROBAR	15/12/2023	ABONO ATRASOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO DEL 0,5 % APLICADO A LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DESDE EL 01.01.2023 HASTA LA FECHA DE CESE.
E-70002-2019-000168-00	DF-421	03 - APROBAR	14/12/2023	Pago de factura nº 231045 de la empresa Liool Technology
E-70014-2021-000126-00	DF-420	03 - APROBAR	14/12/2023	Indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los miembros del Órgano Técnico de Selección y colaboradores designados para cubrir en propiedad cuatro plazas, por promoción interna, de encargado/a de instalación.

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2023-000104-00	DF-419	03 - APROBAR	14/12/2023	NÓMINA DICIEMBRE 2023.
E-70002-2022-000182-00	DF-418	03 - APROBAR	14/12/2023	Pago factura nº 532 Basilio Jose Lopez Mateo (Trofeos)
E-70002-2022-000133-00	DF-417	03 - APROBAR	14/12/2023	Pago factura nº 243 Jorge Pérez Bayo
E-70002-2022-000100-00	DF-416	03 - APROBAR	14/12/2023	Pago factura nº 11358 NEWCHEM
E-70002-2022-000057-00	DF-415	03 - APROBAR	14/12/2023	Pago factura nº 530 Basilio Jose Lopez Mateo (Voluntariado)
E-70002-2023-000087-00	DF-414	03 - APROBAR	13/12/2023	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO - NOVIEMBRE 2023
E-70002-2023-000815-00	DF-413	21 - ESTIMAR	13/12/2023	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO POR EL CIERRE TEMPORAL DE LA PISCINA DE BENIMACLET
E-70014-2023-000103-00	DF-412	02 - DENEGAR	13/12/2023	NO ACEDER A SOLICITUD ADAPTACIÓN DE JORNADA POR CONCILIACIÓN FAMILIAR DEL TRABAJADOR Nº 2271.
E-70002-2023-000813-00	DF-411	03 - APROBAR	13/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicio de acondicionamiento del terreno para la organización del evento de Ciclocros en el Tramo XVIII del Jardín del Turia.
E-70002-2023-000805-00	DF-410	03 - APROBAR	13/12/2023	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES SUB 16 PC. VALENCIA CLUB ATLETISMO . VELODROMO LUIS PUIG.
E-70002-2023-000717-00	DF-409	03 - APROBAR	13/12/2023	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN III JORNADA NACIONAL DE LIGA. FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000125-00	DF-408	03 - APROBAR	13/12/2023	Pago factura nº 8 Fernando Raduán Llopis
E-70002-2023-000450-00	DF-407	03 - APROBAR	12/12/2023	ACEPTACIÓN RENUNCIA SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN TAEKWONDO CV EEDD 2023
E-70014-2023-000101-00	DF-406	03 - APROBAR	12/12/2023	PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2023.
E-70014-2023-000097-00	DF-405	03 - APROBAR	12/12/2023	NÓMINA NOVIEMBRE 2023.
E-70002-2021-000120-00	DF-404	03 - APROBAR	12/12/2023	Aprobar el segundo reajuste del gasto plurianual del contrato de suministro de vestuario laboral del personal que presta servicio en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal (dividido en cuatro lotes).
E-70002-2023-000787-00	DF-403	03 - APROBAR	12/12/2023	Aprobar el contrato menor de suministros para reposiciones varias en las instalaciones técnicas del Campo de Fútbol de Torrefiel.
E-70014-2023-000098-00	DF-402	03 - APROBAR	12/12/2023	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN OTRA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJADOR Nº 2225
E-70002-2023-000570-00	DF-401	03 - APROBAR	12/12/2023	Pago factura nº 2303543 VALENCIANA DE EMERGENCIAS MÉDICAS
E-70002-2022-000623-00	DF-400	03 - APROBAR	12/12/2023	Pago factura nº 2859 MARKE INSURANCE SE
E-70002-2023-000187-00	DF-399	03 - APROBAR	11/12/2023	Ingresos instalaciones y cursos gestión directa octubre 2023
E-70002-2023-000111-00	DF-398	03 - APROBAR	11/12/2023	Liquidación IRPF profesionales noviembre 2023



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000716-00	DF-397	03 - APROBAR	11/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicio de redacción de proyecto de adecuación de salas de producción ACS en el Polideportivo Cabanyal-Canyamelar.
E-70002-2023-000793-00	DF-396	03 - APROBAR	11/12/2023	Aprobar el contrato menor de servicios de impresión de carteles para MUPIS y de lonas para el OAM FDM.
E-70002-2023-000801-00	DF-395	03 - APROBAR	11/12/2023	Aprobar el contrato menor de obras de reparación del pavimento de la pista del Polideportivo Cabanyal-Canyamelar.

3	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000107-00		PROP. NÚM.: 4
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Donar compte d'aprovació de la liquidació de l'exercici 2023, aprovada per Resolució de la Presidència de data 22 de febrer de 2024. <i>Dar cuenta de aprobación de la liquidación del ejercicio 2023, aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 22 de febrero de 2024.</i>		

## VOTACIÓ

El Consell Rector de l'OA Fundació Esportiva Municipal de València, queda assabentat de la de la Resolució de Presidència, de 22 de febrer de 2024, d'aprovació de la liquidació del Pressupost exercici 2023, que a continuació s'expressa:

## ACORD

"Mediante Resolución de Presidencia de 22 de febrero de 2024, se ha procedido a aprobar la liquidación del presupuesto 2023 del O.A.M. Fundación Deportiva Municipal.

### *De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:*

Dar cuenta de la Resolución de Presidencia de 22 de febrero de 2024, de aprobación de la liquidación del ejercicio 2023, que a continuación se transcribe:

**PRIMERO.-** Aprobar, la liquidación del Presupuesto de 2023 de la Fundación Deportiva Municipal cuyo resultado ofrece las siguientes magnitudes:

A) El Presupuesto inicial para el ejercicio 2023, del organismo autónomo ascendió a 17.161.508,80.-€. Una vez incorporadas las modificaciones aprobadas durante el mismo, la previsión de crédito definitiva resultante fue de 21.814.134,41.-€.

B) El Resultado presupuestario que se deriva de su ejecución asciende a la cantidad de 1.125.931,59.-€. El Resultado presupuestario ajustado es positivo y se eleva a 1.014.949,01.-€. Su cálculo se ha realizado de la siguiente forma:

- a) Derechos reconocidos netos..... 18.830.264,78.-€.
- b) Obligaciones reconocidas netas..... 17.704.333,19.-€.
- c) Resultado Presupuestario (a-b)..... 1.125.931,59.-€.
- d) Oblig. financ. con Rem.Tesorería..... 479.083,14.-€.
- e) Desviación de financiación negativa..... 12.100,00.-€.
- f) Desviación de financiación positiva.....602.165,72.-€.
- g) Rdo. Presupuestario Ajustado (c+d+e-f).....1.014.949,01.-€.

C) El importe global de los Remanentes de crédito se cifra en 4.109.801,22-€.

De conformidad, con la documentación existente en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 92.1 del R.D. 500/90, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el Art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De acuerdo con el Art. 182.1 b) y c) y el Art. 176.2.b) de la mencionada Ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como los créditos por operaciones de capital. Por otro lado el apartado 3 del mencionado Art. 182 dispone que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

En el caso que nos ocupa, y de acuerdo con los datos que presenta el Estado de Remanentes de Crédito que figura en la presente liquidación, se han declarado como créditos incorporables 3.415.131,11.- €.

D) El Remanente de Tesorería, disponible para la financiación, tanto de la incorporación de remanentes de crédito que carecen de financiación afectada, como de nuevos gastos del Presupuesto del ejercicio 2024, importa la suma de 1.936.746,39.-€, calculado de la forma siguiente:

a. Existencias en Tesorería a 31/12/23.....	3.148.226,75.-€.
b. Deudores pendientes de cobro a 31/12/23.....	597.329,12.-€.
del ppto. ingr. Ej.Cte.	23.286,86.-€.
del ppto. ingr. Ej.Cerr.	520.028,08.-€.
de otras op. no pptarias.	54.014,18.-€.
c. Acreedores pendientes de pago a 31/12/23.....	1.145.242,42.-€.
del ppto. gsts. Ej.Cte.	663.962,82.-€.
del ppto. gsts. Ej.Cerr.	14.587,63.-€.
de otras op. no pptarias.	466.691,97.-€.
d. Partidas pendientes de aplicación a 31/12/23.....	-160.520,93.-€.
Cobros pdte aplicación	160.520,93.-€.
Pagos pdte aplicación.	0,00.-€.

Total Remanente de Tesorería (a+b-c)..... 2.439.792,52.-€.

El Remanente Liquido de Tesorería para gastos afectados asciende a la cantidad de 17.097,33.-€.

E) Por último, los ajustes realizados determinan el siguiente Remanente de Tesorería:

a. Existencias en Tesorería a 31/12/23..... 3.148.226,75.-€.

b. Deudores pendientes de cobro a 31/12/23..... 597.329,12.-€.

c. Acreedores pendientes de pago a 31/12/23..... 1.145.242,42.-€.

d. Partidas pendientes de aplicación a 31/12/23..... -160.520,93.-€.

Total Remanente de Tesorería (a+b-c)..... 2.439.792,52.-€.

e. Derechos de dudoso cobro..... 485.948,80.-€.

f. Exceso de financiación afectada..... 17.097,33.-€.

Total Remanente de Tesorería para gastos generales.... 1.936.746,39.-€.

Por lo tanto, el Remanente Liquido de Tesorería para gastos afectados importa la cantidad de 17.097,33.-€. y el Remanente Liquido de Tesorería disponible para financiar gastos generales, si procede, asciende a 1.936.746,39.-€.

**SEGUNDO.-** De la presente liquidación deberá darse cuenta a la Junta Rectora, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Remitir el presente expediente de Liquidación del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal, al Ayuntamiento, para su aprobación a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril".

4	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2023-000844-00		PROP. NÚM.: 2
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Donar compte de la desena modificació de crèdits per transferència entre aplicacions del Capítol 1 al Capítol 2, aprovada per Resolució de la Presidència de data de data 20 de desembre de 2023. <i>Dar cuenta de la décima modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones del Capítulo 1 al Capítulo 2, aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha de fecha 20 de diciembre de 2023.</i>		

## DEBAT

El Sr. Mateo indica si sólo es por subdirección o hay más puestos.

La Sra. Gerente contesta que hay más puestos a los que se refiere esta propuesta. Le pasará la relación de las plazas de las que salen las economías.

## **VOTACIÓ**

El Consell Rector de l'OA Fundació Esportiva Municipal de València, queda assabentat de la desena modificació de crèdits per transferència entre aplicacions del Capítol 1 al Capítol 2, aprovada per Resolució de la Presidència de data de data 20 de desembre de 2023, que a continuació s'expressa:

## **ACORD**

"Mediante Resolución de Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2023, se ha aprobado la décima modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones de Capítulo 1 al Capítulo 2 por importe de **232.669,21-€**, por la que se resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la décima modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones del capítulo 1 al capítulo 2 por importe de **232.669,21-€**.

El detalle de la modificación es el siguiente:

<b>BAJAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
Aplicación			
presupuestaria	Concepto		Importe €
0/340/10100	Retribuciones básicas. Titular órgano de dirección.		75.000,00
0/340/13005	Complemento de puesto		24.000,00
0/340/13004	Carrera profesional		133.669,21
<b>TOTAL BAJAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>232.669,21</b>
<b>ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
Aplicación			
presupuestaria	Concepto		Importe €
0/342/22799	Otros trabajos realizados por otras empre. y prof. Instaciones deportivas.		2.669,21
0/342/21200	Rep. Manten. Y Conservación. Edif. y otras construcciones. Instal. Dep.		143.000,00
0/342/21300	Rep. Manten. Y Conservación. Maquinaria, Instalac y utillaje. Instal. Dep-		69.000,00
0/342/22199	Otros suministros. Instal. Dep.		18.000,00
<b>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>232.669,21</b>

En aplicación de lo previsto en dicha resolución, procede, dar cuenta a la Junta Rectora de dicha aprobación en la primera sesión que se celebre.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

La Presidencia de este Organismo Autónomo da cuenta y la Junta Rectora del mismo queda enterada de la resolución de fecha 20 de diciembre de 2023 de aprobación de la décima modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones de Capítulo 1 al Capítulo 2 por importe de **232.669,21-€**".

5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2024-000149-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de la primera modificació de crèdits per generació d'ingressos aprovada per Resolució de la Presidència DF-213 de data 13 de març de 2024. <i>Dar cuenta de la primera modificación de créditos por generación de ingresos aprobada por Resolución de la Presidencia DF-213, de fecha 13 de marzo de 2024.</i>	

## DEBAT

El Sr. Mateo indica si hay más detalle de a qué instalaciones y zonas deportivas se aplican o afectan los fondos next generation.

El Sr. Gracia explica que en los fondos next generation hay distintas instalaciones afectadas como el Velódromo Luís Puig, Tarongers-Beteró o carriles bici del cauce del Turia.

## VOTACIÓ

El Consell Rector de l'OA Fundació Esportiva Municipal de València, queda assabentat de la primera modificació de crèdits per generació d'ingressos aprovada per Resolució de la Presidència DF-213 de data 13 de març de 2024, que a continuació s'expressa:

## ACORD

"Mediante Resolución de Presidencia delegada DF-213, de fecha 13 de marzo de 2024, se ha aprobado la primera modificación de créditos por generación de ingresos del OAM Fundación Deportiva Municipal correspondiente al ejercicio 2024, por importe de **700.301,00 €**, cuyo detalle es el siguiente:

**ÚNICO.-** Aprobar la primera modificación de créditos por generación de ingresos del OAM Fundación Deportiva Municipal correspondiente al ejercicio 2024, por importe de **700.301,00 €**,

El detalle de la modificación es el siguiente:

<b>ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>Importe €</b>
<b>Ap.presup.</b>	<b>Concepto</b>	
0/70000	Ayuntamiento de Valencia	700.301,00
<b>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>700.301,00</b>
<b>ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>Importe €</b>
<b>Ap.presup.</b>	<b>Concepto</b>	
0/342/62300	Inversión nueva. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	700.301,00
<b>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>700.301,00</b>

En aplicación de lo previsto en dicha resolución, procede, dar cuenta a la Junta Rectora de dicha aprobación en la primera sesión que se celebre.

Por todo ello, se eleva la siguiente:

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

La Presidenta de éste Organismo Autónomo da cuenta y la Junta Rectora del mismo queda enterada de la resolución DF-213, de fecha 13 de marzo de 2024 de aprobación de la primera modificación de créditos por generación de ingresos del OAM Fundación Deportiva Municipal correspondiente al ejercicio 2024, por importe de **700.301,00 €**".

6	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000152-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Dar cuenta de la segunda modificación de créditos por generación de ingresos aprobada por Resolución de la Presidencia DF-214, de fecha 13 de marzo de 2024. <i>Dar cuenta de la segunda modificación de créditos por generación de ingresos aprobada por Resolución de la Presidencia DF-214, de fecha 13 de marzo de 2024.</i>		

## **DEBAT**

Tractat en debat del punt cinqué i, per tant, es dona per reproduït.

## **VOTACIÓ**

El Consell Rector de l'OA Fundació Esportiva Municipal de València, queda assabentat de la segunda modificación de créditos por generación de ingresos aprobada por Resolución de la Presidencia DF-214, de fecha 13 de marzo de 2024, que a continuació s'expressa:

## **ACORD**

"Mediante Resolución de Presidencia DF-214 de fecha 13 de marzo de 2024, se ha aprobado la segunda modificación de créditos por incorporación de remanentes afectados del OAM Fundación Deportiva Municipal correspondiente al ejercicio 2024, por importe de **635.301,00 €**, cuyo detalle es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de créditos por incorporación de remanentes afectados , por importe de **635.301,00.-€**, cuyo detalle es el siguiente:

<b><i>ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</i></b>		<b><i>Importe €.</i></b>
<b><i>Ap.presup.</i></b>	<b><i>Concepto</i></b>	
0/70000	Ayuntamiento de Valencia	635.301,00
<b><i>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</i></b>		<b><i>635.301,00</i></b>
<b><i>ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</i></b>		<b><i>Importe €.</i></b>
<b><i>Ap.presup.</i></b>	<b><i>Concepto</i></b>	
0/342/62300	Inversión nueva. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	586.029,10
0/342/62900	Otras inversiones nuevas	49.271,90
<b><i>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</i></b>		<b><i>635.301,00</i></b>

En aplicación de lo previsto en dicha resolución, procede, dar cuenta a la Junta Rectora de dicha aprobación en la primera sesión que se celebre.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

La Presidencia de éste Organismo Autónomo da cuenta y la Junta Rectora del mismo queda enterada de la resolución DF-214 de fecha 13 de marzo del 2024 de aprobación de la segunda modificación de créditos por incorporación de remanentes afectados del OAM Fundación Deportiva Municipal correspondiente al ejercicio 2024, por importe de **635.301,00 €**".

7	<b>RESULTAT / RESULTADO: RETIRAT / RETIRADO</b>	
<b>EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2023-000859-00</b>		<b>PROP. NÚM.: 1</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b>		
Proposa aprovar el document "Protocol de prevenció i actuació davant situacions de maltractament, violència, assetjament, agressió i discriminació en les Instal·lacions Esportives Municipals de València.		
<i>Propone aprobar el documento "Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de maltrato, violencia, acoso, agresión y discriminación en las Instalaciones Deportivas Municipales de València.</i>		

**DEBAT**

La Sra. Gil explica que, tras revisar la propuesta, considera oportuno retirarla para poder analizar si conviene consensuar el protocolo con la Generalitat para instalaciones que no son municipales.

La Sra. Coscollà indica que li sembla perfecte, perquè ho anaven a preguntar. Els agradaria que la part que parla de l'àrea d'implementació es detalle més. Entén que en els plecs de condicions administratives particulars s'han de recollir estes indicacions.

El Sr. Mateo propone poder hacer incluso una información pública para las aportaciones que puedan hacer los distintos colectivos.

## VOTACIÓ

La Presidenta retira per al seu estudi la següent proposta d'acord sobre "Protocol de prevenció i actuació davant situacions de maltractament, violència, assetjament, agressió i discriminació en les Instal·lacions Esportives Municipals de València":

8	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i></b>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2021-000132-00		PROP. NÚM.: 3
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Quedar assabentat de la relació d'al·legacions presentades durant el període d'informació pública prèvia al projecte de bases de la convocatòria per a sol·licitar autoritzacions demaniales per a l'ús d'instal·lacions esportives municipals adscrites a aquest OAM Fundació Esportiva Municipal i espais annexos o complementaris. <i>Quedar enterado de la relación de alegaciones presentadas durante el período de información pública previa al proyecto de bases de la convocatoria para solicitar autorizaciones demaniales para el uso de instalaciones deportivas municipales adscritas a este OAM Fundación Deportiva Municipal y espacios anexos o complementarios.</i>		

## DEBAT

La Sra. Coscollà té la relació, però no les al·legacions concretes, no sap sí que estan en l'expedient.

El Sr. Mateo señala que sí porque él las tiene.

## VOTACIÓ

El Consell Rector de l'OA Fundació Esportiva Municipal de València, queda assabentat del següent acord sobre "Relació d'al·legacions presentades durant el període d'informació pública prèvia al projecte de bases de la convocatòria per a sol·licitar autoritzacions demaniales per a l'ús d'instal·lacions esportives municipals adscrites a aquest OAM Fundació Esportiva Municipal i espais annexos o complementaris":

## ACORD

## "HECHOS

**1.-** En fecha 15 de diciembre de 2023, mediante acuerdo del Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, se adoptó por unanimidad aprobar el proyecto de bases de la convocatoria para solicitar autorizaciones demaniales para el uso de instalaciones deportivas municipales adscritas al OAM FDM y espacios anexos o complementarios, así como, la apertura de un periodo de información pública previo a la convocatoria que permita a todos los actores implicados en el proceso (entidades deportivas gestoras, clubs o entidades deportivas potencialmente interesadas, federaciones deportivas, gestores políticos y administrativos y ciudadanía en general) conocer de manera anticipada las condiciones de la convocatoria, solicitar la aclaración de las dudas que el proceso plantee, y permitir la presentación de propuestas de modificación, mejora o sugerencias del proyecto de bases de la convocatoria que eviten su posterior conflictividad.

**2.-** En fecha 9 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia Núm. 29, anuncio del OAM Fundación Deportiva Municipal de València sobre la aprobación del proyecto de bases de la convocatoria para solicitar autorizaciones demaniales para el uso de instalaciones deportivas municipales adscritas a este organismo y espacios anexos o complementarios, y la apertura de un período de información pública previa, durante un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá presentar alegaciones que estimen oportunas, propuestas de cambio o sugerencias al clausulado. Y, todo ello, al objeto de garantizar su máxima difusión, publicidad y consenso entre las potenciales entidades participantes.

Asimismo, y en la aludida fecha, el proyecto de bases de la convocatoria para solicitar autorizaciones demaniales para el uso de instalaciones deportivas municipales fue publicado tanto en la página web del OAM FDM, como en el Portal de Transparencia de la entidad ([www.fdmvalencia.es](http://www.fdmvalencia.es)), junto con sus correspondientes anexos y documentación explicativa.

**3.-** Obran en el expediente de referencia las alegaciones presentadas, a través del Registro de Entrada Electrónico del Ayuntamiento de València y dentro del período de información pública previa, al proyecto de bases de la convocatoria para solicitar autorizaciones demaniales para el uso de instalaciones deportivas municipales adscritas a este OAM FDM y espacios anexos o complementarios, relacionándose a continuación:

**1) Club Polideportivo Les Abelles**, con CIF G46724514: En fecha el 29 de febrero de 2024, y representado por D. Antonio Márquez Benlloch, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 047788.

**2) Sergio Manuel Céspedes Gandul**, con DNI \*\*\*\*\*: En fecha el 29 de febrero de 2024, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 048285.

**3) Club Deportivo Zafranar**, con CIF G96714282: En fecha 4 de marzo de 2024, y representado por D. Luis Miguel Nogues Guerra, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 050620.



4) **Club de Fútbol Extramurs València**, con CIF G40605750: En fecha 5 de marzo de 2024, y representado por D. Juan Antonio Fernández Roca, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 051719.

5) **València Club de Halterofilia**, con CIF G96913454: En fecha 6 de marzo de 2024, y representado por Dña. Luzdivina Alves Torralba, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 052207.

6) **Torrefiel Athletic Club Esportiu**, con CIF G98231798: En fecha 6 de marzo de 2024, y representado por D. Tomás Rincón Muñoz, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 052594.

7) **Club Deportivo El Rumbo**, con CIF G46343067: En fecha 6 de marzo de 2024, y representado por D. Sergio Manuel Céspedes Gandul, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 052904.

8) **Club de Fútbol Malvarrosa**, con CIF G46967816: En fecha 7 de marzo de 2024, y representado por D. Jesús Vicente Rabadán Moscoso, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 053172.

9) **Club de Rugby San Roque**, con CIF G46959383: En fecha 8 de marzo de 2024, y representado por Dña. Francisca Serrano Navarro, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 053972.

10) **Sporting Club de Tenis**, con CIF G96708011: En fecha 8 de marzo de 2024, y representado por D. Miguel Selvi Garayoa, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 054224.

11) **Club Cau Rugby València**, con CIF G46753349: En fecha 8 de marzo de 2024, y representado por D. Fouad Osseiran Kilani, con DNI \*\*\*\*\*, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 054331.

12) **David Giménez Molina**, con DNI \*\*\*\*\*: En fecha 8 de marzo de 2024, y en representación de la Asociación Tiki Taka F7, con CIF G98531254, presentó instancia con número de registro I 00118 2024 054941.

A los anteriores hechos le resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Constitución Española en su artículo 105.c) establece como regla general aplicable a todas las Administraciones Públicas, otorgar audiencia a los interesados en el procedimiento administrativo de que se trate, para que estos puedan alegar y aportar los documentos que estimen conveniente. En este sentido, el citado precepto refiere que la ley regulará, “El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado”.

**II.-** Mediante el proceso de exposición pública al que se ha sometido el presente proyecto de bases se ha posibilitado la participación activa de las personas y entidades interesadas, de conformidad con dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concretamente en su artículo 83 se regula la información pública, en el siguiente sentido:

“1. El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, cuando la naturaleza de éste lo requiera, podrá acordar un período de información pública.

2. A tal efecto, se publicará un anuncio en el Diario oficial correspondiente a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, o la parte del mismo que se acuerde.

El anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

3. La incomparecencia en este trámite no impedirá a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

4. Conforme a lo dispuesto en las leyes, las Administraciones Públicas podrán establecer otras formas, medios y cauces de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley en el procedimiento en el que se dictan los actos administrativos”.

**III.-** La publicidad y difusión del presente proyecto de bases de la convocatoria para solicitar autorizaciones demaniales para el uso de instalaciones deportivas municipales adscritas a este OAM Fundación Deportiva Municipal de València y espacios anexos o complementarios, se ha llevado a cabo en aplicación del principio de transparencia y de conformidad con los términos fijados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, y el Reglamento Municipal del Ayuntamiento de València, de Gobierno Abierto.

**IV.-** El órgano competente para la aprobación de las bases y convocatoria para solicitar autorizaciones demaniales para el uso de instalaciones deportivas municipales adscritas a este organismo y espacios anexos o complementarios es la Presidencia del OAM FDM, con carácter residual, en aplicación de lo previsto en el artículo 11 apartado 18 de los Estatutos de esta entidad.

No obstante lo anterior, previo al análisis y valoración de las alegaciones presentadas durante el período de información pública previa, se considera conveniente dar cuenta al Consejo

Rector del OAM FDM, como máximo órgano colegiado de este organismo, en aras de garantizar un cambio de paradigma de gestión claro y transparente.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**PRIMERO.-** Quedar enterado de la relación de alegaciones presentadas durante el período de información pública previa al proyecto de bases de la convocatoria para solicitar autorizaciones demaniales para el uso de instalaciones deportivas municipales adscritas a este OAM Fundación Deportiva Municipal y espacios anexos o complementarios, por parte de:

- Club Deportivo Les Abelles, con CIF G46724514.
- Sergio Manuel Céspedes Gandul, con DNI \*\*\*\*\*.
- Club Deportivo Zafranar, con CIF G96714282.
- Club de Fútbol Extramurs València, con CIF G40605750.
- València Club de Halterofilia, con CIF G96913454.
- Torrefiel Athletic Club Esportiu, con CIF G98231798.
- Club Deportivo El Rumbo, con CIF G46343067.
- Club de Fútbol Malvarrosa, con CIF G46967816.
- Club de Rugby San Roque, con CIF G46959383.
- Sporting Club de Tennis, con CIF G96708011.
- Club Cau Rugby València, con CIF G46753349.
- David Giménez Molina, con DNI \*\*\*\*\*.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los servicios técnicos y jurídicos correspondientes de la entidad para el estudio y valoración de las alegaciones presentadas. Una vez valoradas, se dará traslado nuevamente a este Consejo Rector en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, para la aprobación del proyecto definitivo de bases de la convocatoria citada".

9	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2024-000003-00	PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Reconeixement extrajudicial de crèdit. Pagament factura nº 18068 CAS AMIGOS DEL BUCEO. <i>Reconocimiento extrajudicial de crédito. Pago factura nº 18068 CAS AMIGOS DEL BUCEO.</i>		

## VOTACIÓ

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Reconeixement extrajudicial de crèdit. Pagament factura nº 18068 CAS AMIGOS DEL BUCEO":

## ACORD

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa CAS AMIGOS DEL BUCEO correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **5.445,00 € IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **5.445,00 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.445,00 €
	<b>Total,</b>	<b>5.445,00 €</b>

- Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“El OAM FDM gestiona el arrecife artificial situado frente a la Playa de la Malvarrosa de Valencia, que dispone de un sistema compuesto por tres boyas debidamente marcadas con “señales especiales” luminosas, según el Sistema de balizamiento marítimo IALA.*

*Debido a las fuertes rachas de viento y oleaje producido por las tormentas registradas a finales del pasado mes de septiembre, dicho sistema de balizamiento sufrió algunos desperfectos. Para satisfacer la necesidad de garantizar la seguridad de bañistas y embarcaciones, los trabajos realizados han consistido en la recuperación y transporte de las boyas desde el emisario norte a la Marina Valencia, recolocación de las mismas y de todos sus elementos y puesta en marcha del conjunto, habiendo sido ejecutados una vez recibidos los materiales y teniendo buenas condiciones de navegar.*

*Los trabajos fueron encargados por el Servicio de Infraestructuras a la misma empresa, especialista en este tipo de servicios, que ha realizado las últimas reparaciones, conoce la ubicación exacta del arrecife, así como sus características técnicas.*

*Se propone el reconocimiento de la obligación por no haberse podido tramitar la contratación de los trabajos de reparación en tiempo al tratarse de una incidencia detectada de manera no previsible, que afectaba gravemente a la seguridad.*

*Los trabajos han sido realizados por la empresa C.A.S. AMIGOS DEL BUCEO, con CIF: G98415367. El importe de los trabajos, según factura nº 18068 de fecha 28 de diciembre de 2023 presentada por dicha empresa, asciende a la cantidad de 4.500,00 € más 945,00 € en concepto del 21% de IVA sumando un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €). El técnico que suscribe la encuentra correcta, habiéndose ejecutado las unidades necesarias con precios ajustados y adecuados al mercado.”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 18 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 24 de enero de 2024, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

**4.-** Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 24 de enero del 2024 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **5.445,00 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de

una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina

jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para la aprobación, disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23.2 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2024 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

*De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:*

**ÚNICO.** - Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 18 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **5.445,00 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2024, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.445,00 €
	<b>Total,</b>	<b>5.445,00 €</b>



**FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL**

Página: 1  
Fecha: 24/01/2024

Ejercicio: 2024

**RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES**

Proceso:	Aprobación	Estado:																	
Relación:	0000018	Abierta																	
			N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido	
			2024000155	000131		24/01/2024	traslado a marina	G98415367	CAS AMIGOS DEL BUCEO	28/12/2023	18068	2024	0	342	22799	01		5.445,00	5.445,00
			<b>Total ADO</b>																
			<b>5.445,00</b>																
			<b>5.445,00</b>																
			<b>0,00</b>																
			<b>0,00</b>																
			<b>0,00</b>																
			<b>5.445,00</b>																

10	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000028-00		PROP. NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament de factura N°.: 2400000 DE INTEGRAT GLOBAL OUTSOURCING. <i>Reconocimiento extrajudicial de créditos. Pago de factura N°: 2400000 DE INTEGRAT GLOBAL OUTSOURCING.</i>		

## DEBAT

El Sr. Mateo pregunta sobre el estado de la licitación del contrato.

La Gerente contesta que en semanas estará y se han ampliado algunas horas.

## VOTACIÓ

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, després del debat, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament de factura N°.: 2400000 DE INTEGRAT GLOBAL OUTSOURCING":

## ACORD

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa INTEGRA-T GLOBAL OUTSOURCING correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **1.121,67 € IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **1.121,67 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22700	Limpieza y aseo	1.121,67 €
	<b>Total,</b>	<b>1.121,67 €</b>

- Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: "La empresa Integra-T Global

*Outsourcing S.L. con CIF: B96933452, viene prestando servicio de limpieza en las oficinas del OAM FDM, este servicio es necesario para mantener la limpieza y la higiene de dichas dependencias.*

*- Se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo dada la importancia de seguir prestando dicho servicio en las instalaciones, ya que la necesidad persistía y mientras se tramita el nuevo contrato, con número de expediente: E/70002/2022/705.*

*El importe total de la factura presentada por Integra-T Global Outsourcing S.L., con número 2400000, asciende a MIL CIENTO VEINTIUNO CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.121,67 €) con IVA incluido.*

*Para pedir este servicio, se solicitó autorización del gasto tanto al jefe del Servicio Deportivo como a la Dirección Gerencia del OAM FDM.*

*A pesar de no haberse aprobado previamente el gasto, habiéndose presentado la factura dentro del ejercicio presupuestario, y comprobándose por el jefe de Servicio Deportivo y por la Sección de Coordinación de Instalaciones la correcta ejecución de los trabajos facturados, se propone abonar la factura anteriormente relacionada.”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 32 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 05 de febrero de 2024, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjunta para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación facturas de la relación de aprobación nº 32, de INTEGRA-T GLOBAL OUTSOURCING de ejercicio cerrado.”.

**4.-** Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 06 de febrero del 2024 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **1.121,67 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada

teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que “ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración.”

**II.-** En cuanto al órgano competente para la aprobación, disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23.2 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2024 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**ÚNICO.** - Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 32 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **1.121,67 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2024, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22700	Limpieza y aseo	1.121,67 €
	<b>Total,</b>	<b>1.121,67 €</b>



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Página: 1

Ejercicio 2024

Fecha 05/02/2024

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación	Estado:																
Relación:	0000032	Abierta																
			N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
			2024000228	000185		05/02/2024	LIMPIEZA INSTALACIONES 04/12 AL 31/12	B96933452	INTEGRA-T GLOBAL OUTSOURCING, SL.	02/01/2024	2400000	2024	0	342	22700	01	1.121,67	1121,67
			IVA: 0,00 Total ADO : 1.121,67															
			Total Importe Base : 1.121,67 Total Importe IVA : 0,00 Total Descuentos : 0,00 Total Recargos : 0,00 Total Importe Líquido : 1.121,67															

11	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000040-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Reconeixement extrajudicial de crèdit. Pagament factures ENDESA segons relació n ° 80. <i>Reconocimiento extrajudicial de créditos. Pago facturas ENDESA según relación n ° 80.</i>		

## VOTACIÓ

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Reconeixement extrajudicial de crèdit. Pagament factures ENDESA segons relació n ° 80":

## ACORD

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa ENDESA ENERGIA, S.A correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **3.943,74 € IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **3.943,74 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22100	Energía eléctrica	3.943,74 €
	<b>Total,</b>	<b>3.943,74 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones y sistemas de iluminación, producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones oportunas para ello, es necesario el suministro continuado y habitual de electricidad.*

*La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.*

La empresa suministradora Endesa Energía SAU, solicita el abono de las siguientes facturas:

**TOTAL IMPORTE A JUSTIFICAR DE 3.943,74 € IVA INCLUIDO.**

nº factura	Fecha factura	período	Importe (IVA incl)	Localización
POZ302N0136624	27/12/2023	01/10/2023 --- 31/10/2023	1.832,22	Polideportivo Cabanyal
PZZ301N0247012	26/12/2023	01/09/2023 --- 30/09/2023	2.111,52	Polideportivo Cabanyal

S U M A

3 . 9 4 3 , 7 4

El OAM Fundación Deportiva Municipal, hasta el 31/07/2021, mantenía en vigor el contrato de suministro con Endesa Energía SAU, derivado del Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia (01/19/CSIS).

Posteriormente el OAM Fundación Deportiva Municipal de València, pasó a contratar el consumo eléctrico con Endesa Energía SAU, basado en el Acuerdo Marco de la FEMP, que finalizó el pasado 30 de septiembre de 2022.

Desde el 01/10/2022, hasta el pasado 01/11/2023, el OAM Fundación Deportiva Municipal de València, mantuvo un contrato en vigor para el suministro eléctrico con Endesa Energía SAU, derivado del nuevo Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia (01/21/CSIS).

Actualmente ya no está en vigor el contrato con Endesa Energía SAU, y se tiene contrato en vigor con Iberdrola S.A., derivado de un nuevo Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia, pero no se pudo formalizar hasta noviembre de 2023, quedando facturas del período octubre-noviembre 2023 pendientes de abonar a Endesa Energía SAU.

Se ha comprobado que las facturas reclamadas, en los períodos comprendidos, arrojan valores similares en importe y consumo a períodos anteriores, habiendo comparado el mismo periodo, pero de años anteriores, interpretando que los consumos facturados son adecuados.

Por lo anterior, se puede afirmar que las facturas anteriores son correctas, pero no llegó la factura a este Servicio en la fecha que se produce el consumo por motivos ajenos al Servicio.

Desde el Servicio de Infraestructuras se informa de que las previsiones de consumo estimadas para realizar la planificación económica se realizaron en base a los consumos del año anterior, pero es posible que haya variaciones debido a que el consumo real de las instalaciones deportivas depende de factores variables como el número de usuarios, la época del año, las temperaturas y los eventos que se organicen en estas instalaciones.

Los servicios a los que se refieren las facturas han sido realizados de forma satisfactoria y ajustada a los precios normales del mercado.

*Es preciso proceder al reconocimiento de la obligación correspondiente y abonar la factura para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 80 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 26 de febrero de 2024, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: *“Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación facturas de la relación de aprobación nº 80, de ENDESA ENERGIA, S.A. de ejercicio cerrado...”*

*Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia que son supletorias a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.”.*

**4.-** Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 27 de febrero del 2024 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **3.943,74 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para la aprobación, disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23.2 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2024 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**ÚNICO.** - Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 80 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **3.943,74 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2024, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22100	Energía eléctrica	3.943,74 €
	<b>Total,</b>	<b>3.943,74 €</b>



**FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL**

Página: 1

Ejercicio 2024

Fecha 26/02/2024

**RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES**

**Proceso:** Aprobación **Estado:** Abierta  
**Relación:** 0000080 RELACIÓN DE APROBACIÓN 80 ENDESA R.O. CERRADOS

N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2024000533	000390		26/02/2024	Término de Energía Variable	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	27/12/2023	P0Z302N0136 624	2024	0	342	22100	01	1.832,22	1832,22
2024000534	000391		26/02/2024	Término de Energía Variable	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	26/12/2023	PZZ301N0247 012	2024	0	IVA: 342	22100	01	2.111,52	2111,52
													IVA:	0,00	
													Total ADO	3.943,74	3.943,74
														<b>Total Importe Base</b>	<b>3.943,74</b>
														<b>Total Importe IVA</b>	<b>0,00</b>
														<b>Total Descuentos</b>	<b>0,00</b>
														<b>Total Recargos</b>	<b>0,00</b>
														<b>Total Importe Líquido</b>	<b>3.943,74</b>

12	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000040-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament de factures ENDESA segons relació n ° 90. <i>Reconocimiento extrajudicial de créditos. Pago facturas ENDESA según relación n ° 90.</i>		

## VOTACIÓ

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament de factures ENDESA segons relació n ° 90":

## ACORD

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa ENDESA ENERGIA, S.A correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **1.152,69 € IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **1.152,69 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22100	Energía eléctrica	1.152,69 €
	<b>Total,</b>	<b>1.152,69 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones y sistemas de iluminación, producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones oportunas para ello, es necesario el suministro continuado y habitual de electricidad.*

*La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.*

La empresa suministradora Endesa Energía SAU, solicita el abono de las siguientes facturas:

**TOTAL IMPORTE A JUSTIFICAR DE 1.152,69 € IVA INCLUIDO.**

nº factura	Fecha factura	período	Importe (IVA incl)	Localización
00Z406N0011272	01/02/2024	01/11/2023 --- 31/12/2023	93,02	Varios
PZZ401N0189349	16/01/2024	01/11/2023 --- 20/11/2023	1.059,67	Polideportivo Cabanyal

SUMA 1.152,69

El OAM Fundación Deportiva Municipal, hasta el 31/07/2021, mantenía en vigor el contrato de suministro con Endesa Energía SAU, derivado del Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia (01/19/CSIS).

Posteriormente el OAM Fundación Deportiva Municipal de València, pasó a contratar el consumo eléctrico con Endesa Energía SAU, basado en el Acuerdo Marco de la FEMP, que finalizó el pasado 30 de septiembre de 2022.

Desde el 01/10/2022, hasta el pasado 01/11/2023, el OAM Fundación Deportiva Municipal de València, mantuvo un contrato en vigor para el suministro eléctrico con Endesa Energía SAU, derivado del nuevo Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia (01/21/CSIS).

Actualmente ya no está en vigor el contrato con Endesa Energía SAU, y se tiene contrato en vigor con Iberdrola S.A., derivado de un nuevo Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia, pero no se pudo formalizar hasta noviembre de 2023, quedando facturas del período octubre-noviembre 2023 pendientes de abonar a Endesa Energía SAU.

Se ha comprobado que las facturas reclamadas, en los períodos comprendidos, arrojan valores similares en importe y consumo a períodos anteriores, habiendo comparado el mismo período, pero de años anteriores, interpretando que los consumos facturados son adecuados.

Por lo anterior, se puede afirmar que las facturas anteriores son correctas, pero no llegó la factura a este Servicio en la fecha que se produce el consumo por motivos ajenos al Servicio.

Desde el Servicio de Infraestructuras se informa de que las previsiones de consumo estimadas para realizar la planificación económica se realizaron en base a los consumos del año anterior, pero es posible que haya variaciones debido a que el consumo real de las instalaciones deportivas depende de factores variables como el número de usuarios, la época del año, las temperaturas y los eventos que se organicen en estas instalaciones.

*Los servicios a los que se refieren las facturas han sido realizados de forma satisfactoria y ajustada a los precios normales del mercado.*

*Es preciso proceder al reconocimiento de la obligación correspondiente y abonar la factura para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 90 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 28 de febrero de 2024, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: *“Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación facturas de la relación de aprobación nº 90, de ENDESA ENERGIA, S.A. de ejercicio cerrado...”*

*Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia que son supletorias a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.”.*

**4.-** Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 28 de febrero del 2024 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **1.152,69 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la

Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para la aprobación, disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23.2 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2024 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**ÚNICO.** - Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 90 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **1.152,69 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2024, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22100	Energía eléctrica	1.152,69 €
		<b>Total, 1.152,69 €</b>



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Página: 1  
Fecha: 28/02/2024

Ejercicio: 2024

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	RELACIÓN DE APROBACIÓN 90 ENDESA R.O. CERRADOS										Estado:	Abierta			
Relación:	0000090														
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2024000563	000408		28/02/2024	Financiación Bono Social	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	01/02/2024	00Z406N00112 72	2024	0	342	22100	01	93,02	93,02
2024000564	000409		28/02/2024	Término de Energía Variable	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	16/01/2024	PZZ401N0189 349	2024	0	IVA: 342	22100	01	1.059,67	1059,67
													IVA:	0,00	
													Total ADO	1.152,69	
													Total Importe Base	1.152,69	
													Total Importe IVA	0,00	
													Total Descuentos	0,00	
													Total Recargos	0,00	
													Total Importe Líquido	1.152,69	

13	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000087-00		PROP. NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament factures GAS NATURAL segons relació n ° 81. <i>Reconocimiento extrajudicial de créditos Pago facturas GAS NATURAL según relación n ° 81.</i>		

## VOTACIÓ

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament factures GAS NATURAL segons relació n ° 81:

## ACORD

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **34.071,68 € IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **34.071,68 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas	34.071,68 €
	<b>Total,</b>	<b>34.071,68 €</b>

- Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones de producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones necesarias para ello, es necesario el suministro continuado y habitual de gas.*

*La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.*

*Se han recibido la siguiente factura AGRUPADA de Gas Natural Comercializadora SA:*

<i>Nº FACTURA</i>	<i>PERIODO</i>	<i>IMPORTE (CON IVA)</i>	<i>CENTRO DEPORTIVO</i>
<i>PI24142000043168</i>	<i>DIC-23</i>	<i>34.071,68 €</i>	<i>VARIOS CENTROS</i>

***Suma total: 34.071,68 €***

*La factura corresponde con las siguientes instalaciones deportivas:*

*El 14 de agosto de 2019, por Decreto del presidente de la Diputación Provincial de València número 9696, se adjudicó el lote 1 “Gas Natural” del acuerdo marco para el suministro de gas natural y gases licuados del petróleo para los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, la propia Diputación Provincial de València (expte. 01.19.CSIS) a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con CIF A61797536.*

*La formalización del Acuerdo Marco para el Suministro de gas natural lote 1 del expediente 01.19.CSIS a los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, a la propia Diputación de València, tuvo lugar el 27 de septiembre de 2019, por un plazo de duración de un año a contar desde el día siguiente a su formalización, pudiéndose prorrogar hasta como máximo tres años más.*

*Con fecha 14 de septiembre de 2020, se aprobó la primera prórroga del acuerdo marco, que se formalizó el 21 de septiembre de 2020, por un periodo de un año, esto es, hasta el 19 de septiembre de 2021, según consta en dicho documento.*

*Con fecha 10 de junio de 2021, se aprobó la segunda prórroga del contrato, que se formalizó el 8 de septiembre de 2021, por un periodo de seis meses, esto es, hasta marzo de 2022, según consta en dicho documento.*

*Con fecha 02 de marzo de 2022, se adjudica un nuevo contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de gas natural y gases licuados del petróleo para los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, la propia Diputación Provincial de València (expte. 01.19.CSIS) para el lote 1 “gas natural”, para el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València, a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con CIF A61797536, adjudicataria del lote 1 “gas natural” de dicho Acuerdo Marco, quien se obliga al cumplimiento del contrato por los precios unitarios que relacionan en su oferta, con vigencia de un año, desde el 7 de marzo de 2022 al 6 de marzo de 2023.*

*Posteriormente se prorroga el contrato anterior por un año, cuya fecha de terminación será hasta el 6 de marzo de 2024, estando actualmente en vigor.*

*Por lo anterior, se puede afirmar que la factura anterior es correcta, pero no llegó la factura a este Servicio en la fecha que se produce el consumo por motivos ajenos a nosotros.*

*Los servicios a los que se refieren las facturas han sido realizados de forma satisfactoria y ajustada a los precios normales del mercado, pero se nos ha comunicado que, resulta necesario tramitar un reconocimiento de obligación de ejercicios cerrados, ya que no se dispone de crédito suficiente en el ejercicio para hacer frente al pago de la mencionada factura.*

*Desde el Servicio de Infraestructuras se informa de que las previsiones de consumo estimadas para realizar la planificación económica se realizaron en base a los consumos del año anterior, pero es posible que haya variaciones debido a que el consumo real de las instalaciones deportivas depende de factores variables como el número de usuarios, la época del año, las temperaturas y los eventos que se organicen en estas instalaciones.*

*Es preciso proceder al reconocimiento de la obligación correspondiente y abonar la factura para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 81 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 26 de febrero de 2024, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: *“Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación facturas de la relación de aprobación nº 81, de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. de ejercicio cerrado...”*

*Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia que son supletorias a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.”.*

**4.-** Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 27 de febrero del 2024 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **34.071,68 €**, IVA incluido.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada

teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que “ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración.”

**II.-** En cuanto al órgano competente para la aprobación, disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23.2 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2024 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**ÚNICO.** - Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 81 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **34.071,68 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2024, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas	34.071,68 €
	<b>Total,</b>	<b>34.071,68 €</b>



**FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL**

Página: 1

Ejercicio 2024

Fecha 26/02/2024

**RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES**

Proceso:	Aprobación	Estado:		Abierta											
Relación:	0000081	RELACIÓN DE APROBACIÓN 81 GAS NATURAL R.O. GERRADOS													
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Liquidado
2024000535	000392		26/02/2024	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	05/02/2024	PI2414200004 3168	2024	0	342	22102	01	34.071,68	34071,68
<p>IVA:</p> <p>Total ADO : 34.071,68</p>															
<p>Total Importe Base : 34.071,68</p> <p>Total Importe IVA : 0,00</p> <p>Total Descuentos : 0,00</p> <p>Total Recargos : 0,00</p> <p>Total Importe Liquidado : 34.071,68</p>															

14	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000042-00		PROP. NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament factures GAS NATURAL segons relació n ° 92. <i>Reconocimiento extrajudicial de créditos Pago facturas GAS NATURAL según relación n° 92.</i>		

## VOTACIÓ

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament factures GAS NATURAL segons relació n ° 92":

## ACORD

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **30.685,11 € IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **30.685,11 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe	
342 22102	Gas	30.685,11 €	
	<b>Total,</b>	<b>30.685,11 €</b>	

**3.-** Se han presentado las siguientes facturas de la relación 318 de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A., en la que se compensan facturas negativas resultando un total de **30.685,11 €** con IVA incluido con el siguiente detalle:

FACTURAS COMPENSADAS			
PI24142000036447	30.847,28 €	PA2414200000938	-162,17 €
<b>TOTAL</b>			<b>30.685,11 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: "Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan



numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones de producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones necesarias para ello, es necesario el suministro continuado y habitual de gas.

La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.

Se han recibido la siguiente factura AGRUPADA de Gas Natural Comercializadora SA:

Nº FACTURA	PERIODO	IMPORTE (CON IVA)	CENTRO DEPORTIVO
PI24142000036447	Oct – dic 2023	30.847,28 €	VARIOS CENTROS
Abono por error facturación	Oct-dic 2023	-162,17 €	

**Suma total: 30.685,11 €.**

El 14 de agosto de 2019, por Decreto del presidente de la Diputación Provincial de València número 9696, se adjudicó el lote 1 “Gas Natural” del acuerdo marco para el suministro de gas natural y gases licuados del petróleo para los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, la propia Diputación Provincial de València (expte. 01.19.CSIS) a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con CIF A61797536.

La formalización del Acuerdo Marco para el Suministro de gas natural lote 1 del expediente 01.19.CSIS a los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, a la propia Diputación de València, tuvo lugar el 27 de septiembre de 2019, por un plazo de duración de un año a contar desde el día siguiente a su formalización, pudiéndose prorrogar hasta como máximo tres años más.

Con fecha 14 de septiembre de 2020, se aprobó la primera prórroga del acuerdo marco, que se formalizó el 21 de septiembre de 2020, por un periodo de un año, esto es, hasta el 19 de septiembre de 2021, según consta en dicho documento.

Con fecha 10 de junio de 2021, se aprobó la segunda prórroga del contrato, que se formalizó el 8 de septiembre de 2021, por un periodo de seis meses, esto es, hasta marzo de 2022, según consta en dicho documento.

Con fecha 02 de marzo de 2022, se adjudica un nuevo contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de gas natural y gases licuados del petróleo para los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, la propia Diputación Provincial de València (expte. 01.19.CSIS) para el lote 1 “gas natural”, para el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València, a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con CIF A61797536, adjudicataria del lote 1 “gas natural” de

*dicho Acuerdo Marco, quien se obliga al cumplimiento del contrato por los precios unitarios que relacionan en su oferta, con vigencia de un año, desde el 7 de marzo de 2022 al 6 de marzo de 2023.*

*Posteriormente se prorroga el contrato anterior por un año, cuya fecha de terminación será hasta el 6 de marzo de 2024, estando actualmente en vigor.*

*Por lo anterior, se puede afirmar que la factura anterior es correcta, pero no llegó la factura a este Servicio en la fecha que se produce el consumo por motivos ajenos a nosotros.*

*Los servicios a los que se refieren las facturas han sido realizados de forma satisfactoria y ajustada a los precios normales del mercado.*

*Desde el Servicio de Infraestructuras se informa de que las previsiones de consumo estimadas para realizar la planificación económica se realizaron en base a los consumos del año anterior, pero es posible que haya variaciones debido a que el consumo real de las instalaciones deportivas depende de factores variables como el número de usuarios, la época del año, las temperaturas y los eventos que se organicen en estas instalaciones.*

*Desde la Sección de Planificación se nos comunica que en 2023 no había crédito disponible para hacer frente a este gasto.*

*Es preciso proceder al reconocimiento de la obligación correspondiente y abonar la factura para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse..”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 92 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**4.-** Con fecha 29 de febrero de 2024, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: *“Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación facturas de la relación de aprobación nº 92, de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. de ejercicio cerrado...*

*Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17.4 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia que son supletorias a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.”.*

5.- Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 29 de febrero del 2024 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

6.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **30.685,11 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho

Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para la aprobación, disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23.2 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2024 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**NICO.** - Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 92 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **30.685,11 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2024, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas	30.685,11 €
	<b>Total,</b>	<b>30.685,11 €</b>



**FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL**

Página: 1

Ejercicio 2024

Fecha 29/02/2024

**RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES**

Proceso:	Aprobación	Estado:		Abierta											
Relación:	0000092	RELACIÓN DE APROBACIÓN 92 GAS NATURAL R.O. GERRADOS													
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Liquidado
2024000572	000414		29/02/2024	FACTURA COMPENSADA CON LA FACTURA NEGATIVA PA2414200000938	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	25/01/2024	PI2414200003 6447	2024	0	342	22102	01	30.685,11	30685,11
<p style="text-align: right;">IVA: 0,00</p> <p style="text-align: right;">Total ADO : 30.685,11</p>															
<p style="text-align: right;">Total Importe Base : 30.685,11</p> <p style="text-align: right;">Total Importe IVA : 0,00</p> <p style="text-align: right;">Total Descuentos : 0,00</p> <p style="text-align: right;">Total Recargos : 0,00</p> <p style="text-align: right;">Total Importe Liquidado : 30.685,11</p>															

15	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70014-2024-000023-00	PROP. NÚM.: 2	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Deixar sense efecte l'anterior compatibilitat i sol·licitud compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a Núm. 2313. <i>Dejar sin efecto la anterior compatibilidad y solicitud compatibilidad laboral con la Fundación Esportiva Municipal de Valencia del trabajador/a N° 2313.</i>		

## VOTACIÓ

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Deixar sense efecte l'anterior compatibilitat i sol·licitud compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a Núm. 2313":

## ACORD

### "HECHOS

PRIMERO. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Moreno Albiach, forma parte de la vigente bolsa de trabajo de auxiliares de servicio de este OAM. Desde el pasado 24.06.2023 se encuentra prestando servicio como empleada de este OAM, al haber suscrito contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, en la categoría de Auxiliar de Servicio de polideportivo.

SEGUNDO. El Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, acordó por unanimidad conceder a la trabajadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Moreno Albiach, la compatibilidad solicitada para el desempeño de sus funciones como auxiliar de servicios de polideportivo a tiempo parcial en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto indefinido como Auxiliar Administrativa en la empresa "Administración de Fincas, Olga Parrilla Soler", de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad tiene validez mientras no varíen las circunstancias de su concesión, ni se modifique la legislación vigente, y caduca, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y, en concreto, en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

CUARTO. La interesada mediante instancia de fecha 23.02.2024 con número de registro I 00118 2024 043239, presenta copia contrato de trabajo y nueva solicitud, para compatibilizar la prestación de servicio en este OAM con el desempeño de una segunda actividad en el sector privado como Oficial 1<sup>a</sup> Administrativo en el empresa "Horizontal y Jurídico SC" con jornada laboral de 40 horas semanales de lunes a viernes, argumentando que la anterior relación laboral que mantenía ha finalizado, al objeto de no vulnerar lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades.

En fecha 28.02.2024, a requerimiento de este departamento, presenta instancia con número de registro I 00118 2024 046783 adjuntando certificado del horario laboral que rige en este nuevo contrato por el que solicita la compatibilidad de funciones (lunes a jueves de 8.30 a 14 horas y de 15 a 18 horas; viernes de 8 a 14 horas).

QUINTO. Obra en el expediente informe favorable del Servicio Jurídico y de RRHH, de fecha 28.02.2024, en relación con la solicitud de la citada trabajadora.

SEXTO. El art. 12, apartado b del convenio colectivo del personal laboral al servicio del OAM Fundación Deportiva Municipal, regula la jornada de trabajo de la categoría laboral de la interesada (auxiliar de servicios a tiempo parcial), indicando: “*Jornada a tiempo parcial. - La jornada del personal contratado a tiempo parcial se distribuirá entre sábado, domingo y festivos interanuales a razón de 7 horas diarias.*”

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece la necesidad de un previo reconocimiento expreso para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley contempla:

- Que la actividad privada “*no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado*”. (Artículo 11.1).

- Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).

- Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.).

- Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).

- Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).

- Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o

concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículo 16.4).

A la vista de la información y documentación que obra, queda suficientemente acreditado que la segunda actividad por la que la interesada ha solicitado la compatibilidad cumple con todos y cada uno de los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación y normativa aplicable a este Organismo Autónomo Municipal en materia de incompatibilidades.

## II

La competencia para autorizar las solicitudes de compatibilidad corresponde al Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 8.5 de los vigentes Estatutos.

Por todo ello, y a solicitud de la interesada, procedería dejar sin efecto la compatibilidad que tenía concedida por Acuerdo del Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, y a su vez tramitar la nueva solicitud de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto como Oficial 1ª Administrativo en la empresa “*Horizontal y Jurídico SC*”.

### ***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

Primero. - Dejar sin efecto la compatibilidad que tenía concedida la trabajadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Moreno Albiach, mediante Acuerdo del Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

Segundo.- Conceder nueva compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Moreno Albiach para compatibilizar sus funciones como auxiliar de servicios a tiempo parcial de polideportivo en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado, como Oficial 1ª Administrativo en la empresa “*Horizontal y Jurídico SC*” con jornada laboral de 40 horas semanales de lunes a viernes.

Tercero - La presente autorización tendrá validez mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horarios y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente, y caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y en concreto en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

Es procedente, así mismo, advertir a la interesada que el artículo 20 de la Ley de incompatibilidades, determina que el incumplimiento de lo anteriormente dispuesto será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación”.

16	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
<b>EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70014-2022-000033-00</b>		<b>PROP. NÚM.: 2</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Deixar sense efecte la compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a Núm. 2246. <i>Dejar sin efecto la compatibilidad laboral con la Fundación Deportiva Municipal de Valencia del trabajador/a N° 2246.</i>		

## **VOTACIÓ**

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Deixar sense efecte la compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a Núm. 2246":

## **ACORD**

### **"HECHOS**

PRIMERO. El Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2022, acordó por unanimidad conceder al trabajador D. Raúl Manuel Pedroso Vivó, la compatibilidad solicitada para el desempeño de sus funciones como auxiliar de servicios de polideportivo a tiempo parcial en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio laboral en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos como fisioterapeuta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. La autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad tiene validez mientras no varíen las circunstancias de su concesión, ni se modifique la legislación vigente, y caduca, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y, en concreto, en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público

TERCERO. Mediante instancia de fecha 24.02.2024, y nº de registro 00118 2024 043726, el trabajador D. Raúl Manuel Pedroso Vivó, comunica a este OAM su baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha 21.02.2024, aportando la correspondiente documentación justificativa de la TGSS, al objeto de no vulnerar lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades.

CUARTO. Obra en el expediente informe favorable del Servicio Jurídico y de RRHH, de fecha 28.02.2024, en relación con la solicitud del citado trabajador.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **I**

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece en su artículo 14 que:

*“Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.”*

## II

La competencia en materia de compatibilidades corresponde al Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 8.5 de los vigentes Estatutos.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

Primero. Dejar sin efecto la compatibilidad que tenía concedida mediante acuerdo del Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, de fecha 12 de abril de 2022, el trabajador D. Raúl Manuel Pedroso Vivó, para el ejercicio de un segundo puesto como fisioterapeuta dentro del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Segundo. Notifíquese al interesado".

17	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70014-2022-000087-00		PROP. NÚM.: 2
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Deixar sense efecte la compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a Núm. 2306. <i>Dejar sin efecto la compatibilidad laboral con la Fundación Deportiva Municipal de Valencia del trabajador/a N° 2306.</i>		

## VOTACIÓ

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Deixar sense efecte la compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a Núm. 2306”:

## ACORD

### "HECHOS

PRIMERO. El Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó por unanimidad conceder a la trabajadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Gozalvo Casabán, la compatibilidad solicitada para el desempeño de sus funciones como auxiliar de servicios de polideportivo a tiempo parcial en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto como peón, en la empresa Celso Hoyo, S.L., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. La autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad tiene validez mientras no varíen las circunstancias de su concesión, ni se modifique la legislación vigente, y caduca, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y, en concreto, en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público

TERCERO. Mediante instancia de fecha 30.01.2024, y nº de registro 00118 2024 023626, la trabajadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Gozalvo Casabán, comunica a este OAM el cese de su vinculación laboral como peón, en la empresa Celso Hoyo, S.L., aportando la correspondiente documentación justificativa, al objeto de no vulnerar lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades.

CUARTO. Obra en el expediente informe favorable del Servicio Jurídico y de RRHH de fecha 30.01.2024, en relación con la solicitud de la citada trabajadora.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece en su artículo 14 que:

*“Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.”*

### II

La competencia en materia de compatibilidades corresponde al Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 8.5 de los vigentes Estatutos.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

Primero. Dejar sin efecto la compatibilidad que tenía concedida mediante acuerdo del Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, de fecha 28 de octubre de 2022, la trabajadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Gozalvo Casabán, para el ejercicio de un segundo puesto como peón, en la empresa Celso Hoyo, S.L.

Segundo. Notifíquese a la interesada".

18	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70014-2024-000030-00	PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovar la delegació de la competència de deixar sense efecte les compatibilitats laborals concedides o que es concedisquen, al personal ocupat del OAM FDM. <i>Aprobar la delegación de la competencia de dejar sin efecto las compatibilidades laborales concedidas o que se concedan, al personal empleado del OAM FDM.</i>		

## DEBAT

La Presidenta indica que dará cuenta de esas resoluciones dejando sin efecto las compatibilidades en el Consejo Rector.

## **VOTACIÓ**

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, després del debat, ha acordat per unanimitat el següent acord sobre "Aprovar la delegació de la competència de deixar sense efecte les compatibilitats laborals concedides o que es concedisquen, al personal ocupat del OAM FDM”:

## **ACORD**

### **"HECHOS**

**PRIMERO.-** El Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, tiene asignada la competencia de adoptar los acuerdos en materia de incompatibilidades del personal del OAM según sus Estatutos.

**SEGUNDO.-** Se ha constatado por parte del departamento de Recursos Humanos del OAM FDM un alto volumen de peticiones de compatibilidad laboral, debido en gran parte al elevado número de trabajadores/as con contrato a tiempo parcial de la plantilla, así como la elevada temporalidad de la misma, lo que unido a los diferentes movimientos en los trabajos objeto de la compatibilidad, implican que habitualmente, se produzcan cambios en las compatibilidades concedidas que requieren la adopción nuevamente de acuerdo del Consejo Rector para dejar sin efecto las mismas, trámite que, no obstante, se considera que por razones de agilidad y eficiencia, podría ser objeto de delegación, máxime cuando las sesiones del Consejo Rector se producen como mínimo cada tres meses.

**TERCERO.-** El Servicio Jurídico y de RRHH del OAM FDM ha emitido informe en fecha 12 de marzo de 2024 sobre la conveniencia de dicha delegación.

A los anteriores hechos le resultan de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece la necesidad de un previo reconocimiento expreso en el artículo 14 para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administración Públicas con las limitaciones y requisitos establecido en la propia Ley.

**II.-** Los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, referidos a la competencia y su delegación.

**III.-** El artículo 8.5 de los Estatutos del OAM FDM señala que corresponde al Consejo Rector del OAM FDM adoptar los acuerdos en materia de incompatibilidades del personal del Organismo.

**IV.-** El artículo 8.16 de los Estatutos del OAM FDM dispone que corresponde al Consejo Rector del OAM FDM delegar las competencias previstas en los Estatutos en otros órganos de gobierno del Organismo. La delegación se ajustará a lo que se dispone en los Estatutos del Organismo Autónomo y en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València (artículo 93.2).

Por todo ello, en aras de una mayor agilidad y eficiencia administrativa se considera conveniente la delegación en la Presidencia del OAM FDM, de la competencia de dejar sin efecto las compatibilidades laborales que se hayan concedido o se concedan por el Consejo Rector del OAM FDM.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**ÚNICO.-** Delegar en la Presidencia del OAM FDM la competencia de dejar sin efecto las compatibilidades laborales concedidas o que se concedan, al personal empleado del OAM FDM, por este Consejo Rector".

## RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Mateo pregunta en qué punto están los procesos de selección de personal.

La Presidenta explica que se preguntó en el Pleno Municipal y mandará a todos la respuesta del Pleno que está muy detallada.

El Sr. Mateo pregunta sobre alguna modificación de subvenciones nominativas para eventos, en concreto, si las eliminadas desde el Servicio se apoyarán desde la Fundación Deportiva Municipal o si se eliminan sin más. Sobre la estructura interna pregunta cómo se gestionarán los Gay Games, al ver cómo está estresando la Capitalidad Verde a la Fundación Las Naves es un tema que le preocupa.

El Sr. Navarro pregunta sobre el brote de legionela del pabellón de Benicalap y si en otras instalaciones se hacen los oportunos controles.

La Presidenta dice sobre las subvenciones nominativas que se ha hablado con esas entidades, como la del Valencia European Skate Open (VESO), para explicarles cómo les apoyarán pero sin la subvención. Como son eventos que reciben subvenciones nominativas de más Administraciones Públicas, quieren coordinarse entre ellas para ver cómo se articulan las ayudas, contando con un informe que avale el retorno económico de esos eventos.

En el caso de VESO se dará esa subvención porque se trata de un evento que entra en el circuito del campeonato nacional de patinaje que organiza la Federación española.

Sobre los Gay Games, explica que la encomienda permitirá contratar gente por programa. Se están valorando los perfiles pero serán especialistas en deporte e igualdad.

El Sr. Gracia explica, sobre la legionela, que todas las instalaciones hacen revisiones ordinarias. De hecho, el brote en Benicalap ha sido en un sector concreto de la instalación y saltó en una de esas revisiones.

19. (E 1)	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000175-00	PROP. NÚM.: 1	
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Aprovar la Memòria d'activitats i de gestió realitzades pel OAM Fundació Esportiva Municipal de València durant l'any 2023. <i>Aprobar la Memoria de actividades y de gestión realizadas por el OAM Fundación Deportiva Municipal de València durante el año 2023.</i>		

## **DEBAT**

La Presidenta sabe que lo han enviado tarde pero como se comprometió a enviarlo en cuanto estuviese, así lo han hecho.

La Gerente hace un resumen de esa memoria.

El Sr. Navarro dice sobre el deporte en pabellones escolares que se analice si esas instalaciones las debería gestionar la Fundación Deportiva Municipal, sobre todo por el tema del mantenimiento que parece que nadie asume. Especialmente en lo que se refiere a la programación de las actividades de temporada.

El Sr. Mateo da la enhorabuena al equipo de Fundación Deportiva Municipal por el gran trabajo que se refleja en la memoria.

Se suma todo el Consejo Rector a este agradecimiento.

## **VOTACIÓ**

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, després de la declaració d'urgència per unanimitat i del debat, per unanimitat, ha adoptat el següent acord sobre " Aprovar la Memòria d'activitats i de gestió realitzades pel OAM Fundació Esportiva Municipal de València durant l'any 2023":

## **ACORD**

Vista la Moción de la Presidenta Delegada del OAM Fundación Deportiva Municipal de fecha 21 de marzo de 2024, por el que se dispone que se lleven a cabo los trámites oportunos para la aprobación de la Memoria de actividades y de gestiones realizadas durante el año 2023 en el OAM Fundación Deportiva Municipal, así como la documentación presentada por la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***



1º Aprobar la Memoria de actividades y de gestión realizadas por el OAM Fundación Deportiva Municipal durante el año 2023.

2º Dar cuenta de ello al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación anual, tal y como dispone el artículo 8 apartado 18) de los Estatutos del OAM Fundación Deportiva Municipal.

# MEMORIA AÑO 2023



## OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

1

## **ÍNDICE**

### **I. INTRODUCCIÓN.**

1. GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.

### **II. SERVICIO DEPORTIVO.**

1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
3. EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA.
4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO.
5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA Y CALIDAD.
6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS.

### **III. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS.**

1. INTRODUCCIÓN.
2. FUNCIONES DEL SERVICIO.
3. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.
4. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
  - 4.1. INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
5. SECCIÓN DE INSTALACIONES.

### **IV. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS HUMANOS.**

1. INTRODUCCIÓN.
2. GESTIÓN DE PERSONAL.
3. SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
4. FORMACIÓN.
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
6. ACCIÓN SOCIAL.
7. SERVICIO JURÍDICO.

### **V.- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.**

### **VI.- PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO “CIUDAD DE VALÈNCIA” 2022.**

## I. INTRODUCCIÓN

El Organismo Autónomo “Fundación Deportiva Municipal” (OAM FDM) es una entidad de derecho público de naturaleza institucional que depende del Ayuntamiento de València y queda adscrita a efectos orgánicos a la persona titular del Área de gobierno o de la concejalía a la cual figure adscrita la Presidencia de la Entidad

Fue creado por el Ayuntamiento de València el 10 de abril de 1981. En el año 2021, por lo tanto, cumplió sus 40 años de actividad como organismo autónomo municipal con la finalidad de fomentar, favorecer y dinamizar el deporte en la ciudad.

Atendiendo a su régimen estatutario, este Organismo Autónomo Local, es una entidad de derecho público de naturaleza institucional de carácter eminentemente técnico y especializado, que tiene encomendada la organización y administración de cualquiera de las competencias legalmente asignadas en materia de deporte a los municipios. Además, se configura como oficina técnica del Ayuntamiento de València en materia deportiva.

Sus fines y competencias vienen regulados de manera específica en sus Estatutos, entre los que se encuentran el fomento de la actividad físico-deportiva, mediante la elaboración de planes de promoción del deporte para todos, la organización de actos deportivos de carácter ordinario como extraordinario, organizados bien directamente o bien en colaboración con otras entidades o instituciones. Igualmente tiene capacidad y competencia delegada para organizar otro tipo de actividades complementarias de las deportivas o de otra índole, sobre todo en lo concerniente a actividades escénicas, musicales, organización de exposiciones, congresos, jornadas, o similares de todo tipo, sin que ello suponga un perjuicio para los fines deportivos de la instalación con otras entidades públicas o privadas.

Durante el año 2022, se aprobó una modificación de sus Estatutos adaptándolos a los diferentes cambios que se han producido en los últimos años, a nivel legislativo y de gestión.

En el artículo 8 de los Estatutos del OAM FDM, en su apartado 18, establece como competencia del Consejo Rector:

- *Aprobar la memoria de actividades y de gestión realizadas durante el año.*

Por ello, y teniendo en cuenta los servicios que presta el OAM FDM a través de este documento se presenta la memoria de actividades y de gestión correspondiente al ejercicio 2023, para su aprobación por el Consejo Rector, organizados por ámbitos de actuación.

## 1. GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de València, mediante un modelo de gestión muy consolidado en el tiempo, organiza su Delegación de Deportes a través de su Servicio de Deportes, el cual funciona como unidad y soporte administrativo e incluye como Organismo Autónomo Local a la Fundación Deportiva Municipal de València (en adelante FDM), que trabaja de acuerdo con sus estatutos con una doble finalidad.

Por un lado, actuando como oficina técnica del Ayuntamiento en materia de deporte y, por otro, como organismo de gestión que desarrolla los planes, programas y proyectos deportivos municipales que se ofertan a los ciudadanos, a la vez que se gestionan las instalaciones deportivas. En este diseño de modelo se combinan diferentes formas de gestión de los servicios e instalaciones, aunándose la gestión pública directa del deporte con la gestión pública indirecta a través de empresas especializadas y del tejido asociativo local, en concreto clubes y federaciones. Se trata de un modelo mixto que busca siempre el equilibrio global entre rentabilidad social y deportiva de nuestra gestión con la rentabilidad económica.

### COMPOSICIÓN CONSEJO RECTOR (Hasta junio de 2023)

#### PRESIDENTE

Javier Ismael Mateo García (PSPV) (13/7/2022)

#### VOCALES TITULARES

Elías Pérez García (PSPV)

Miguel Navarro Navarro (Compromís)

Pere S. Fuset i Tortosa (Compromís)

Mar Argente Pelufo (Compromís)

Marta Torrado De Castro (PP)

Germán Francisco García Barrios (PP)

Rocío Gil Uncio (Ciudadanos)

Manuel Martí Miralles (VOX)

Salvador Gómez Blanch (vocal nombrado por Presidencia)

Jesús García Pérez (vocal nombrado por Presidencia)

#### VOCALES SUPLENTE



Laura Gómez Ropiñón (PSPV)  
Sebastián González Fernández (PSPV)  
José Martínez Tormo (Compromís)  
Josep Gimeno Alagarda (Compromís)  
Sara Moltó Gisbert (Compromís)  
José Manuel Orta Cid (PP)  
Luís Nogués Gerra (PP)  
Javier Copoví Carrión (Ciudadanos)  
José Vicente Castelló Marco (VOX)

**DIRECTOR GERENTE**

Borja Santamaría Herrero

**SECRETARIO**

Francisco Javier Vila Biosca

**TESORERO**

Alberto José Roche García

**INTERVENTOR DELEGADO**

José Jaime Agustín Vallés

**COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR (A partir de junio de 2023)**

**PRESIDENTE/A**

María del Rocío Gil Uncio (Grupo Municipal Popular) desde julio de 2023.

**VOCALES TITULARES**

Santiago Ballester Casabuena - Grupo Municipal Popular  
 Germán García Barrios - Grupo Municipal Popular  
 Eva María Coscollà Grau - Grupo Municipal Compromís  
 Miguel Navarro Navarro - Grupo Municipal Compromís  
 Javier Ismael Mateo García - Grupo Municipal Socialista  
 Gerome Garris Suárez - Grupo Municipal Vox Valencia

**VOCALES SUPLENTE**

Carlos Luis Mundina Gómez - Grupo Municipal Popular  
 José Luis Moreno Maicas - Grupo Municipal Popular  
 Enrique Pardo Belenguer - Grupo Municipal Popular  
 Giuseppe Grezzi - Grupo Municipal Compromís  
 Dídac Bellés Bellés - Grupo Municipal Compromís  
 Borja Santamaría Herrero - Grupo Municipal Socialista  
 Cecilia Carmen Herrero Camilleri- Grupo Municipal Vox Valencia

**DIRECCIÓN GERENCIA**

María Ángeles Vidal Ruíz (desde el 21 de julio de 2023).

**SECRETARIO/A**

José Vicente Ruano Vila

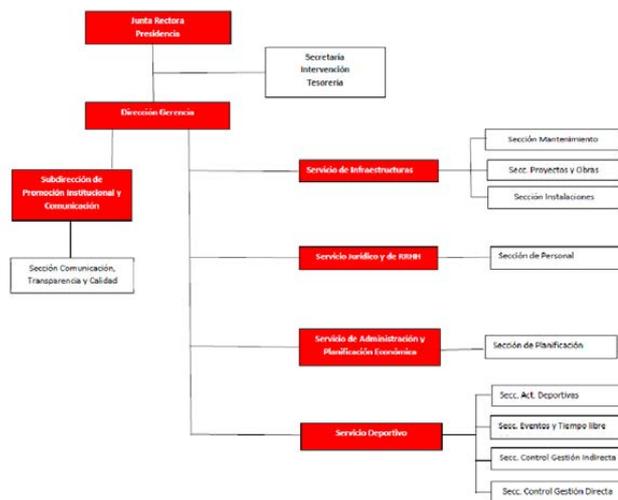
**TESORERO/A**

Alberto José Rocha García

**INTERVENTOR/A DELEGADO/A**

José Jaime Agustín Vallés

ORGANIGRAMA DEL OAM FDM DE VALÈNCIA



## II. SERVICIO DEPORTIVO



## II. SERVICIO DEPORTIVO

El Servicio Deportivo de la Fundación Deportiva Municipal de València desarrolla los programas de actividades. Es, por tanto, el eje en el que gira la principal función de la FDM, la actividad deportiva, siguiendo las directrices establecidas en el Plan Estratégico del Deporte de la Ciudad de València.

Está configurado por cinco secciones (actividades deportivas y deporte en edad escolar, gestión directa, gestión indirecta, comunicación y eventos deportivos) que se encargan de desarrollar los fines recogidos en los Estatutos de la FDM y que se pueden resumir en los siguientes aspectos:

Planificación de actividades:

- Confeccionar planes, programas y proyectos deportivos, según las directrices establecidas por los órganos de gobierno: presidente y Consejo Rector (promoción deportiva, actividades en las instalaciones, medio natural, eventos populares, etc.).
- Ejecutar los planes, programas y proyectos deportivos en colaboración con diferentes entidades deportivas (clubes, federaciones deportivas, empresas de servicios y otras administraciones).
- Supervisar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos deportivos.

Sistema de gestión de calidad:

- Gestionar y supervisar la implantación de los procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad basada en la Norma ISO 9001:2008.
- Gestionar las quejas, reclamaciones y sugerencias que se tramitan en la ciudad de València relacionadas con el deporte municipal.

Gestión de instalaciones deportivas:

- Gestionar las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de València que estén adscritas, cualquiera que sea el origen o título de dicha adscripción, propendiendo el modelo de gestión que más se ajuste a cada situación, así como estableciendo los procesos de control pertinentes.

Voluntariado y asociacionismo deportivo:

- Fomentar el asociacionismo deportivo de la ciudad de València a través de programas de promoción y asesoramiento deportivo.
- Gestionar la Oficina del Voluntariado Deportivo de la Ciudad de València.

Organización de competiciones y acontecimientos deportivos en la ciudad:

- Organizar competiciones de ámbito local, autonómico o nacional en las instalaciones deportivas o en la vía pública.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

8

- Organizar acontecimientos deportivos de carácter extraordinario pudiendo solicitar la colaboración de diferentes entidades.

Comunicación y formación:

- Organizar conferencias, seminarios o similares relacionados con el deporte con finalidad formativa y divulgativa, así como la edición, distribución de publicaciones en materia deportiva.
- Gestionar la comunicación integral de la FDM, así como la ejecución de su Plan de Comunicación a través de todos los medios y canales.
- Realizar campañas de promoción deportiva o de otra índole relacionadas con el deporte, con finalidad divulgativa.

# 1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS (EN EDAD ESCOLAR)

## Escuelas Deportivas FDM València (Curso 2022-23):

- **5.865 alumnos/as** (3.157 chicos y 2.708 chicas) entre los 4 y los 18 años han participado en este programa formado por 27 modalidades deportivas.
- **449 grupos** de alumnos/as entre los diferentes deportes. **81 centros** escolares (73 de carácter público y 8 concertados).
- El número de alumnos/as con bonificación o exención de cuota ha sido de **2.664 (45% del total) con un coste de 278.000 €.**

## Fase Municipal València “XLI Jocs Esportius C.V.”:

- **10.157 deportistas** (6.604 chicos y 3.541 chicas) de 6 a 18 años han participado en la Fase Municipal de los 41 Jocs Esportius C.V. en categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil, siendo el fútbol sala, el baloncesto y el atletismo los deportes con mayor participación, con 3.150, 2.917 y 1.485 deportistas respectivamente.

## **1. ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

### **1.1. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES**

#### **1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Este programa se caracteriza por el desarrollo de actividades de enseñanza deportiva con el objetivo de familiarizar primero y especializar más tarde, al alumno/a en el deporte. Se desarrollan en horario extraescolar, y abarcan un amplio espectro de modalidades deportivas. Las Escuelas Deportivas se configuran a través de un itinerario deportivo-educativo que abarca los ciclos educativos de infantil, primaria, secundaria y bachiller, es decir, desde los 4 hasta los 18 años. El/la alumno/a inicia su actividad deportiva con las actividades físicas de base y predeportivas para, más tarde, a partir de 3er curso de Primaria, elegir una modalidad deportiva específica.

Desarrolla un programa deportivo, elaborado por técnicos especializados, a lo largo de un curso escolar, con una carga lectiva entre dos y tres horas semanales respectivamente según el ciclo o etapa en la que se encuentren los alumnos. Además, los/as alumnos/as realizan, puntualmente, actividades extraordinarias a lo largo del curso que complementan su formación deportiva general.

El acceso progresivo a la competición se realiza, a partir de 3er curso de Primaria, desde estas escuelas, a través de un proyecto de interrelación con el programa de los Juegos Deportivos Municipales, lo que permite al alumnado disponer de un calendario de competiciones a lo largo del curso, adecuado a su nivel de práctica.

#### **1.1.2. OBJETIVOS GENERALES**

- Promocionar el deporte en edad escolar en la ciudad como hábito de vida, vehículo socio-participativo y fuente de salud.
- Proporcionar al alumnado un bagaje psicomotriz, a través de una formación básica deportiva que desarrolla al máximo sus cualidades físicas, sociales, emocionales e intelectuales o cognitivas, contribuyendo así a su formación integral.
- Aprovechar las instalaciones deportivas municipales y las de los centros escolares, como núcleo de promoción deportiva de base, creando una vinculación social entre el polideportivo y el barrio o distrito que pueda desembocar en un primer núcleo de asociacionismo generando, en un futuro, una entidad deportiva.
- Promocionar los deportes minoritarios en València apoyando la creación de una base deportiva.
- Especializar al alumnado en el deporte elegido por él. Esta especialización deportiva se estructura generalmente en fases y se adaptará a la edad de los participantes.

- Introducir al alumnado progresivamente en la competición. La finalidad es incorporar a los deportistas jóvenes, una vez finalizada su etapa deportivo-educativa, al tejido asociativo que configuran los clubes en la ciudad.

### 1.1.3. CARACTERÍSTICAS

**POBLACIÓN DIANA:** Población escolar comprendida entre los 4 y los 18 años.

**TEMPORIZACIÓN:** 9 / 10 meses, de septiembre/octubre a mayo/junio.

**FORMA DE GESTIÓN:** Son organizadas por las respectivas Federaciones Deportivas Autonómicas y otras entidades que prestan servicios deportivos. La FDM colabora mediante una ayuda económica y un control del programa técnico.

### 1.1.4. CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO

Se distinguen dos tipos de actividades en función de la variable temporal:

- Actividades continuas: tienen la duración de un curso escolar de octubre a mayo con dos, tres o seis horas de práctica deportiva por alumno/a, a la semana, en sesiones de 60 o de 90 minutos.
- Además, complementariamente se desarrollan de manera puntual otra serie de actividades deportivas, que completan la formación deportiva del alumnado.
- También se programa una oferta encaminada a los técnicos deportivos, directivos, representantes de las AMPAs, y cualquier otro agente que pueda intervenir o influir en el programa, que fundamentalmente se resume de la siguiente manera:
  - Jornadas pedagógicas para monitores deportivos
  - Asesoramiento técnico especializado
  - Charlas, coloquios, conferencias, etc.



### 1.1.5. RECURSOS UTILIZADOS

- **PERSONAL:** Cualificación oficial: técnico deportivo nivel 1, nivel 2 y nivel 3, TAFAD, diplomados y licenciados/grados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Pertenece a las entidades colaboradoras: federaciones o empresas.
- **INSTALACIONES:** Centros de enseñanza en horario extraescolar. También se utilizan instalaciones de los polideportivos municipales.
- **COLABORADORES:** Las entidades solicitantes (centros de enseñanza y federaciones) serán las encargadas de inscribir a los alumnos. Se establecen dos plazos de inscripción de grupos: septiembre-octubre y diciembre-enero.
- **GRUPOS:** El número de alumnos por grupos es de 12 como mínimo y 20 como máximo. En casos especiales, como el frontenis, estos números se reducen al intervalo de 6 a 10, y en ajedrez son de 10 a 15.
- **PROGRAMACIÓN TÉCNICA:** Elaborada por cada una de las entidades colaboradoras, se orienta hacia los aprendizajes deportivos, desde una perspectiva pedagógica.
- **BONIFICACIONES:** Se ofrece la posibilidad, a los alumnos sin recursos económicos, de solicitar la bonificación de la matrícula (70 € y 100% del importe del precio). Se establece como norma de selección o baremo de solicitudes, el mismo que utiliza el Ayuntamiento de València en Primaria e Infantil, y la Consellería en Secundaria, para conceder las ayudas de comedor escolar.

### 1.1.6. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

**CURSO 2022/2023 N.º ALUMNOS/AS POR DEPORTE**

DEPORTE	ALUMNOS/AS DEPORTE	BONIF. COMEDOR	EXENTOS/AS
ACT. FÍSICA BASE	415	35	247
PREDEPORTE	578	61	388
AJEDREZ	998	145	372
ATLETISMO	262	2	0
BADMINTON	242	50	61
BALONCESTO	445	50	239
BALONMANO	238	18	90
ESGRIMA	35	2	0
FÚTBOL SALA	196	47	88
HOCKEY	591	21	74
RUGBY	48	0	48
VOLEIBOL	695	52	85
COLPBOL	87	0	87
FESA	70	0	0
FEDI	34	0	0
FÚTBOL. FEM.	106	0	0

<b>GIMNASIA</b>	221	55	54
<b>JUDO</b>	10	10	0
<b>KÁRATE</b>	155	39	0
<b>PÁDEL</b>	8	1	10
<b>FRONTENIS</b>	69	0	0
<b>PILOTA</b>	138	20	74
<b>REMO</b>	6	0	0
<b>TENIS MESA</b>	78	18	20
<b>TRIATLÓN</b>	94	0	78
<b>TAEKWONDO</b>	19	0	19
<b>WATERPOLO</b>	27	4	0
	<b>5.865</b>	<b>630</b>	<b>2.034</b>

#### Nº GRUPOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES POR DEPORTE

<b>DEPORTE</b>	<b>GRUPOS 21/22</b>	<b>GRUPOS 22/23</b>
<b>A.F.B.</b>	24	28
<b>AJEDREZ</b>	62	79
<b>ATLETISMO</b>	28	21
<b>BADMINTON</b>	16	18
<b>BALONCESTO</b>	19	27
<b>BALONMANO</b>	11	18
<b>ESGRIMA</b>	7	5
<b>FESA</b>	15	17
<b>FRONTENIS</b>	11	10
<b>C.F.F. MARÍTIM</b>	9	7
<b>FÚTBOL SALA</b>	7	10
<b>GIMNASIA</b>	12	15
<b>HOCKEY</b>	45	50
<b>JUDO</b>	-	2
<b>KÁRATE</b>	13	9
<b>PÁDEL</b>	-	2
<b>PILOTA VALÈNCIANA</b>	12	15
<b>PREDEPORTE</b>	31	40
<b>RUGBY</b>	4	3
<b>TENIS DE MESA</b>	3	9

<b>TRIATLÓN</b>	5	5
<b>VOLEIBOL</b>	33	44
<b>WATERPOLO</b>	3	4
<b>COLPBOL</b>	6	5
<b>FEDI</b>	5	5
<b>REMO</b>	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>449</b>

### NÚMERO DE CENTROS SEGÚN SU CARÁCTER

CURSO	Público	Privado	Concertado	TOTAL
<b>2022/2023</b>	73	0	8	<b>81</b>

La tendencia de la tipología de los centros en los que se desarrollan grupos de Escuelas Deportivas es prácticamente idéntica a las temporadas anteriores, predominando los centros públicos educativos: colegios e institutos como núcleos de las actividades, y una pequeña parte en centros concertados. Estos últimos demandan menos la participación en este programa. No se ha registrado demanda de solicitudes de grupos de Escuelas Deportivas en centros educativos privados. Es importante señalar que se han atendido todas las solicitudes recibidas por parte de todos los centros, independientemente de su tipología, durante los periodos correspondientes establecidos en la normativa de Escuelas Deportivas. Por último, también hay que indicar que para complementar la oferta y por necesidades de espacios, en diferentes instalaciones deportivas municipales también se han desarrollado grupos de Escuelas Deportivas.

**Número de modalidades deportivas:** 27 modalidades. Este curso se aumenta ligeramente la oferta con las actividades de judo, taekwondo y pádel como novedades. El resto de la oferta se mantiene respecto al curso anterior con una representatividad similar a la habitual. Asimismo, las actividades más nuevas como el colpbol y el deporte adaptado (con grupos específicos para personas con discapacidad intelectual) se consolidan en su tercera temporada consecutiva. Sin embargo, el remo, en su segunda temporada en el programa se mantiene, pero con baja participación; su introducción no está alcanzando las expectativas de participación pretendidas.

El conjunto de disciplinas que se han podido practicar durante el curso escolar en el programa de Escuelas Deportivas son: **Actividad física de base, Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Colpbol, Esgrima, Deporte adaptado, Frontenis, Fútbol femenino, Fútbol sala, Gimnasia rítmica, Gimnasia artística, Hockey, Judo, Karate, Pádel, Pilota Valenciana, Predeporte, Remo, Rugby, Taekwondo, Tenis de Mesa, Triatlón, Voleibol y Waterpolo.**

### 1.1.7. EVALUACIÓN CUALITATIVA

El curso 2022/23 se ha caracterizado por cumplir el objetivo marcado de conseguir recuperar unos niveles de participación muy similares a los previos a la pandemia, aumentando el número de participantes en las Escuelas Deportivas en un millar respecto al pasado curso escolar y situándose el alumnado total muy próximo a los/las 6.000 escolares. El número de grupos de actividades incluso ha aumentado ligeramente pasando de los 446 de la prepandemia a los 449 actuales postpandemia, por lo que la ratio de alumno/as por grupo ha disminuido ligeramente en su conjunto.

	<b>Curso 21-22</b>	<b>Curso 22-23</b>
<b>Alumnos/as totales EEDD</b>	<b>4.813</b>	<b>5.865</b>
<b>Grupos totales EEDD</b>	<b>383</b>	<b>449</b>

### 1.1.8. BONIFICACIONES ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

El control del programa recae en la FDM que continúa apoyando el programa de una forma determinante, sobre todo: facilitando el acceso de alumnos con necesidades especiales (bonificaciones del precio en 70 € y/o eximir el 100% del pago del precio); compensando mediante una subvención a los grupos reducidos en deportes individuales (frontenis, bádminton, pilota Valenciana, etc.); y subvencionando la tarea de coordinación y administración del programa por parte de las entidades deportivas.

Durante el curso 2022/2023, un total de 2.664 alumnos/as han sido perceptores de una bonificación o exención de la cuota de escuelas. Cifra que consecutivamente ha conseguido superarse respecto a la temporada anterior, debido al aumento de la matrícula en el programa. El porcentaje de becados sube un 1% respecto al curso anterior, pasando del 44 a algo más del 45%. Este aumento ha podido asumirse gracias al mayor presupuesto anual del plan estratégico para el programa de deporte en edad escolar del OAM FDM.

## Nº ALUMNOS/AS BONIFICADOS Y EXENTOS

CURSO	ALUMNOS/AS TOTALES	ALUMNOS/AS BONIFICADOS
2021/22	4.817	2.100 (44%)
2022/23	5.865	2.664 (45%)

En los últimos cinco cursos escolares la aportación del OAM FDM a este programa asciende a 1.238.865 €, repartidos de la siguiente forma:

CURSO	IMPORTE
Curso 2021-2022	231.010 €
Curso 2022-2023	278.000 €

## 1.2 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (JJDDMM)

### 1.2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los Juegos Deportivos Municipales de València suponen una adaptación del fenómeno competitivo sirviendo como complemento a la propia actividad deportiva que desarrollan los/las niños y jóvenes en edad escolar a través de las diferentes entidades y contemplando los valores formativos y constructores de la personalidad que deben considerarse en estas edades.

Surgen al amparo de la Orden correspondiente de Consellería por la que se convocan los Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana, y que; determina a los Ayuntamientos como organizadores en primera instancia de los Juegos Municipales, para que se esfuercen en obtener la máxima participación individual y colectiva en las distintas modalidades deportivas que puedan organizar, asegurando la competición durante la totalidad del curso escolar. Es bajo este marco en el que se han desarrollado los Juegos Deportivos Municipales de la Ciudad de València.

Por tanto, los Juegos Deportivos se han dirigido a la población de edad escolar (nacidos/as entre los años 2004 y 2016), que ha podido participar a través de sus centros educativos, clubes deportivos o cualquier entidad pública o privada debidamente legalizada, cuyo domicilio social estuviera ubicado en el término municipal de València o en municipios cercanos o colindantes con especiales condicionantes, y previa consulta a la propia Dirección General de Deporte de la GVA.

La oferta deportiva de los Juegos Deportivos Municipales del curso 22-23, en los niveles de competición único y de promoción, ha sido la siguiente:

<b>DEPORTES que se organizan mediante liga regular</b>	<b>DEPORTES que se organizan por calendario de jornadas</b>
Baloncesto Balonmano Hockey Fútbol Sala Voleibol Rugby	Ajedrez Badminton Esgrima Atletismo Multideporte (Miniolimpiadas)

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València ha organizado los Juegos Deportivos Municipales de València en colaboración con las respectivas Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana.

Las bases generales y las específicas de cada deporte de los Juegos Deportivos Municipales se publicaron en la web de la FDM: <https://www.fdmvalencia.es/es/deporte-escolar/> antes del inicio del periodo de inscripción con toda la información relativa:

- Categorías.
- Participación conjunta de chicos y chicas.
- Instrucciones para la inscripción (plazos, precios, documentación...).
- Participación de equipos de fuera de Valencia.
- Normativa sobre entrenadores.
- Condiciones y calendarios de inicio de temporada y final.
- Organización de jornadas o encuentros, utilización de las instalaciones y material deportivo.
- Régimen disciplinario.
- Atención a los participantes a través de la oficina de los Juegos Deportivos Municipales.
- Juego limpio.
- Asistencia sanitaria.

El plazo de inscripción de los Juegos Deportivos Municipales se inició a finales de septiembre del 2022 y finalizó el 15 de octubre para todas las categorías.

En las modalidades deportivas de carácter individual y otros deportes cuyo inicio de campeonato no estaba fijado para el 22/29 de octubre, se pudieron realizar las inscripciones al menos 20 días antes del inicio de la competición.

La inscripción de los Juegos Deportivos Municipales se realizó on-line, entrando en la página web de la Fundación Deportiva Municipal: <http://juegos.deportevalencia.com/>

La documentación necesaria para formalizar la inscripción fue la siguiente:

- Hoja de inscripción de la Generalitat Valenciana en los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana.
- Licencia Deportiva (ficha), solamente para aquellos deportes y categorías en los que se requiera oportunamente.
- Recibo bancario de haber ingresado la cuota correspondiente al precio por participante establecido.
- Depósito de la fianza en el caso de la inscripción en fútbol sala y/o baloncesto cuyo saldo se puede consultar al final del apartado de equipos de la aplicación informática.

Para poder llevar a cabo la inscripción, se facilitó a las entidades participantes un login y contraseña previa solicitud de los mismos. Cualquier incidencia se atendió en la Oficina Técnica de los Juegos.

El precio de inscripción de los participantes en este programa se acuerda con los organizadores de los campeonatos (respectivas federaciones), en 16/18€ - 24/26€ para aquellos deportes colectivos que se organizan en sistema de liga y 11 € para los deportes individuales que se organizan en jornadas o encuentros. La recaudación ha sido realizada por las entidades deportivas que organizan los campeonatos. La FDM, ha mantenido abierta la oficina técnica encargada del control y seguimiento de la actividad, y ha subvencionado a las entidades compensando el gasto producido por los campeonatos una vez recaudado el ingreso de participantes.

El horario de atención al público de la oficina de Juegos Deportivos Municipales fue: de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 h y los martes, miércoles y jueves de 16 a 20,00 h. Para acceder físicamente a la oficina había que solicitar cita previa llamando al teléfono 633 685 035 o enviando un correo electrónico a [jocsportius@fdmvalencia.es](mailto:jocsportius@fdmvalencia.es)

Además, las federaciones en caso necesario también han atendido en su sede a los participantes.

Todos los equipos participantes han tenido que presentar un entrenador/a con titulación deportiva oficial que debía inscribirse en la hoja de inscripción de equipos y estar presente, dirigiendo al equipo, durante los partidos/encuentros celebrados a lo largo de la temporada. La aplicación informática no permitía la inscripción de los equipos y participantes si el entrenador no estaba acreditado, ya que los técnicos de la Oficina de Juegos revisan la misma antes de validarla.

Asimismo, los técnicos/as, entrenadores/as y delegados/as debían disponer de la certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales actualizado del año de la competición. En general, el inicio de los campeonatos, jornadas, etc., fue el día 29 de octubre.

Las categorías organizadas han sido las siguientes:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2016 – 2015
Benjamín	2014 – 2013
Alevín	2012 – 2011
Infantil	2010 – 2009
Cadete	2008 – 2007
Juvenil	2004 - 2005 - 2006

Se ha promovido siempre la participación mixta en todas las categorías, de acuerdo a la edad correspondiente. Excepcionalmente, por razones de promoción y oportunidad deportiva se han establecido categorías femeninas, en juveniles, cadetes e infantiles, reflejándose dicha normativa en las bases de competición propias de ese deporte.

En general, en las categorías benjamín/alevín no ha habido clasificaciones, los partidos, encuentros o jornadas han sido siempre de carácter amistoso y educativo. Excepcionalmente, en la categoría alevín, algunos deportes han organizado clasificaciones, reflejándose previamente dicha normativa en las bases de competición propias de ese deporte.

La categoría prebenjamín solo se ha desarrollado en la modalidad de multideporte. Tras dos años de parón por la pandemia, esta temporada se ha recuperado las jornadas de las miniolimpiadas, dentro del programa de esta modalidad, exclusivas para niños/as entre 7 y 8 años, llevándose a cabo todas las programadas en el calendario inicial, en alguna de las instalaciones deportivas municipales de la FDM, durante una jornada de sábado por la mañana donde se ha desarrollado una concentración deportiva amistosa por equipos:

- 26 de noviembre 2022 (rugby) en el Estadio del Turia.
- 21 de enero del 2023 (atletismo). Estadio del Turia.
- 18 de febrero del 2023 (voleibol) Pabellón Benicalap.
- 25 de marzo del 2023 (hockey) Polideportivo Virgen del Carmen Beteró.
- 29 de abril del 2023 (rugby). Polideportivo Quatre Carreres.
- 27 de mayo del 2023 (multideportiva). Playa Malvarrosa.

La participación por cada jornada de Miniolimpiadas ha rondado la cifra de 100 deportistas. Estas jornadas han sido meramente participativas, por lo que no han registrado clasificaciones, ni resultados, ni en ellas se entregaron premios ni trofeos para los participantes, con objeto de evitar la especialización precoz. En estos encuentros se realizaron actividades multideportivas y juegos modificados en forma de estaciones por las que pasaron todos los participantes con sus respectivos equipos para resolver el ejercicio/juego propuesto. Se organizaron conjuntamente junto a las diferentes federaciones.



*Jornada Multideporte 25 de marzo del 2023. Polideportivo Virgen del Carmen Beteró.*



*Jornada Multideporte 27 de mayo del 2023 (multideportiva). Playa Malvarrosa*

## 1.2.2 PARTICIPACIÓN Y ANÁLISIS

### EVOLUCIÓN PARTICIPACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES POR TEMPORADAS

	CHICOS	CHICAS	TOTAL
JJDD 2021-2022	6.144	3.033	9.177
JJDD 2022-2023	6.604	3.541	10.157

En esta edición los datos son muy satisfactorios, se ha alcanzado la cifra de 10.157 participantes, por lo que se ha aumentado la participación notablemente en casi mil deportistas, frente a los 9.177 deportistas que tomaron parte en la competición de los Juegos el curso pasado, de manera que hemos vuelto a situarnos a niveles alcanzados similares de las ediciones de la prepandemia.

### NÚMERO DE PARTICIPANTES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES POR DEPORTES TEMPORADA 2022/2023

	CHICOS	CHICAS	TOTAL
JUEGOS DEPORTIVOS 2022-2023	6.604	3.541	10.157
<b>DEPORTE</b>	<b>CHICOS</b>	<b>CHICAS</b>	<b>TOTAL</b>
AJEDREZ	96	11	107
ATLETISMO	609	876	1.485
BADMINTON	82	74	156
BALONCESTO	1.640	1.277	2.917
BALONMANO	163	145	308
ESGRIMA	50	56	106
FÚTBOL SALA	2.940	210	3.150
HOCKEY	271	202	473
MULTIDEPORTE	134	69	215
RUGBY	383	42	425
VOLEIBOL	236	579	815

Continuando con la tendencia de los últimos años, los deportes que registran una mayor participación son: fútbol sala y baloncesto, con cifras totales muy similares

de participación, aunque marcadas diferencias entre el género. Por otro lado, hay que destacar que el atletismo aglutina un 15% de los deportistas totales y el voleibol casi un 8% de toda la competición municipal escolar, cifras muy destacables que denotan su importante arraigo en la ciudad.

### **PARTICIPANTES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CURSO 2022/23 POR GÉNERO**

	CHICOS	CHICAS	TOTAL
JJDD 2022-2023	6.604 (35%)	3.541 (65%)	10.157 (100%)

La **participación general femenina** en los Juegos Deportivos Municipales va creciendo de manera progresiva y significativa en todas las modalidades. Hay que destacar que durante el transcurso de las últimas cuatro temporadas se ha pasado de 2.275 participantes de género femenino (sobre un total de 10.623) a 3.541 (sobre un total de 10.157). Lo que supone un crecimiento muy destacado, concretamente de: 1.350 jugadoras más en nuestra competición municipal

Deporte	Chicos	Chicas
<b>AJEDREZ</b>	96 chicos	11 chicas
Porcentaje género	90%	10%
<b>ATLETISMO</b>	609 chicos	876 chicas
Porcentaje género	41%	59%
<b>BADMINTON</b>	82 chicos	74 chicas
Porcentaje género	52%	48%
<b>BALONCESTO</b>	1.640 chicos	1.277 chicas
Porcentaje género	56%	44%
<b>BALONMANO</b>	163 chicos	145 chicas
Porcentaje género	53%	47%
<b>ESGRIMA</b>	50 chicos	56 chicas
Porcentaje género	47%	53 %
<b>FÚTBOL SALA</b>	2.940 chicos	210 chicas
Porcentaje género	93%	7 %
<b>HOCKEY</b>	271 chicos	202 chicas
Porcentaje género	57 %	43 %
<b>MULTIDEPORTE</b>	140 chicos	75 chicas
Porcentaje género	65 %	35 %
<b>RUGBY</b>	383 chicos	42 chicas

Porcentaje género	90 %	10 %
<b>VOLEIBOL</b>	236 chicos	579 chicas
Porcentaje género	29 %	71 %

Durante esta temporada, en deportes como esgrima, voleibol y atletismo la participación femenina supera en número a la participación masculina. En bádminton, baloncesto, balonmano y hockey se acerca la cifra de participación entre chicos y chicas. Sin embargo, fútbol sala y ajedrez son las modalidades donde se acusa mayor diferencia en los porcentajes de participación en función del género, siendo muy preponderante el predominio de los chicos.

#### NÚMERO DE PARTICIPANTES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CIUDAD DE VALÈNCIA TEMPORADA 2022/2023

	TOTAL FDM	Sólo VLC	% Sólo VLC	Fuera VLC	% Fuera VLC
<b>Atletismo</b>	1.485	1.245	85%	240	15%
<b>Ajedrez</b>	107	107	100%	0	0%
<b>Bádminton</b>	156	156	100%	0	0%
<b>Balonmano</b>	308	308	0%	0	0%
<b>Baloncesto</b>	2.917	2.166	71%	751	29%
<b>Esgrima</b>	106	106	100%	0	0%
<b>Fútbol sala</b>	3.150	2.468	69%	682	31%
<b>Hockey</b>	473	448	95%	25	5%
<b>Rugby</b>	425	388	96%	37	4%
<b>Voleibol</b>	815	588	92%	227	8%
<b>Multideporte</b>	215	129	75%	86	25%
<b>TOTAL</b>	<b>10.157</b>	<b>8.109</b>	<b>80%</b>	<b>2.048</b>	<b>20%</b>

La participación procedente de equipos de fuera de la ciudad de València se traduce en 2.048 deportistas y supone un 20% de la participación total, baja en 5 puntos respecto a la pasada edición. Mientras que la participación de deportistas locales crece alrededor del 8%, situándose en el 80% del total de los participantes de los Juegos Deportivos.

## PARTICIPANTES POR CATEGORÍA JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 22/23

Las categorías benjamín y alevín concentran algo más de la mitad de los participantes (25% y 28% respectivamente) de los Juegos Deportivos Municipales, es decir; entre los 9 y los 12 años, se aglutinan 5.487 deportistas de los 10.157 totales.

En la categoría infantil de 13 a 14 años, el porcentaje relativo se sitúa en el 22 %, franja en la que sigue siendo alta la participación. A partir de las categorías cadete y juvenil, a medida que los deportistas avanzan de curso escolar y de edad, baja paulatinamente la participación, registrando el 15% del total la categoría cadete (17-18 años), y la juvenil (15-16 años): el 8%.

Mención aparte requiere la categoría prebenjamín que tan sólo se desarrolla en la modalidad de multideporte, de acuerdo a las bases de la competición, y únicamente representa el 2% del total de la participación de los Juegos Deportivos Municipales.

Modalidad	Prebenj (7-8 años)	Benjamín (9-10 años)	Alevín (11-12 años)	Infantil (13-14 años)	Cadete (15-16 años)	Juvenil (17-18 años)
Atletismo	-	308	299	371	313	194
Ajedrez	-	56	39	-	12	-
Bádminton	-	14	34	51	43	14
Balonmano	-	105	203	-	-	-
Baloncesto	-	952	960	589	204	212
Esgrima	-	6	20	20	40	20
Fútbol sala	-	772	862	688	527	301
Hockey	-	106	116	134	117	-
Rugby	-	218	207	-	-	-
Voleibol	-	20	190	221	227	157
Multideporte	215	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>	<b>2.557</b>	<b>2.930</b>	<b>2.301</b>	<b>1.483</b>	<b>898</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>2%</b>	<b>25%</b>	<b>28%</b>	<b>22%</b>	<b>15%</b>	<b>8%</b>

## EQUIPOS Y ENTRENADORES/AS PARTICIPANTES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES TEMPORADA 2022/23

En esta edición 2022-2023 de los Juegos Deportivos Municipales, también ha subido el número de equipos participantes respecto a la campaña anterior, registrando una inscripción de 623 equipos frente a los 586 de la pasada temporada.

En paralelo a los datos analizados en los apartados anteriores, el mayor número de equipos inscritos lo encontramos en la modalidad de fútbol sala, seguida por el baloncesto y en las categorías alevín y benjamín respectivamente, después se sitúa el voleibol y la categoría infantil.

Deporte	Nº equipos cat Benj.	Nº equipos cat Alevín	Nº equipos cat Infantil	Nº equipos cat Cadete	Nº equipos cat Juvenil	TOTAL nº equipos
Balonmano	8	14	-	-	-	22
Baloncesto	70	71	45	16	15	217
Fútbol sala	62	71	54	41	25	253
Rugby	15	14	-	-	-	29
Voleibol	5	13	14	16	11	59
Hockey	10	11	12	10	-	43
<b>Total Equipos</b>	170	194	125	83	45	623

En cuanto a los/las entrenadores/as que se han inscrito esta temporada en las diferentes disciplinas de los Juegos Deportivos Municipales, se han contabilizado un total de 649. El baloncesto ha sido la modalidad con más técnicos deportivos inscritos, seguida por el fútbol sala con una cifra de 216. Cabe comentar, que cada uno de los entrenadores reflejados en este listado, puede ejercer como entrenador en un máximo de hasta 3 equipos de la competición.

Modalidad JJDD 22-23	Técnicos deportivos inscritos
Atletismo	50
Ajedrez	4

Badminton	9
Balonmano	27
Baloncesto	220
Esgrima	2
Fútbol sala	216
Hockey	37
Rugby	42
Voleibol	35
Multideporte	7
<b>Total</b>	<b>649</b>

### 1.2.3. VALORA EL JUEGO LIMPIO

Uno de los objetivos prioritarios de nuestros Juegos Deportivos Municipales es la promoción de valores deportivos por lo que hace unos años se puso en marcha el proyecto “Valora el Juego Limpio”, en el que a través de medios informáticos y tecnológicos se evalúa, por parte del cuerpo técnico y árbitros, a los agentes que participan en el partido o encuentro (deportistas, público y cuerpo técnico del equipo adversario). Basada en la realización de cuestionarios de valoración por parte de tres perfiles de usuarios/agentes (observadores) cualificados: árbitro del encuentro, técnico deportivo 1 y técnico deportivo 2. Se trata de una encuesta, tras el partido, en soporte informático que puede contestarse, de forma muy sencilla y rápida, desde cualquier dispositivo electrónico, ordenador, móvil, tablet, etc.



Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

La finalidad de esta evaluación es valorar los aspectos relacionados con el juego limpio y el comportamiento de los agentes participantes en la competición. Su aplicación práctica se está implementando sobre los deportes de equipo, en sus diferentes categorías: baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, rugby y voleibol.

La puntuación general obtenida a través de estas encuestas configura las clasificaciones que a lo largo de la temporada y al término de la misma, permiten seguir y premiar al equipo mejor clasificado, es decir; al que ha recibido mejores evaluaciones por su comportamiento deportivo y promoción del juego limpio. Asimismo, también permite detectar problemas de actitud o comportamiento antideportivo en uno o varios de los agentes participantes y actuar disciplinariamente sobre los mismos.

Los Juegos Deportivos 2022-2023 han incorporado para esta temporada la figura pionera del responsable de Juego Limpio. La Fundación Deportiva Municipal continúa progresando en materia de prevención de conductas antideportivas en el deporte base y por ello los Juegos Deportivos Municipales de esta edición han contado con una persona, propuesta por la propia entidad o club, y que ha asumido el cargo de responsable de Juego Limpio durante toda la temporada. Esta persona ha realizado una acción formativa facilitada por el OAM FDM durante el primer trimestre de la competición.

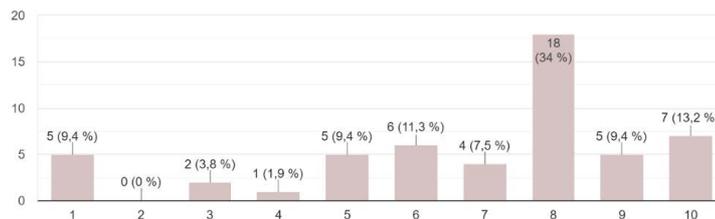
Asimismo, las entidades han tenido que adherirse al programa de promoción de valores de "Elige esos cinco" promovido por el OAM FDM. De las 140 entidades inscritas en la competición, durante el primer trimestre de la temporada, 117 realizaron la formación correspondiente.

Esta figura ha velado porque el entorno educo-deportivo en el que se disputan los Juegos Deportivos sean acordes a los valores de respeto, solidaridad, compañerismo, educación y deportividad que se promueven con el programa Elige esos Cinco.

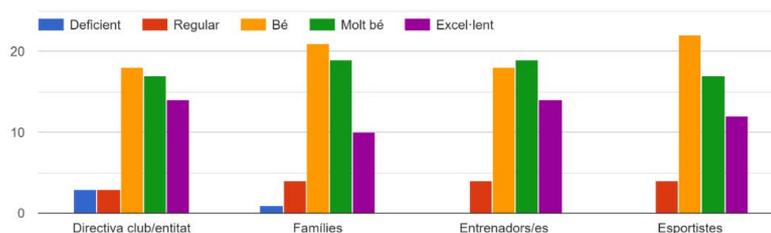
Justo antes del último mes de la competición se facilitó un cuestionario on-line sobre la novedosa y pionera figura del responsable del Juego Limpio implementada. La participación en el cuestionario ha sido satisfactoria: ha sido realizado por el 50% del total de las entidades inscritas y los resultados indican que consideran la implementación de esta figura positiva. A continuación, se comparten los resultados obtenidos de las preguntas más significativas:

1. A punt de concloure la temporada, ¿com valoraria la introducció d'aquesta nova figura del "Responsable de Joc Net" en la competició dels JJDDMM?

53 respuestas

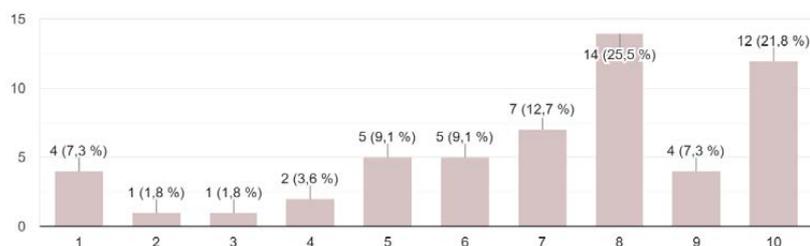


2. ¿Com creus que es valora el teu paper com a Responsable de Joc Net dins del teu club/entitat?



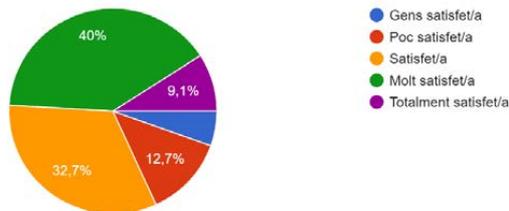
3. Segons la teua experiència, ¿en quin grau t'agradaria tornar a ser nomenat Responsable de Joc Net del teu club/entitat la pròxima temporada?

55 respuestas



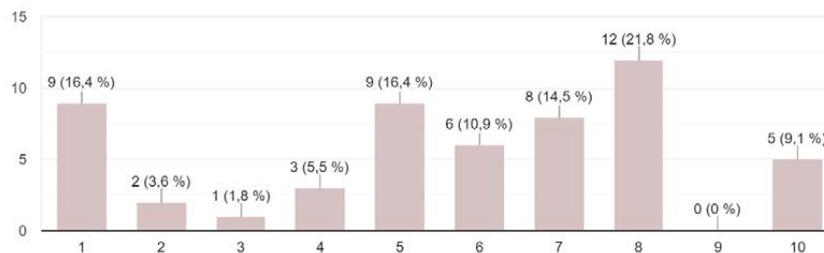
4. En relació amb l'acció formativa en línia realitzada com a Responsable de Joc Net a l'inici de la temporada, ¿quin grau de satisfacció et va suposar?

55 respuestas



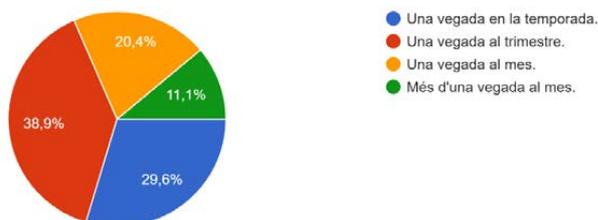
5. ¿En quin grau, t'agradaria participar en 1 o 2 reunions de seguiment del programa al llarg de la temporada i realitzar posades en comú de les incidències detectades i intervencions realitzades?

55 respuestas



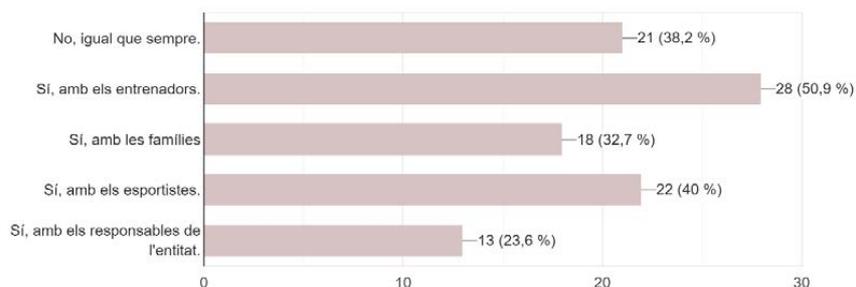
10. Amb quina freqüència s'ha reunit amb els/as entrenadors/as de la seua entitat per a abordar temes relacionats amb el Joc Net?

54 respuestas

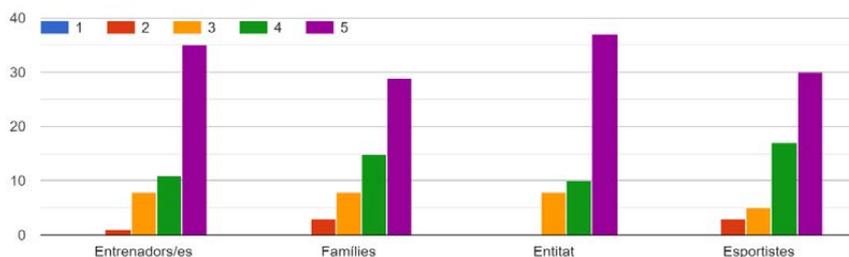


11. Dins de les activitats del teu club/entitat ¿ s'ha incidit, durant aquesta temporada més que en l'anterior, en la conscienciació del Joc Net?

55 respuestas



12. En general, quina nota posaries aquesta temporada al teu club/entitat en el joc net, en funció del col·lectiu.



## EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL JUEGO LIMPIO

Cada encuentro deportivo cuenta con la valoración de 4 cuestionarios (uno por cada entrenador y dos por el árbitro). Se trata de un método económico, accesible y automático, ya que permite a los agentes contestar el cuestionario desde donde quieran. La versatilidad que se ofrece tanto con el móvil como, a través de Internet, permite poder realizar la valoración en cualquier sitio. Los objetivos de esta evaluación son:

- Que las entidades se preocupen por fomentar y controlar el juego limpio entre sus participantes y en sus respectivos entornos o ámbitos de actuación.
- Que los técnicos y árbitros se comprometan con el fomento del juego limpio, dándole una importancia prioritaria en el desarrollo de la actividad.

- Premiar y/o destacar a aquellas entidades y personas que mejor representen los principios del juego limpio
- Que los participantes tomen conciencia de lo que significa el espíritu deportivo del juego limpio en la práctica deportiva y se comprometan.

Los cuestionarios permiten medir, a través de indicadores de “juego limpio”, el comportamiento y la actitud de los participantes en los encuentros deportivos de los Juegos Deportivos Municipales. Su aplicación práctica se desarrolla para 6 deportes de equipo, en sus diferentes categorías deportivas (nivel, edad y sexo): baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, rugby y voleibol.

Los cuestionarios se configuran a través de indicadores recogidos en las 19 preguntas elaboradas. El sistema de valoración establece una escala de puntuación del 1 al 5, siendo 1, nunca y 5 siempre.

Los sujetos (agentes participantes en el encuentro) a observar son los siguientes:

- Jugadores (valorados por el árbitro y el técnico rival).
- Técnico (valorado por el árbitro y el técnico rival).
- Público (valorado por el árbitro y el técnico rival).
- Árbitro (valorado por los dos técnicos).

Los agentes, encargados de realizar la evaluación, contestan a un sencillo y breve cuestionario a través de la aplicación para el móvil o de Internet. Los datos pueden registrarse una vez finalizado el encuentro y hasta 7 días después, evitando solapar la valoración de más de un encuentro. Cada agente accede a los cuestionarios a partir de una contraseña individual generada por el administrador de la herramienta.

En el caso de los árbitros, estos, además pueden asignarse directamente un partido ya que es difícil prever las designaciones federativas de árbitros con suficiente antelación para que se recoja de forma automática en la base de datos de competición.

Los datos se almacenarán en una base de datos creada a la que se vinculan los calendarios de las federaciones, los agentes encargados de realizar la valoración y demás campos necesarios.

El tratamiento de estos resultados genera una información significativa que se estructura de la siguiente manera:

- Puntuación obtenida por los árbitros (una, media de los dos entrenadores).
- Evaluación realizada por cada uno de los entrenadores (dos)
- Puntuación obtenida por cada entrenador (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación obtenida por los jugadores (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.

- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación obtenida por el público (dos).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.
- Puntuación general por equipo (dos, media de las tres puntuaciones anteriores).
- Evaluación realizada por el entrenador rival.
- Evaluación realizada por el árbitro.

De todas estas puntuaciones sólo la última es pública, manteniéndose las demás puntuaciones en el ámbito de la privacidad de la organización. No obstante, esta información sirve para conocer la valoración de la acción de los árbitros, por parte de los organizadores; y la valoración de la acción de los respectivos entrenadores y jugadores por parte de cada una de las entidades participantes, si así lo solicitan a la FDM.

Para poder calcular la media de las valoraciones de los cuestionarios, se tienen que contestar todas las preguntas. Las puntuaciones se publican junto con la clasificación tradicional, por puntos, de forma que los participantes puedan conocer tanto los resultados deportivos (número de victorias, derrotas o empates, tantos a favor y en contra y puntuación) como la clasificación respecto al valor del “juego limpio” de cada una de las entidades participantes.

En cuanto a los resultados, esta temporada se ha producido una menor cantidad de incidencias y amonestaciones, consideramos que se debe al aumento del plazo para valorar el juego limpio que ha pasado de ser de 7 a 10 días (con el fin de que las federaciones y los entrenadores/as dispongan de más tiempo para gestionar la plataforma y evaluar) y fundamentalmente a la insistencia en la promoción del juego limpio y la introducción de la figura del responsable de juego limpio de las entidades.

A lo largo del curso se han jugado casi 6.700 encuentros de las diferentes modalidades que integran la competición de los deportes de equipo de los Juegos Deportivos Municipales 2022-2023:

<b>Modalidad 22-23</b>	<b>Partidos disputados</b>
Baloncesto	2.412
Fútbol Sala	3.096
Hockey	382
Voleibol	332
Balonmano	240
Rugby	226
<b>Total</b>	<b>6.688</b>

De todos ellos, alrededor del 90% han sido valorados a través de la plataforma de Juego Limpio. Asimismo, el 95% de los mismos ha contado con árbitro oficial. La media general de puntuación obtenida supera ligeramente el 4 sobre 5, lo que se

supone una valoración de notable alto (algo superior al 8 sobre 10), siendo el voleibol y el rugby los que promedian una nota más elevada (alrededor del 4,5 sobre 5) y el fútbol sala la más baja (rozando el 4 sobre 5).

Finalizada la temporada, hay un total de 10 entrenadores con más de 6 amonestaciones (2 de fútbol y 8 de baloncesto) y 0 en el resto de los deportes por no valorar el Juego Limpio del programa de los Juegos. Estos entrenadores/as no podrán inscribirse en la temporada de JJDDMM 2023-2024.

**PRIMEROS CLASIFICADOS POR DEPORTES**  
**JUEGO LIMPIO JUEGOS DEPORTIVOS 22/23**

**BALONCESTO**

CATEGORÍA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
BENJAMÍN	PICKEN CLARET VERDE	4,929	23
BENJAMÍN	CD ESCLAVAS 3ERO	4,825	20
ALEVÍN	CB VICENTE GAOS-GRAO	4,822	24
ALEVÍN	VEDRUNA C.B. TAVERNES BLANQUES	4,783	22
INFANTIL	CD SAOFS JESÚS MARÍA	4,928	19
INFANTIL	PATRONATO FUNDACIÓN VALENCIA BASQUET 2000 INFANTIL	4,694	19
CADETE	PATRONATO FUNDACIÓN VALENCIA BASQUET 2000 CADETE	4,79	21
CADETE	FUNDACION C.D. DOMINICOS	4,653	21
JUVENIL	C.D. BALONCESTO PENYA ROJA	4,546	23
JUVENIL	MASSALFASSAR AC NARANJA	4,531	21
CADETE/ JUVENIL	PATRONATO FUNDACIÓN VALENCIA BASQUET 2000 JUVENIL	4,472	19
CADETE/ JUVENIL	CB. VINALESA B	4,244	20

**BALONMANO**

CATEGORÍA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
BENJAMÍN	CBMA SANTA ANA	4,998	19
BENJAMÍN	LUD BM MARNI F13	4,998	16
ALEVÍN	LUD BM MARNI M11	4,996	16
ALEVÍN	MARITIM/BENIMACLET "B"	4,996	15

### RUGBY

CATEGORÍA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
BENJAMÍN	CP LES ABELLES S10 NEGRO	4,774	13
BENJAMÍN	COYOTES S10	4,625	15
ALEVÍN	S12 VALENCIA NARANJA	4,736	13
ALEVÍN	CP LES ABELLES S12 NEGRO	4,727	12

### FÚTBOL SALA

CATEGORÍA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
ALEVÍN	CD SAOFS JESÚS MARÍA "A"	4,829	19
ALEVÍN	CD PIO XII ALEVIN "A"	4,369	22
ALEVÍN	AGUSTINOS B	4,66	18
ALEVÍN	ATLÈTIC CLUB NA ROVELLA	4,554	15
ALEVÍN	SAN PEDRO PASCUAL "B"	4,466	22
ALEVÍN	IES MALILLA	4,664	19
BENJAMÍN	ACADEMIA PETRAHER SDE	4,728	21
BENJAMÍN	CD PIO XII BENJAMIN "A"	4,317	22
BENJAMÍN	ALAQUAS CLUB DE FUTBOL SALA	4,44	22
BENJAMÍN	BENJAMIN PUREZA GRAO	4,266	18
BENJAMÍN	PABLO NERUDA	4,831	19
INFANTIL	CD MAGUEN ALFAFAR FS	4,527	20
INFANTIL	CD PIO XII INFANTIL "B"	4,592	20
INFANTIL	IES SERPIS CABANYAL	4,228	20
INFANTIL	COLEGIO SALESIANOS SAN JUAN BOSCO A	4,443	21
CADETE	COL. SAGRADA FAMILIA	4,338	21
CADETE	ASC. CATÓLICA MAESTROS VALÈNCIA (ACMVAL)	4,415	21
CADETE	ADIM VALENCIA	4,352	22
JUVENIL	EDM BURJASSOT	4,451	16
JUVENIL	ASC. CATÓLICA MAESTROS VALÈNCIA (ACMVAL)	4,14	15

JUVENIL	PENYAROJA FS	4,017	18
---------	--------------	-------	----

### HOCKEY

CATEGORÍA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
BENJAMÍN	GARCÍA LORCA	4,892	14
BENJAMÍN	VICENTE GAOS	4,760	14
ALEVÍN	MASSARROJOS	4,902	13
ALEVÍN	VALENCIA CH	4,869	15
INFANTIL	VALENCIA CH 1924 F	4,857	12
INFANTIL	VALENCIA CH F	4,827	12
CADETE	VALENCIA CH M	4,845	10
CADETE	GINER DE LOS RÍOS	4,783	10

### VOLEIBOL

CATEGORÍA	EQUIPO	PUNTUACIÓN	PARTIDOS
INFANTIL	EL PILAR	4,788	21
INFANTIL	COLEGIO ALEMÁN	4,65	16
CADETE	COLEGIO SAGRADA FAMILIA HDC	4,71	19
CADETE	IES CID CAMPEADOR MASC.	4,65	20
JUVENIL	EDM EL CABAÑAL	4,717	14
JUVENIL	IES CID CAMPEADOR A	4,617	13



### ENTREGAS DE TROFEOS DE JUEGO LIMPIO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2022/2023

Al término de la competición de cada deporte se llevaron a cabo las respectivas entregas de los premios de juego limpio de los Juegos Deportivos Municipales, la mayoría se celebraron en el salón de actos del Complejo Deportivo Cultural Petxina, excepto hockey y balonmano que se realizaron en la Gala del Hockey valenciano en el Ateneo y balonmano en la Playa de la Malvarrosa que acompañó su acto con una jornada de "mini partidos". A continuación, se da cuenta de cada una de ellas:

DEPORTE	PREMIADOS	LUGAR ENTREGA	FECHA ENTREGA
<b>BALONCESTO</b>	6 trofeos 1º 6 trofeos 2º 1º/2º Benjamín 1º/2º Alevín 1º/2º Infantil 1º/2º Cadete/Juvenil Fem 1º/2º Cadete 1º/2º Juvenil	Salón de actos PETXINA	20/06/2023
<b>BALONMANO</b>	2 trofeos 1º 2 trofeos 2º 1º/2º Benjamín 1º/2º Alevín	PLAYA	27/05/2023
<b>FUTBOL SALA</b>	21 trofeos 1º 1º Benjamín (5 grupos) 1º Alevín (6 grupos) 1º Infantil (4 grupos) 1º Cadete (3 grupos) 1º Juvenil (2 grupos) 1º Femenino (1 grupo)	Salón de actos PETXINA	13-14/06/2023
<b>HOCKEY</b>	7 trofeos 1º 2 trofeos benjamín alevín	ATENEO	07/07/2023

	2 trofeos Infantil 2 trofeos cadete		
<b>VOLEIBOL</b>	3 trofeos 1º 3 trofeos 2º Infantil 1º/2º Cadete 1º/2º Juvenil 1º/2º	Salón de actos PETXINA	13/06/2023
<b>RUGBY</b>	2 trofeos 1º 2 trofeos 2º 1º/2º Benjamín 1º/2º Alevín	Salón de actos PETXINA	12/06/2023





### **1.3. ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES 2023**

El AOM FDM del Ayuntamiento de València colabora con las entidades deportivas que gestionan las Escuelas Deportivas de la ciudad de València en la organización de las Escuelas Deportivas en periodo de vacaciones 2023. Esta colaboración se encuentra enmarcada en el convenio de colaboración que regula los programas de Escuelas Deportivas (EEDD) y Juegos Deportivos Municipales (JJDDMM) y viene desarrollándose ininterrumpidamente desde 1997. Además, las actividades que se desarrollan tienen un carácter eminentemente social y son realizadas por entidades deportivas, sin ánimo de lucro.

Uno de los objetivos de la intervención municipal, en el desarrollo y organización de estas Escuelas de Vacaciones, es facilitar el acceso al deporte a los menores, sobre todo, de aquellos que puedan tener dificultades económicas. Los Estatutos de la FDM establecen en su artículo 5 a), que: La Fundación Deportiva Municipal, con la finalidad de que los niños en edad escolar no queden excluidos por motivos económicos en las actividades extraescolares deportivas, arbitrará mecanismos de ayudas que permitan el desarrollo integral de los mismos.

En general, los precios de estas actividades han sido fijados por las entidades deportivas, sin ánimo de lucro, contando con la ayuda municipal. Además, el proyecto de Escuelas en estos periodos reserva un 10% de plazas para aquellos menores que no poseen ningún tipo de recursos económicos o se encuentran en riesgo de exclusión social.

El OAM FDM destina un presupuesto para subvencionar a las entidades deportivas organizadoras de las diferentes actividades, en función de las plazas reservadas a menores en riesgo de exclusión social. En total son un 10% de plazas distribuidas entre las diferentes actividades y turnos de semana.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

39

La selección del alumnado es realizada por el órgano especializado municipal, es decir, los Servicios Sociales Municipales (SSM). El OAM FDM coordina el procedimiento, facilitando el contacto entre los SSM y las entidades organizadoras, quienes finalmente prestarán el servicio.

Se pretende completar la formación del alumno de las Escuelas Deportivas al promocionar el deporte para todos, como medio de ocupación del tiempo libre y medio educativo ideal de nuestros jóvenes, durante el periodo de vacaciones escolares de verano.

En la actual edición, viene a unirse a la habitual finalidad de relación entre el deporte y el medio ambiente o naturaleza que ha derivado en actividades organizadas fuera de la ciudad, con actividades deportivas urbanas que se desarrollarán en los polideportivos municipales y otras instalaciones deportivas de la ciudad, susceptibles de acoger estos proyectos deportivos.



### ESCUELAS DEPORTIVAS EN PERIODO DE VACACIONES CURSO 2022/23

A continuación, se muestra la relación de semanas de campus ofertadas en el año 2023:

PERIODO	EDAD	FECHA/ SEMANA	LUGAR INSTALACIÓN	Nº PLAZAS	PRECIO con comedor
PASCUAS	6 a 13 años	Del 10 al 14 de abril	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	120	133,00 € *
PASCUAS	6 a 14 años	Del 11 al 14 de abril	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	105,00 € *
PASCUAS	5 a 15 años	Del 11 al 14 de abril	POL. V. C. - BETERÓ	120	105,00 € *
VERANO	6 - 16 AÑOS	SEMANA 1: 26 AL 30 DE JUNIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	133,00 € *

		SEMANA 2: DEL 3 AL 7 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	133,00 € *
		SEMANA 3: DEL 10 AL 14 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	133,00 € *
		SEMANA 4: DEL 17 AL 21 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	133,00 € *
		SEMANA 5: DEL 18 AL 22 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	135	133,00 € *
		SEMANA 6: DEL 24 AL 28 DE JULIO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	135	133,00 € *
SEPTIEMBRE		SEMANA 7: DEL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	180	133,00 € *
VERANO	6 - 16 AÑOS	SEMANA 1: 26 AL 30 DE JUNIO	POLIDEPORTIVO CABANYAL	80	45,00 €
		SEMANA 2: DEL 3 AL 7 DE JULIO	POLIDEPORTIVO CABANYAL	80	45,00 €
VERANO	6-14 AÑOS	SEMANA 1: 26 AL 30 DE JUNIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	130,00 € *
		SEMANA 2: DEL 3 AL 7 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	130,00 € *
		SEMANA 3: DEL 10 AL 14 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	130,00 € *
		SEMANA 4: DEL 17 AL 21 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	130,00 € *
		SEMANA 5: DEL 18 AL 22 DE JULIO	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	130,00 € *
SEPTIEMBRE		SEMANA 6: DEL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE	Complejo Deportivo Petxina y Tramo III	120	130,00 € *
VERANO	4-12 AÑOS	SEMANA 1: 26 AL 30 DE JUNIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	95,00 € *
		SEMANA 2: DEL 3 AL 7 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	95,00 € *
		SEMANA 3: DEL 10 AL 14 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	95,00 € *
		SEMANA 4: DEL 17 AL 21 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	95,00 € *
		SEMANA 5: DEL 18 AL 22 DE JULIO	CEIP RAMIRO JOVER	60	95,00 € *
VERANO	5 - 15 AÑOS	SEMANA 1: 26 AL 30 DE JUNIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
		SEMANA 2: DEL 3 AL 7 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
		SEMANA 3: DEL 10 AL 14 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
		SEMANA 4: DEL 17 AL 21 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
		SEMANA 5: DEL 24 AL 28 DE JULIO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
		SEMANA 6: DEL 31 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *

		SEMANA 7: DEL 7 AL 11 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
		SEMANA 8: DEL 14 AL 18 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
		SEMANA 9: DEL 21 AL 25 DE AGOSTO	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
		SEMANA 10: DEL 28 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
SEPTIEMBRE		SEMANA 11: DEL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE	POL. V. C. - BETERÓ	250	133 € *
VERANO	8 - 16 AÑOS	DEL 1 AL 30 DE JUNIO	PABELLÓN DE BENICALAP (curso intensivo Karate)	20	20,00 €
		DEL 1 AL 30 DE JUNIO	PAB CABANYAL (curso intensivo Karate)	40	20,00 €
		DEL 1 AL 30 DE JUNIO	I.E.S. ABASTOS (curso intensivo Karate)	80	20,00 €
SEPTIEMBRE		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	PABELLÓN DE BENICALAP (curso intensivo Karate)	20	20,00 €
		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	PAB CABANYAL (curso intensivo Karate)	40	20,00 €
		1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	I.E.S. ABASTOS (curso intensivo Karate)	80	20,00 €
VERANO	8-18 AÑOS	19 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO	PLAYA MALVARROSA (curso intensivo vóley playa)	48	40,00 €
		03 AL 14 JULIO	PLAYA MALVARROSA (curso intensivo vóley playa)	48	40,00 €
		17 AL 28 DE JULIO	PLAYA MALVARROSA (curso intensivo vóley playa)	48	40,00 €
VERANO	5-15 AÑOS	SEMANA 1: 26 AL 30 DE JUNIO	Polideportivo NAZARET (waterpolo)	80	95,00 €
		SEMANA 2: DEL 3 AL 7 DE JULIO	Polideportivo NAZARET (waterpolo)	80	95,00 €
		SEMANA 3: DEL 10 AL 14 DE JULIO	Polideportivo NAZARET (waterpolo)	80	95,00 €
		SEMANA 4: DEL 17 AL 21 DE JULIO	Polideportivo NAZARET (waterpolo)	80	95,00 €
VERANO	8-15 AÑOS	SEMANA 1: 26 AL 30 DE JUNIO	La Marina, escuela Remo	20	95,00 €
		SEMANA 2: 3 DE JUN AL 7 DE JULIO	La Marina, escuela Remo	20	95,00 €
		SEMANA 3: DEL 10 AL 14 DE JULIO	La Marina, escuela Remo	20	95,00 €
		SEMANA 4: DEL 17 AL 21 DE JULIO	La Marina, escuela Remo	20	95,00 €
		SEMANA 4: DEL 24 AL 28 DE JULIO	La Marina, escuela Remo	20	95,00 €

VERANO	5 - 15 AÑOS	SEMANA 1: 26 AL 30 DE JUNIO	Polideportivo NAZARET (triatlón)	80	65,00 €
		SEMANA 2: 3 DE JUN AL 7 DE JULIO	Polideportivo NAZARET (triatlón)	80	65,00 €
		SEMANA 3: DEL 10 AL 14 DE JULIO	Polideportivo NAZARET (triatlón)	80	65,00 €
NAVIDAD	5-15 AÑOS	Del 26 al 29 DICIEMBRE	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	120	118,00 € *
NAVIDAD	5-15 AÑOS	Del 2 al 5 de ENERO	POLIDEPORTIVO BENIMACLET	120	118,00 € *
NAVIDAD	5-15 AÑOS	Del 26 al 29 DICIEMBRE	POLIDEPORTIVO BETERÓ	120	118,00 € *
NAVIDAD	5-15 AÑOS	Del 2 al 5 de ENERO	POLIDEPORTIVO BETERÓ	120	118,00 € *
NAVIDAD	5-15 AÑOS	Del 26 al 29 DICIEMBRE	CDC PETXINA	120	118,00 € *
NAVIDAD	5-15 AÑOS	Del 2 al 5 de ENERO	CDC PETXINA	120	118,00 € *

*\*Los precios con asterisco incluyen comedor en el campus.*

En Pascua y en Navidad se ofertan menos plazas que en verano, ya que la demanda es mucho menor. Las Escuelas de periodo vacacional se han desarrollado, en su mayoría, por turnos semanales durante las vacaciones escolares de Pascuas y Navidad y los meses de junio, a septiembre en un total de 12 instalaciones municipales, todas ellas ubicadas en la ciudad de València. Entre las distintas modalidades deportivas ofertadas se encuentran fútbol sala, hockey, waterpolo, baloncesto, triatlón, kárate, balonmano, esgrima, remo, ajedrez y vóley playa, así como otros deportes alternativos, juegos deportivos y recreativos.

En la tabla inferior se muestra el resumen de semanas y plazas ofertadas de Escuelas Deportivas de periodos vacacionales durante el año 2023.

PERIODO	TURNOS	ENTIDADES ORGANIZADORAS	PLAZAS
PASCUA	3	4	360
VERANO	11	12	5.494
NAVIDAD	6	4	720
SEPTIEMBRE	3	4	690
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>7.264</b>

## Nº ALUMNOS/AS BONIFICADOS Y EXENTOS ESCUELAS EN PERIODO DE VACACIONES

Por otro lado, este proyecto ha permitido la participación de alumnos provenientes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Las plazas reservadas para estos alumnos están financiadas por la FDM por lo que corresponde el abono, de las cantidades establecidas como precio, a las entidades organizadoras que han soportado el gasto.

CAMPUS	Pascua	Verano	Verano	Verano	Verano	Verano	Verano	Navd S1/S2	Total
		S1	S2	S3	S4	S5	S 6/11		
PETXINA	10	11	11	11	11	11	12	24	101
BENIMACLET	9	18	18	18	18	18	8	18	125
BETERÓ	9	12	12	12	12	12	58	18	145
CEIP RAMIRO JOVER	-	6	6	6	6	6	0	-	30
POL. NAZARET WATERPOLO	-	5	5	4	4	-	0	-	18
KARATE	-	3	1	1	0	-	0	-	5
VOLEIBOL PLAYA	-	5	5	5	-	-	-	-	15
REMO	-	2	2	2	2	2	-	-	10
TRIATLÓN	-	6	6	6	-	-	-	-	18
POL. CABANYAL	-	2	0	-	-	-	-	-	2
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>68</b>	<b>66</b>	<b>63</b>	<b>51</b>	<b>47</b>	<b>78</b>	<b>60</b>	<b>469</b>

Finalmente fueron **469 alumnos/a**, (381 en verano/septiembre y los demás repartidos en los dos períodos restantes, 28 y 60) quienes se beneficiaron de estas ayudas, disfrutando de entre una y cinco semanas de actividad que en su mayoría también incluían la comida del mediodía durante el campus. En el año 2023, el OAM FDM ha destinado una subvención de **54.942 €** para sufragar el gasto de estas plazas de Escuelas Deportivas en periodos vacacionales para menores en riesgo de exclusión y/o vulnerabilidad social. Cifras algo superiores a las del año pasado, pero significativamente muy similares.

#### 1.4. AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MENORES EN PERIODOS DE VACACIONES ORGANIZADAS POR OTRAS ENTIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se ha requerido a las entidades organizadoras de actividades deportivas para menores, que aporten un proyecto al inicio y una memoria de la actividad al final, que deberá recoger, como mínimo, los siguientes datos.

<b>- ACTIVIDAD</b>
- Denominación - Breve descripción (modalidad deportiva, objetivos, tipo o carácter de la actividad,...)
<b>ORGANIZADOR</b>
- Nombre de la entidad/persona organizadora - Nombre del responsable y cargo
<b>INSTALACIÓN UTILIZADA</b>
- Nombre de la/s IIDD/es utilizadas - Localización - Espacio/s utilizado/s para la actividad - Equipamiento y material utilizado
<b>PARTICIPANTES</b>
- Edad y sexo (número de alumnos por turno) - Nº total de participantes - Ratio nº de participantes: técnico/espacio/participantes - Nº Participantes con discapacidad (*) - Nº Participantes extranjeros (*)
<b>RECURSOS TEMPORALES</b>
- Horario (día y hora) con indicación de la duración de la sesión/actividad
<b>RECURSOS DE PERSONAL</b>
- Nombre del/os Técnico/s deportivo/s, con la titulación de los mismos - Funciones del/os Técnico deportivo/s (monitor, coordinador, director...) - Años de experiencia en la actividad (*) - Otras personas que intervienen en la actividad (nombre, titulación si fuera necesaria)
<b>RECURSOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS</b>
- Valoración de la actividad (debe hacer referencia al proyecto presentado) - Información facilitada a los padres/tutores - Actividades complementarias/extraordinarias (*)
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>
- Precio de la actividad por unidad (incluyendo descuentos, otras variaciones) - Bonificaciones, exenciones del precio (incluyendo normas que rijan la concesión de estas) - Liquidación del presupuesto de la actividad (gastos e ingresos) - Subvenciones (si las ha habido)

De esta forma durante el año 2023 se han autorizado 24 proyectos de actividades, que se han desarrollado en el periodo de verano.

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PERIODO DE VACACIONES ORGANIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2023**

**CAMPUS EN INSTALACIONES DE GESTIÓN INDIRECTA**

ENTIDAD	INSTALACIÓN	PERIODO	MODALIDAD
FEDERACIÓN DE VELA DE LA C.V.	ESCOLA DE VELA (LA MARINA)	Del 28 de junio al 3 de septiembre	VELA Y DEPORTES NÁUTICOS
CAMPUS AQUAVAL PARQUE OESTE	COMPLEJO PISCINAS PARQUE OESTE	Del 26 de junio al 28 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS DE VERANO DE FÚTBOL FEMENINO	POLIDEPORTIVO NAZARET	Del 3 al 21 julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS AQUAVAL	PISCINA BENICALAP	Del 25 de junio al 28 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS UD FONTETA	POLIDEPORTIVO QUATRE CARRERES	Del 23 de junio al 28 de julio Del 23 de junio al 28 de julio	FÚTBOL
CAMPUS VERANO RAMBLETA	POLIDEPORTIVO RAMBLETA	Del 26 de junio al 1 de septiembre	MULTIDEPORTE
CAMPUS URBANO CENTROS DE JUVENTUD	POLIDEPORTIVO NAZARET	3,6,10,13,17,20,24 Y 27 de julio	PISCINA
CAMPUS VERANO LA HÍPICA	POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	Del 26 de junio al 28 de julio	HÍPICA, TENIS-PADEL Y TEATRO
SUMMER CAMP	POLIDEPORTIVO JUAN ANTONIO SAMARANCH	Del 26 de junio al 3 de septiembre	MULTIDEPORTE
CAMPUS DE VERANO POLIDEPORTIVO MALILLA	POLIDEPORTIVO MALILLA	Del 22 de junio al 31 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS MARXALENES	POLIDEPORTIVO MARXALENES	Del 26 de junio al 28 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS BENIMAMET	POLIDEPORTIVO BENIMAMET	Del 26 de junio al 28 de julio	MULTIDEPORTE
CAMPUS RCN DELFÍN	PISCINA TRAFALGAR	Del 26 de junio al 28 de julio	NATACIÓN Y MULTIDEPORTE
FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	POLIDEPORTIVO DR. LLUCH	Del 26 de junio al 28 de julio	TENIS Y MULTIDEPORTE
FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE	Del 26 de junio al 28 de julio	TENIS Y MULTIDEPORTE

### CAMPUS EN INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA

ENTIDAD	INSTALACIÓN	PERIODO	MODALIDAD
FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	POLIDEPORTIVO NAZARET	Del 26 de junio al 28 de julio	TENIS Y MULTIDEPORTE
CAMPUS DANZA FUNDACIÓN HORTENSIA HERRERO	CDC PETXINA	Del 15 al 28 de agosto	DANZA
CAMPUS ISABEL de VILLENA	PABELLÓN MALVARROSA	Del 26 junio al 21 julio	BALONCESTO
CAMPUS VALÈNCIA CLUB ATLETISMO	ESTADIO TURIA - TRAMO III	Del 26 junio al 21 julio	ATLETISMO
CAMPUS CGR ATLÉTICO VALÈNCIA	PABELLÓN BENICALAP	Del 3 al 21 julio	GIMNASIA RÍTMICA
CAMPUS CLUB ATZAR	VELÓDROMO LUIS PUIG	Del 26 de junio y al 14 de julio	GIMNASIA RÍTMICA
CAMPUS CLUB ATLANTIS	POLIDEPORTIVO NAZARET	Del 26 junio al 28 julio	NATACIÓN SINCRONIZADA
CAMPUS C.D.C. PENYA ROJA	POLIDEPORTIVO NAZARET	Del 26 junio al 28 julio	BALONCESTO
CAMPUS EL ARCA	POLIDEPORTIVO NAZARET	Del 28 junio al 28 julio	NATACIÓN

## 2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **138 instalaciones**/centros deportivos de titularidad municipal.
- Se imparten más de **60 modalidades deportivas**.
- **293.125 plazas cubiertas en cursillos** (101.823 actividades acuáticas y 191.302 actividades en seco).
- **457 entidades** han utilizado las instalaciones de forma regular.
- De los datos obtenidos aproximadamente un total de **156.988 personas utilizan de forma habitual** algunas de las Instalaciones Deportivas Municipales para practicar deporte, de las cuales 91.376 son nombres (58%) y 65.612 son mujeres (42 %). Supone un aumento del 11 % con respecto al año anterior (7 % en hombres y 19% en mujeres).

## **2. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

### **2.1. LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

En el Ayuntamiento de València, la forma de gestión del deporte adoptada, tal y como reconoce la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); combina la gestión directa con la indirecta conformando un modelo mixto, en el que se pretenden y buscan beneficios deportivos y sociales, ante todo, pero sin descuidar los aspectos económicos imprescindibles.

Entre las funciones de la FDM se halla la del control de todas las instalaciones deportivas independientemente del tipo de gestión utilizado, para conseguir que el servicio se preste con todas las garantías de calidad y se cumplan todas las normas aplicables en cada caso.

Este control se realiza a través diferentes actuaciones entre las que se encuentran las siguientes: reuniones en la FDM, inspecciones periódicas en las instalaciones, recogida de información relativa a memorias, informes mensuales, pólizas RC, contratos de mantenimiento, planificaciones de actividades, etc.,

#### **2.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

En la actualidad, en la ciudad de València, las instalaciones son gestionadas de forma directa a través de la propia Fundación Deportiva Municipal, o a través de la colaboración de entidades deportivas sin ánimo de lucro (clubes deportivo y federaciones autonómicas) mediante un régimen continuado de convenio (El 24 de julio de 2017, la Junta Rectora de la FDM, atendiendo a lo acordado por la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2017, autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas sin ánimo de lucro) o bien mediante concesiones administrativas a empresas privadas.

Las instalaciones gestionadas por estas entidades tienen la obligación de cumplir una serie de premisas marcadas en las propias cláusulas de los convenios y/o en las de las concesiones. Estos aspectos son comunes a todas ellas para intentar seguir la política deportiva establecida por el Ayuntamiento.

#### **2.1.2. OBJETIVOS**

- Controlar el desarrollo de los servicios en las instalaciones deportivas independientemente del tipo de gestión.
- Controlar y recoger la información solicitada desde la FDM: memorias anuales, informes mensuales, planificación deportiva anual, póliza de RC, inventario de bienes, documentación de mantenimiento, etc.
- Entregar la documentación e información relevante para el correcto desarrollo de los servicios en las instalaciones en gestión indirecta/directa.

- Controlar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos, por parte de las entidades gestoras de las instalaciones en gestión indirecta (visitas a instalaciones y recogida de información).
- Realizar informes sobre el funcionamiento de las instalaciones en gestión indirecta/directa.
- Resolver problemas acaecidos en las instalaciones en gestión indirecta/directa.

### 2.1.3. POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGEN LOS CURSOS

La población diana a la que se dirige esta sección está conformada por toda la población de la ciudad de València, ya que en cada una de las instalaciones se llevan a cabo actividades destinadas a todos los segmentos de edad, bien sea a través de actividades acuáticas o actividades en seco.

#### TÍTULO DEL CURSO

#### Contenidos

#### CURSO DEPORTIVOS: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN SECO

Gimnasia de Mantenimiento, Aeróbic, Tonificación, Yoga, Taichí, Bailes de Salón, Bailes Latinos, Body Pump, Step, Pilates, Artes Marciales, Aeróbic Infantil, Bodylife, Spinning, Combo-training, Stretching, Gimnasias Suaves, Cardio Power, Aerodance, Acondicionamiento Físico, Body-Balance, otras.

#### ¿Quiénes pueden hacer este curso?

A partir de 16 años.

#### ¿Cuándo?

Durante toda la semana

#### ¿A qué hora?

De 8'00 a 23'00 horas

#### ¿Dónde?

Instalaciones Deportivas Municipales

#### ¿Cuántos?

Por grupos

#### ¿Qué cuesta?

En función de la actividad y horas semanales.  
Según Precios Públicos de la Ciudad de València.

#### ¿Quién lo imparte?

Monitores titulados

<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>CURSO DEPORTIVOS: ACTIVIDADES ACUÁTICAS</b>
<b>Contenidos</b>	Natación Adultos, Natación Escolar, Natación Preescolar, Bebés, Natación Adaptada, Aquagym, Natación Terapéutica, Aquafitness, Natación Pre-postparto, Natación 3ª Edad, Natación Rehabilitación, otras.
<b>¿Quiénes pueden hacer este curso?</b>	A partir de 1 año
<b>¿Cuándo?</b>	Durante toda la semana
<b>¿A qué hora?</b>	De 8'00 a 23'00 horas
<b>¿Dónde?</b>	Instalaciones Deportivas Municipales
<b>¿Cuántos?</b>	Individualmente y por grupos
<b>¿Qué cuesta?</b>	En función de la actividad, horas semanales y temporada (piscina cubierta o al aire libre). Según Precios Públicos de la Ciudad de València.
<b>¿Quién lo imparte?</b>	Monitores titulados

## **2.2. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO REGULADOR DE PRECIOS PÚBLICOS DE APLICACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2023**

El Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, adoptó el acuerdo sobre una "Modificación puntual y corrección de errores materiales detectados en la normativa reguladora de los Precios Públicos de aplicación en las Instalaciones Deportivas Municipales y por prestación de servicios del OAM Fundación Deportiva Municipal", aprobada por el Consejo Rector el 19 de diciembre de 2022 y publicada en el BOP de València número 15 de fecha 23 de enero de 2023.

La modificación aprobada afectó a los siguientes apartados:

### **1.- Modificación en el precio de los bonos de uso.**

Con el fin de armonizar todos estos precios y aportar coherencia en muchos de ellos, se propuso adaptar todos los precios de los bonos, aplicando un rapel de precios para que resultase realmente atractivo para el cliente.

En el caso de los bonos de 10 usos se propuso que el coste fuera el equivalente a 9 usos del mismo servicio y en el caso de los bonos de 20 usos se propuso que el coste fuera el equivalente a 16 usos del mismo servicio.

TIPO DE BONO	TARIFA ANTERIOR	TARIFA NUEVA
BONO 10 USO	26,55 €	23,85 €
BONO 20 USOS	47,20 €	42,40 €

## 2.- Modificación del Abono Deporte Social:

Dentro de los colectivos beneficiarios de este abono social (precio 0) se incluyó la situación de víctima de violencia de género, quedando de la siguiente forma:

- Expedición del ABONO DEPORTE SOCIAL (precio 0) a las personas consideradas "colectivo especialmente vulnerable" o "en situación de vulnerabilidad económica y/o social", según se desarrolla a continuación, en las instalaciones deportivas gestionadas directamente por el OAM FDM.  
Se considerará que pertenece al colectivo especialmente vulnerable tanto la persona titular de estas prestaciones como los miembros que compongan la unidad de convivencia o unidad familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.  
Para justificar la situación de vulnerabilidad económica y/o social y, en consecuencia, la pertenencia al "colectivo especialmente vulnerable", la persona interesada deberá presentar una copia de su empadronamiento o justificante de residencia efectiva (copia de factura de suministro a su nombre, fotocopia de contrato de alquiler, fotocopia de SIP en centro de salud de la ciudad, justificante de escolarización de sus hijos/as en colegio ubicado en la ciudad) y además, la siguiente documentación, en función de la situación concreta en la que se encuentre:
  1. Si es perceptor de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI): fotocopia de la resolución de concesión.
  2. Si es perceptor del Ingreso Mínimo Vital: fotocopia de la resolución de concesión.
  3. Si es perceptor de Prestaciones Económicas Individualizadas del Ayuntamiento de València: Hago constar emitido por el Servicio de Bienestar Social.
  4. Si es perceptor de la prestación económica PAES del Ayuntamiento de València: fotocopia de resolución de concesión.
  5. Si es perceptor de PNC (pensión no contributiva): resolución de concesión.
  6. Si es perceptor de RAI (renta activa de inserción): resolución de concesión.
  7. Si es perceptor de subsidio de desempleo: resolución de concesión o certificado del SEPE.
  8. Pensiones mínimas de jubilación o incapacidad: resolución de concesión.
  9. Si está en situación de víctima de violencia de género (las propias víctimas y sus descendientes): sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, informe del Ministerio Fiscal o informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.

## 2.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

A continuación, se recogen una relación de todas las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de València, según la forma de gestión.

Se recoge en este apartado una relación de todas las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de València, según la forma de gestión.

### 2.3.1. INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA

Se trata de instalaciones gestionadas directamente por la FDM.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA	
1	Polideportivo Benimaclet
2	Pabellón-Piscina Font de Sant Lluís
3	Estadio "El Turia" (Tramo III)
4	Palau-Velódromo Lluís Puig
5	Polideportivo El Carme
6	Pabellón Font Santa
7	Pabellón Benicalap
8	Piscina El Palmar
9	Pabellón Malva-Rosa
10	Campo de Fútbol Quatre Carreres
11	Polideportivo Natzaret
12	Polideportivo Cabanyal-Canyamelar
13	Edificio Oficinas FDM València

### 2.3.2. INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO MEDIANTE RÉGIMEN CONTINUADO DE CONVENIO

Se trata de Instalaciones Deportivas Municipales gestionadas con la colaboración de entidades deportivas sin ánimo de lucro, mediante un régimen continuado de convenio, según acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 14 de julio de 2017 que instaba a la Junta Rectora de la FDM a "autorizar la continuidad de la utilización patrimonial y/o de la prestación que se lleva a cabo en estas instalaciones, en las mismas condiciones que se contemplaban en el correspondiente convenio, por el tiempo estrictamente transcurrido entre el vencimiento del convenio respectivo y la resolución del procedimiento que, como modalidad adecuada para la gestión de cada instalación, se determine por el órgano competente".

De esta forma el 24 de julio de 2017, la Junta Rectora de la FDM, autorizó la continuidad individualizada en dicha utilización patrimonial y/o de la prestación a favor de 34 entidades deportivas:

	<b>INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL</b>	<b>ENTIDAD DEPORTIVA</b>
1	Campo Fútbol "Serrans" - Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Margen derecho.	C.D. Serranos
2	Campo Fútbol "Pont de Fusta" - Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Margen izquierdo.	Atlético del Turia C.F.
3	Campo de Fútbol "Tram II"- Instalaciones Río Turia (Tramo II)	C.D. El Rumbo
4	Campo de Fútbol "Exposició" - Instalaciones Río Turia (Tramo VIII)	C.D. Ciudad de València
5	Polideportivo "Benicalap"	Unión Deportiva Benicalap
6	Campo de Fútbol "Torrefiel"	Torrefiel Athletic Club Esportiu
7	Campo de Fútbol "Beniferri"	C.F. Escuelas San José
8	Campo de Fútbol "Tres Creus"	C.F. Rambleta
9	Campo de Fútbol "Benimàmet"	Benimamet Club de Fútbol
10	Campo de Fútbol "Orriols"	C.F. Torrelevant
11	Campo de Fútbol "Marxalenes"	C.F. Històrics de València
12	Campo de Fútbol "Sant Marcel·lí"	Club Deportivo Artístico San Marcelino
13	Campo de Fútbol "Pinedo"	C.D. Apolo Pinedo
14	Campo de Fútbol "Malva-Rosa"	C.F. Malvarrosa
15	Campo de Fútbol "Dr. Lluch"	U.D. Marítim-Cabanyal
16	Polideportivo "Verge del Carne-Beteró"	Federación de Hockey C.V.
17	Escuela Municipal de Vela	Federación de Vela C.V.
18	Instalaciones Río Turia (Tramo V) Rugby	CAU RUGBY València
19	Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Béisbol-Sófbol	Club de Beisbol Astros
20	Polideportivo "Mont Olivet"	Federación de Tenis C.V.
21	Centro Municipal de Pilota Valenciana (Borbotó)	Club de Pilota Borbotó
22	Galería Tiro Río Turia (Tramo VIII)	Federación Tiro Olímpico
23	Pabellón de "Sant Isidre"	Club Futsal València
24	Piscina Centro Social "Trafalgar"	Club Natación Delfín
25	Polideportivo "Benimàmet"	Federación de Natación C.V.
26	Complejo Deportivo Cultural "Petxina" -Pabellón, salas y piscina	Federación de Natación C.V.
27	Polideportivo "Dr. Lluch"	Federación de Tenis C.V.
28	Polideportivo "Quatre Carreres"	Club Polideportivo Les Abelles
29	Campos Fútbol "Malilla"	C.D. Malilla
30	Polideportivo "Asturias"	Sporting Club de Tenis

31	Instalación Vóley Playa València	Club de Vóley Playa La Malva de València
32	Centro Deportivo "La Creu del Grau"	Club València Halterofilia
33	Sala de Armas Polideportivo "Benimaclet"	Sala de Armas de València
34	Rocódromo CDC "Petxina"	Asociación Prodemón

El Polideportivo "Marni" se gestiona según el convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de València y este centro educativo.

35	Polideportivo "Marni"	Centro de Estudios Marni (Convenio Serv. Patrimonio)
----	-----------------------	---

### 2.3.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS DE FORMA INDIRECTA

Se trata de Centros o Complejos Deportivos gestionados de forma indirecta (Concesiones de servicio).

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD
1	Polideportivo La Hípica	Fila Cero producciones, S.L.
2	Complejo Deportivo Cultural Patraix	Esportinat, S.L.
3	Complejo Deportivo Torrefiel	TreCet 10 S.L.
4	Complejo Deportivo Orriols	Esportinat, S.L.
5	Piscina València	Complejo Deportivo Piscina de València, S.L.
6	Piscina Castellar - L'Oliveral	Aquaval S.L.
7	Polideportivo Rambleta	València Rambleta Servicios Deportivos, S.L.
8	Piscina Ayora	Sidecu S.L.
9	Polideportivo Marxalenes	Centre Esportiu Marchalenes, S.L.
10	Complejo de Piscinas Parc de l'Oest	Aquaval S.L.
11	Complejo Deportivo Cultural Abastos	U.T.E Gestión Abastos
12	Piscina Benicalap	Aquaval S.L.
13	Complejo Deportivo Cultural Petxina-Cafetería	Carmen María Naghi
14	Polideportivo Juan Antonio Samaranch	Enjoy Wellnes València, S.L.
15	Polideportivo Malilla	TreCet 10 S.L.

### 2.3.4. INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS MEDIANTE CONCESIÓN DEMANIAL

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD
1	CEAR DE JUDO (Diversos espacios del Polideportivo Benimaclet y Alquería Caballero)	Federación de Judo C.V.

### 2.3.5. INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES

Se incluye en este apartado la relación de las Instalaciones Deportivas Elementales de la ciudad de València, cuya característica es el estar abiertas a su uso libre y espontáneo, por su ubicación, generalmente en el marco de parques y jardines de la ciudad.

La mayoría de estas instalaciones está constituida por una pista polideportiva de 40x20 mts (para para la práctica de deportes como el fútbol sala, baloncesto, balonmano, etc.). Sin embargo, en los últimos 4 años se han instalado equipamientos complementarios en algunas de ellas, por demanda ciudadana.

#### CENSO INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENMTALES (31 de diciembre 2023)

NUM.	NOMBRE IDE	DISTRITO	BARRIO	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO
1	CAMPANAR A	04. CAMPANAR	04.1 CAMPANAR	Calistenia, predeporte, tenis mesa.
2	CAMPANAR B	04. CAMPANAR	04.1 CAMPANAR	Predeporte, tenis mesa
3	LES TENDETES	04. CAMPANAR	04.2 LES TENDETES	Petanca
4	SAN PAU A	04. CAMPANAR	04.4 SAN PAU A	
5	SAN PAU B	04. CAMPANAR	04.4 SAN PAU B	Calistenia, tenis mesa predeporte, pumtrack
6	SKATE PLAZA	05. LA SAÏDIA	05.1 MARXALENES	Skate
7	MORVEDRE	05. LA SAÏDIA	05.2 MORVEDRE	Calistenia
8	TRINITAT	05. LA SAÏDIA	05.3 TRINITAT	Predeporte, tenis mesa
9	SANT ANTONI	05. LA SAÏDIA	05.5 SANT ANTONI	Tenis mesa, patinaje
10	SOTERNES A	07. L'OLIVERETA	07.2 SOTERNES	
11	SOTERNES B	07. L'OLIVERETA	07.2 SOTERNES	Skate, pumtrack, calistenia
12	TRES FORQUES A	07. L'OLIVERETA	07.3 TRES FORQUES	Skate
13	TRES FORQUES B	07. L'OLIVERETA	07.3 TRES FORQUES	Calistenia
14	TRES FORQUES C	07. L'OLIVERETA	07.3 TRES FORQUES	
15	TRES FORQUES D	07. L'OLIVERETA	07.3 TRES FORQUES	
16	TRES FORQUES E	07. L'OLIVERETA	07.3 TRES FORQUES	Calistenia

17	<b>LA LLUM</b>	07. L'OLIVERETA	07.5 LA LLUM	Tenis mesa, patinaje
18	<b>PATRAIX A</b>	08. PATRAIX	08.1 PATRAIX	Calistenia
19	<b>PATRAIX B</b>	08. PATRAIX	08.1 PATRAIX	Predeporte, tenis mesa
20	<b>PATRAIX C</b>	08. PATRAIX	08.1 PATRAIX	Predeporte calistenia
21	<b>PATRAIX D</b>	08. PATRAIX	08.1 PATRAIX	Petancas
22	<b>SANT ISIDRE</b>	08. PATRAIX	08.2 SANT ISIDRE	Calistenia
23	<b>LA RAÏOSA</b>	09. JESÚS	09.1 LA RAIOSA	Predeporte, tenis mesa
24	<b>CREU COBERTA A</b>	09. JESÚS	09.3 LA CREU COBERTA	Pista patinaje
25	<b>CREU COBERTA B</b>	09. JESÚS	09.3 LA CREU COBERTA	Patinaje
26	<b>CREU COBERTA C</b>	09. JESÚS	09.3 LA CREU COBERTA	Calistenia
27	<b>CAMI REIAL</b>	09. JESÚS	09.5 CAMI REIAL	Skate, calistenia
28	<b>MONT OLIVET</b>	10.QUATRE CARRERES	10.1 MONT-OLIVET	
29	<b>MALILLA A</b>	10.QUATRE CARRERES	10.3 MALILLA	Calistenia, patinaje
30	<b>LA FONTETA</b>	10.QUATRE CARRERES	10.4 FONTETA DE SANT LLUIS	
31	<b>NA ROVELLA A</b>	10.QUATRE CARRERES	10.5 NA ROVELLA	
32	<b>NA ROVELLA B</b>	10.QUATRE CARRERES	10.5 NA ROVELLA	
33	<b>GRAU A</b>	11.POBLATS MARITIMS	11.1 EL GRAU	
34	<b>GRAU B</b>	11.POBLATS MARITIMS	11.1 EL GRAU	
35	<b>MALVARROSA</b>	11.POBLATS MARITIMS	11.2 MALVARROSA	Calistenia
36	<b>AYORA A</b>	12.CAMINS AL GRAU	12.1 AIORA	Bike polo
37	<b>AYORA B</b>	12.CAMINS AL GRAU	12.1 AIORA	
38	<b>CREU DEL GRAU</b>	12.CAMINS AL GRAU	12.3 LA CREU DEL GRAU	Calistenia
39	<b>CAMI FONDO</b>	12.CAMINS AL GRAU	12.4 CAMÍ FONDO	Calistenia, skate Tennis mesa
40	<b>PENYA ROJA A</b>	12.CAMINS AL GRAU	12.5 PENYA-ROJA	
41	<b>PENYA ROJA B</b>	12.CAMINS AL GRAU	12.5 PENYA-ROJA	
42	<b>L'ILLA PERDUDA</b>	13.ALGIRÓS	13.1 L'ILLA PERDUDA	
43	<b>CIUTAT JARDÍ A</b>	13.ALGIRÓS	13.2 CIUTAT JARDI	Calistenia tenis mesa patinaje
44	<b>L'AMISTAT</b>	13.ALGIRÓS	13.3 L'AMISTAT	Calistenia
45	<b>LA CARRASCA A</b>	13.ALGIRÓS	13.5 LA CARRASCA	
46	<b>LA CARRASCA B</b>	13.ALGIRÓS	13.5 LA CARRASCA	Tenis mesa
47	<b>BENIMACLET</b>	14.BENIMACLET	14.1 BENIMACLET	Calistenia, patinaje tenis mesa
48	<b>TORREFIEL A</b>	15.RASCANYA	15.2 TORREFIEL	Slackline, tenis mesa
49	<b>TORREFIEL B</b>	15.RASCANYA	15.2 TORREFIEL	Calistenia. tenis mesa
50	<b>SANT LLORENÇ A</b>	15.RASCANYA	15.3 SANT LLORENÇ	Calistenia, predeporte, patinaje
51	<b>SANT LLORENÇ B</b>	15.RASCANYA	15.3 SANT LLORENÇ	Tenis mesa, Calistenia patinaje
52	<b>CARPESA</b>	17.POBLES DEL NORD	17.3 CARPESA	Calistenia, tenis mesa

53	<b>MASSARROJOS A</b>	17.POBLES DEL NORD	17.6 MASSARROJOS	Tenis mesa
54	<b>MASSARROJOS B</b>	17.POBLES DEL NORD	17.6 MASSARROJOS	
55	<b>BORBOTÓ</b>	17.POBLES DEL NORD	17.5 BORBOTÓ	Predeporte, tenis mesa, teqball
56	<b>BENIMÀMET A</b>	18.POBLES DE L'OEST	18.1 BENIMAMET	
57	<b>BENIMÀMET B</b>	18.POBLES DE L'OEST	18.1 BENIMAMET	Skate
58	<b>BENIMÀMET C</b>	18.POBLES DE L'OEST	18.1 BENIMAMET	Tenis mesa
59	<b>BENIFERRI A</b>	18.POBLES DE L'OEST	18.2 BENIFERRI	Calistenia, tenis mesa, predeporte,
60	<b>BENIFERRI B ("Johan Cruyff")</b>	18.POBLES DE L'OEST	18.2 BENIFERRI	Skate, calistenia, ajedrez, tenis mesa
61	<b>FORN D'ALCEDO</b>	19.POBLES DEL SUD	19.1 EL FORN D'ALCEDO	Calistenia
62	<b>CASTELLAR</b>	19.POBLES DEL SUD	19.2 EL CASTELLAR-OLIVERAL	
63	<b>EL PALMAR A</b>	19.POBLES DEL SUD	19.5 EL PALMAR	Predeporte, tenis mesa
64	<b>EL PALMAR B</b>	19.POBLES DEL SUD	19.5 EL PALMAR	Pádel
65	<b>EL PERELLONET A</b>	19.POBLES DEL SUD	19.6 EL PERELLONET	
66	<b>EL PERELLONET B</b>	19.POBLES DEL SUD	19.6 EL PERELLONET	Calistenia
67	<b>LA TORRE A</b>	19.POBLES DEL SUD	19.7 LA TORRE	Calistenia
68	<b>LA TORRE B</b>	19.POBLES DEL SUD	19.7 LA TORRE	Predeporte, patinaje
69	<b>LA TORRE C</b>	19.POBLES DEL SUD	19.7 LA TORRE	
70	<b>FAITANAR</b>	19.POBLES DEL SUD	19.6 FAITANAR	Calistenia, predeporte

De las 70 Instalaciones Deportivas Elementales, 50 disponen de un equipamiento complementario de la siguiente forma:

- 24 Instalaciones Deportivas Elementales con equipamiento de calistenia.
- 16 Instalaciones Deportivas Elementales con equipamiento de tenis de mesa.
- 4 Instalaciones Deportivas Elementales con equipamiento de predeporte.

### 2.3.6. PABELLONES DEPORTIVOS UBICADOS EN CENTROS ESCOLARES

Estas instalaciones han sido siempre contabilizadas como Instalaciones Deportivas Elementales, sin embargo, son gestionadas por los Servicios Municipales de Educación. Al no disponer de datos no se han incluido este año en la memoria de actividades.

1	Colegio	Pabellón del Colegio Público. Miguel Hernández
2	Colegio	Pabellón del Colegio Público Eliseo Vidal

3	Colegio	Pabellón del Colegio Público. José Senent
4	Colegio	Pabellón del Colegio Público. Ramiro Jover

### TOTAL NÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2023

<b>Instalaciones Deportivas</b>	64
<b>Instalaciones Deportivas Elementales</b>	70
<b>Pabellones Escolares</b>	4
<b>Total</b>	<b>138</b>

## 2.4. CALENDARIO OFICIAL DE APERTURA Y CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2023

Actualmente el OAM FDM de València tiene adscrita la gestión de todas las instalaciones polideportivas municipales (complejos deportivos, pabellones deportivos, piscinas cubiertas, campos de fútbol, Instalaciones Deportivas Elementales, etc.),

Desde hace unos años, se aprueba para todo el año un calendario oficial de apertura y cierre de todas las instalaciones deportivas municipales de la ciudad (tanto las gestionadas de forma directa como las indirectas), así como establecer las franjas horarias máximas de apertura según recoge la normativa en vigor.

Por lo tanto, se recoge a continuación el calendario de apertura del año 2023, así como los horarios de uso de las instalaciones (BOP nº 22 de 1 de febrero de 2023):

### 2.4.1. CALENDARIO OFICIAL 2023 APERTURA Y CIERRE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de València, cerraron los siguientes días:

- 1 de enero de 2023.
- 6 de enero de 2023.
- 18 de marzo de 2023.
- 19 de marzo de 2023.
- 1 de mayo de 2023.
- 15 de agosto de 2023.
- 24 de diciembre de 2023.
- 25 de diciembre de 2023.
- 31 de diciembre de 2023

Estos días las instalaciones permanecieron cerradas salvo actividad programada y autorizada por la FDM.

Se establecieron como jornadas festivas en los que las instalaciones permanecerían abiertas los siguientes días:

- 7 de abril de 2023.
- 10 de abril de 2023.
- 17 de abril de 2023.
- 24 de abril de 2023.
- 24 de junio de 2023.
- 9 de octubre de 2023.
- 12 de octubre de 2023.
- 1 de noviembre de 2023.
- 6 de diciembre de 2023.
- 8 de diciembre de 2023.

#### 2.4.2. HORARIOS USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se establecen dos horarios en función de la temporada de verano o de invierno.

##### A.- HORARIOS USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA INVIERNO (DE OCTUBRE A MAYO)

TIPO DE INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	Horario máximo apertura y cierre entre semana	Horario máximo apertura y cierre fines de semana y festivos
Pabellones Deportivos y/o Centros Deportivos cubiertos	8:00 h / 00:00 h.	8:00 h / 22:00 h.
Piscinas cubiertas	7:00 h. / 23.00 h.	Sábado: 8:00 h / 22:00 h. Domingo: 8:00 a 15:00 h.
Campos y estadios de deporte abiertos (fútbol, rugby, béisbol, atletismo, etc.)	8:00 h / 00:00 h.	8:00 h / 22:00 H.

##### B.- HORARIOS USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA VERANO (DE JUNIO A SEPTIEMBRE)

TIPO DE INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	Horario máximo apertura y cierre entre semana	Horario máximo apertura y cierre fines de semana y festivos
Pabellones Deportivos y/o Centros Deportivos cubiertos	8:00 h / 01:00 h.	8:00 h / 23:00 h.
Piscinas cubiertas	7:00 h. / 23.00 h.	Sábado: 8:00 h / 22:00 h. Domingo: 8:00 h/15:00 h.
Campos y estadios de deporte abiertos (fútbol, rugby, béisbol, atletismo, etc.)	8:00 h / 00:00 h.	8:00 h / 22:00 H.
Piscinas de recreo o polivalentes (en verano)	9:00 h / 21:00 h.	09:00 h / 21:00 h.

Cualquier modificación de las franjas horarias anteriores se deberá solicitar y en su caso autorizar por parte de la FDM.

### **2.4.3. HORARIOS USO INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES**

Con la finalidad de concretar una franja horaria de uso de estas instalaciones que sea compatible con la convivencia y descanso de los/as vecinos/as, el horario de utilización de estas instalaciones es el siguiente:

Horario de utilización de las Instalaciones Deportivos Elementales (BOP nº 246 de 23 de diciembre de 2021):

- a) Horario de invierno (de octubre a mayo): De lunes a Domingo de 9:00 h a 22:00 h.
- b) Horario de verano (de junio a septiembre): De lunes a Domingo de 9:00 h a 23:00 h.

Fuera de estos horarios deberán contar con la correspondiente autorización específica.

Asimismo, cuando dentro del horario permitido se desarrollen actividades que conlleven actividad con niveles sonoros o empleo de amplificación musical, deberán igualmente contar con la autorización específica.

### **2.5. GESTIÓN DEL PROTOCOLO DE ALERTAS METEOROLÓGICAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALÈNCIA: "METEOALERTA FDM-VALÈNCIA"**

El Organismo Autónomo Municipal FDM de València, tiene implantado un procedimiento desde hace 6 años, en el que se regula la forma de gestionar los avisos de alertas meteorológicas.

Este protocolo que se aplica en todas las Instalaciones Deportivas Municipales (gestión directa e indirecta) y en eventos deportivos que se desarrollan en la vía pública, cumple varios objetivos:

- 1) Informar a la población en general y en particular a los/as usuarios/as de las Instalaciones Deportivas Municipales, sobre los consejos y medidas preventivas específicas a llevar a cabo para cada una de las alertas meteorológicas.
- 2) Mejorar la seguridad de los/as usuarios/as de nuestras instalaciones, aumentando la calidad de la práctica deportiva.
- 3) Ayudar a los directores/as y auxiliares de servicio de las instalaciones deportivas de la ciudad de València a realizar mejor su trabajo mediante la

- transmisión de la información de las alertas meteorológicas y de una serie de acciones recomendadas en cada caso.
- 4) Mejorar el mantenimiento de las instalaciones deportivas desde un enfoque preventivo, al aprovechar los avances tecnológicos que nos permite anticiparnos a condiciones de meteorología adversa y así poder prevenir sus posibles efectos negativos sobre las instalaciones y equipamientos.
  - 5) Establecer unas pautas de acción para los eventos deportivos que se desarrollan en vía pública y que son organizados por el OAM FDM de València.

Cada instalación deportiva ha nombrado a un responsable, que es el encargado de gestionar el tipo de alerta y aplicar las medidas que se recogen en el protocolo.

El protocolo de actuación se recoge en el procedimiento: FDM-I540101.- Protocolo alertas meteorológicas para su aplicación en las instalaciones deportivas municipales y eventos deportivos que se desarrollen en vía pública de la ciudad de València.

El protocolo establece una estructura organizativa para la gestión de las alertas a los fenómenos meteorológicos, así como acciones a acometer para cada nivel de alerta. Se ha incluido en la nueva versión de documento, una dinámica de actuación

para comunicar de forma rápida los desperfectos que se puedan producir en las instalaciones y gestionar la correspondiente reparación a través de los seguros contratados.

Se han confeccionado una serie de carteles indicativos del estado de alerta y las acciones a implementar.



### 2.5.1.- ACTIVACIÓN DE ALERTAS DURANTE EL AÑO 2023

Durante el año 2023 se han activado a través de este canal un total de 50 alertas:

Nº	Fecha	Tipo Alerta	Nivel Alerta	Duración
1	16/01/2023	viento y riesgo costero	Amarilla	Desde las 8:00 hasta las 23:59
2	17/01/2023	viento y riesgo costero	Amarilla	Desde las 8:00 hasta las 23:59
3	18/01/2023	riesgo costero	Amarilla	Desde las 8:00 hasta las 15:00
4	6/02/2023	viento y riesgo costero	Amarilla	Desde las 15:00 hasta las 20:00
5	6/02/2023	viento y riesgo costero	Naranja	Desde las 20:00 hasta las 23:59
6	7/02/2023	viento y riesgo costero	Amarilla	Desde las 12:00 hasta las 23:59
7	8/02/2023	lluvia y riesgo costero	Amarilla	Desde las 06:00 hasta las 23:59
8	28/02/2023	riesgo costero	Amarilla	Desde las 8:00 hasta las 23:59
9	13/05/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 14:00 hasta las 20:59
10	23/05/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 16:00 hasta las 23:59
11	24/05/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 00:00 hasta las 23:59
12	25/05/2023	lluvia y tormenta	Naranja	Desde las 18:00 hasta las 23:59
13	26/05/2023	lluvia y tormenta	Naranja	Desde las 00:00 hasta las 9:59
14	30/05/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 10:00 hasta las 20:59
15	3/06/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 06:00 hasta las 12:00
16	13/06/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 12:00 hasta las 23:59
17	25/06/2023	calor	Amarilla	Desde las 00:00 hasta las 21:00
18	3/07/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 18:00
19	3/07/2023	lluvia y tormenta	Naranja	Desde las 18:00 hasta las 23:59
20	11/07/2023	calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 18:00
21	11/07/2023	lluvia	Naranja	Desde las 18:01 hasta las 21:59
22	15/07/2023	calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 20:59
23	18/07/2023	calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 20:59
24	19/07/2023	calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 20:59
25	20/07/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 14:00 hasta las 20:59

26	24/07/2023	calor	Naranja	Desde las 13:00 hasta las 20:59
27	2/08/2023	calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 20:59
28	10/08/2023	calor	Naranja	Desde las 13:00 hasta las 15:59
29	10/08/2023	calor	roja	Desde las 16:00 hasta las 20:59
30	21/08/2023	calor	Amarilla	Desde las 14:00 hasta las 23:59
31	22/08/2023	calor	Amarilla	Desde las 13:00 hasta las 23:59
32	23/08/2023	calor	Amarilla	Desde las 12:00 hasta las 21:00
33	24/08/2023	calor	Amarilla	Desde las 12:00 hasta las 23:60
34	25/08/2023	calor	Amarilla	Desde las 12:00 hasta las 20:00
35	26/08/2023	calor	Amarilla	Desde las 12:00 hasta las 18:00
36	26/08/2023	calor	Amarilla	Desde las 18:00 hasta las 21:01
37	2/09/2023	lluvia y tormenta	Naranja	Desde las 12:00 hasta las 23:59
38	3/09/2023	lluvia y tormenta	Naranja	Desde las 00:00 hasta las 23:59
39	11/09/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 12:00 hasta las 23:59
40	14/09/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 16:00 hasta las 23:59
41	15/09/2023	lluvia y tormenta	Naranja	Desde las 00:00 hasta las 18:00
42	16/09/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 10:00 hasta las 21:59
43	19/09/2023	lluvia y tormenta	Amarilla	Desde las 9:00 hasta las 18:00
44	19/10/2023	Riesgo costero	Amarilla	Desde las 18:00 hasta las 23:59
45	26/10/2023	viento	Amarilla	Desde las 11:00 hasta las 23:59
46	1/11/2023	Viento y riesgo costero	Naranja	Desde las 00:00 hasta las 23:59
47	2/11/2023	Viento	Roja	Desde las 18:00 hasta las 04:00
48	3/11/2023	Viento y riesgo costero	Amarilla	Desde las 10:00 hasta las 17:00
49	4/11/2023	viento y riesgo costero	Amarilla	Desde las 06:00 hasta las 12:01

## 2.6. PROGRAMA “RECICLA CON NOSOTROS” EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

El OAM Fundación Deportiva Municipal consolida su apuesta por la sostenibilidad con la instalación de cinco máquinas SDR (Sistema de Devolución y Recompensa) en las instalaciones deportivas municipales. Los aparatos se ubicaron inicialmente en los polideportivos de Nazaret y Benimaclet, el Estadio del Turia, el Velódromo Lluís Puig y el campo de fútbol de Quatre Carreres.

Esta iniciativa se suma al programa de reciclaje “Recicla con Nosotros” que se implantó en el año 2016, con la firma del convenio entre la FDM y Ecoembes.

### 2.6.1. RECICLA CON NOSOTROS

El OAM FDM del Ajuntament de València, en colaboración con Ecoembes tiene puntos de recogida de residuos colectivos en diez Instalaciones Deportivas Municipales, dentro de la campaña de concienciación ciudadana “Recicla con nosotros”. En virtud del convenio de colaboración firmado entre las dos entidades, existe un total de 520 puntos de recogida entre papeleras y contenedores de diferentes tamaños instaladas en los centros deportivos. Dichos puntos de recogida contemplan papeleras de 90 litros y contenedores de 120, 240, 800 y 1.100 litros.

En concreto, el proyecto habilita puntos de recogida en el pabellón de la Fuente San Luis, el Polideportivo Benimaclet, Polideportivo Cabanyal-Canyamelar, Estadio del Turia (tramo III), Velódromo Luis Puig, Pabellón Benicalap, Pabellón Malvarrosa, Polideportivo El Carmen, Polideportivo Nazaret y Pabellón Fuensanta.

Gracias a este sistema de recogida selectiva de los residuos de envase doméstico que se generan en las instalaciones, el pasado año 2023 se reciclaron un total de 29.110 Kg de plásticos y 28.650 Kg de papel y cartón. Lo que supone un aumento respecto al año 2022, del 28,30 % en cartón y 4,98 % en el plástico.

INSTALACIÓN DEPORTIVA	PAPEL Y CARTÓN (Kg)	PLÁSTICO
POLIDEPORTIVO BENIMACLET	310	700
PABELLÓN CABAÑAL	370	290
POLIDEPORTIVO NAZARET	640	570
PABELLÓN FUENSANTA	0	90
PABELLÓN MALVARROSA	320	500
PALAU VELÓDROMO LUIS PUIG	1.250	510
POLIDEPORTIVO BENICALAP	120	300
POLIDEPORTIVO EL CARMEN	160	190
ESTADIO DEL TURIA	1320	950
PABELLÓN FUENTE SAN LUIS	24.160	25.010
<b>TOTAL</b>	<b>28.650</b>	<b>29.110</b>
<b>% Aumento respecto 2022</b>	<b>28,30%</b>	<b>4,98%</b>

## 2.6.2. PROGRAMA “RECICLOS”

El OAM FDM colabora con el Ayuntamiento de València en este programa que se concreta con la instalación de cinco máquinas SDR (Sistema de Devolución y Recompensa) en las instalaciones deportivas municipales.

Los aparatos de Ecoembes, que tienen por nombre “Reciclos”, se encuentran en lugares transitados de las instalaciones con el fin de motivar su uso por todas las personas usuarias de los centros deportivos. El funcionamiento es muy sencillo. En primer lugar, es necesario registrarse en la web [app.reciclos.com](http://app.reciclos.com) a través de un dispositivo móvil. A continuación, se introducen botellas de plástico o latas y, seguidamente, debe escanearse un QR que se muestra en pantalla y que sumará los puntos que hemos obtenido.



Las personas usuarias de las máquinas irán sumando puntos en su cuenta según el número de botellas y latas que reciclen. Estos puntos podrán ser canjeados por participaciones en sorteos –actualmente, se puede conseguir un patinete eléctrico o entradas para el Bioparc– premios directos o donaciones a proyectos medioambientales.

INSTALACIÓN
PARQUE DEPORTIVO NAZARET
CAMPO DE FUTBOL QUATRE CARRERES
POLIDEPORTIVO BENIMACLET
PALAU-VELÓDROMO LUIS PUIG
ESTADIO DEL TURIA, TRAMO III
C.D.C. ABASTOS
POLIDEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN BETERÓ
C,D,C. PETXINA



## 2.7. DATOS DE LAS ACTIVIDADES

### 2.7.1. NÚMERO DE ACTIVIDADES POR INSTALACIÓN

La siguiente tabla refleja el número de actividades físico-deportivas diferentes que se llevan a cabo en las Instalaciones Deportivas Municipales, siendo la oferta muy similar a la del año anterior.

INSTALACIÓN	Nº ACTIVIDADES
CAMPO DE BÉISBOL-SOFTBOL	3
CAMPO RUGBY TRAMO V	1
CENTRO DEPORTIVO "LA CREU DEL GRAU"	1
CENTRO MUNICIPAL DE PILOTA VALENCIANA	2
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "ABASTOS"	24
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "PATRAIX"	17
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "PETXINA"	23
COMPLEJO DEPORTIVO "ORRIOLS"	17
COMPLEJO DEPORTIVO "TORREFIEL"	19
COMPLEJO PISCINAS "PARC DEL OEST"	8
ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	1

ESTADIO MUNICIPAL "EL TURIA" (TRAMO III)	8
PABELLÓN "BENICALAP"	11
PABELLÓN "FONT DE SANT LLUÍS"	22
PABELLÓN "MALVA-ROSA"	17
PABELLÓN "SANT ISIDRE"	1
PALAU VELÓDROM "LLUÍS PUIG"	11
PISCINA CASTELLAR L'OLIVERAL "ENRIQUE VELARTE"	1
PISCINA DE "BENICALAP"	7
PISCINA DE VALÈNCIA	30
PISCINA "EL PALMAR"	4
PISCINA MUNICIPAL "AYORA"	21
PISCINA "TRAFALGAR"	13
POLIDEPORTIVO "ASTURIES"	2
POLIDEPORTIVO "BENIMACLET"	23
POLIDEPORTIVO "DR. LLUCH"	4
POLIDEPORTIVO "LA HÍPICA"	7
POLIDEPORTIVO "MALILLA"	22
POLIDEPORTIVO "MARNI"	10
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "BENICALAP"	1
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "BENIMÁMET"	16
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "CABANYAL – CANYAMELAR"	18
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "EL CARME"	16
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARXALENES"	22
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MONT OLIVET"	1
POLIDEPORTIVO "NATZARET"	29
POLIDEPORTIVO "QUATRE CARRERES"	2
POLIDEPORTIVO "VERGE DEL CARMEN-BETERÓ"	21
VALÈNCIA BEACH VOLLEY TRAINING CAMP	1
POLIDEPORTIVO "RAMBLETA"	30
POLIDEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH"	20
PABELLÓN "FUENSANTA"	14

## 2.7.2. USUARIOS/AS POR INSTALACIÓN

POLIDEPORTIVO "NAZARET"		Hombres	Mujeres	Total usuarios/as
	AFIS	3	9	12
	AQUAGYM (CURSO)	5	72	77
	BÁDMINTON	54	36	90
	BALONCESTO	250	67	317
	BALONMANO	30	108	138
	BAÑO LIBRE (PISCINA CUBIERTA)	334	365	699
	BAÑO LIBRE (PISCINA DESCUBIERTA)	1.003	978	1.981
	CLASES E.F.	310	234	544
	ESPELEOLOGÍA	21	7	28
	FRONTÓN	51	20	71
	FRONTÓN (ALQUILERES)	75	20	95
	FÚTBOL	553	298	851
	FÚTBOL ADAPTADO SILLA RUEDAS	20	0	20
	FÚTBOL AMERICANO	56	7	63
	FÚTBOL SALA	424	165	589
	JUDO	67	53	120
	JUEGOS COLECTIVOS	163	97	260
	MATRONATACIÓN (CURSO)	14	3	17
	MUSCULACIÓN	67	53	120
	MUSCULACIÓN (USO LIBRE)	18	5	23
	NATACIÓN	620	389	1009
	NATACIÓN ADULTOS (CURSO)	63	69	132
	NATACIÓN ARTÍSTICA	2	70	72
	NATACIÓN ESCOLAR (CURSO)	50	40	90
	NATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CURSO)	20	24	44
	NATACIÓN PREESCOLAR (CURSO)	25	13	38
	TAICHI	67	53	120
	TENIS	374	152	526

TENIS (ALQUILERES)	101	15	116
TIRO ARCO	208	66	274
TRIATLÓN	94	55	149
VOLEIBOL	394	206	600
WATERPOLO	419	329	748
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO "NAZARET"</b>	<b>5.955</b>	<b>4.078</b>	<b>10.033</b>

<b>ESTADIO DEL TURIA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total usuarios/as</b>
ATLETISMO	2.038	2.178	4.216
ATLETISMO (EVENTOS ESCOLARES)	2.300	2.300	4.600
ATLETISMO (USO LIBRE)	1.450	1.127	2.577
CAMPUS	528	435	963
FITNESS	23	7	30
FÚTBOL 8	313	62	375
FÚTBOL 8 (ALQUILERES)	2.534	23	2.557
FÚTBOL AMERICANO	84	25	109
GIMNASIA MANTENIMIENTO (CURSOS)	1	12	13
MUSCULACIÓN (USO LIBRE)	186	123	309
REUNIONES (AULA FORMACIÓN)	30	16	46
TAEKWONDO	28	8	36
<b>TOTAL ESTADIO DEL TURIA</b>	<b>9.515</b>	<b>6.316</b>	<b>15.831</b>

<b>POLIDEPORTIVO EL CARME</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>
AQUAGYM (CURSO)	5	55	60
BAILES DE SALÓN (CURSO)	10	14	24
BAÑO LIBRE	1.450	1.350	2.800

CLASES E.F.	12	12	24
DANZA	19	3	22
GAP (CURSO)	2	14	16
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (CURSO)	20	65	85
GIMNASIA MANTENIMIENTO	10	4	14
KARATE	31	12	43
MUSCULACIÓN	21	9	30
MUSCULACIÓN (USO LIBRE)	1.390	793	2.183
NATACIÓN ADULTOS (CURSO)	59	61	120
NATACIÓN ESCOLAR (CURSO)	205	226	431
NATACIÓN PREESCOLAR (CURSO)	81	90	171
PILATES (CURSO)	60	150	210
SQUASH	101	15	116
TAICHI (CURSO)	2	16	18
YOGA (CURSO)	28	54	82
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO EL CARME</b>	<b>3.506</b>	<b>2.943</b>	<b>6.449</b>

<b>POLIDEPORTIVO CABANYAL-CANYAMELAR</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total usuarios/as</b>
ACTIVIDAD ESCOLAR	173	152	325
AFIS	6	19	25
AULAS DE MAYORES	29	186	215
BALONMANO	76	44	120
CENTROS OCUPACIONALES	22	6	28
ESGRIMA	45	25	70
FITKID	0	36	36
FÚTBOL SALA	298	48	346
GIMNASIA	14	35	49
GIMNASIA ARTÍSTICA	3	238	241
GIMNASIA MANTENIMIENTO (CURSOS)	5	20	25
GIMNASIA RÍTMICA	1	137	138
KARATE	25	9	34
MUSCULACIÓN (USO LIBRE)	641	275	916
PILATES (CURSOS)	6	19	25
SQUASH	159	27	186
VOLEIBOL	27	21	48
YOGA (CURSOS)	4	8	12
ACTIVIDAD ESCOLAR	173	152	325
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO CABANYAL-CANYAMELAR</b>	<b>1.534</b>	<b>1.305</b>	<b>2.839</b>

<b>PABELLÓN BENICALAP</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total usuarios/as</b>
AFIS	10	30	40
BALONCESTO	64	43	107
EVENTOS	637	1.138	1.775
FÚTBOL SALA	30	0	30
GIMNASIA MANTENIMIENTO (CURSOS)	4	22	26
GIMNASIA RÍTMICA	3	150	153
KARATE	38	12	50

MUSCULACIÓN (USO LIBRE)	91	39	130
PILATES (CURSOS)	2	41	43
TAICHI (CURSOS)	5	18	23
VOLEIBOL	136	396	532
YOGA (CURSOS)	3	6	9
<b>TOTAL PABELLÓN BENICALAP</b>	<b>1.023</b>	<b>1.895</b>	<b>2.918</b>

<b>PALAU-VELÓDROMO LLUIS PUIG</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total usuarios/as</b>
AFIS	5	35	40
ATLETISMO	239	212	451
ATLETISMO (USO LIBRE)	34	15	49
BAILES DE SALÓN (CURSOS)	5	23	28
CICLISMO	236	82	318
CICLISMO (USO LIBRE)	11	6	17
EDUCACIÓN FÍSICA	244	705	949
ESGRIMA	18	10	28
EVENTOS	3.456	2.304	5.760
GIMNASIA	1	261	262
GIMNASIA MANTENIMIENTO (CURSOS)	8	32	40
LUCHA	44	10	54
MUSCULACIÓN	0	6	6
MUSCULACIÓN (USO LIBRE)	25	46	71
REUNIONES	140	100	240
TENIS DE MESA	25	10	35
<b>TOTAL PALAU-VELÓDROMO LLUIS PUIG</b>	<b>4.491</b>	<b>3.857</b>	<b>8.348</b>

<b>PABELLÓN FONT SANT LLUIS</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total usuarios/as</b>
ACTIVIDADES ESCOLARES	66	92	158
AERÓBIC	10	13	23

	AFIS	2	13	15
	AIKIDO	6	1	7
	AQUAGYM (CURSOS)	10	84	94
	BALONCESTO	25	25	50
	BAÑO LIBRE	1.119	746	1.865
	BUCEO	200	180	380
	ESGRIMA	18	2	20
	FÚTBOL	525	15	540
	GIMNASIA MANTENIMIENTO (CURSOS)	2	36	38
	JUDO	65	15	80
	KÁRATE	20	10	30
	LUCHA	12	8	20
	MUSCULACIÓN (USO LIBRE)	617	264	881
	NATACIÓN	50	36	86
	NATACIÓN ADULTOS (CURSOS)	17	28	45
	NATACIÓN ESCOLAR (CURSOS)	316	268	584
	NATACIÓN PREESCOLAR (CURSOS)	111	91	202
	PILATES (CURSOS)	1	13	14
	TENIS DE MESA	75	15	90
	YOGA (CURSOS)	3	17	20
	<b>TOTAL POLIDEPORTIVO FONT SANT LLUIS</b>	<b>3.270</b>	<b>1.972</b>	<b>5.242</b>

<b>PABELLON MALVA-ROSA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total usuarios/as</b>
AFIS	5	8	13
AJEDREZ	12	0	12
BALONCESTO	333	146	479
BALONMANO	93	0	93
CENTROS OCUPACIONALES	26	19	45
EVENTO	650	600	1250

FÚTBOL SALA	136	15	151
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (CURSOS)	3	3	6
HOCKEY	40	20	60
KARATE	20	20	40
MUSCULACIÓN	0	8	8
MUSCULACIÓN (USO LIBRE)	149	65	214
PREPARACIÓN FÍSICA	0	32	32
REHABILITACIÓN FIBROMIALGIA	2	13	15
ROLLER DERBY	5	35	40
RUGBY SR	12	3	15
TAICHI (CURSOS)	4	12	16
TONIFICACIÓN (CURSOS)	0	11	11
YOGA (CURSOS)	0	5	5
<b>TOTAL PABELLÓN MALVA-ROSA</b>	<b>1.490</b>	<b>1.015</b>	<b>2.505</b>

<b>POLIDEPORTIVO BENIMACLET</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>
AFIS	4	10	14
AJEDREZ	102	15	117
AQUAGYM (CURSOS)	0	48	48
BAILES DE SALÓN (CURSOS)	8	8	16
BALONCESTO	169	136	305
BALONCESTO (ALQUILERES)	34	3	37
BALONMANO	3	18	21
BAÑO LIBRE	1.520	2.131	3.651
CAMPUS	150	200	350
EDUCACIÓN FÍSICA	40	50	90
ESGRIMA	200	170	370
FITNESS LATINO (CURSOS)	0	9	9
FÚTBOL	429	48	477
FÚTBOL (ALQUILERES)	332	14	346

FÚTBOL SALA - BALONMANO (ALQUILERES)	17	0	17
GIMNASIA	46	12	58
GIMNASIA MANTENIMIENTO (CURSOS)	8	39	47
GIMNASIA RÍTMICA	0	153	153
JUDO	603	325	934
NATACIÓN ADULTOS (CURSOS)	12	23	35
NATACIÓN ESCOLAR/PREESCOLAR (CURSOS)	75	88	163
PÁDEL	12	6	18
PÁDEL (ALQUILERES)	1.344	468	1.812
TENIS	88	62	150
TENIS (ALQUILERES)	676	648	1.324
TONIFICACIÓN (CURSOS)	4	42	46
YOGA (CURSOS)	8	54	62
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO BENIMACLET</b>	<b>5884</b>	<b>4780</b>	<b>10670</b>

COMPLEJO DEPORTIVO "ORRIOLS"	Hombres	Mujeres	Total usuarios/as	Usos
ABONADOS	300	500	800	260.920
AQUAGYM	-	-	-	8.961
BAÑO LIBRE	-	-	-	3.868
BODY COMBAT	-	-	-	2.138
BODY POWER	-	-	-	220
BONOS	-	-	-	5.170
CARDIO BOX	-	-	-	248
MUSCULACIÓN	-	-	-	677
NATACIÓN ADULTOS	-	-	-	4.554
NATACIÓN BEBES	-	-	-	1.782
NATACIÓN ESCOLAR	-	-	-	19.503
NATACIÓN PREESCOLAR	-	-	-	6.296
NATACIÓN TERCERA EDAD	-	-	-	3.416
PADEL	-	-	-	19.950

PILATES	-	-	-	7.019
SPINNING	-	-	-	8.366
STEP	-	-	-	2.475
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>500</b>	<b>800</b>	<b>355.561</b>

<b>PABELLÓN FUENSANTA</b>		<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total usuarios/as</b>
	ACT. ESCOLARES	174	131	305
	ACT. PERSONAS DISCAPACIDAD	63	47	110
	AFIS	2	9	11
	BADMINTON	91	53	144
	BADMINTON (ALQUILERES)	80	36	116
	BALONCESTO	53	15	68
	BALONMANO	0	36	36
	EVENTOS	292	306	598
	FÚTBOL SALA	97	39	136
	FÚTBOL SALA (ALQUILERES)	62	18	80
	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	15	2	17
	GIMNASIA RÍTMICA	0	15	15
	HOCKEY	25	0	25
	MINDFULNESS	7	2	9
	PILATES (CURSOS)	0	3	3
	VOLEIBOL	69	177	246
	VOLEIBOL (ALQUILERES)	18	6	24
	YOGA (CURSOS)	0	12	12
<b>TOTAL PABELLÓN FUENSANTA</b>		<b>1.048</b>	<b>907</b>	<b>1.955</b>

<b>COMPLEJO DEPORTIVO TORREFIEL</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	663	913	1.576	131.904
BONOS	-	-	-	3.720

*ABDOMINALES 30 MIN	-	-	-	1260
*ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	-	-	-	900
*AEROBIC	-	-	-	1.968
*AEROBOX	-	-	-	2.880
*AQUAGYM	-	-	-	12.852
*BAILES LATINOS	-	-	-	1.152
*BAÑO LIBRE	-	-	-	2.808
*BODY POWER	-	-	-	4.032
*GAP	-	-	-	1.440
**NATACIÓN ADULTOS	110	100	210	1.170
**NATACIÓN BEBES	32	10	42	192
**NATACIÓN ESCOLAR	322	334	656	2.912
**NATACIÓN PREESCOLAR	94	78	172	688
**NATACIÓN TERAPÉUTICA	36	24	60	1.080
**NATACIÓN TERCERA EDAD	24	36	60	480
*PILATES	-	-	-	720
*SPINNING	-	-	-	5.576
<b>TOTAL COMPLEJO DEPORTIVO TORREFIEL</b>	<b>1.281</b>	<b>1.495</b>	<b>2.776</b>	<b>177.734</b>

\*Actividades incluidas en el Abono. \*\*Número de inscripciones.

COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PATRAIX	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
ABONADOS	850	900	1.750	501.600
*AQUAGYM	-	-	-	13.016
BAÑO LIBRE	-	-	-	4.698
*BODY BALANCE	-	-	-	3.528
*BODY POWER	-	-	-	3.867
BONOS	-	-	-	6.820
*COMBO TRAINNING	-	-	-	3.037
MUSCULACIÓN	-	-	-	2.588
NATACIÓN ADULTOS	-	-	-	6.003
NATACIÓN BEBÉS	-	-	-	1.436
NATACIÓN ESCOLAR	-	-	-	42.277
NATACIÓN PREESCOLAR	-	-	-	17.252
NATACIÓN TERAPÉUTICA	-	-	-	172
NATACIÓN TERCERA EDAD	-	-	-	5.047
*PILATES	-	-	-	4.788
*SPINNING	-	-	-	19.449
SQUASH	-	-	-	80
*YOGA	-	-	-	4.552

<b>TOTAL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PATRAIX</b>	<b>850</b>	<b>900</b>	<b>1.750</b>	<b>640.210</b>
---	------------	------------	--------------	----------------

<b>POLIDEPORTIVO LA HÍPICA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	15	10	25	2.377
BONOS	-	-	-	2.420
BAÑO LIBRE	-	-	-	20.418
HÍPICA - CURSO	-	-	-	1.223
PADEL	-	-	-	10.776
PADEL - CURSO	-	-	-	2.278
TENIS	-	-	-	2.460
TENIS - CURSO	-	-	-	8.273
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO LA HÍPICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50.225</b>

<b>POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
TENIS	2.057	740	2.797	5.304
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO MONTEOLIVETE</b>	<b>2.057</b>	<b>740</b>	<b>2.797</b>	<b>5.304</b>

<b>COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL PETXINA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	459	638	1.097	105.160
BONOS	-	-	-	20.680
*AQUAGYM	-	-	-	15.308

BALONCESTO	-	-	-	6.732
BALONMANO	-	-	-	5.940
BAÑO LIBRE	-	-	-	4.290
*BODY POWER	-	-	-	1.080
CENTROS OCUPACIONALES	-	-	-	660
FÚTBOL SALA	-	-	-	3.080
*GAP	-	-	-	528
*GIMNASIA MANTEN. TERCERA EDAD	-	-	-	1.528
*GIMNASIA MANTENIMIENTO	-	-	-	4.400
HOCKEY	-	-	-	440
MUSCULACIÓN	-	-	-	3.300
**NATACION ADULTOS	306	540	846	6.416
**NATACION BEBES	18	15	33	72
**NATACION ESCOLAR	1.200	1.450	2.650	28.600
**NATACION PREESCOLAR	500	550	1.050	10.920
**NATACION TERCERA EDAD	66	66	132	1.760
*PILATES	-	-	-	10.368
*SPINNING	-	-	-	2.100
*TAI - CHI	-	-	-	1.320
VOLEIBOL	-	-	-	6.600
*YOGA	-	-	-	4.832
<b>TOTAL COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL PETXINA</b>	<b>2.549</b>	<b>3.259</b>	<b>5.808</b>	<b>24.6114</b>

\*Actividades incluidas en el Abono. \*\*Número de inscripciones.

<b>COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL ABASTOS</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	1.387	1.153	2.540	437.685
BONOS	-	-	-	28.970
*ABDOMINALES 30 MIN	-	-	-	3.020
*ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	-	-	-	7.240
*AEROBIC	-	-	-	1.960

	*AEROBOX	-	-	-	8.960
	*AQUAGYM	-	-	-	44.850
	BAÑO LIBRE	-	-	-	8.187
	*BATUKA	-	-	-	6.650
	*BODY BALANCE	-	-	-	6.290
	*BODY PUMP	-	-	-	20.050
	*GAP	-	-	-	4.830
	MUSCULACIÓN	-	-	-	1.135
	**NATACIÓN ADULTOS	480	480	960	9.120
	**NATACIÓN BEBES	90	150	240	1.260
	**NATACIÓN ESCOLAR	1.680	1.680	3.360	25.200
	**NATACIÓN PRE/POST-PARTO	0	280	280	2.240
	**NATACIÓN PREESCOLAR	440	440	880	5.600
	**NATACIÓN TERCERA EDAD	300	300	600	4.900
	OTRAS ACTIVIDADES	-	-	-	60.800
	*PILATES	-	-	-	10.820
	*SPINNING	-	-	-	24.660
	*STEP	-	-	-	1.040
	*YOGA	-	-	-	14.360
	<b>Total : COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL ABASTOS</b>	<b>4.377</b>	<b>4.483</b>	<b>8.860</b>	<b>739.827</b>

\*Actividades incluidas en el Abono.

\*\*Número de inscripciones.

<b>POLIDEPORTIVO MARXALENES</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	269	265	534	76.272
BONOS	-	-	-	6.560
*AQUAEROBIC	-	-	-	4.448
*AQUAGYM	-	-	-	29.840
BAÑO LIBRE	-	-	-	2.687
*BODY POWER	-	-	-	1.120
*DANZA DEL VIENTRE	-	-	-	2.384

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

82

*GAP	-	-	-	896
*GIMNASIA MANTENIMIENTO	-	-	-	2.016
MUSCULACIÓN	-	-	-	675
**NATACIÓN ADULTOS	280	252	532	4.256
**NATACIÓN BEBES	86	86	172	1.120
**NATACIÓN ESCOLAR	558	549	1.107	4.860
**NATACIÓN PRE/POST-PARTO	0	28	28	224
**NATACIÓN PREESCOLAR	159	158	317	1.208
**NATACIÓN TERCERA EDAD	56	42	98	784
PADEL	-	-	-	6.732
*PILATES	-	-	-	6.496
*SPINNING	-	-	-	448
TENIS	-	-	-	798
TENIS - CURSO	-	-	-	5.936
*YOGA	-	-	-	5.152
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO MARXALENES</b>	<b>1.408</b>	<b>1.380</b>	<b>2.788</b>	<b>164.912</b>

\*Actividades incluidas en el Abono.

\*\*Número de inscripciones.

<b>CENTRO MUNICIPAL PELOTA BORBOTÓ</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
PÁDEL	50	30	80	80
PILOTA	242	23	265	1.025
<b>TOTAL</b>	<b>292</b>	<b>53</b>	<b>345</b>	<b>1.105</b>

<b>POLIDEPORTIVO MARNI</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
USUARIOS	700	699	1.399	
ATLETISMO	-	-	-	1.080
BALONCESTO	-	-	-	3.536
BALONMANO	-	-	-	52.368
DANCE	-	-	-	3.630
EDUCACIÓN FÍSICA COLEGIOS	-	-	-	67.752

### Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

83

FITNESS / HIP - HOP	-	-	-	1.650
FÚTBOL SALA	-	-	-	9.392
GIMNASIA RÍTMICA	-	-	-	3.312
PÁDEL	-	-	-	156
PILATES	-	-	-	6.960
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO MARNI</b>	<b>700</b>	<b>699</b>	<b>1.399</b>	<b>149.836</b>

PISCINA AYORA	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
ABONADOS	751	825	1.576	36.129
BONOS	-	-	-	12.240
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	-	-	-	1.184
*AQUAGYM	-	-	-	120.934
BAÑO LIBRE	-	-	-	10.169
*BODY BALANCE	-	-	-	3.800
*BODY COMBAT	-	-	-	1.820
*BODY PUMP	-	-	-	4.084
*ESTIRAMIENTOS	-	-	-	384
MUSCULACIÓN	-	-	-	857
**NATACIÓN ADAPTADA	48	72	120	1.920
**NATACIÓN ADULTOS	54	39	93	1.488
**NATACIÓN BEBES	30	21	51	918
**NATACIÓN ESCOLAR	480	273	753	36.144
**NATACIÓN PREESCOLAR	504	648	1.152	55.296
**NATACIÓN PREVENTIVA	12	9	21	546
*PILATES	-	-	-	4.473
*SPINNING	-	-	-	630
*TONIFICACIÓN	-	-	-	895
*YOGA	-	-	-	1.025
*ZUMBA	-	-	-	3.267

<b>TOTAL PISCINA AYORA</b>	<b>1.879</b>	<b>1.887</b>	<b>3.766</b>	<b>298.203</b>
----------------------------	--------------	--------------	--------------	----------------

\*Actividades incluidas en el Abono. \*\*Número de inscripciones.

<b>POLIDEPORTIVO BENIMÀMET</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	373	93	466	44.616
BONOS	-	-	-	3.410
*AQUAGYM	-	-	-	9.328
BAÑO LIBRE	-	-	-	1.518
*BODY POWER	-	-	-	1.584
FRONTÓN	-	-	-	1.320
FÚTBOL 7	-	-	-	990
*GIMNASIA MANTENIMIENTO	-	-	-	1.320
MUSCULACIÓN	-	-	-	1.001
**NATACIÓN ADULTOS	99	88	187	1.232
**NATACIÓN ESCOLAR	1.250	1.250	2.500	27.000
**NATACIÓN PREESCOLAR	500	460	960	10.360
OTRAS ACTIVIDADES	-	-	-	352
*PILATES	-	-	-	3.520
*SPINNING	-	-	-	3.760
*YOGA	-	-	-	1.568
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO BENIMÀMET</b>	<b>2.222</b>	<b>1.891</b>	<b>4.113</b>	<b>112.879</b>

\*Actividades incluidas en el Abono.

\*\*Número de inscripciones.

<b>COMPLEJO PISCINAS PARQUE DEL OESTE</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	7	8	15	3.357
BAÑO LIBRE	-	-	-	92.837
BONOS	-	-	-	1.890
EDUCACIÓN FÍSICA COLEGIOS	-	-	-	32.675
**NATACIÓN ADULTOS	43	36	79	660
**NATACIÓN ESCOLAR	162	190	352	4.230

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

85

**NATACIÓN PRE/POST-PARTO	18	19	37	390
**NATACIÓN PREESCOLAR	63	70	133	1.810
<b>TOTAL COMPLEJO PISCINAS PARQUE DEL OESTE</b>	<b>293</b>	<b>323</b>	<b>616</b>	<b>137.849</b>



<b>PISCINA CASTELLAR</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	1	1	2	30
BAÑO LIBRE	-	-	-	4.281
BONOS	1	1	2	30
<b>TOTAL PISCINA CASTELLAR</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.341</b>

<b>PISCINA BENICALAP</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	3	2	5	664
**AQUAGYM	0	26	26	500
BAÑO LIBRE	-	-	-	110.395
BONOS	-	-	-	1.000

**NATACIÓN ESCOLAR	74	71	145	1.770
**NATACIÓN PRE/POST-PARTO	3	10	13	130
OTRAS ACTIVIDADES	-	-	-	22.104
<b>TOTAL PISCINA BENICALAP</b>	<b>80</b>	<b>109</b>	<b>189</b>	<b>136.563</b>

\*\*Número de inscripciones.

PABELLÓN SAN ISIDRO	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
FÚTBOL SALA	345	85	430	21.116
<b>TOTAL PABELLÓN SAN ISIDRO</b>	<b>345</b>	<b>85</b>	<b>430</b>	<b>21.116</b>

POLIDEPORTIVO BENICALAP	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
FÚTBOL	147	149	296	-
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO BENICALAP</b>	<b>147</b>	<b>149</b>	<b>296</b>	<b>-</b>

CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAU	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
HALTEROFILIA	105	84	189	13.716
<b>TOTAL CENTRO DEPORTIVO LA CREU DEL GRAU</b>	<b>105</b>	<b>84</b>	<b>189</b>	<b>13.716</b>

POLIDEPORTIVO ASTURIAS	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
PÁDEL	972	635	1.607	14.459
TENIS	1.383	635	2.018	41.173
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO ASTURIAS</b>	<b>2.355</b>	<b>1.270</b>	<b>3.625</b>	<b>55.632</b>

ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
VELA	1.834	1.222	3.056	18.817
<b>TOTAL ESCUELA MUNICIPAL DE VELA</b>	<b>1.834</b>	<b>1.222</b>	<b>3.056</b>	<b>18.817</b>

POLIDEPORTIVO DOCTOR LLUCH	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
----------------------------	---------	---------	-------------------	------

Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

87

USUARIOS	2.967	944	3.911	-
ESGRIMA	-	-	-	144
OTRAS ACTIVIDADES	-	-	-	540
PADEL	-	-	-	7.452
TENIS	-	-	-	7.860
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO DOCTOR LLUCH</b>	<b>2.967</b>	<b>944</b>	<b>3.911</b>	<b>15.996</b>

<b>POLIDEPORTIVO QUATRE CARRERES</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
PADEL	-	-	-	3.787
RUGBY	676	135	811	120.266
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO QUATRE CARRERES</b>	<b>676</b>	<b>135</b>	<b>811</b>	<b>124.053</b>

<b>POLIDEPORTIVO MALILLA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	1.084	1.084	2.168	144.196
BONOS	-	-	-	17.030
*AQUAGYM	-	-	-	5.542
*BAILES LATINOS	-	-	-	11.480
BAÑO LIBRE	-	-	-	98.800
*BODY BALANCE	-	-	-	1.940
*BODY COMBAT	-	-	-	3.880
*BODY PUMP	-	-	-	7.728
*CUIDADO DE LA ESPALDA	-	-	-	3.840
ESCUELA WATERPOLO	-	-	-	682
*GAP	-	-	-	5.472
MUSCULACIÓN	-	-	-	151.632
**NATACIÓN ADULTOS	858	737	1595	11.704
**NATACIÓN BEBES	264	209	473	2.728
**NATACIÓN ESCOLAR	1.144	1.100	2.244	8.448

**NATACIÓN PREESCOLAR	330	495	825	3.586
**NATACIÓN SINCRONIZADA	0	330	330	660
**NATACIÓN TERAPÉUTICA	220	110	330	2.332
**NATACIÓN TERCERA EDAD	528	440	968	5.962
PADEL	-	-	-	6.708
*PILATES	-	-	-	8.784
*SPINNING	-	-	-	20.584
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO MALILLA</b>	<b>4.428</b>	<b>4.505</b>	<b>8.933</b>	<b>52.3718</b>

\*Actividades incluidas en el Abono.

\*\*Número de inscripciones.

CAMPO DE RUGBY TRAMO V	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
RUGBY	2.485	1.138	3.623	76.076
<b>TOTAL CAMPO DE RUGBY TRAMO V</b>	<b>2.485</b>	<b>1.138</b>	<b>3.623</b>	<b>76.076</b>

PISCINA EL PALMAR	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as
BAÑO LIBRE	394	263	657
AQUAGYM (CURSO)	0	25	25
NATACIÓN PREESCOLAR	4	5	9
NATACIÓN ESCOLAR	8	5	13
<b>TOTAL PISCINA EL PALMAR</b>	<b>406</b>	<b>298</b>	<b>704</b>

POLIDEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN BETERÓ	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
ABONADOS,	96	74	170	4.710
BONOS	-	-	-	530
*ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	-	-	-	2.336
ARTES MARCIALES	-	-	-	757
ATLETISMO	-	-	-	6.162
*BAILES DE SALON	-	-	-	89

Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

89

CENTROS OCUPACIONALES	-	-	-	2.080
*DANCE	-	-	-	1.465
*DANZA DEL VIENTRE	-	-	-	348
*FITNESS / HIP - HOP	-	-	-	1.000
*GAP	-	-	-	623
*GIMNASIA MANTEN. TERCERA EDAD	-	-	-	6.773
*GIMNASIA MANTENIMIENTO	-	-	-	321
HOCKEY	-	-	-	38.896
MUSCULACIÓN	-	-	-	21.280
OTRAS ACTIVIDADES	-	-	-	89
PADEL	-	-	-	14.610
PADEL - CURSO	-	-	-	15.860
PATINAJE	-	-	-	25.359
*PILATES	-	-	-	1.471
*YOGA	-	-	-	1.591
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN BETERÓ</b>	-	-	-	<b>146.350</b>

\*Actividades incluidas en el Abono.

CAMPO DE BÉISBOL - SÓFBOL	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
BÉISBOL	445	20	465	23.581
CRÍQUET	30	0	30	540
SÓFBOL	10	215	225	9.685
<b>TOTAL CAMPO DE BEISBOL - SOFTBOL</b>	<b>485</b>	<b>235</b>	<b>720</b>	<b>33.806</b>

VALÈNCIA BEACH VOLLEY TRAINING CAMP	Hombres	Mujeres	Total Usuarios/as	Usos
VÓLEY PLAYA	11.703	10.618	22.321	166.786
<b>TOTAL VALÈNCIA BEACH VOLLEY TRAINING CAMP</b>	<b>11.703</b>	<b>10.618</b>	<b>22.321</b>	<b>166.786</b>

<b>POLIDEPORTIVO LA RAMBLETA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/a s</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	3.362	2.751	6.114	57.530
*ABDOMINALES 30 MIN	-	-	-	5.098
*AEROBIC INFANTIL	-	-	-	49.504
*AQUADYNAMIC	-	-	-	30.508
*AQUAEROBIC	-	-	-	685
*AQUAFITNESS	-	-	-	29.208
*BODY ATTACK	-	-	-	11.873
*BODY BALANCE	-	-	-	18.017
*BODY COMBAT	-	-	-	19.258
*BODY PUMP	-	-	-	39.520
*CICLO	-	-	-	65.552
*COMBO TRAINNING	-	-	-	4.174
*EN FORMA	-	-	-	6.154
*ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	-	-	-	1.462
*FITNESS / HIP - HOP	-	-	-	2.724
FORUS RUNNERS	-	-	-	2.566
*GAP	-	-	-	5.878
*GIMNASIA ARTÍSTICA	-	-	-	2.144
*HIPOPRESIVOS	-	-	-	1.232
**NATACIÓN ADAPTADA	171	160	331	2.797
**NATACIÓN ADULTOS	208	312	520	4.396
**NATACIÓN ESCOLAR	630	447	1.077	10.611
**NATACIÓN PRE/POST-PARTO	132	99	231	900
**NATACIÓN PREESCOLAR	366	252	618	6.372
**NATACIÓN TERCERA EDAD	16	26	42	336
PADEL - CURSO				17.907
*PILATES				30.900
*SH'BAM				11.984

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

91

	*YOGA				14.396
	*ZUMBA				41.358
	<b>TOTAL POLIDEPORTIVO LA RAMBLETA</b>	<b>4.885</b>	<b>4.047</b>	<b>8.932</b>	<b>495.044</b>

\*Actividades incluidas en el Abono.

\*\*Número de inscripciones.

<b>POLIDEPORTIVO JUAN ANTONIO SAMARANCH</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	3.197	3.629	6.826	553.564
*ACTIVIDAD FÍSICA MAYORES (CLUB SENIOR)	-	-	-	488
*AQUAFITNESS	-	-	-	5148
*AQUAGYM	-	-	-	23.465
*BODY BALANCE	-	-	-	6.172
*BODY COMBAT	-	-	-	5.632
*BODY PUMP	-	-	-	27.593
CLUB DEL NADADOR (ENJOY SWIM)	-	-	-	264
*CORE	-	-	-	388
*ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	-	-	-	5.914
*ESPALDA SANA	-	-	-	2.194
*G.A.P	-	-	-	3.317
*GRIT	-	-	-	1.463
*HIPOPRESIVOS	-	-	-	124
**NATACIÓN ADULTOS	27	43	70	112
**NATACIÓN PERFECCIONAMIENTO	4	3	7	70
PÁDEL	-	-	-	1600
*PILATES	-	-	-	17.025
*SPINNING	-	-	-	30.763
TENIS	-	-	-	600
*YOGA	-	-	-	3.277
*ZUMBA	-	-	-	24.055
<b>TOTAL POLIDEPORTIVO JUAN ANTONIO SAMARANCH</b>	<b>3.228</b>	<b>3.675</b>	<b>6.903</b>	<b>713.228</b>

\*Actividades incluidas en el Abono. \*\*Número de inscripciones.

### Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

92

<b>PISCINA VALÈNCIA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Usuarios/a s</b>	<b>Usos</b>
ABONADOS	3.338	3.476	6.814	657.496
AQUAFITNESS	-	-	-	38.328
BEBÉS	-	-	-	709
BAÑO LIBRE	-	-	-	9.702
BODY BALANCE	-	-	-	3.971
BODY COMBAT	-	-	-	5.708
BODY PUMP	-	-	-	14.892
BODY TONIC	-	-	-	3.728
BONOS	-	-	-	7.568
CORE 30	-	-	-	5.531
COMBO	-	-	-	6.205
DANZAS URBANAS	-	-	-	993
ESTIRAMIENTOS	-	-	-	1.135
ESPALDA SANA	-	-	-	997
EXPRESS 30	-	-	-	2.482
FLAMENCO HIT	-	-	-	4.964
FUNCIONAL FIT	-	-	-	9.573
G.A.P. FITNESS	-	-	-	2.801
HIPOPRESIVOS	-	-	-	257
HIT 40	-	-	-	567
MUSCULACIÓN	-	-	-	3.562
NATACIÓN ADULTOS	-	-	-	21.274
NATACIÓN EDAD DE ORO	-	-	-	2.238
NATACIÓN ESCOLAR	-	-	-	13.828
NATACIÓN PREESCOLAR	-	-	-	4.467
PILATES	-	-	-	11.700
RADIKAL	-	-	-	1.986
SPINNING	-	-	-	18.083
STEP ATLÉTICO	-	-	-	2.482
YOGA	-	-	-	5.957
ZUMBA	-	-	-	5.602
<b>TOTAL</b>	<b>3.338</b>	<b>3.476</b>	<b>6.814</b>	<b>868.785</b>

<b>PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total Usuarios/as</b>	<b>Usos</b>
AQUAGYM	2	40	42	2.700
BAÑO LIBRE	-	-	-	5.840
BONOS	-	-	-	23.800
ESCUELA INICIACIÓN COMPETICIÓN	11	8	19	2.496
**NATACIÓN ADULTOS	47	46	93	10.816
**NATACIÓN ESCOLAR	183	156	339	50
**NATACIÓN ESTILOS	21	27	48	16.163
**NATACIÓN PREESCOLAR	22	33	55	5.658
**NATACIÓN TERAPÉUTICA	16	58	74	6.172
OTRAS ACTIVIDADES	-	-	-	7.680
PILATES	4	47	51	3.756
TAI - CHI	5	8	13	248
YOGA	3	20	23	1.144
<b>TOTAL PISCINA CENTRO SOCIAL TRAFALGAR</b>	<b>314</b>	<b>443</b>	<b>757</b>	<b>86.523</b>

\*\*Número de inscripciones.

### 2.7.3. PERSONAS USUARIAS TOTALES POR INSTALACIÓN

PERSONAS USUARIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CAMPO DE SÓFBOL-BÉISBOL TRAMO VI	485	235	720
CAMPO RUGBY "TRAM V"	2.485	1.138	3.623
CENTRO MUNICIPAL DE "PILOTA VALENCIANA"	292	53	345
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "ABASTOS"	1.387	1.153	2.540
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "PATRAIX"	850	900	1.750
COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL "PETXINA"	459	638	1.097
COMPLEJO DEPORTIVO "ORRIOLS"	300	500	800
COMPLEJO DEPORTIVO "TORREFIEL"	663	913	1.576
COMPLEJO PISCINAS "PARC DE L'OEST"	293	323	616
ESCUELA MUNICIPAL DE VELA	1.834	1.222	3.056
ESTADIO DEL TURIA (TRAMO III)	9.515	6.316	15.831
POLIDEPORTIVO "ASTURIÉS"	2.355	1.270	3.625
CENTRO DEPORTIVO "LA CREU DEL GRAU"	105	84	189
POLIDEPORTIVO "LA HÍPICA"	703	688	1.391
PABELLÓN "BENICALAP"	1.023	1.895	2.918
PABELLÓN "FUENSANTA"	1.048	907	1.955
PABELLÓN "FONT SANT LLUÍS"	3.270	1.972	5.242
PABELLÓN "MALVA-ROSA"	1.490	1.015	2.505
PABELLÓN "SANT ISIDRE"	345	85	430
PALAU-VELÓDROM "LLUÍS PUIG"	4.491	3.857	8.348
PISCINA CASTELLAR L'OLIVERAL "ENRIQUE VELARTE"	7	10	17
PISCINA DE "BENICALAP"	80	109	189
PISCINA DE VALÈNCIA	3.338	3.476	6.814
PISCINA DE "TRAFALGAR"	314	443	757
PISCINA "EL PALMAR"	406	298	704
PISCINA MUNICIPAL "AYORA"	751	825	1.576
POLIDEPORTIVO "DR. LLUCH"	2.967	944	3.911
POLIDEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH"	3.197	3.629	6.826
POLIDEPORTIVO "MALILLA"	1.084	1.084	2.168
POLIDEPORTIVO "MARNI"	700	699	1.399
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "BENIMACLET"	5.884	4.780	10.664
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "BENIMÁMET"	373	93	466
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "CABANYAL-CANYAMELAR"	1.534	1.305	2.839
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "EL CARME"	3.506	2.943	6.449
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARXALENES"	269	265	534
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MONT OLIVET"	2.057	740	2.797
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "NATZARET"	5.955	4.078	10.033
POLIDEPORTIVO "QUATRE CARRERES"	676	135	811
POLIDEPORTIVO "RAMBLETA"	3.363	2.751	6.114
POLIDEPORTIVO "VERGE DEL CARMEN-BETERÓ"	720	440	1.160
VALÈNCIA BEACH VOLLEY TRAINING CAMP	11.703	10.618	22.321
<b>TOTAL</b>	<b>82.277</b>	<b>64.829</b>	<b>147.106</b>

#### 2.7.4. N.º DE PLAZAS CUBIERTAS EN CURSILLOS

Seguidamente se exponen las tablas de las plazas cubiertas en los cursillos agrupadas según el criterio:

- Actividades dirigidas Acuáticas.
- Actividades dirigidas en Seco.

<b>ACTIVIDADES ACUÁTICAS</b>	<b>N.º CURSILLISTAS</b>
Aquadynamic	4.380
Aquaerobic	1.078
Aquafitness	7.326
Aquagym	21.877
Club del Nadador	163
Escuela Iniciación Competición	156
Escuela Waterpolo	330
Matronatación	996
Natación Adaptada	451
Natación Adultos	8.823
Natación Bebés	1.236
Natación Escolar	36.513
Natación Perfeccionamiento	7
Natación Personas Discapacidad	315
Natación Pre/Postparto	589
Natación Preescolar	13.796
Natación Preventiva	21
Natación Sincronizada	362
Natación Terapéutica	1.452
Natación Tercera Edad	1.900
Vela	52
<b>TOTAL</b>	<b>101.823</b>

<b>ACTIVIDADES EN SECO</b>	<b>N.º CURSILLISTAS</b>
Abdominales 30 minutos	1.776
Acondicionamiento Físico	2.455
Actividad Física Mayores	203
AFIS en Moviment	640
Aerobic	952
Aerobic Infantil	2.492

Aerobox	1.460
Artes Marciales	1.574
Bailes de Salón	430
Bailes Latinos	2.979
Batuka	1.030
Body Attack	2.008
Body Balance	7.209
Body Combat	8.302
Body Power	1.944
Body Pump	19.611
Cardio Combat	32
Ciclo	11.848
Combo Training	1.496
Core	295
Cuidado de la Espalda	480
Dance	660
Danza del Vientre	464
Educación Física Colegios	467
En Forma	1.352
Entrenamiento Funcional	1.411
Espalda Sana	706
Estiramientos	96
Fitness/Hip Hop	1.099
Fitness Latino	65
Forus Runners	614
GAP	6.229
Gimnasia Artística	514
Gimnasia de Mantenimiento	3.557
Gimnasia Mantenimiento 3ª Edad	11.741
Grit	392
Hípica - Curso	285
Hipopresivos	846
Pádel - curso	10.864
Pilates	24.071
Sh'bam	2.414
Spining	16.019
Step	210

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

97

Tai-chi	1.285
Tenis - Curso	12.554
Tonificación	179
Yoga	10.782
Zumba	13.210
<b>TOTAL</b>	<b>191.302</b>

## 2.7.5. ENTIDADES EXTERNAS QUE UTILIZAN LAS INSTALACIONES

En la relación de Entidades Externas que han utilizado las Instalaciones Deportivas Municipales están contabilizadas, básicamente, todas aquellas que lo hacen regularmente las mismas.

INSTALACIÓN	Nº ENTIDADES EXTERNAS
Campo de Béisbol-Softbol	9
Campo Rugby "Tram V"	13
Centro Deportivo "La Creu del Grau"	1
Centro Municipal de "Pilota Valenciana"	1
Complejo Deportivo Cultural "Abastos"	2
Complejo Deportivo Cultural "Patraix"	0
Complejo Deportivo Cultural "Petxina"	15
Complejo Deportivo "Orriols"	0
Complejo Deportivo "Torrefiel"	0
Complejo Piscinas "Parc del Oest"	59
Escuela Municipal de Vela	0
Estadio Municipal "El Turia" (Tramo III)	39
Pabellón "Benicalap"	13
Pabellón "Fuensanta"	34
Pabellón "Font Sant Lluís"	14
Pabellón "Malva-Rosa"	28
Pabellón "Sant Isidre"	7
Palau Velódromo "Lluís Puig"	33
Piscina "Benicalap"	47
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"	0
Piscina de València	0
Piscina "El Palmar"	0
Piscina Municipal "Ayora"	2
Piscina "Trafalgar"	2
Polideportivo "Asturies"	0
Polideportivo "Benimaclet"	20
Polideportivo "Dr. Lluch"	0
Polideportivo "Juan Antonio Samaranch"	0
Polideportivo "La Hípica"	0

Polideportivo "Malilla"	0
Polideportivo "Marni"	5
Polideportivo Municipal "Benimàmet"	3
Polideportivo Municipal "Cabanyal-Canyamelar"	24
Polideportivo Municipal "El Carme"	12
Polideportivo Municipal "Marxalenes"	0
Polideportivo Municipal "Mont Olivet"	0
Polideportivo "Natzaret"	47
Polideportivo "Quatre Carreres"	8
Polideportivo "Rambleta"	0
Polideportivo "Verge del Carmen-Beteró"	19
València Beach Volley Training Camp	0
<b>TOTAL</b>	<b>457</b>

## 2.7.6. USUARIOS/AS CAMPOS DE FÚTBOL

Los datos que se recogen a continuación corresponden al inicio de temporada 2023-24 (31 de diciembre de 2023):

Ubicación instalación 2023	Clubs cesionarios	Clubes terceros	Nº Equip F8 Masc	Nº Equip F11 Masc	Nº Equip F8 Fem	Nº Equip F11 Fem	Nº Total menor 18 Masc	Nº Total menor 18 Fem	Nº Total. may 18 Masc	Nº Total may 18 Fem	Total depor.
Instalación Jardín del Turia (Tramo II)	CD Rumbo		13	17				3	507		510
Instalación Jardín del Turia (Tramo VI) nº 2 margen derecho	C.D. Serranos		10	17	1	3	401	92	79	1	573
		Colegio Alemán		1	0	1	30				
		Deutsche Schule Val. FC	5	6			176	2	44		222
		Colegio Sagrado Corazón		1	0	1	30				30
Instalación Jardín del Turia (Tramo VI) nº 3 margen izquierdo	CD Atlético Turia		6	9			245			22	267
		CDJ Collvert	3	6			150				150
		CHE QUE GOL S.L.	40						350	0	350
Campo de Fútbol Marxalenes - Zaidia	Històrics		16	14			508			0	508
Campo de Fútbol San Marcelino	CDA San Marcelino		8	11			295	0	5		300
		EDE Salgui	11	15			481		3		484
Campo de Fútbol Torre Levante	CF Torrelevante		12	12			346			20	366
Campo de Fútbol Puente Exposición (instalación Jardín)	CFB Ciutat de València		12	11			372			15	388

del Turia, Tramo VII)		SF Júcar CF	8	7			200		20		220
Campo de Fútbol Pinedo		CD Pinedo	6	6		1	201		26	28	255
		JP Sports	2	1			40		4		44
		ATLITIC AMISTAT	4	2			177				177
		CLUB TURIA NOVA				1			22		
Campo de Fútbol Malvarrosa		CF Malvarrosa	5	4		1	146			32	178
		Unión Imposibles-Betero CF	10	8			130		100		230
Campo de Fútbol Benimàmet		Asociación Benimàmet CF	2				45				45
Campo Fútbol Torrefiel		Torrefiel Athletic	10	12	1	1	406			45	451
Campo Fútbol Beniferri		CF Inter San José Valencia	8	15			420				420
		Valencia CF Edición (Fundación VCF)	4							60	60
Campo Fútbol Tres Creus		CF Rambleta	8	8	2		250			30	280
		CF Zafranar	10	10						309	309
Campo Fútbol Dr. Lluch		UD Marítimo Cabanyal	8	7			236			0	236
		CFF Marítim			3	6	30			120	150
Campo de Fútbol Quatre Carreres	Gestión directa	CUD Fonteta	9	10		2	300	18	50	20	388
		UE Atlético Amistad	12	9	0	0	325				325
Campo de Fútbol Malilla		CD Malilla	18	14	2	2	456	65	44	0	565
		CD Cuenca-Mestallistes		1		1					42
		POBLATS MARÍTIMS		1						22	22
		FUTBOL LIVE	44							792	0
Polideportivo Benicalap		UD Benicalap	5	7			238	1		0	239
		Colegio Argos	1				12				12
		Gustavo Jesulic Maio					1	3	4	16	24
		Francisco Iniesta Cortes					7	17	5	9	38
		Amazonas Condor		6		10			90	120	210
<b>TOTAL</b>			<b>310</b>	<b>248</b>	<b>9</b>	<b>50</b>	<b>6.654</b>	<b>223</b>	<b>2.432</b>	<b>560</b>	<b>9.882</b>

De los **9.882 usuarios/as, distribuidos en 558 equipos**, que juegan asiduamente durante la temporada regular en los campos de fútbol municipales, alrededor de **783 son chicas, repartidas en 59 equipos** de fútbol femenino, mientras que **el resto son chicos y se distribuyen en 310 equipos de fútbol 8 y 248 equipos de fútbol 11.**

El número de usuarios/as y de equipos que utilizan a lo largo de la temporada los campos de fútbol municipales ha experimentado un aumento considerable, pasando de unos 7.000 de anteriores temporadas, a rozar los 10.000.

Este aumento se justifica en parte por ser la primera vez que se contabilizan los equipos que participan en ligas corporativas de fútbol recreativo organizadas por empresas o las mismas entidades gestoras de las instalaciones.



### **2.7.7. USOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES (IIDDEE)**

En la actualidad son 70 las instalaciones de este tipo. Su carácter libre y abierto a la barriada permite un uso continuado a lo largo de todo el día, si bien su mayor utilización tiene lugar al mediodía, a partir de las 18:00 horas, los fines de semana y los festivos, y periodos de vacaciones.

En algunos casos, cumplen una función importante como complemento de entrenamiento de algunos clubes deportivos de la ciudad. Durante el año 2023, se ha autorizado el uso de las siguientes Instalaciones Deportivas Elementales:

#### **AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES AÑO 2023**

<b>IDE</b>	<b>Tipo Actividad</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Tipo Autorización</b>	<b>Deporte</b>
IDE Campanar C	Entrenamientos	CB Campanar	De temporada	Baloncesto
IDE Benimaclet	Entrenamientos	CD Exposición	De temporada	Fútbol
IDE Maritim	Clases skate y breakdance	Club Esportiu Urbans	De temporada	Skate-Patinaje-Baile

El carácter abierto de este tipo de espacios deportivos hace que resulte imposible calcular el número de usuarios/as que utilizan este tipo de instalaciones. Por lo que al igual que en años anteriores se ha realizado un cálculo aproximado de usos aplicando los mismos criterios.

Como en años anteriores, y tras realizar distintas visitas a estas instalaciones se establece una media mínima de 20 personas al día por en 46 instalaciones, por lo que calculando los usos de los 365 días del año nos da un total de 335.800 usos anuales.

El resto de las 24 Instalaciones Deportivas Elementales, la estimación de usos es de 40 persona al día, ya que disponen de un equipamiento complementario de calistenia a las pistas deportivas por lo que la cifra de este grupo de instalaciones es de 350.400 usos.

***En su conjunto, todas las Instalaciones Deportivas Elementales registraron durante el año 2023 (365 días) un total de no menos de 686.200 usos.***

#### **2.8.8. NÚMERO TOTAL DE USUARIOS/AS DE LAS IIDMM Y CAMPOS DE FÚTBOL**

Como ya se ha comentado anteriormente, la sistemática aplicada para este año 2023, nos va a permitir calcular aproximadamente el número de usuarios/as que utilizan las IIDMM de forma habitual, sin incluir las IIDDEE (se ha calculado el número de usos).

Tampoco se ha podido contabilizar el número de usuarios/as que corresponde a las plazas cubiertas en los cursos de natación de las piscinas de gestión indirecta.

Por lo que el número de usuarios y usuarias resultante sería el siguiente:

TOTAL USUARIOS/AS IIDMM Y CAMPOS DE FÚTBOL 2023	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
INSTALACIONES DEPORTIVAS	82.277	64.829	147.106
CAMPOS DE FÚTBOL	9.099	783	9.882
<b>TOTAL</b>	<b>91.376</b>	<b>65.612</b>	<b>156.988</b>

### 2.8.9. VALORACIÓN

Hasta el año 2021, la metodología utilizada en la obtención de datos de las IIDMM nos permitía calcular el número total de usos de todas ellas, incluidas las IIDDEE y otros campos.

A partir del año 2022, se modificó la sistemática, de tal forma que nos permite calcular aproximadamente la cantidad total de usuarios/as de las IIDMM tanto las de gestión directa como las indirectas.

Sin embargo, esta metodología no permite calcular el número de usuarios/as que corresponde a las plazas cubiertas en los cursos de natación de algunas piscinas, sobre todo las de gestión indirecta y el número de usuarios/as que utilizan las instalaciones deportivas de uso libre (IIDDEE). Para estos casos se tendrá que atender al número de plazas cubiertas en cursos de natación y al número de usos que se han calculado para el caso de las instalaciones deportivas elementales.

En cuanto a la casuística tenida en cuenta para obtener los datos en relación con los/as usuarios/as de cada una de las IIDMM, se ha tomado en consideración la información remitida por los gestores sobre todo el número de abonados//as en lo que se refiere a las de gestión indirecta, mientras que a las de gestión directa se ha sumado al dato anterior, el número de usuarios/as de las entidades deportivas y los cursos dirigidos organizados en las mismas.

Toda esta metodología mejorará próximamente con la instalación de una aplicación global de uso para todas las IIDMM, dentro del programa "CONNECTA VLCI". Mientras tanto, se han obtenido una parte de los datos de uso de las IIDMM, quedando por tratar otros datos en relación con la utilización más puntual de las instalaciones (entradas libres en las piscinas cubiertas y descubiertas, uso de instalaciones por parte de centros educativos, usuarios/as de eventos deportivos, alquileres privados).

De los datos obtenidos aproximadamente un total de **156.988 personas** utilizan de forma habitual algunas de las IIDMM para practicar deporte, de las cuales 91.376 son nombres (58%) y 65.612 son mujeres (42 %).

Comparando estos datos con los del año 2022, supone un aumento del.11 % de la cantidad total de usuarios/as de este tipo de programas. Un 7 % más en hombres y un 19% más en mujeres.



### 3. EVENTOS DEPORTIVOS

- En el año 2023, se tiene constancia de la celebración en la ciudad de València de **119 eventos deportivos** de todo tipo.
- La FDM ha colaborado durante 2023 en un total de **27 grandes eventos** celebrados en la ciudad de València de diferentes disciplinas deportivas.
- **38 carreras populares** se celebraron en la ciudad de València durante el año 2023.
- **50 eventos** de diferente índole desde campeonatos autonómicos, de España, festivales deportivos de numerosas modalidades deportivas.
- 6 eventos de playa durante la temporada estival

### 3. EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA

El Ayuntamiento de València, a través de la concejalía de Deportes y el OAM Fundación Deportiva Municipal, organiza y colabora a lo largo del año en un importante número de eventos deportivos.

Desde el OAM FDM se planifica el calendario de eventos deportivos que tiene lugar en la ciudad trabajando coordinadamente con los diferentes servicios implicados tales como el Servicio de Dominio Público, Policía Local, Movilidad, EMT, FFGV, etc.

El OAM FDM organiza directamente los siguientes eventos:

- Circuito de Carreras Populares de la Ciudad de València (8 pruebas).
- 7ª Marcha por la eliminación de la violencia contra las mujeres y por la igualdad.
- San Silvestre Popular de València.
- Esports al Barri.
- Semana del Deporte femenino.
- Clausura Semana Europea del Deporte.

El OAM FDM co-organiza junto con otras entidades:

- Maratón València Trinidad Alfonso-EDP junto a la S.D Correcaminos.
- Triatlón de València junto a la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana.

En el resto de los eventos que tienen lugar en la ciudad el OAM FDM participa de diferente manera, ya sea colaborando económicamente a través de la correspondiente convocatoria de subvenciones, asesorando técnicamente a los organizadores o ayudando en la difusión del evento.

Los eventos que aparecen en esta memoria son todos aquellos que el OAM FDM ha tenido constancia bien porque ha organizado directamente o bien porque ha participado en su coordinación o difusión.

Para ordenar mejor la información clasificamos los eventos de la siguiente forma:

- I. **Grandes eventos.** Por su naturaleza trascienden el ámbito de la Comunitat Valenciana y en ocasiones el ámbito nacional. Suponen el desplazamiento de deportistas y espectadores a nuestra ciudad y normalmente implican una estancia en la ciudad como mínimo de una noche. En ocasiones son retransmitidos por la televisión.
- II. **Otros eventos.** Tienen carácter más local. Pueden ser de participación abierta o limitada. Tienen cabida todos los deportes y manifestaciones deportivas.
- III. **Carreras Populares.** Representan una parte importante de los eventos celebrados en la ciudad. Desde hace dos años se utiliza la marca "València

- Ciudad del Running” como símbolo por la gran diversidad de carreras populares celebradas en nuestra ciudad.
- IV. **Eventos en las playas.** Aprovechando las playas de la ciudad, así como las aguas de Marina València, se celebran durante el verano diferentes eventos deportivos participativos.
- V. **Circuito de Carreras Populares de la ciudad de València.** Está en un apartado diferenciado ya que forman un programa específico compuesto de 8 carreras con características similares y son organizadas directamente por el OAM FDM.



### 3.1. GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS

Se trata de eventos deportivos de alto nivel, oficiales o no, con una participación de equipos o deportistas de ámbito nacional o internacional. Tienen una gran repercusión social, deportiva y económica sobre la ciudad.

Algunos ejemplos de estos acontecimientos son Campeonatos de España, de Europa o Mundiales y competiciones de ligas europeas.

El OAM FDM de València junto a la Fundación Visit València, colaboraron, durante 2023, para dar a conocer la ciudad como destino para la celebración de eventos deportivos.

Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

107

El OAM FDM participa en el producto deportivo VLCsport, junto con otras entidades del sector del deporte (federaciones, clubes de élite, empresas de servicios deportivos, hoteles, etc.) con los siguientes objetivos:

- Posicionar a València como destino para la celebración de eventos y la práctica deportiva
- Atraer a federaciones, equipos, y otros deportistas nacionales e internacionales para la práctica del deporte y/o entrenamientos
- Ampliar el calendario de eventos deportivos, así como consolidar y promocionar los ya existentes (Maratón, Triatlón, Moto GP...)
- Crear y comercializar experiencias turísticas deportivas en colaboración con organizadores y empresas del sector.

### GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS 2023 CELEBRADOS EN VALÈNCIA

Durante el año 2023, el OAM FDM ha colaborado activamente en la organización de 27 grandes eventos deportivos:

DÍA	MES	EVENTO	DEPORTE	INSTALACIÓN / LUGAR
22	ENERO	CLÀSSICA CICLISTA COMUNITAT VALENCIANA 1969-GRAN PREMIO VALÈNCIA (CICLISMO)	ATLETISMO	MARINA DE VALÈNCIA
5	FEBRERO	LLEGADA VUELTA CICLISTA A LA COMUNIDAD VALENCIANA	CICLISMO	PASEO DE LAS MORERAS
5	FEBRERO	VUELTA CICLISTA A LA COMUNIDAD VALENCIANA FÉMINAS, ELITE FEM., SUB23 FEM. TIPO: 1.1 WE	CICLISMO	PASEO DE LAS MORERAS
18 Y 19	MARZO	TORNEO NACIONAL DE RANKING(TNR) ESPADA FEMENINA CIUDAD DE VALENCIA DE ESGRIMA	ESGRIMA	POLIDEPORTIVO BENIMACLET
4 AL 9	JUNIO	COPA DEL SOL DE TENIS (CAMPEONATO DE EUROPA SUB-14)	TENIS	CLUB DE TENIS VALENCIA
8 AL 11	JUNIO	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO ADAPTADO Y ABSOLUTO EN PISTA	CICLISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
11 AL 18	JUNIO	BBVA OPEN INTERNACIONAL DE VALÈNCIA (ATP 125), TENIS	TENIS	SPORTING CLUB DE TENIS
23 AL 25	JUNIO	CAMPEONATO DE EUROPA MASTER T4 (HOCKEY)	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ
28 AL 2	JUNIO	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA INDIVIDUAL	GIMNASIA	PABELLÓN FUENTE SAN LUIS
1 Y 2	JULIO	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOCCIA	BOCCIA	ALQUERÍA DEL BÀSQUET
5 AL 9	JULIO	ESTRELLA DAMM VALENCIA OPEN PADEL 2023	PADEL	PABELLO FONT DE SANT LLUIS
16 AL 23	JULIO	CAMPEONATO DE EUROPA HOCKEY MASTER T3	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ

18 AL 22	JULIO	WOMEN'S SOFTBALL WORLD CUP GROUPS	BEISBOL	CAMPO BEISBOL RIO
1 AL 4	AGOSTO	COPA DAVIS JUVENIL	TENIS	CM VALENCIA TENNIS CENTER
23 AL 27	AGOSTO	MUNDIAL GIMNASIA RÍTMICA	GIMNASIA	FERIA VALÈNCIA
1 AL 3	SEPTIEMBRE	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES BALONMANO PLAYA	BALONMANO	PLAYA DEL CABAÑAL
1	SEPTIEMBRE	ETAPA 7 VUELTA CICLISTA ESPAÑA (UTIEL-OLIVA)	CICLISMO	CIRCUITO URBANO
1 AL 3	SEPTIEMBRE	TRIATLÓN VALENCIA, COPA DEL MUNDO	TRIATLÓN	MARINA VALENCIA
10	SEPTIEMBRE	COPA DE EUROPA CICLISMO ADAPTADO	CICLISMO	CIRCUITO MARINA DE VALENCIA Y NAZARET
12 AL 17	SEPTIEMBRE	COPA DAVIS FASE DE GRUPOS	TENIS	FUENTE DE SAN LUIS
18 AL 24	SEPTIEMBRE	XXXII DÍA DE LA PILOTA VALENCIANA	PILOTA	CARRER PILOTA BORBOTÓ, TRINQUET PELAYO,
22	OCTUBRE	32ª MEDIO MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO	ATLETISMO	AV TARONGERS
19 AL 26	NOVIEMBRE	OPEN CIUDAD DE VALENCIA DE TENIS FEMENINO, ATP CHALLENGER 90 TENIS VALÈNCIA (COPA FALCON BRIDGE CIUDAD DE VALÈNCIA)	TENIS	CLUB DE TENIS VALENCIA
3	DICIEMBRE	43º MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO ZURICH	ATLETISMO	PUENTE MONTE-OLIVETE
14 AL 17	DICIEMBRE	GRAN PREMIO INTERNACIONAL DE FRONTENIS Y FRONTBALL	FRONTENIS	POLIDEPORTIVO NAZARET
1 AL 17	DICIEMBRE	WOMEN'S HOCKEY NATIONS CUP	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ
12 AL 22	DICIEMBRE	FIH PROLEAGUE-LIGA MUNDIAL	HOCKEY	POLIDEPORTIVO BETERÓ

### 3.1.1. 43ª MARATÓN VALÈNCIA TRINIDAD ALFONSO

**Nuevo récord de finishers en el Maratón Valencia con 26.251 corredores en meta**



El 43ª Maratón Valencia Trinidad Alfonso confirmó que era, como rezaba el lema de este año, la carrera en la que hay que estar (The Race to Be) con un nuevo récord de llegados a meta en la prueba valenciana y en un maratón en suelo español con los 26.251 corredores que cruzaron la línea de meta, superando el registro de 2022 que alcanzó los 21.628 finishers.

València Ciudad del Running vivió una jornada de completa fiesta, con miles de personas animando a los participantes y con el aliento extra de los más de 170 puntos de animación que patrocinadores, entidades, clubes deportivos, o las comisiones de Junta Central Fallera de València y colegios del proyecto El Maratón al Cole, que han conducido a los corredores hacia la meta especialmente en los kilómetros más duros de la carrera.

#### **Más de 60.000 euros para la Casa Ronald McDonald en Valencia**

La entidad solidaria de esta edición, la Casa Ronald McDonald en Valencia, también fue protagonista con algunas acciones en ExpoDeporte y su gran punto de animación en carrera. La aportación solidaria final ha superado los 60.000 euros, ya que además de los 22.827€ que los participantes donaron voluntariamente en su inscripción, la Z Zurich Foundation incrementó esa cantidad sumando un euro por cada finisher, por lo que hará entrega de un cheque por valor de 26.251€.

Además, los 3.600€ de las inscripciones 100% solidarias del Mini Maratón Valencia MSC que aporta la SD Correcaminos, al igual que los 3.600€ aportados por New Balance por su evento Long Run, y la donación de diez inscripciones solidarias de la Fundación Trinidad Alfonso se transformaron en en otros 3.810€ para esta entidad, que destinará estas aportaciones a alojar a las familias de niños hospitalizados de larga duración.

#### **Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

110



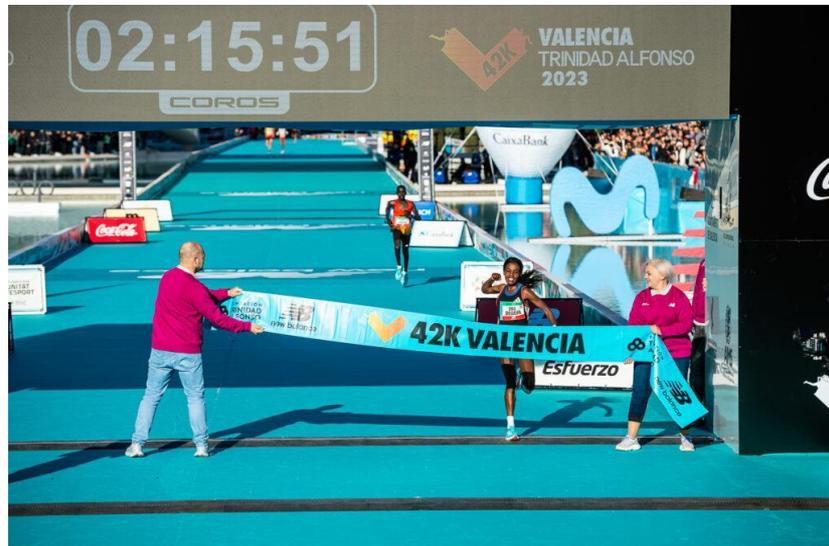
### **Sisay Lemma bate el récord del Maratón Valencia con 2:01:48**

El etíope Sisay Lemma estableció un nuevo récord del Maratón Valencia Trinidad Alfonso con una espectacular marca de 2:01:48 que le convierte en el cuarto hombre más rápido de la historia. En mujeres, Worknesh Degefa fue la ganadora de la carrera tras cruzar la meta en 2:15:51.

La mejor marca del Maratón Valencia hasta ahora era la conseguida en la edición de 2022 por el recordman mundial Kelvin Kiptum con 2:01:53 y parecía inalcanzable hasta hoy, cuando con una climatología perfecta para correr Lemma la ha rebajado dos segundos, logrando la segunda mejor marca de 2023.

Tras él, el segundo clasificado fue Alexander Mutiso con un tiempo de 2:03:11, y el tercero Dawit Wolde con una marca de 2:03:48. Kenenisa Bekele entró cuarto en la pasarela azul con 2:04:19.

En categoría femenina, tras Degefa, el segundo escalón del podio lo ocupó Almaz Ayana que cruzó la meta en 2:16:22, y el tercero fue para Hiwot Gebrekidan con un tiempo de 2:17:59.



[Vídeo resumen del evento](#)

### 3.1.2. COPA DEL MUNDO DE TRIATLÓN EN VALÈNCIA

La Copa del Mundo de Triatlón de València se queda en casa. David Cantero fue el vencedor de la prueba y la valenciana Noelia Juan roza el podio con el 4º puesto, entrando en meta como primera triatleta española.



### **València vuelve a brillar con la Copa del Mundo Triatlón**

39 triatletas femeninas saltaban a las 15.30 h a pleno sol el pontón de La Marina de València. La ciudad volvía a convertirse en referencia mundial, con grandes nombres tomando la salida, y un clima perfecto para competir. El primer nombre en el que estarían puestas todas las miradas sería el de la triatleta americana, Gwen Jorgensen, favorita de la prueba, y que sin duda demostró su calidad, en su año de vuelta a la competición, y con grandes títulos a sus espaldas, entre ellos el de Campeona Olímpica en Río de Janeiro.

El público no perdería de vista en ningún momento la participación española, y más aún la de la triatleta valenciana, Noelia Juan, que animada por su gente lucharía por el podio hasta el final. Gwen Jorgensen marcaba territorio en la carrera a pie y finalmente entraba con 30" de ventaja. Noelia Juan lo intentó pero en la última vuelta la alemana Marlene Gómez-Goggle se expresó al máximo decidiéndose así el podio final. Tercera posición para ella, 2ª para su compatriota Nina Eim, y Noelia Juan 4ª y 1ª española, mejorando en 4 posiciones su anterior participación en la Copa del Mundo de Triatlón de València, que fue en 2022 cuando cruzaba la línea siendo octava.

### **Cantero vence en una reñida Copa del Mundo**

La competición masculina de la Copa del Mundo, más numerosa que la femenina con 52 triatletas en línea de salida, estuvo muy reñida hasta la llegada del segmento de carrera a pie. Los triatletas completaron el ciclismo en grupo, en el que estaban todos los españoles, a excepción de David Castro que se veía obligado a retirarse, y resto de triatletas. David Cantero, también en casa, levantaba los ánimos del público, una vez lanzada la carrera a pie, poniéndose en 2ª posición a 2 vueltas de finalizar la prueba. El público le llevaba en volandas y sus gritos alentaban al valenciano que ganaría la competición. Lasse Nygaard-Priester entraba segundo y el italiano Michele Sarzilla sería tercero.



[Resumen prueba masculina](#)

### 3.1.3. WORLD PADEL TOUR VALÈNCIA

El torneo se realizó en su cuadro principal (masculino y femenino) en las instalaciones municipales del Polideportivo “Pabellón Fuente de San Luis”, iniciándose los enfrentamientos el martes 4 de Julio y finalizando el domingo 9 de Julio.

En esta edición se han instalado 4 pistas centrales adicionales a la principal, las cuales se han ubicado en el pabellón polideportivo de la Universitat Politècnica de València, donde se han disputado los partidos de la fase previa desde el sábado 1 de Julio. Este año ha sido posible contar con el aforo completo de las instalaciones, sin restricciones sanitarias de años anteriores. La capacidad de la Fonteta ha sido de 5.750 espectadores, habiendo visto completa la asistencia de viernes a domingo, siendo la asistencia de martes a jueves de unos 5.000 espectadores.

También se contó con el aforo del pabellón de la UPV con 700 espectadores diarios. En total, más de 22.000 asistentes han disfrutado de la competición a lo largo de la semana.

Nuevamente este año hemos podido disfrutar de una prueba del circuito profesional de Pádel con el aforo disponible en el Pabellón de la Fuente de San Luis, pudiendo agradecer que en los dos años de pandemia el circuito haya permitido que todos los deportistas profesionales puedan continuar con la actividad que les da sustento, y a los organizadores y público poder consolidar una prueba en nuestra ciudad de un circuito en expansión y que en los próximos años verá reducido el número de pruebas en España, para consolidar nuevas pruebas en continentes hasta la fecha inéditos.

A nivel deportivo se cumplieron todos los objetivos, a la cita acudieron los mejores jugadores profesionales de nuestro planeta, no faltando nadie y demostrando que nuestra ciudad debe estar dentro del calendario profesional. Las visualizaciones de las retransmisiones y la repercusión en los medios del torneo permiten compensar el esfuerzo que las instituciones valencianas hacen por atraer este tipo de eventos a nuestra ciudad.

Las visualizaciones a través de la OTT ascendieron a 1,3 Mill, con más de 3,8 Millones de visualizaciones en el total de la semana. La audiencia acumulada en la retransmisión en directo fue de 591 mil espectadores.



### [Resumen de la final](#)

#### 3.1.4. VALÈNCIA EUROPEAN SKATE OPEN (VESO)

El Valencia European Skate Open (VESO) concluyó su tercera edición en 2023 con un éxito arrollador, afianzándose como un festival de primer nivel en el ámbito de los deportes y la cultura urbana en Europa.

Durante el fin de semana del evento el ambiente en Valencia se cargó de adrenalina y emoción con la llegada del esperado Valencia European Skate Open (VESO), un evento que combinó competiciones de skateboarding, skatesurf y parkour entre otros, convirtiéndose en un festín para los amantes del deporte y la cultura urbana.

La ciudad, con su rica historia y belleza mediterránea, ya es un destino turístico popular. Y la celebración del VESO agrega un nuevo atractivo al panorama turístico, atrayendo a entusiastas del skate y curiosos de todo el mundo.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

115

La Marina de Valencia fue un año más el lugar elegido para convertirse en el epicentro de la acción, donde skaters de élite asombraron al público con trucos de altísimo nivel en rampas y barandillas del skatepark.



El VESO no se limitó a los deportes extremos; también destacaron las actuaciones musicales con conciertos en vivo de artistas locales e invitados especiales, como La Pili, Yo Diablo, MC Kea y Ay Trick.

Además de las competiciones y la música, el VESO ofreció más opciones de ocio y una gran variedad de actividades, desde talleres de arte callejero hasta clases de patinaje impartidas por expertos. Así como una amplia zona comercial y de foodtrucks.

En esta edición, que atrajo a 30.000 asistentes, el VESO se terminó de consolidar como un evento de renombre en su categoría. La participación de skaters olímpicos, como Roos Zwetsloot y Mauro Iglesias, elevó aún más el estatus del evento a nivel global. Además, no podemos olvidarnos de las figuras locales icónicas como por ejemplo Lucas Amador, que con su presencia agregó un toque especial y un vínculo cercano con la comunidad de Valencia.

Añadir que al evento asistió también el famoso influencer y skater Sergio Lucea más conocido como Serlua, otorgándole un extra de visibilidad al festival.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

116

En lo estrictamente deportivo, este año en el podio femenino tuvimos como ganadora a la holandesa Roos Zwetsloot, en segunda posición a Natalia Muñoz y Daniela Terol en el tercer puesto. En la final absoluta masculina Nacho Lima se erigió como el ganador, seguido de Mauro Iglesias y Lucas Amador en segundo y tercer puesto respectivamente.

El interés por el skateboarding está en aumento en todo el mundo, y Valencia ha sabido aprovecharlo. La celebración del VESO refuerza la posición de la ciudad como un lugar amigable con esta cultura urbana.

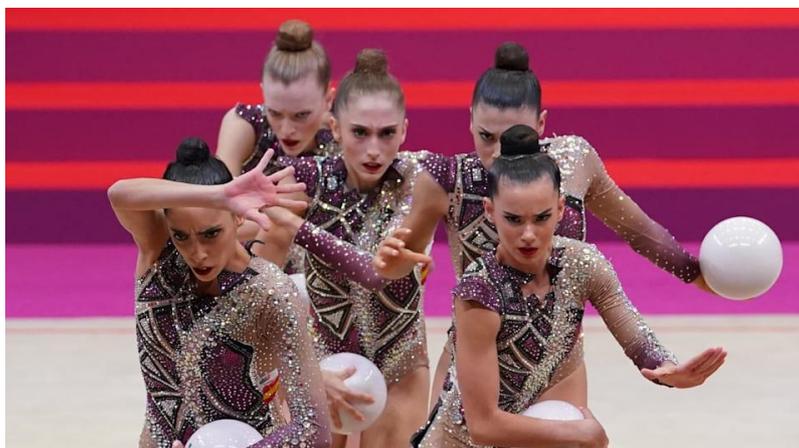
En resumen, el Valencia European Skate Open es un evento diverso que no puede subestimarse. Ha fortalecido la posición de Valencia como un destino atractivo para residentes y visitantes. Más allá de la emoción y la diversión que aporta, este tipo de festivales tienen un impacto cultural y económico significativo en la ciudad.

[Vídeo resumen del evento](#)

### 3.1.4. MUNDIAL GIMNASIA RÍTMICA

Del 23 al 27 de agosto se llevó a cabo el Mundial de gimnasia rítmica 2023, un evento importante en la clasificación para los Juegos Olímpicos de París 2024.

Feria Valencia fue la sede de la edición número cuarenta del Mundial de gimnasia rítmica 2023 donde participaron las grandes estrellas de este deporte. En la competencia se otorgaron 14 cuotas individuales y 5 para conjuntos para los próximos Juegos Olímpicos de París 2024.



Entre las 230 gimnastas presentes de 60 países distintos estuvo la italiana Sofia Rafaelli, la figura en la edición del 2022 donde se llevó cinco oros de seis

posibles, así como las búlgaras Boryana Kaleyn y Stiliana Nikolova, Daria Atamanov (de Israel) y Darja Varfolomeev (de Alemania).

Son cuatro países latinoamericanos los que participaron en el certamen: México, con siete atletas; Brasil, con ocho; Colombia y Argentina con una atleta cada uno. España, que fue la anfitriona, estuvo presente con ocho gimnastas.

Medallero general Mundial de gimnasia rítmica 2023

País	Oro	Plata	Bronce	Total
1. Alemania	5	1	0	6
2. Israel	2	0	1	3
3. Bulgaria	1	2	1	4
4. República Popular de China	1	2	0	3
5. Italia	0	3	2	5
6. España	0	1	1	2

### [Vídeo de presentación del evento](#)

### 3.1.5. VALENCIA EUROPEAN PARACYCLING CUP

#### El ciclismo español se exhibe en la Copa de Europa de Valencia para cerrar el curso

Los ciclistas de la selección dirigida por Félix García Casas logran la victoria en todas las categorías en las que contaba con representación tanto en la ruta como en la contrarreloj.



La selección española de ciclismo ha cerrado la temporada con exhibición en la Copa de Europa de Valencia, en la que sus integrantes han logrado la victoria en todas las categorías en las que contaba con representación tanto en la ruta como en la contrarreloj. Un broche perfecto el que pone el equipo dirigido por Félix García Casas, que ha brillado en este curso con nueve medallas en el Súper Mundial de Glasgow (cinco en el velódromo y cuatro en carretera), 14 preseas en el europeo de Rotterdam y 22 en las Copas del Mundo de Maniago (Italia), Ostende (Bélgica) y Huntsville (EE.UU.).

El valenciano Ricardo Ten, campeón mundial en carretera y en pista, impuso su claro dominio en clase C1 en ambas pruebas.

También hicieron lo mismo el aragonés Eduardo Santas en C3 y el gallego Damián Ramos en C4. El gallego, que en agosto se proclamó campeón de Europa, ha demostrado este año que está para luchar por las medallas en las grandes citas internacionales.

En C2 se vivió una bonita batalla entre dos ciclistas de la selección española. Luis Javier Arcega venció al sprint en la ruta, pero el veterano Maurice Eckhard pudo resarcirse en la contrarreloj, tras aventajar a su rival en cinco segundos para hacerse con la victoria en la clasificación general. Una de las noticias más positivas en la Copa de Europa de Valencia ha sido la irrupción y el buen rendimiento del tándem formado por Nacho Rodrigo, de solo 15 años, y de su piloto Óscar Hernández.

En su estreno con el combinado español, después de formarse en el Equipo Cofidis de Promesas Paralímpicas, dieron la sorpresa al ganar al sprint a una de las mejores parejas del mundo, la integrada por Christian Venge y Eloy Teruel. Sin embargo, el castellonense y el murciano han sido primeros en la crono con un tiempo de 15:27, superando a los debutantes en casi 45 segundos. En triciclos, el madrileño Gonzalo García Abella ha sumado dos triunfos, mientras que el único handbiker de la selección que ha competido en territorio valenciano, Luis Miguel García-Marquina, ganó también con claridad tanto en la línea como en la contrarreloj.



[Vídeo resumen del evento](#)

### 3.1.6. XVII COPA DEL MUNDO DE SÓFBOL FEMENINO ABSOLUTO

La XVII Copa del Mundo de Sófbol femenino absoluto es la máxima competición de la Confederación Mundial de Béisbol y Sófbol (WBSC por sus siglas en inglés). El Sófbol es un deporte emergente que en los últimos años ha conseguido un gran crecimiento. La ciudad de Valencia tiene una gran trayectoria en este deporte, contando con dos equipos jugando la máxima categoría en España de División de Honor, de los doce participantes.

Valencia ha sido la primera ciudad española seleccionada para la realización de una competición de esta categoría, suponiendo a su vez una oportunidad para la selección española al poder participar como equipo anfitrión. La ciudad de Valencia se ha convertido así en el epicentro mundial de la actividad deportiva por unos días. Adicional a los beneficios deportivos, para la ciudad es una oportunidad de visibilidad en cuatro continentes, ya que en la competición participan 5 equipos provenientes de Europa, Asia, África, y América y los partidos son retransmitidos por televisión.

La selección española superó con comodidad a Sudáfrica en el último partido de la Copa del Mundo de Sófbol en Valencia por 5 carreras a 0 en un partido de trámite que asegura la quinta plaza de España en el torneo.



[Vídeo resumen del evento](#)

### 3.1.7. COPA DAVIS FASE DE GRUPOS

La Copa Davis es un torneo internacional de tenis masculino organizado por la Federación Internacional de Tenis que se lleva a cabo anualmente.

En la Copa Davis no participan jugadores de forma individual, sino equipos nacionales compuestos por diversos jugadores designados por la federación deportiva de cada uno de los países que participan.

La Copa Davis Group Stage tuvo lugar entre el 12 y el 17 de septiembre en 4 ciudades, Valencia, Bologna, Manchester y Split. En cada ciudad participaron 4 países, pero solo se clasificaban 2 para la gran final que se disputó en Málaga.

En la sede de Valencia, el torneo duró 6 días y contó con la participación de España, Serbia, República Checa y Corea del Sur. Durante la semana anterior muchas actividades vinculadas al deporte base, y realizó publicidad del torneo por toda la ciudad para dar visibilidad y fomentar a que la gente compre entradas para la competición:

- 1- Promoción del evento en los siguientes torneos: Hopman Cup, ATP Challenger Pozo Blanco, ATP Challenger Segovia, ATP Challenger de Mallorca.
- 2- Colaboración con distintos clubes deportivos, presencia del trofeo de la Davis Cup en la Megastore del Valencia C.F, activación en la fan zone del Villarreal CF vs FCB, activación en el campo del Levante, sorteo de entradas por Instagram con el Valencia Basket.
- 3- Publicidad en la ciudad, presencia de lonas en pasarelas y túneles, mobiliario urbano, autobuses, pantallas digitales...
- 4- Se celebraron varios clinics de niños: Pablo Andujar participó en el del Club Tenis Denia y en el del Club Tenis Valencia. David Ferrer participó en el del Club Tenis Jávea.
- 5- Activación en la Plaza del Ayuntamiento, donde se montaron 3 pistas de tenis, una ruleta gigante, photocall, música en directo...
- 6- Ecodiario, acción de sostenibilidad y promoción del evento. Durante el torneo, la gente, aparte de disfrutar de los partidos de tenis, tenían varios espacios donde podían realizar distintas actividades
  - a. Fan Zone: Zona comercial donde los patrocinadores buscan atraer nuevos clientes y el público asistente puede disfrutar de distintas activaciones y experiencias
  - b. Foodtrucks, Radar de saque, Desafío de realizar el mayor número de toques con la raqueta, Follow your country, Pista de minitenis, Actuaciones artísticas, Firmas de autógrafos, Realidad virtual
  - c. Zona Vip: Club 1900, donde los invitados podían disfrutar de una extraordinaria oferta gastronómica en un ambiente magnífico acompañado de actuaciones musicales



### 3.1.8. XXVI TROFEU INTERNACIONAL CICLOCROSS “CIUTAT DE VALÈNCIA

Las y los mejores del ciclocross se dieron cita el domingo 17 de diciembre en València en la edición XXVI del Ciclocross Internacional Ciudad de València, una prueba que, un año más, volvió a reunir a ciclistas nacionales e internacionales en el entorno de la desembocadura del río Turia, en Nazaret. Fue la última prueba del calendario puntuable para la Copa de España CX 2023.

El recorrido, como en anteriores ediciones, volvió a discurrir por el cauce del río Turia, a la altura del barrio de Nazaret (acceso calle Suiza). Este espacio se ha convertido en el mejor escenario posible para una prueba de estas características, dando lugar a uno de los mejores circuitos de ciclocross dentro de un entorno urbano.



El torneo celebró competiciones de dos clases, 1.33.1 (Cadete Masculino, Cadete Femenino, Máster de 30 a 60 de ambos sexos y Escuelas de Ciclismo), y C2, (Élite Sub-23 y Juniors de ambos sexos), nivel donde los inscritos participaron por lograr el título de la Copa de España CX 2023.

Felipe Orts y Sofía Rodríguez vencieron en el XXVI Ciclocross Ciutat de Valencia, donde Gonzalo Inguanzo y Lucía González se coronaron como campeones del certamen.

El Ciclocross Ciudad de València comenzó a realizarse en 1983 a iniciativa de la Peña Ciclista Campanar –que continúa organizando el evento, junto con la Fundación Deportiva Municipal y, con el paso de los años, ha logrado convertirse en una de las pruebas más consolidadas del circuito nacional.

[Vídeo resumen del evento](#)

### 3.2. OTROS EVENTOS DEPORTIVOS

A lo largo del año tienen lugar en nuestra ciudad otro grupo, muy extenso de pruebas, trofeos, campeonatos, etc. de las diversas modalidades deportivas, por lo general organizadas por las correspondientes federaciones deportivas, y otras veces por clubes de la ciudad o empresas del sector, contando en ocasiones con la colaboración del Ayuntamiento de València y su Fundación Deportiva Municipal.

El objetivo que tienen como común denominador estos acontecimientos es el fomento de la práctica deportiva ya sea invitando a la ciudadanía a ser partícipe activo de la actividad o bien como espectador de esta.

Durante el año 2023, un total de 50 eventos deportivos de este tipo se celebraron en la ciudad de València.

#### OTROS EVENTOS DEPORTIVOS CELEBRADOS EN VALÈNCIA 2023

DÍA	MES	EVENTO DEPORTIVO	DEPORTE	INSTALACIÓN / LUGAR
2 Y 3	ENERO	CONCENTRACIÓN JUDO AÑO NUEVO (ABS, CAD, INF)	JUDO	VARIOS
21	ENERO	EUROPEAN DNA MITIN ATLETISMO, CLUBES PROMOCIÓN (SUB20, SUB18, SUB16) MIXTO Y CLUBES ABSOLUTO MIXTO- PISTA CUBIERTA	ATLETISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
22	ENERO	MEDITERRANEAN U23 INDOOR CHAMPIONSHIPS VALENCIA 2023	ATLETISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
28 Y 29	ENERO	CAMPEONATO AUTONÓMICO POR CLUBES ABSOLUTO ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA	ATLETISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
25	ENERO	GRAN PREMIO DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA "CIUDAD DE VALENCIA 2023"	ATLETISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG
29	ENERO	AUTONÓMICO DE TRIAL GRAPPLING, SAMBO Y LUCHAS OLÍMPICAS	LUCHA	POLIDEPORTIVO FUENTSANTA
4	FEBRERO	AUTONÓMICO DE JUDO (INF-CAD)	JUDO	POLIDEPORTIVO BENICALAP
16	FEBRERO	VII SETMANA VALENCIANA - VOLTA COMUNITAT VALENCIANA FEMINES	CICLISMO	MARINA DE VALENCIA
18	FEBRERO	AUTONÓMICO UNIVERSITARIO JUDO(ABSOLUTO)	JUDO	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
19 AL 25	FEBRERO	WINTER INTERNACIONAL BEISBOL. ACADEMIA DE TECNIFICACIÓN REGENSBURG (ALEMANIA), A. T TOULOUSE (FRANCIA)	BÉISBOL	CAMPO DE BEISBOL RÍO TURIA

3 AL 10	MARZO	VA DE DONA 2023	PILOTA	INMEDIACIONES DEL PALAU DE LA GENERALITAT Y PLAZA MANISES
3	MARZO	IX JOCS TARONJA	MULTIDEPORTE	VARIAS
11 Y 12	MARZO	CAMPEONATO COMUNITAT VALENCIANA CICLISMO EN PISTA	CICLISMO	LLUIS PUIG
25	MARZO	XII TROFEO CICLISMO SOCIAL PINEDO Y XXV MEMORIAL DON MANUEL GONZÁLEZ	CICLISMO	PINEDO
26	MARZO	XV TROFEO ESCOLES CICLISME FDM VALÈNCIA	CICLISMO	INMEDIACIONES DEL PALAU VELÓDROMO LUIS PUIG
26	MARZO	VII REGATA LIGA SUMA, 4ª REGATA CIUDAD DE VALÈNCIA	REMO	MARINA DE VALENCIA
1 Y 2	ABRIL	MÁSTER BÁDMINTON ABSOLUTO CIUDAD DE VALÈNCIA	BÁDMINTON	PABELLÓN FUENSANTA
6 AL 9	ABRIL	VALENCIA CUP GIRLS (FÚTBOL FEMENINO)	FÚTBOL	CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES
29	ABRIL	CAMPEONATO C. VALENCIANA DE COMETAS ACROBÁTICAS	COMETAS	PLAYA DEL CABAÑAL - VALENCIA
30	ABRIL	18ª MARCHA CICLOTURISTA "CIUDAD DE VALENCIA"	CICLISMO	MARINA DE VALÈNCIA
29	ABRIL	TROFEO CICLISTA U.C CASTELLAR	CICLISMO	CASTELLAR
5 AL 7	MAYO	PREDATOR GRAND PRIX WOMEN 3 CUSHION "CIUTAT DE VALÈNCIA" (BILLAR)	BILLAR	POLIDEPORTIVO PETXINA
7	MAYO	GRAVEL AUGUSTA	CICLISMO	PABELLÓN MALVARROSA
5	MAYO	SALIDA MTB MITIC BIKE	CICLISMO	RÍO TURIA
27	MAYO	MEETING VALENCIA BEACH VOLLEY	VOLEY	BEACH VOLEY TRAINING CAMP
10	JUNIO	VIII TROFEU DE BADMINTON CIUTAT DE VALENCIA	BÁDMINTON	PAVELLÓ MUNICIPAL FUENSANTA
4	JUNIO	III MEETING INTERNACIONAL DAVID CASINOS ATLETISMO ADAPTADO	ATLETISMO ADAPTADO	ESTADI DEL TÚRIA
18	JUNIO	XV TROFEU DE BALLS STANDARD I LLATINS CIUTAT DE VALENCIA	BAILE DEPORTIVO	PABELLÓN MALVARROSA
23 AL 25	JUNIO	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COLPBOL	COLPBOL	POLIDEPORTIVO NAZARET Y MELIANA
23	JUNIO	TROFEO SAN JUAN MIXTO VOLEY PLAYA	VOLEY	BEACH VOLEY TRAINING CAMP
23 AL 25	JUNIO	XXIII TROFEO SM LA REINA – REGATA HOMENAJE A LA ARMADA – XXXIII COPA ALMIRANTE	VELA	REAL CLUB NÁUTICO

		MARCIAL SÁNCHEZ- BARCÁIZTEGUI (PRIMERA ENTREGA, EN EL MARCO DE LA DOUBLE HANDED OFFSHORE (REGATA ALTURA A2), REGATA PUNTUABLE PARA EL CIRCUITO MEDITERRÁNEO)		
30 AL 2	JULIO	XXIII TROFEO SM LA REINA – REGATA HOMENAJE A LA ARMADA – XXXIII COPA ALMIRANTE MARCIAL SÁNCHEZ- BARCÁIZTEGUI (EN SU FORMATO HABITUAL INSHORE (BARLOVENTO – SOTAVENTO) CON LAS CLASES ORC, ORC PROMOCIÓN Y LA CLASE J80 QUE CELEBRA SU COPA DE ESPAÑA)	VELA	REAL CLUB NÁUTICO
14 AL 16	JULIO	TARONJA GAMES 2023	CROSSFIT	MARINA NORTE
31 AL 6	AGOSTO	FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ "VALENCIA CUNA"	AJEDREZ	C.DEP. LA PETXINA
5	SEPTIEMBRE	29º TROFEO DE BALONCESTO CIUDAD DE VALENCIA MASCULINO Y FEMENINO	BALONCESTO	PABELLÓN FUENTE DE SAN LUIS
8	SEPTIEMBRE	VOLTA CICLISTA VALENCIA ELITE-SUB23 (MASC) / ETAPA VALENCIA	CICLISMO	PLAZA AYUNTAMIENTO
16	SEPTIEMBRE	30ª TRAVESÍA A NADO PUERTO DE VALENCIA	NATACIÓN	LA MARINA DE VALÈNCIA
15 AL 16	SEPTIEMBRE	SUPERCOPA NACIONAL E INTERNACIONAL DE JUDO ABSOLUTO	JUDO	VELÓDROMO LUIS PUIG
16 Y 17	SEPTIEMBRE	III OPEN ROUNDNET VALENCIA	TENIS	BEACH VOLEY TRAINING CAMP
24	SEPTIEMBRE	CAMPEONATO AUTONÓMICO DE BÁDMINTON SUB-19 Y SENIOR	BÁDMINTON	FUENSANTA
23	SEPTIEMBRE	DÍA EUROPEO DEL DEPORTE	MULTIDEPORTE	CIUDAD ARTES Y CIENCIAS
22 AL 24	SEPTIEMBRE	VESO 2023	MULTIDEPORTE	MARINA NORTE
29 Y 30	SEPTIEMBRE	SUPERCOPA NACIONAL E INTERNACIONAL DE JUDO JUNIOR	JUDO	VELÓDROMO LUIS PUIG
1	OCTUBRE	II OPEN BEACH TENNIS VALENCIA	TENIS	PLAYA MALVARROSA
1	OCTUBRE	13É PASSEIG SALUDABLE LA NAU GRAN	MARCHA	RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
6 AL 8	OCTUBRE	III COPA DE ESPAÑA DE FIT KID	BAILE DEPORTIVO	CABANYAL
28 Y 29	OCTUBRE	I OPEN BEACH VOLEY VALENCIA	VOLEY	PLAYA MALVARROSA
26	NOVIEMBRE	XXI RALLYE CIUDAD DE VALENCIA -MEMORIAL JAVI SANZ	AUTOMOVILISMO	TORRES DE SERRANO

17	DICIEMBRE	XXVI TROFEU INTERNACIONAL CICLOCROSS CIUTAT DE VALENCIA	CICLISMO	TRAMO XIV RÍO TURIA
16	DICIEMBRE	CAMPEONATO ESPAÑA DE CLUBES SUB-16 PISTA CUBIERTA	ATLETISMO	VELÓDROMO LUIS PUIG

### 3.3. CARRERAS POPULARES

Valencia se ha convertido, por derecho propio, en la Ciudad del Running. Buena prueba de ello son el gran número de pruebas celebradas en nuestro municipio pero, sobre todo, la calidad organizativa de todas ellas. Desde la Fundación Deportiva Municipal se trabaja codo con codo con cada uno de los organizadores para conseguir mantener dicho nivel de cantidad y calidad, y combinar el perfil competitivo y popular de las pruebas.

Además, en este sentido, hay que destacar la colaboración y participación de la Fundación Trinidad Alfonso. En 2023 total se celebraron 38 carreras incluyendo las carreras del Circuito de Carreras Caixa Popular de València que en el siguiente apartado se desglosarán.

#### CARRERAS POPULARES CELEBRADAS EN VALÈNCIA 2023

DIA	MES	CARRERA	Nº Partic.
15	ENERO	XV 10K VALÈNCIA IBERCAJA + 5K	9.811 + 1.116
4	MARZO	CARRERA JOCS TARONJA	90
5	MARZO	9ª EDICIÓN CARRERA 10KFEM - DIA DE LA MUJER... ¡DEPORTISTA!	1.482
9	MARZO	XI CARRERA DE LA DONA UPV	273
2	ABRIL	CARRERA SOLIDARIA PARA LA FUNDACIÓN VICENTE FERRER "1KM1VIDA"	700
1	ABRIL	VI VOLTA A PEU SOLIDARIA AFA CAMÍN DE L'HORTA	600
1	ABRIL	CROSS ESCOLAR POBLATS MARÍTIMS	350
23	ABRIL	XVII CARRERA DE LA MUJER DE VALENCIA "CENTRAL LECHERA ASTURIANA"	5.537
7	MAYO	10ª CARRERA DE LAS EMPRESAS VALENCIANAS	4.082
13	MAYO	CURSA I MARXA PER L'ESCLEROSI MÚLTIPLE	333
21	MAYO	39ª VOLTA A PEU A VALÈNCIA	6.200
3	JUNIO	CARRERA SOLIDARIA "5K TRINITARIAS CON EL AUTISMO Y EL ASPERGER. POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA"	812
7	JUNIO	GLOBAL RUNNING DAY	500
10	JUNIO	3ª CARRERA BENÉFICA THE HUMAN SAFETY NET	170

Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

127

17	JUNIO	10K Y 5K PONLE FRENO	1.737
16	SEPTIEMBRE	CARRERA RUTA 091	1.073
17	SEPTIEMBRE	8ª 10K DE L'HORTA CASTELLAR-OLIVERAL	735
23	SEPTIEMBRE	3ª EDICIÓN DEL NATIONALE-NEDERLANDEN PLOGGING TOUR	800
30	SEPTIEMBRE	10ª 15K NOCTURNA VALENCIA BANCO MEDIOLANUM	7.263
7	OCTUBRE	4ª CARRERA POR EL DÍA MUNDIAL DEL TDH	330
27	OCTUBRE	32ª MEDIO MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO	19.494
29	OCTUBRE	VII VALENCIA CONTRA EL CÁNCER	3.214
4	NOVIEMBRE	CARRERA SOLIDARIA DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	200
5	NOVIEMBRE	11ª 15K VALENCIA ABIERTA AL MAR	3.143
19	NOVIEMBRE	V CARRERA SOLIDARIA POR EL CÁNCER DE PULMÓN	306
26	NOVIEMBRE	7ª MARCHA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y POR LA IGUALDAD	2.300
2	DICIEMBRE	MINI MARATÓN VALENCIA	900
3	DICIEMBRE	43º MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO	25.897
17	DICIEMBRE	35ª PAS RAS AL PORT DE VALENCIA	2.138
30	DICIEMBRE	38ª SAN SILVESTRE POPULAR VALENCIANA	16.000

### 3.4. EVENTOS DEPORTIVOS EN LAS PLAYAS DE VALÈNCIA

El municipio de València tiene extensas playas que se convierten en el escenario perfecto para la práctica deportiva, por lo que desde la Fundación Deportiva Municipal se trabaja con los diferentes organizadores y con la necesaria coordinación y colaboración de la Demarcación de Costas y el Servicio de Playas para lograr eventos deportivos de calidad en nuestras playas.

En 2023 tuvieron lugar 6 eventos deportivos que se celebraron en la playa.

DIA	MES	EVENTO
4	JUNIO	TRIATLÓN VALENCIA PLAYA DE LA MALVARROSA
11	JUNIO	CAMPEONATO AUTONÓMICO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
30 AL 2	JULIO	25º TORNEO DE RUGBY PLAYA TIBURÓN
17 AL 24	JULIO	26º OPEN INTERNACIONAL DE FUTVOLEY CIUDAD DE VALENCIA
29 Y 30	JULIO	XII OPEN LA MALVA VOLEY PLAYA
1 AL 3	SEPTIEMBRE	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES BALONMANO PLAYA

#### Campeonato Autonómico de Socorrismo



#### Triatlón Valencia playa de la Malvarrosa



### 25º Torneo de Rugby playa Tiburón



### 26º Open Internacional de Futvoley Ciudad de València



### XII Open Voley playa La Malva



### Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

### 3.5. CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Se trata de carreras a pie en los diferentes barrios de València con distancias comprendidas entre 5'5 Km. y 6'5 Km. Se establece una clasificación general por categorías y otra por equipos. La edad mínima para poder participar es de 14 años.

Este año la edición 18ª lo compusieron 8 pruebas. Se ha ajustado el calendario para facilitar la preparación de muchos corredores de la Media Maratón y Maratón de València Trinidad Alfonso, mejorando la oferta deportiva del calendario de pruebas populares de la ciudad.



#### CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2023

FECHA	DENOMINACIÓN CARRERA	Nº PARTIC.
29 DE ENERO	24ª CARRERA POPULAR GALÁPAGOS 3F	4.567
12 DE FEBRERO	VIII CARRERA NEVER STOP RUNNING "NUNCA TE RINDAS"	5.017
26 DE FEBRERO	IV VOLTA A PEU RUNNERS CIUTAT DE VALENCIA	4.880
29 DE ABRIL	IV CARRERA PER LA DICAPACITAT	4.078
14 DE MAYO	8ª CARRERA JOSÉ ANTONIO REDOLAT	4.254
11 DE JUNIO	5ª CARRERA MARTA FERNÁNDEZ DE CASTRO	3.810
24 DE SEPTIEMBRE	45ª VOLTA A PEU ALS BARRIS DE SANT MARCEL·LI I SANT ISIDRE	3.462
15 DE OCTUBRE	13ª VOLTA PEU DE LES FALLES	3.926

## Clasificación general del Circuito

La clasificación general del Circuito de Carreras Caixa Popular Ciudad de Valencia 2023 deja como ganadora de la categoría femenina absoluta a Alicia Álvarez Gutiérrez del club C.D. Metaesport Riba-Roja De Túria. La segunda posición fue para Nuria Conejos García del mismo equipo que la ganadora y el podio lo completó Raquel Landín Cobos, del The Kenyan Urban Way.



En la categoría masculina absoluta Alberto López Barceló, del Serrano Club Atletismo, fue el ganador. Le acompañaron en el podio, Borja Añón Blasco, del equipo C.D. Metaesport Riba-Roja De Túria, en segunda posición, y Joshua García Galán, del Serrano Club Atletismo, en tercer lugar.

La edición de este año cierra con una participación de más de 5.000 corredores en los distintos recorridos celebrados en el Circuito de Carreras Caixa Popular Ciudad de Valencia 2023.

## Clasificación por categorías

Las ganadoras de la categoría Veterana A han sido María José Casinos López, del The Kenyan Urban Way, en primera posición, Raquel Landin Cobos, del The Kenyan Urban Way, en segundo lugar y Laura Libros Nieto, del mismo equipo que la ganadora, cerrando el podio. Jorge Marí Baixauli, del The Kenyan Urban Way, ha conseguido la victoria en la categoría de Veterano A, seguido por Agustín Sieres Gómez, del Serrano Club Atletismo, y Alejandro Soldevila Coronado, del mismo equipo que el anterior competidor, quien ha clasificado en tercer lugar.

En la categoría Veterana B, Carmen Amaro Reyes, del The Kenyan Urban Way, ha sido la vencedora, quien ha estado acompañada en el podio por Elena Fores Crespo, del Team Hicham, y Ana Amaro Reyes, del SD Correcaminos, como tercera clasificada. La primera posición de la categoría Veterano B la ha conseguido Jesús

Descals Esteban, del C.D. Metaesport Riba-Roja De Túria, seguido por Ignacio Garrido López, del Delta Valencia CA, y Eduardo Alcón Giner, del SD Correcaminos.

La categoría Veterana C ha estado liderada por Merche Ábalos Álvarez, del Serrano Club Atletismo, seguida por Elvi Muñoz Sanchis, del The Kenyan Urban Way, y Oreto Sanchis Miralles, del Som Passatge. El ganador de la categoría Veterano C ha sido Emilio Martí Peiró, del The Kenyan Urban Way, mientras que la segunda y tercera posición han sido para Carlos Andrada Moreno, del Runners Ciutat De Valencia, y Pedro Porras Encinar, del The Kenyan Urban Way, respectivamente.



María Eugenia Guillem Lanuza, del Redolat Team, ha sido la primera clasificada dentro de la categoría Veterana Oro, seguida por Charo Panizo Ollero, del NLTT, como segunda clasificada y por Alfonsí Ransanz Úbeda, del CD El Porvenir, quien ha quedado tercera. Por otro lado, en la Veterano Oro la primera posición la ha obtenido Miguel Ruiz Villena, del Galápagos, seguido por Manuel Aibar Castillo y Narciso Gabaldón Ponce, ambos del Redolat Team.

Dentro de la categoría Junior – Promesa femenina, Irene Castillo Santiago, del X Bajo de 6, ha conseguido la victoria, seguida de Ainhoa Alcocer Serrano, del CA Vilamarxant, y Alba Arnandís Colomer, del SDUPV. La categoría Junior – Promesa masculina ha estado liderada por Gabriel Bigorra Brisa, del C.D. Metaesport Riba-Roja de Túria, acompañado en el podio por Víctor Rubio Jiménez y John Alan Pardo Limaco, ambos del Redolat Team.

Claudia Pardo Cruz, del C.D. Metaesport Riba-Roja de Túria, se ha impuesto en la categoría Juvenil femenina, seguida por Paula Robles Legua, del CEU Run, y Raquel Suay Aparisi, del Runners Ciutat De Valencia. En Juvenil masculino, Javi Carrillo Chaparro, del Tragaleguas.org, ha conseguido la victoria, acompañado en el podio por Marc Luna Moreno, del TRT Meliana Tri-Running-Trail, e Iván Hinojo Lledó.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

133



Para terminar, en la clasificación de menor edad, la categoría Cadete femenino, Alex Delgado Torondell, del SUSODELAFUENTE, ha sido la ganadora, seguida por Nerea Olmedo Lluna, del CA Quart De Poblet, y Marta Soler Giner, del CA Poblats Marítims. Mientras que, en la Cadete masculino, se ha proclamado como ganador Sergi Pareja Martínez, completando el podio Mario Navarro Aliaga, del CA Poblats Marítims, y Iván Torresano Guzmán, del XTEAM.

#### **Clasificación de clubes**

Por lo que se refiere a la clasificación de clubes, en la categoría femenina el ganador ha sido el C.D. Metaesport Riba-Roja de Túria, seguido por Redolat Team en segundo lugar, y Serrano Club Atletismo, cerrando el podio.

En la categoría masculina, la clasificación de clubes ha coronado el Serrano Club Atletismo como mejor equipo, seguido de C.D. Metaesport Riba-Roja de Túria y Redolat Team.

El Circuito de Carreras Caixa Popular Ciudad de Valencia impulsa cada año la actividad deportiva a través de la oportunidad de recorrer los distritos de la ciudad con trazados de diferentes distancias, que permite promover el running entre todas las edades.

### **3.6.- SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE 2023 (SED 2023 VALÈNCIA)**

La novena edición de **LA SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE (SED)**, iniciativa de la Comisión Europea para combatir el sedentarismo, se celebró entre el 23 y el 30 de septiembre de 2023. La SED se celebró de forma simultánea en todos los países miembros de la UE y otros del resto del continente que se han ido sumando desde 2015, llegando a adherirse hasta 42 países.

El Ayuntamiento de València y su OAM Fundación Deportiva Municipal, se sumaron a esta iniciativa por séptimo año consecutivo con la celebración de diferentes actividades deportivas, entre las que se destaca el “Beactive Night-SED 2023”.

Además, para esta edición se contó con la colaboración del Consejo Superior de Deportes, quién eligió la ciudad de València para la celebración de una serie de actos por motivo de la Presidencia española del Consejo de la UE, entre ellos el desarrollo de la inauguración oficial de la Semana Europea del Deporte, acto que se realizó formando parte del “Beactive Night” que se llevó a cabo en la Ciudad de las Artes y de las Ciencias el sábado 23 de septiembre de 2023



#### **3.6.1. ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE 2023**

Entre las actividades que formaron parte del programa de la SED 2023 se encontraban las siguientes, clasificadas en varios grupos o ámbitos (eventos deportivos, jornadas de puertas abiertas IIDMM y evento “Beactive Night”).

### 3.6.1.1.- EVENTOS DEPORTIVOS POPULARES

La Semana Europea del Deporte coincidió, con la celebración de una serie de ACTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS en la ciudad de València:

Fecha	Evento
23/09	3º Plogging Race
24/09	45º Volta a peu als barris de Sant Marcel.li i Sant Isidre
22 al 24/09	VESO 2023
29 y 30/09	Supercopa Nacional e Internacional de Judo jr.
30/09	10º 15K Nocturna Valencia Banco Mediolanum

### 3.6.1.2.- JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Siete de las instalaciones deportivas municipales abrieron sus puertas a todos los/as ciudadanos/as durante la Semana Europea del Deporte (del 23 al 30 de septiembre). Cada una de ellas programó un calendario de actividades deportivas y actividades físicas en las que se podría participar siguiendo las instrucciones de cada uno de los organizadores.

En las instalaciones de gestión directa la jornada de puertas abiertas se desarrolló durante el viernes 28 de septiembre de 2023, con los siguientes horarios:

#### **Pabellón Fuente San Luis:**

Uso libre de piscina y sala de musculación.

Piscina: de 08:10h a 22.00h

Sala de musculación: de 08:10h a 21.30h.

#### **Velódromo Luis Puig:**

Uso libre sala de musculación.

Sala de musculación: de 08:00h a 21.30h.

Uso libre pista de atletismo.

Pista de atletismo: de 08:00h a 21.30h.

#### **Polideportivo Cabanyal:**

Uso libre sala de musculación.

Sala de musculación: de 08:30h a 21.30h. Horario técnico de sala: jueves de 11.30 a 13.30h

#### **Estadio del Turia:**

Uso libre sala de musculación.

Sala de musculación: de 08:30h a 23.30h

Uso libre pista de atletismo.

Pista de atletismo: de 08:00h a 17:00 y de 19:30 a 23.30h.

### **Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

136

**Polideportivo El Carmen:**

Uso libre de piscina y sala de musculación.

Piscina: de 07:00h a 22.00h

Sala de musculación: de 07:00h a 22.00h.

**Pabellón de Benicalap:**

Uso libre la sala de musculación.

Sala de musculación: de 08:30h a 21.30h. Horario técnico de sala: jueves de 18.15 a 20.15h

**Polideportivo Nazaret:**

Uso libre de piscina.

Piscina: de 07:00h a 22.30h.

**Pabellón Malvarrosa:**

Uso libre sala de musculación.

Sala de musculación: de 09:00h a 21.00h.

**3.6.1.3.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PLAYA DE LA MALVARROSA**

Durante todo el verano (julio y agosto) se han venido desarrollando diferentes tipos de actividades en la playa, dirigidas a la población en general.

Estas actividades se mantuvieron hasta el viernes 22 de septiembre de 2023, cuando se celebró la Semana Europea del Deporte, con la siguiente oferta, desde el 1 de septiembre:

HORARIOS:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
10:00-11:00	YOGA	PILATES	TAICHI	PILATES	YOGA	TAICHI	YOGA
11:00-12:00		DEPORTE SALUD/3ª EDAD		DEPORTE SALUD/3ª EDAD		TAICHI	FITNESS LATINO
18:30-19:00	FITNESS LATINO	GAP	YOGA	GAP	FITNESS LATINO	YOGA	
19:00-20:00	YOGA	FITNESS LATINO	YOGA	FITNESS LATINO	GAP	TAICHI	

**3.6.1.4.- EVENTO “#BEACTIVE VALÈNCIA 2023” Y ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA SED**

Con motivo de la celebración de la BEACTIVE NIGHT-SED 2023, desde el OAM Fundación Deportiva Municipal junto con el CSD, se organizaron una serie de actividades en la Ciudad de las Artes y las Ciencias el día 23 de septiembre desde las 11,00 hasta las 23,30 horas.

Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

137

La velada fue de acceso libre y gratuito para los participantes, orientado al público en general y caracterizándose las actividades en particular por:

- Estar dirigidas al deporte de base y la tercera edad de forma prioritaria.
- Incentivar a los ciudadanos la práctica de actividades físicas y de deporte de todo tipo y a abandonar prácticas sedentarias.
- Hacer especial incidencia en actividades que promuevan la mejora de la salud de la población, enfatizando sus efectos preventivos sobre numerosos problemas de salud.
- Estar dirigidas a todas las edades: infantiles, para jóvenes, adultos y personas mayores.
- Promover la igualdad de género en la práctica deportiva.
- Potenciar actividades dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad y el deporte como herramientas de inclusión social.
- Tendentes a luchar contra la violencia, la intolerancia, la xenofobia, el racismo y la lacra del dopaje.



Al igual que la edición del año pasado, se contó con la colaboración de varias entidades deportivas (Federaciones Deportivas Autonómicas, Clubes Deportivos de la ciudad de València y la Asociación Nacional de Entrenadores de Pilates y Yoga).

#### **A.- STANDS INFORMATIVOS Y ESPACIOS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA**

El OAM FDM de València organizó con el tejido asociativo de la ciudad para configurar un espacio con los siguientes deportes: Hockey, Balonmano, Rugby, Judo, Karate, Voleybol, Baloncesto, Deporte adaptado, ajedrez, etc.

Todas estas actividades contaron con espacios delimitados



con los materiales propios de cada deporte y fueron controlados por monitores de las federaciones y entidades deportivas correspondientes.

En el evento estuvieron presentes las siguientes federaciones autonómicas: hockey, esgrima, pádel, kárate, deportes adaptados, balonmano, tenis, rugby, remo y judo.

Los clubes deportivos con stand fueron los siguientes: Club de Waterpolo Turia, C.Balonmano Jaime I, C.Rugby CAU y CP Les Abelles, C. Basket Petraher, Asoc. Lets Grow, C.Patinaje Royals, C. Natación Atlantis, Asoc. Colpbol, C.Ajedrez Basilio y Ciutat Vella, C.Halterofilia Valencia y Combas ToBukao.



**B.- ZONA ESCENARIO EXPLANADA CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS**

En la explanada de la Ciudad de las Artes y las Ciencias se montó un escenario y se habilitó una superficie adyacente de 250 metros cuadrados que permitía la celebración del evento y clases multitudinarias.

ACTIVIDAD	HORARIO (10,00 a 14,00 y 16,00 a 00,30h)	ZONA ACTIVIDAD
Plogging Race	10:00 a 12:00	Salida y meta en el recinto CAC

<b>Inicio actividades multideporte</b>	11:00 a 14:00	Explanada CAC
<b>Body combat</b>	11:00 a 11:45	Escenario y pie de pista
<b>Zumba</b>	11:45 a 12: 30	Escenario y pie de pista
<b>OPENING EWoS-2023</b>	12:30 a 14:00	Escenario y pie de pista
<b>Reanudación actividades multideporte</b>	16:00 a 00:30	Explanada CAC
<b>Yoga</b>	17:00 a 18:00	Escenario y pie de pista
<b>Tai chi</b>	18:15 a 19:15	Escenario y pie de pista
<b>Pilates</b>	19:30 a 20:30	Escenario y pie de pista
<b>Body Combat</b>	20:45 a 21:45	Escenario y pie de pista
<b>Baile Deportivo</b>	22:00 a 23:00	Escenario y pie de pista
<b>Cubbá</b>	23:15 a 00:30	Escenario y pie de pista



## C.- VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

### Participación

El OAM FDM de València trabajó en coordinación con las diferentes administraciones implicadas en el evento con objeto de conseguir la mayor difusión posible. Se calcula que aproximadamente que la participación durante la mañana fue de aproximadamente 3.500 personas de ellos al menos 1.000 niños/as. Por la tarde esta participación se incrementó hasta las 10.000 personas de las que un 40% se estima que fueron participantes menores de edad.

### Valoración general

La valoración en general por parte del personal técnico del OAM FDM es positiva destacando los siguientes aspectos:

- La buena coordinación de las tres administraciones (CSD, DGD y el OAM FDM) en la organización del evento.
- La implicación de las entidades colaboradoras que participaron activamente en el desarrollo de las actividades (stands y exhibiciones en el escenario).
- Hay que destacar la participación de la ANEP (Asociación Nacional de entrenadores de pilates) y la FEA (Fundación España Activa) que se encargaron de la promoción y desarrollo de las clases multitudinarias, con una importante afluencia de practicantes.
- La ubicación o sede donde se desarrolló el evento (la ciudad de las ciencias) ayudó a que la jornada fuera un éxito de organización y de participación.
- Las condiciones climatológicas acompañaron durante toda la jornada.



## 4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO (OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA)

- La **Oficina de Voluntariado Deportivo** estuvo presente en un total de **72 eventos deportivos** durante 2023 con cerca de 2.668 usos.
- El censo de voluntarios/voluntarias a fecha de 31 de diciembre de 2022 de esta oficina, es de **720 voluntarios/as** (283 hombres y 437 mujeres).

## **4. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y VOLUNTARIADO (OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA)**

El fomento del asociacionismo y del voluntariado deportivo es uno de los ámbitos más importantes recogidos en los estatutos de la FDM y en el Plan Estratégico del Deporte de València.

De cada uno de estos apartados se recogen las acciones realizadas durante el año 2023.

### **4.1. ASOCIACIONISMO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA**

Se trata de un programa dirigido a las entidades deportivas y otras asociaciones que participan en el ámbito del deporte (colegios, AMPAs, Fallas) de la ciudad de València.

#### **4.1.1. CARACTERÍSTICAS**

##### **A. Objetivos**

- Crear y potenciar el tejido asociativo deportivo de la ciudad, imprescindible para el desarrollo del deporte y de la propia sociedad.
- Asesorar a grupos y colectivos de cara a la constitución de clubes o grupos de recreación deportiva.
- Incidencia en aquellas modalidades y especialidades más necesitadas de apoyo y fomento institucional.
- Facilitar el acceso a las instalaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades deportivas,
- Crear y gestionar un registro de entidades deportivas de la Ciudad de València.
- Programar acciones formativas destinadas a responsables de clubes y asociaciones.
- Informar sobre la gestión de ayudas o subvenciones para el desarrollo de los proyectos deportivos.

##### **B. Población objetivo a la que va dirigido**

- Población de la ciudad, vinculada al deporte, aunque no afiliada a clubes deportivos o con necesidades de crear otras asociaciones que satisfagan sus necesidades y aspiraciones.
- Población perteneciente a clubes y entidades deportivas, facilitando su labor y desempeño.

### **C. Censo de entidades deportivas de la ciudad de València**

El Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València, gestiona el registro de asociaciones municipales de la ciudad, que se regula a través del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana.

El OAM Fundación Deportiva Municipal ha gestionado durante el año 2023 con el anterior Servicio, autorización para el uso de los datos de contacto y representación de las entidades y asociaciones deportivas que se inscriban en el registro municipal.

De esta forma el OAM FDM y el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València incluirán a partir del 1 de enero de 2024, como requisito obligatorio la inscripción previa en este registro a todas las entidades o asociaciones deportivas con sede social en la ciudad de València para poder participar en las convocatorias de ayudas o en cualquier procedimiento administrativo local.

#### **4.1.2. ASESORAMIENTO Y APOYO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA**

De forma continua ha funcionado durante el año 2023 un servicio de asesoramiento técnico a los clubes deportivos de la ciudad de València.

A través de este servicio se ha coordinado y gestionado la utilización de las instalaciones deportivas municipales por parte de los equipos de estas entidades (alquiler de espacios bonificados, entidades abonadas, etc.).

Otros de los temas que se han tratado ha sido el del asesoramiento de cara a la constitución de entidades deportivas (clubes deportivos o grupos de recreación deportiva).

#### 4.2. AYUDAS AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO (BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – TEMPORADA 2022-23)

El ayuntamiento de València a través de su Servicio de Deportes aprobó y publicó unas “Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València la temporada 2022-23”.

En la gestión de estas ayudas participaron los técnicos del OAM FDM de València, actuando en este caso como Oficina Técnica del Servicio de Deportes.

Los solicitantes pudieron presentar **proyectos** enmarcados en uno o varios de los siguientes **ámbitos de actuación**:

##### A. DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL

Proyectos de competición deportiva oficial en diferentes niveles y categorías desarrollados por clubs deportivos, y actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones técnicas y a la promoción de los deportistas de alto nivel, con dos áreas de actuación:

Clubs de competición de alto nivel, que participan en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales de las competiciones organizadas por sus respectivas federaciones.

Clubs deportivos, que participan en competiciones de nivel inferior a los anteriores.

Cada una de estas dos áreas de actuación comprende dos sub-áreas:

- Deportes de equipo.
- Deportes individuales y restantes modalidades deportivas.

##### B. DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

Proyectos dirigidos a la población en edad escolar menor de 18 años (proyectos de enseñanza-aprendizaje del deporte, de actividades recreativo-educativas, de competición deportiva escolar...), valorándose particularmente los que tengan especial impacto positivo en colectivos sujetos a especial protección social.

### **C. DEPORTE PARA TODOS**

Proyectos dirigidos a la población adulta en general (mayor de 18 años), valorándose particularmente los que tengan especial impacto positivo en colectivos sujetos a especial protección social, entre ellos:

- Población mayor de 65 años.
- Promoción de la participación de la mujer en el ámbito deportivo.
- Población con diversidad funcional.
- Colectivos en riesgo de exclusión social.
- Inmigrantes.

### **D. EVENTOS DEPORTIVOS: ESPECIALES, RELEVANTES Y POPULARES**

Tienen la consideración de “evento” aquella actividad deportiva organizada por entidades sin ánimo de lucro que, con participación no restringida a sus asociados, tenga una duración máxima de 7 días consecutivos y se desarrolle en lugar de pública concurrencia del término municipal de València, quedando excluidos los proyectos que, reuniendo las anteriores características, fueran ya beneficiarios de ayuda mediante consignación nominativa en el presupuesto de la corporación para el ejercicio.

Los eventos deportivos presentan tres subcategorías subvencionables: Evento Especial (EE), Evento Popular (EP) y Evento Relevante (ER).

- **Eventos Deportivos Especiales:** celebración de Campeonatos de España, de las Copas de SM El Rey y de SM La Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría de Pilota Valenciana), o todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.
- **Eventos Deportivos Relevantes,** que en el ámbito nacional comprenderán la celebración de competiciones oficiales inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el internacional la de competiciones en deportes no federados.
- **Eventos Deportivos Populares,** de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general, incluidos los deportes no oficiales.

## **E.- DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Dentro de este nuevo ámbito subvencionable, se valorarán los proyectos dirigidos a la promoción de la práctica deportiva de personas con discapacidad (físicas, psíquicas y sensoriales), proyectos utilizados como herramienta para su integración social.

Se incluirán en este ámbito los proyectos correspondientes a la participación de los clubes en actividades oficiales o de competición oficial que sean organizadas regularmente por las federaciones deportivas.

A su vez, podrán presentarse también las entidades que utilicen el deporte incluso como una actividad lúdica y de integración, fuera de las esferas del deporte federado.

Debe destacarse que las entidades deportivas cuyo fin social sea la promoción de una modalidad deportiva normalizada, y que a su vez dispongan de una sección o proyecto deportivo dirigido a personas con discapacidad, podrán presentarse en este ámbito.

Por último, las entidades y asociaciones deportivas cuyo fin social sea la promoción del deporte inclusivo-discapacidad, podrán presentar un máximo de 3 proyectos.

## RESUMEN PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

En la convocatoria correspondiente a la temporada 2022-23, se han subvencionado un total de 179 proyectos deportivos en los cuatro ámbitos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº PROYECTOS PRESENTADOS	IMPORTE TOTAL DE AYUDA ASIGNADA
COMPETICIÓN OFICIAL - ALTO NIVEL	Proyectos de deporte de equipo en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales	19	197.862,71 €
	Proyectos de competición de Alto Nivel en modalidades deportivas distintas a las de equipo	23	140.436,51 €
COMPETICIÓN OFICIAL - CLUBES DEPORTIVOS	Proyectos de equipo participantes en competiciones oficiales distintos al Alto Nivel	27	112.613,90 €
	Proyectos distintos al Alto Nivel llevados a cabo por clubs en modalidades deportivas distintas a las de equipo	16	60.742,62 €
DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	Proyectos deportivos dirigidos a menores de 18 años en edad escolar	46	222.368,24 €
DEPORTE PARA TODOS	Proyectos deportivos de finalidad no competitiva dirigidos a la población adulta en general mayor de 18 años	26	151.462,49 €
DEPORTE-DISCAPACIDAD	Proyectos dirigidos a la promoción de la práctica deportiva de personas con discapacidad	16	78.819,39 €
EVENTOS DEPORTIVOS: ESPECIALES, RELEVANTES Y POPULARES	<b>Eventos Deportivos Especiales:</b> celebración de Campeonatos de España, de las Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría de Pilota Valenciana), u todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.	17	108.903,53 €
	<b>Eventos Deportivos Relevantes,</b> que en el ámbito nacional comprenderán la celebración de competiciones oficiales inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el internacional la de competiciones en deportes no federados.	17	51.460,40 €
	<b>Eventos Deportivos Populares,</b> de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general, incluidos los deportes no oficiales.	7	25.155,59 €

#### 4.2.1. SESIÓN INFORMATIVA DIRIGIDA A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LAS ENTIDADES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS 2023

El OAM Fundación Deportiva Municipal y el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València organizaron el miércoles 5 de julio de 2023 una reunión informativa dirigida a clubes y federaciones de la ciudad, con el fin de proporcionar todos los detalles sobre la convocatoria de subvenciones de 2023.

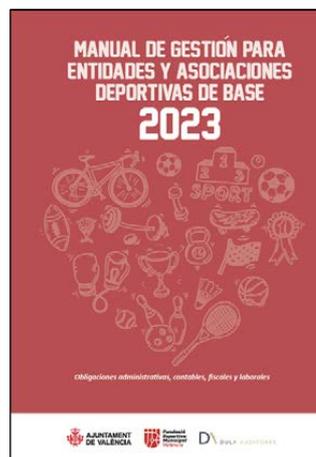
La reunión, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Complejo Deportivo Cultural Petxina, contó con la presencia de la concejala de Deportes, Rocio Gil; la jefa del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València, Cristina Martínez y el jefe del Servicio Deportivo de la FDM, José Manuel Brotons. Un total de 190 representantes de las entidades deportivas valencianas asistieron a la reunión de manera presencial.



#### 4.3. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE GESTIÓN PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE BASE

Conscientes de la importancia que tiene el tejido asociativo deportivo de la ciudad de València en su modelo deportivo, los técnicos del OAM FDM, asumieron el reto en el año 2016 de confeccionar un manual técnico que ayudara a los equipos directivos de las entidades de la ciudad, en la gestión y funcionamiento diario de estas organizaciones, proveedoras de actividad deportiva.

Fruto de este trabajo se publicó en el año 2018 el **“MANUAL DE GESTIÓN PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE BASE: Obligaciones administrativas, fiscales, laborales y contables”**, que recoge toda la información básica necesaria que todo director/a o responsable de un club deportivo, debe conocer, para que la gestión de su entidad se realice de una forma adecuada, transparente práctica, eficiente y cumpliendo en todo momento con la legislación vigente.



Sin embargo, la evolución del sector del deporte en la ciudad y los cambios normativos que se han producido en los últimos años nos ha obligado a una revisión y actualización del documento, para mantenerlo vigente, que se ha realizado respetando la misma estructura de contenidos que en el original.

Este trabajo de actualización se realizó durante el último trimestre del año 2022, por los técnicos del OAM FDM de València con la colaboración de un equipo de asesores/as especialistas del despacho de DULA AUDITORES de València, especialistas en las distintas áreas de gestión de entidades (contable, fiscal, laboral, etc.).

El nuevo documento recoge toda la información básica y actualizada necesaria que todo director/a o responsable de una organización deportiva debe conocer, para que la gestión de su entidad se realice de forma práctica, eficiente y cumpliendo en todo momento la legislación vigente.

Conscientes de la importancia que tiene el voluntariado deportivo en el seno de estas entidades sin ánimo de lucro, se amplió el capítulo dedicado a este ámbito, adaptándolo al contexto actual y buscando su compatibilidad con la actividad deportiva y las obligaciones laborales.

## ACTO DE PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE GESTIÓN DE CLUBES

El jueves 23 de marzo de 2023, se convocó al tejido asociativo deportivo de la ciudad para la presentación del manual de gestión.



MANUAL DE GESTIÓN PARA  
ENTIDADES Y ASOCIACIONES  
DEPORTIVAS DE BASE  
2023

Obligaciones administrativas, contables, fiscales y laborales.

PRESENTACIÓN  
**Manual de Gestión para  
Entidades y Asociaciones  
Deportivas de Base 2023:**  
*obligaciones administrativas, contables,  
fiscales y laborales.*

**23 de marzo** **18:30 horas**

Salón de Actos del Complejo Deportivo Petxina (València)

Al acto asistieron cerca de 200 representantes de clubes y federaciones. A todo el personal asistente se le entregó un ejemplar impreso del manual de forma gratuita.



#### **4.4. ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA**

Con la finalidad de formar a los equipos que dirigen las asociaciones y entidades deportivas de base de la ciudad de València el OAM FDM solicitó en el año 2021 a la Dirección General del Deporte la inclusión de cursos de gestión en el Programa de Formación Permanente de “L’Escola de l’Esport” del año 2022.

Siguiendo con esta línea de colaboración, en la resolución de 23 de enero de 2023, del director general de Deporte, por la que se convoca el Programa de formación permanente 2023 de l’Escola de l’Esport de la Generalitat, dirigido a la formación de entrenadores, técnicos deportivos y profesionales relacionados con la actividad física, se incluyeron dos cursos dirigidos a los gestores de clubes:

**Acción formativa 1:** curso – taller.

**Nombre de la actividad:** GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LOS CLUBES DEPORTIVOS.

**Área temática:** gestión.

**Modalidad:** online. **Código:** PFP-EE-28-2023.

**Carga lectiva:** 4 horas.

**Lugar de celebración:** plataforma SAPS Generalitat Valenciana.

**Fechas de celebración:** del 22 al 31 de marzo de 2023.

**Inscripción:** online a través de la página web [www.formaciondeportiva.gva.es](http://www.formaciondeportiva.gva.es), en su apartado de formación permanente. **Plazo de inscripción:** del 13 de febrero al 16 de marzo de 2023, ambos inclusive.

**Número de plazas:** 60.

**Dirección académica:** Escola de l'Esport de la Generalitat.

**Colabora:** Fundació Deportiva Municipal – Ayuntamiento de Valencia. **Destinatarios:** personal adscrito a clubes y entidades deportivas.

**Acción formativa 2:** curso – taller.

**Nombre de la actividad:** GESTIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS: OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, FISCALES, LABORALES Y CONTABLES.

**Área temática:** gestión.

**Modalidad:** online. Código: PFP-EE-31-2023.

**Carga lectiva:** 4 horas. **Lugar de celebración:** plataforma SAPS Generalitat Valenciana. **Fechas de celebración:** del 8 al 17 de noviembre de 2023.

**Inscripción:** online a través de la página web [www.formaciondeportiva.gva.es](http://www.formaciondeportiva.gva.es), en su apartado de formación permanente.

**Plazo de inscripción:** del 2 de octubre al 3 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

**Número de plazas:** 60

**Dirección académica:** Escola de l'Esport de la Generalitat.

**Colabora:** Fundació Deportiva Municipal – Ayuntamiento de Valencia.

**Destinatarios:** personal adscrito a clubes y entidades deportivas.

Para ambos cursos se utilizó el manual de gestión como documento de apoyo.

## **4.5. OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO (VOLUNTARIAT ESPORTIU DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA)**

Con fecha **16 de noviembre de 2010**, la Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la FDM como entidad de Voluntariado Deportivo según establece la legislación vigente. En el mes de septiembre de 2011 y con la finalidad de coordinar todas las actuaciones relacionadas con el voluntariado deportivo en la ciudad de València se puso en funcionamiento una oficina municipal adscrita a la Sección de la Comunicación y Documentación del Servicio de Deportes de la Fundación Deportiva Municipal, ubicada en el Complejo de la "Petxina".

El **censo de voluntarios/voluntarias** a fecha de 31 de diciembre de 2023 de esta oficina, es de 720 **voluntarios** (283 hombres y 437 mujeres), el 60,70% de participación de mujeres.

### **4.5.1. OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales que persigue este programa son los siguientes:

- Coordinar las actividades que se desarrollen y que formen parte del programa.
- Tener actualizado un censo de todos los/as voluntarios/as deportivos en activo, donde conste sus datos (méritos, formación, disponibilidad, etc.).

- Realizar los procesos de selección pertinentes con el objetivo de establecer un catálogo de puestos según niveles de responsabilidad.
- Impartir una formación general de contenidos que incorpore una amplia explicación de la organización deportiva municipal, y una formación especializada que capacite a la persona voluntaria en el desempeño de la tarea que le sea encomendada.
- Coordinar con otras instituciones los cursos de formación que se desarrollen para los diferentes colectivos de voluntarios.
- Seleccionar los/as voluntarios/as que participaran en los diferentes acontecimientos deportivos según las necesidades marcadas por los responsables de los mismos.
- Otras.

#### **4.5.2. ACCIONES DE VOLUNTARIADO DESARROLLADAS EN EL AÑO 2023**

Durante el año 2023 la Oficina del Voluntariado ha participado en 72 acontecimientos deportivos, realizando un total de **93 acciones de voluntariado** (72 prácticas y 21 acciones teóricas) con una estimación de **2.668 usos de voluntarios/as**.

La principal fuente de personal voluntario que colaboran en los eventos deportivos, (73%) se encuentran inscritos en esta entidad, sin embargo, con el objetivo de poder asumir todas las necesidades de los eventos, esta oficina se nutre de voluntarios/as a través de otras entidades o acuerdos (como el convenio de colaboración con la Universitat de València), así como por voluntarios/as aportados por el organizador de cada evento deportivo.

<b>RESUMEN DATOS VOLUNTARIADO 2023</b>	<b>TOTAL USOS</b>
Voluntarios de FDM	1.903
Voluntarios Universidad de Valencia	27
Voluntarios Organización	694
<b>TOTAL</b>	<b>2.668</b>

Cada vez que un voluntario/a participa en un evento, se contabiliza como un uso, independientemente del tiempo final que han dedicado al mismo.

### PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS AÑO 2023

Se recoge a continuación el calendario de eventos deportivos en los que ha participado la Oficina del Voluntariado Deportivo de València durante el año 2023, con el número de uso.

Se adjunta un detalle de los eventos realizados en el año 2023, así como el número de usos de voluntariado.

Nº	DÍA	MES	EVENTO	USOS OFICINA	TOTAL
1	15	Enero	XIV 10K València Ibercaja + V Milla València	69	<b>69</b>
2	22	Enero	Clásica de la Comunitat Valenciana	46	<b>46</b>
3	29	Enero	XXIV Carrera Popular Galápagos 3F	47	<b>47</b>
4	19 al 21	Enero	Reparto de Dorsales del Circuito	9	<b>9</b>
5	27 Y 28	Enero	Entrega de dorsales XXIII Carrera Popular Galápagos 3F	6	<b>6</b>
6	9	Febrero	Vuelta Ciclista a la Comunidad Valenciana	54	<b>78</b>
7	11	Febrero	Dorsales Never Stop Running "Nunca te rindas"	6	<b>6</b>
8	12	Febrero	VII Carrera Never Stop Running "Nunca te rindas"	47	<b>71</b>
9	24	Febrero	Dorsales 4ª Volta a Peu Runners Ciutat de València	6	<b>6</b>
10	25	Febrero	Esports al Barri (Camins al Grau)	6	<b>6</b>
11	26	Febrero	4ª Volta a Peu Runners Ciutat de València	44	<b>69</b>
12	19 al 21	Febrero	IVXIII Cto España Juvenil Masculino Hockey Sala	8	<b>8</b>
13	5	Marzo	10KFEM	52	<b>126</b>
14	25	Marzo	Esports al barri Marxalenes	8	<b>8</b>
15	2 al 5	Marzo	Jocs Taronja	25	<b>81</b>
16	2	Abril	1 KM una vida	33	<b>33</b>
17	16	Abril	Torneo 3x3 Alquería	3	<b>3</b>
18	16	Abril	Copa Senior Alquería 3x3	6	<b>6</b>
19	19	Abril	Premios al Merito Deportivo	7	<b>7</b>
20	20	Abril	Presentación escuela Deportivas	6	<b>6</b>
21	22	Abril	Torneo 6vs6 Salud y Disfrutar Johan Cruyff	10	<b>10</b>
22	23	Abril	Carrera de la Mujer	45	<b>48</b>
23	23	Abril	Fiesta del Deporte Femenino	11	<b>11</b>

Nº	DIA	MES	EVENTO	VOLUNTARI@S OFICINA	TOTAL
24	23	Abril	Marcha Cicloturista Municipal	20	20
25	29	Abril	Volta a Peu per la Discapacitat	36	48
26	30	Abril	Gran Fondo de València	50	50
27	6	Mayo	Esports al Barri Hort de Sanabre	4	4
28	7	Mayo	Carrera de las Empresas Valencianas	34	39
29	14	Mayo	Carrera Jose Antonio Redolat	52	76
30	26	Mayo	Campeonato de España Master +40 Hockey	38	38
31	4	Junio	Triatlón Malvarrosa 2023	43	59
32	11	Junio	Carrera Marta Fernández de Castro	44	77
33	17	Junio	Carrera Pon-le Freno 23	18	18
34	10 al 18	Junio	BBVA Open ciudad de València	44	48
35	20 al 24	Junio	NBA JR Finals	30	38
36	23 al 1	Junio	Gran Master Hockey Valencia	30	30
37	25 al 27	Junio	Copa de España Alevín Alquería del Basket	24	24
38	28 al 1	Junio	Campeonato de España de gimnasia Rítmica	22	57
39	1	Julio	Esports al Barri San Isidro	4	4
40	14 al 16	Julio	Torneo Red Bull 3x3	8	8
41	15 al 23	Julio	Campeonato de Europa Master Hockey	24	24
42	26	Agosto	Mundial de Gimnasia Rítmica	30	147
43	1	Septiembre	Vuelta ciclista a España	34	34
44	2	Septiembre	Valencia Triatlón	53	53
45	10	Septiembre	Copa de Europa de Paracycling	33	33
46	14	Septiembre	Promoción voluntarios Nau Gran	2	2
47	16	Septiembre	Travesía a nado del Puerto	10	10
48	23	Septiembre	Be Active Night	15	15
49	24	Septiembre	Volta a Peu de san Marcelino y San Isidro	42	78
50	30	Septiembre	15 K Nocturna València	66	252
51	12 al 17	Septiembre	Copa Davis València	50	55

Nº	DIA	MES	EVENTO	VOLUNTARI@S OFICINA	TOTAL
52	2	Octubre	Paseo Saludable Nau Gran	11	11
53	5	Octubre	Congreso Sostenibilidad y deporte	10	10
54	8	Octubre	Esports al Barri Patraix	7	7
55	15	Octubre	Volta a Peu a les Falles	49	64
56	17	Octubre	Jornadas de Bienvenida UV	2	2
57	19	Octubre	Jornadas de Bienvenida UV	2	2
58	21	Octubre	Patis Oberts	2	2
59	24	Octubre	Jornadas de Bienvenida UV	2	2
60	27	Octubre	Fan Zone Rugby	2	2
61	28	Octubre	Patis Oberts	2	2
62	5	Noviembre	15K Las Provincias	63	87
63	5	Noviembre	Carrera Corre por la resistencia UV	22	27
64	10	Noviembre	Foro Solidaridad	2	2
65	12	Noviembre	Patis Oberts	2	2
66	19	Noviembre	Carrera del Cáncer de Pulmón	30	33
67	26	Noviembre	Marcha contra la Violencia de Género	21	32
68	19 al 26	Noviembre	Copa Falcoumbridge	35	35
69	3	Diciembre	Maratón de València	117	130
70	30	Diciembre	San Silvestre	49	56
71	26 al 4	Diciembre	Expojove	34	34
72	8 al 10	Diciembre	Dream Hack	6	6

### ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS AÑO 2023

Durante el año 2023 la Oficina del Voluntariado ha desarrollado una gran labor en formación de voluntarios/as, desarrollando un total de 21 acciones formativas. Hay destacar la realización de un curso de voluntariado nivel 2.

Formaciones de voluntariado 2023			
N.º.	DÍA	MES	EVENTO
1	22	Febrero	Formación nivel 1
2	28	Febrero	Formación nivel 1

3	18	Abril	Formación nivel 1
4	9	Mayo	Formación nivel 1
5	23	Mayo	Formación nivel 1
6	30	Mayo	Formación nivel 1
7	13	Octubre	Formación nivel 1
8	18	Octubre	Formación nivel 1
9	21	Noviembre	Formación nivel 1
10	22	Noviembre	Formación nivel 1
11	20	Julio	Gimnasia Rítmica
12	19	Agosto	Gimnasia Rítmica
13	26	Abril	Formación nivel 2
14	3	Mayo	Formación nivel 2
15	8	Mayo	Formación nivel 2
16	10	Mayo	Formación nivel 2
17	15	Mayo	Formación nivel 2
18	17	Mayo	Formación nivel 2
19	22	Mayo	Formación nivel 2
20	24	Mayo	Formación nivel 2
21	29	Mayo	Formación nivel 2

BALANCE 2023	TOTAL
Nº DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS	72
Nº DE ACCIONES TEÓRICAS	21
Nº DE USOS DE VOLUNTARIADO	2.668

#### 4.5.3. OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DURANTE EL AÑO 2023

Durante el año 2023, la Oficina ha participado en otras acciones que se recogen a continuación:

##### 4.5.3.1.- ORGANIZACIÓN DEL TORNEO JOHAN CRUYFF

En el año 2021 la Fundación Deportiva Municipal y la Fundación Johan Cruyff (Johan Cruyff Welfare Foundation) firmaron un convenio con el objetivo de la creación del campo "Cruyff Court Carlos Soler" y la organización del campeonato de fútbol para la escuela/barrios (Campeonato de Cruyff 6vs6).

Desde la Fundación Johan Cruyff realizó un curso en el mes de enero, en la localidad de Monserrat (Barcelona) para formar a dos personas, “Hero” con el objetivo de involucrar a los jóvenes de la ciudad, ofreciendo la posibilidad a jóvenes de 14 a 21 años la posibilidad de organizar el torneo local Cruyff 6vs6.

Durante los meses de marzo y abril, se realizó una captación de 5 “Heros” que realizaron reuniones semanales, con el objetivo de organizar y desarrollar el torneo el día 29 de abril de 2023, en el campo “Carlos Soler”. El torneo se organizó con 5 equipos y una participación de 18 niños y 12 niñas.



#### **4.5.3.2. COLABORACIÓN ENTRE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO Y EL DEPARTAMENTO ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DEL IES DISTRICTE MARÍTIM**

Durante los meses de septiembre a diciembre de 2023 la Oficina del Voluntariado y el departamento de Formación Profesional de la familia de Actividades Físicas y Deportivas del IES Distrito Marítim de València, llegaron a un acuerdo de colaboración.

En ese centro se imparten los siguientes estudios:

- Técnico de Grado Medio en Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre (TGUMN).
- Técnico de Grado Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS).
- Técnico de Grado Superior de Acondicionamiento Físico (TSAF).

El objetivo de esta colaboración es dar a conocer la Oficina del Voluntariado, su funcionamiento y los programas que desarrolla en la ciudad, sobre todo lo relacionado con la celebración de eventos deportivos.

A través de esta colaboración se permite que los alumnos/as que decidan participar en el programa del voluntariado deportivo se les pueda descontar las horas realizadas del módulo de formación en prácticas en centros de trabajo (FCT).

Durante el año 2023, se han inscrito en este programa un total de 34 alumnos/as, de los cuales 16 han completado las horas, participando en 7 eventos deportivos.

#### 4.5.3.3. FORMACIÓN DE RESPONSABLES DE VOLUNTARIADO NIVEL 2

En el mes de abril de 2023, la Oficina del Voluntariado Deportivo de València a través del Servicio de Deportes de la Universidad de València realizó el “curso de formación de voluntariado deportivo nivel 2”.

El curso tiene la finalidad de preparar y formar a los/as voluntarios/as más veteranos de esta entidad, con el fin de que puedan adquirir una mayor responsabilidad dentro de la organización, y puedan desempeñar la figura de responsable de área en los diferentes eventos deportivos que se realicen en la ciudad.

El curso se realizó desde el día 27 de abril al 30 de mayo. El curso tuvo una duración de 30 horas prácticas, repartidas en dos formaciones (lunes y miércoles de 17:30 a 20:30 horas) a la semana. Una vez finalizado el curso, los alumnos tenían que realizar un total de 30 horas prácticas en eventos deportivos.



Entre los contenidos que se desarrollaron durante el curso hay que destacar los siguientes: la gestión del voluntariado en eventos deportivos, técnicas y dinámicas de grupo, transmisiones y comunicaciones, planes de autoprotección y actuación en grandes eventos, primeros auxilios.

El curso se impartió por los profesores:

- Carlos Navarro Roncal (Servei d'Esports UV-. Àrea de Formació, Comunicació y Protocolo ).
- Leandro Ródenas Sanz (Coordinador Oficina del Voluntariado Deportivo de València).

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

159

- Paco López Rico (Arquitecto del grupo ASE arquitectos).
- Laura Roig Barroso (Responsable del área de Planificación de la Policía Local de València)
- Vicente Sebastián Alcácer (Médico especialista en Medicina Deportiva).

Al curso se inscribieron 25 personas, de los cuales aprobaron un total de 20 voluntarios/as, (12 hombres y 8 mujeres).

Destacar la implicación de todos estos voluntarios/as que han venido colaborando asiduamente durante el año 2023, permitiendo mejorar la calidad del servicio ofrecido por esta Oficina.

#### **4.5.3.4. CENA DE VOLUNTARIADO DE NAVIDAD**

El viernes 15 de diciembre, los/as voluntarios/as tuvieron una cita muy especial, estaban convocados a las 21:00 horas en la sala Vip del Pabellón Fuente San Luis para la tradicional cena de Navidad de la Oficina del Voluntariado Deportivo de València.

En este acto se procedió a repartir la equipación oficial de la Oficina del Voluntariado a cerca de 19 voluntarios/as que habían participado durante el año 2023 en más de 10 eventos.

Además, se reconoció la labor desarrollada por otros 19 voluntarios/as que, durante el año 2023, han sumado la participación en más 60 eventos deportivos desde su incorporación haciéndoles entrega además, de una nueva equipación..

Además, se sortearon regalos donados por diferentes entidades como Coca-Cola, Bioparc València, Valencia Basket, etc.

## 5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA Y CALIDAD

- Durante 2023, la FDM generó un total de **206 noticias en su página web**. Se registraron un total de **1.200.732 de páginas vistas** a lo largo del año.
- Actualmente, la **FDM** cuenta con tres páginas de seguidores dentro de la red de **Facebook**, con un total de **32.444 seguidores/as**.
- Así mismo, la **FDM** cuenta con otros tres perfiles en **Twitter**, con un total de **15.051 seguidores/as**.
- La FDM ha tramitado durante el año 2023, **44.271 solicitudes de información** y ha gestionado un total de 972 expedientes (175 sugerencias, 715 quejas y 82 devoluciones).

## **5. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DEPORTIVA Y CALIDAD**

El OAM FDM desarrolla una estrategia de comunicación con el objetivo de dar difusión, visibilidad e igualdad de oportunidades a todos los agentes del deporte municipal, especialmente a los que gozan de menos presencia en los medios de comunicación y, al tiempo, cumplir con su vocación de servicio público de ofrecer información de utilidad e interés a los ciudadanos de València.

Para conseguirlo, se sigue una estrategia que entremezcla la colaboración con medios de comunicación generalistas y deportivos, y la comunicación a través de canales propios mediante los diversos perfiles en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

### **5.1. PROGRAMA DE RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El Plan de Medios, es un instrumento por el que se da visibilidad a la actividad del OAM FDM y la de sus colaboradores a través de espacios financiados en los medios de comunicación con mayor audiencia de la ciudad de València, no se ejecutó.

Este Plan permite que las acciones deportivas que se van celebrando a lo largo del año en la ciudad de València, muchas de ellas desarrolladas por clubes, federaciones y demás entidades deportivas, disfruten de una repercusión en los medios y, por tanto, en la ciudadanía, mayor de la que hubieran podido tener por sí solas.

Los contenidos para dichos espacios se elaboran, tanto a nivel textual como audiovisual y fotográfico, desde el departamento de Comunicación de la propia FDM, pero como ya se ha indicado anteriormente, el Estado de Alarma debido a la pandemia se decretó en el primer trimestre del año y dichos contenidos no se redactaron ni se insertaron en ningún espacio previamente contratado.

De este modo, la difusión de la información se realizó desde el Departamento de Comunicación ya mencionado, pero sólo a través de notas de prensa, de publicaciones en los diferentes perfiles de las redes sociales de la FDM y el portal web, ya que tampoco se podían organizar ruedas de prensa ni ningún acto que supusiera la reunión de personas en un espacio cerrado.

Finalmente, y a modo de recordatorio procedemos a enumerar en esta memoria cuáles son los principales objetivos del Plan de Medios:

- Informar a los ciudadanos de València de toda la actividad, ordinaria y extraordinaria, del deporte base, popular, de barrio y de menor presencia en la sociedad y los medios, utilizando como canal los medios de comunicación tradicionales ya sean deportivos o generalistas. De hecho, en el programa están incluidas colaboraciones en medios de comunicación de prensa escrita, radio, televisión y digitales.

- Dar la máxima difusión a los programas, eventos y actividades desarrollados por la FDM organizando ruedas de prensa, eventos con los medios de comunicación y enviando notas de prensa, fotografías y enlaces a contenidos propios.
- Dar visibilidad a los programas:
  - o Circuit de Carreras Populars Ciutat de València.
  - o Deporte en edad escolar.
  - o Agenda deportiva de la semana.
  - o Campañas de promoción deportiva.
  - o Eventos deportivos en los que participaba en la organización o colaboraba de alguna manera la FDM.

## 5.2. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y APP

### 5.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las redes sociales se han convertido en el canal ideal para llegar a un gran número de personas e interactuar directamente con ellas. La FDM cuenta con perfiles en diferentes redes sociales desde hace años, donde da difusión a su actividad ordinaria y extraordinaria. Durante 2023, la FDM difundió y dio a conocer la actividad generada a través de contenidos propios colgados en la página web de la FDM y viralizados mediante las redes sociales. También compartió algunos contenidos de perfiles de terceros como federaciones, asociaciones, clubes o entidades deportivas o de otra índole que tuvieron relación con la actividad deportiva de la ciudad.

Estadísticas del Portal <a href="http://www.fdmvalencia.es">www.fdmvalencia.es</a>	
Número de páginas vistas	1.200.732
Número de noticias creadas y colgadas	206 noticias

Si se tiene en cuenta que el año 2023 contó con 224 días laborables, hace una media de casi una publicación diaria, lo que da una idea del trabajo que se viene desarrollando en esta materia por este OAM.

### 5.2.2. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo principal del programa es informar, difundir y dar a conocer entre a la población las actuaciones llevadas a cabo por parte del OAM FDM, los eventos deportivos, sus programas, sus colaboraciones con otras entidades, las instalaciones deportivas municipales y todo lo relacionado con el Organismo Autónomo Municipal utilizando Internet como canal de comunicación, bien sea mediante la web o a través de las redes sociales.

Todas las personas que deseen conocer y seguir la actividad de la FDM solo tienen que seguir los perfiles en alguna de las redes sociales en las que la FDM tiene presencia. Con ello, recibirá información, imágenes o vídeos de la actividad de la FDM.

### 5.2.3. ACCIONES EN INTERNET

Conscientes de la importancia de Internet y las redes sociales, desde la FDM se viene apostando por la comunicación directa con la ciudadanía a través de Internet. La FDM cuenta con su propia página web en [www.fdmvalencia.es](http://www.fdmvalencia.es), así como presencia en las principales redes sociales:

- Facebook
- Twitter
- Youtube
- Instagram
- TikTok



<http://www.fdmvalencia.es>, es el Portal del Deporte Municipal de València

En la web se puede encontrar toda la información sobre los programas que oferta la FDM, así como noticias del deporte municipal y la agenda deportiva. Se pueden realizar búsquedas por cursos, consultar toda la información de las carreras populares y los eventos que se celebran en la ciudad, así como encontrar la información en edad escolar.

Además de toda la información del deporte municipal, el portal web también contiene toda la documentación legal del OAM FDM y una completa herramienta de las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad.

La página es completamente bilingüe en castellano y valenciano.

#### **5.2.4. VALORACIÓN DEL PROGRAMA. PÁGINAS MÁS VISITADAS**

Durante el año 2023, la sección más visitada de la web ha sido la sección de la AGENDA DEPORTIVA, debido a que la ciudadanía está especialmente interesada en conocer la información relacionada con los eventos y la actividad deportiva en la ciudad.

##### **Facebook FDM Deporte València**

Actualmente, la FDM cuenta con tres páginas de seguidores dentro de la red de Facebook:

- FDM Deporte València: 11.984 seguidores.
- Circuito Divina Pastora de Carreras Populares de València: 18.187 seguidores.
- Voluntariat Esportiu València: 2.273 seguidores.

Todas las *fanpages* están relacionadas entre sí, y se publican y refuerzan publicaciones entre cada una de ellas para llegar al mayor público posible. Prácticamente a diario se realizan publicaciones en cada una de las redes sociales, lo que mejora y favorece el *engagement* con el público.

##### **YouTube FDM Deporte València**

El canal de YouTube de la FDM sirve, principalmente, para compartir video noticias, reportajes y vídeos promocionales de eventos deportivos municipales.

Durante el año 2023, esta plataforma únicamente se usó para retransmitir en streaming las galas de los Premios al Mérito Deportivo y la del Circuit de Carreres Caixa Popular Ciutat de València.

Actualmente cuenta con 2.003 suscriptores.

### **Twitter @FDMValència**

Actualmente, la FDM gestiona tres perfiles de Twitter, uno suyo propio y dos de programas con la suficiente entidad como para contar con su propio perfil que son los del Circuito de Carreras Populares y de la Oficina del Voluntariado Deportivo:

- @CtoValència 6.357 seguidores.
- @FDMValència 7.708 seguidores.
- @voluntariatFDM 986 seguidores.

### **Instagram FDM Deporte València**

Instagram es una de las redes sociales favoritas hoy en día, sobre todo entre el público más joven. Una red social enfocada a dispositivos móviles que permite crear auténticas galerías fotográficas, compartir vídeos y transmisiones en directo. Es decir, una red social enfocada al contenido audiovisual. Durante el 2023, la Fundación Deportiva Municipal contó con dos perfiles activos:

- @fdmValencia con 4.797 seguidores/as.
- @ctoValencia con 2.558 seguidores/as.

## **5.3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEPORTIVA DE LA FDM**

### **5.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La edición de publicaciones es una actuación primordial del Plan de Comunicación por su finalidad informativa. Los soportes de comunicación son todos aquellos medios materiales que crea, organiza y desarrolla una organización para proyectar su identidad deportiva e informar sobre sus servicios. Estos pueden ser de carácter físico en papel (o similar) o de carácter digital.

### **5.3.2. OBJETIVOS GENERALES**

Dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación, etc., de la FDM al tiempo que se genera y potencia una imagen de marca e identidad corporativa.

### **5.3.3. ACCIONES REALIZADAS**

- Edición de folletos y cartelería del Circuito de Carreras Populares, eventos Ciudad de València, otros eventos deportivos, etc.
- Producción y colocación de rotulación de identidad corporativa en diferentes Instalaciones Deportivas Municipales.
- Edición material informativo: folletos de oferta de cursos en las diferentes instalaciones deportivas, en las piscinas de verano, etc.
- Edición de materiales de comunicación (lonas, traseras, folletos, etc.) de diferentes torneos, programas e instalaciones de la FDM.

- Edición de papelería corporativa (sobres, folios, tarjetas de presentación, etc.).
- Edición de bonos de acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Edición de los Precios Públicos de aplicación en las instalaciones deportivas de la ciudad de València.
- Otros materiales de comunicación necesarios para la actividad ordinaria de la FDM.

#### **5.3.4. VALORACIÓN DEL PROGRAMA**

A través de estos soportes el ciudadano puede conocer tanto los eventos deportivos que tendrán lugar en la ciudad de València como la oferta de cursos y actividades en las instalaciones deportivas.

Aunque cada vez es menos habitual la edición de folletos en papel, en muchas ocasiones sigue siendo necesario y es beneficiosa su adecuada distribución, ya que posibilita que el usuario tenga una información más directa y específica. Hay que destacar que cada vez se refuerza esta información a través de la página web, sustituyendo en parte a la edición en papel.

Además, con la elaboración de estos materiales de comunicación, bajo una misma línea, se consigue reforzar la imagen de marca e identidad corporativa de la FDM.

#### **5.4. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DESARROLLADAS EN EL AÑO 2023**

En el año 2023, la FDM desarrolló varias campañas para la promoción del deporte. Campañas de ámbito general promovidas por la FDM y que fueron reforzadas por las distintas entidades que gestionan las instalaciones en el ámbito de influencia de cada una de las instalaciones.

El objetivo es sumar todos los esfuerzos que hacen todas las entidades en el ámbito de la comunicación y publicidad para tener un mayor efecto y llegar a toda la población.

##### **5.4.1. BONO SOCIAL DEPORTIVO**

Con motivo del plan de ayuda “Esport Solidari” que, desde el área de Deportes, pretendía impulsar al deporte municipal con alrededor de 1.700.000, se ideó la campaña Esport Solidari València.

Una de las cuatro líneas de actuación de este plan fue la creación del “Abono Deporte Social” en las instalaciones deportivas gestionadas directamente por la FDM, para personas en situación vulnerable.



La campaña se publicitó en todos los soportes posibles, tanto físicos como digitales: pancarta en el balcón del Ayuntamiento, circuito de mupi's, web, perfiles de rrss, prensa escrita, etc.

#### 5.4.2. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA EN EL DEPORTE



València continúa trabajando por convertirse en referente como ciudad inclusiva, tolerante y gayfriendly. En el Día Internacional contra la LGTBifobia en el Deporte, la Fundación Deportiva Municipal de València quiso mostrar su compromiso con un deporte igualitario y diverso, libre de discriminación y LGTBifobia. Por ello, con motivo de la celebración el 19 de febrero del Día Internacional contra la LGTBifobia en el Deporte, la fachada del consistorio lució durante ese fin de semana una pancarta conmemorativa, así como su publicación en web y perfiles de redes sociales.

### 5.4.3. DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

**6 D'ABRIL**

**DIA  
INTERNACIONAL  
DE L'ESPORT**

La Fundación Deportiva Municipal de València conmemoró el Día Internacional del Deporte (6 de abril) con una campaña para remarcar los valores asociados al deporte, al mismo tiempo que se promueve la práctica de actividad física entre la población general.

Aprovechando esta jornada, el OAM FDM quiso poner énfasis en todos aquellos aspectos positivos que se vinculan con la

práctica deportiva y nos acercamos de nuevo a la ciudadanía mediante las redes sociales para promover el deporte en València reconociéndolo como una actividad que fomenta valores como son la resiliencia, la superación, la solidaridad, el respeto o la igualdad. El día 6 de abril el organismo compartió en sus redes sociales publicaciones conmemorativas con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la práctica deportiva. Además, la fachada del consistorio valenciano lució una pancarta que recordó la celebración del Día del Deporte, dándole un protagonismo y visibilidad especial a esta efeméride.

### 5.4.4. APÚNTATE AL DEPORTE

Cuando llega el mes de septiembre todos comenzamos a pensar qué es lo que vamos a hacer este curso, con qué actividades vamos a ocupar nuestro tiempo y cuáles son los nuevos propósitos que queremos lograr.

Uno de los objetivos que más se repite, a la vuelta de las vacaciones, es el de retomar la rutina o comenzar a hacer deporte tras los excesos de la época estival. La Fundación Deportiva Municipal pretende facilitar el acceso al deporte a todos los ciudadanos.

Por ello, se puso en marcha la campaña “Apúntate al Deporte” para animar a los ciudadanos a hacer deporte con nosotros en cualquiera de nuestros centros deportivos municipales.

Esta campaña se publicitó en el circuito de mupi's de la ciudad, así como en nuestra página web, perfiles de redes sociales y prensa escrita, poniendo el valor las 140 instalaciones deportivas municipales, en todos los barrios, más de 60 disciplinas, con precios asequibles y dirigidas por técnicos deportivos profesionales.



**APÚNTATE  
AL DEPORTE**

140 INSTALACIONES DEPORTIVAS  
EN TODOS LOS BARRIOS

 **AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA** **Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

www.fdmvalencia.es/apuntate-al-deporte



#### 5.4.5. DEPORTE AL SALIR DEL COLE

Con el próximo inicio del curso escolar, se abre el plazo de inscripción para que los padres, madres o tutores legales puedan apuntar a sus hijas o hijos a las Escuelas Deportivas que se celebran en los diferentes centros escolares, así como de los Juegos Deportivos Municipales.

Uno de los objetivos de estos programas es incentivar la práctica del deporte desde edades tempranas ofertando diferentes disciplinas deportivas y que ayuden a nuestros niños y niñas a desarrollarse en los valores del deporte, a socializar y a tener una mejor salud y una mejor educación a través de lo que nosotros referenciamos siempre, el deporte.

Por ello, se puso en marcha la campaña “Deporte al salir del cole” publicitándose en el circuito de mupi's de la ciudad, así como en nuestra página web, perfiles de redes sociales y prensa escrita, poniendo el valor la oferta de 28 disciplinas deportivas diferentes, con precios asequibles, bonificaciones y dirigidas por técnicos deportivos profesionales.



#### 5.5. OFICINA DE INFORMACIÓN DEPORTIVA

Durante el 2023, se ha realizado una revisión de todos los procesos gestionados por la Oficina de Información Deportiva. Como resultado, se aprobó en agosto un nuevo procedimiento para esta oficina que desarrolla sus diferentes funciones:

- La atención al ciudadano y la ciudadana por medio de todos los canales disponibles: presencial, telefónico y mail, en los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- Gestión de la Agenda deportiva.
- Gestión de la documentación informativa disponible para los Usuarios.
- Mantenimiento y actualización de la información de instalaciones de la Web.
- Registro de las consultas realizadas.
- Seguimiento de la calidad de la atención.

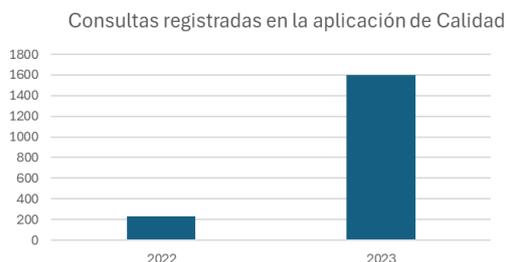
Para dotar a la Oficina de Información Deportiva de los recursos adecuados para su funcionamiento, se ha habilitado la zona de recepción en las Oficinas Centrales de la FDM situadas en el Complejo deportivo de la Petxina y se ha reforzado el servicio con el apoyo de personal del Servicio Deportivo.

Sin duda, una de las funciones clave de la Oficina de Información, es la atención a todas las consultas que se reciben por parte de los ciudadanos. El número de consultas se va incrementando anualmente. **En el 2023 se han contabilizado un total de 44.271 consultas (suma de todos los canales).** Esto es una medida de la importancia que tiene la Oficina de Información para dar un buen servicio a los ciudadanos.

Dado el volumen de consultas que se reciben, es indispensable dotar a la Oficina de Información de medios adecuados y eficaces. Para mejorar el proceso de atención a las consultas, se ha digitalizado mediante la aplicación de una aplicación de Gestión de Calidad de la FDM.

El software se implementó en el último trimestre del año 2022. El año 2023 ha sido el primer ejercicio completo en el que se ha hecho uso del software con resultados muy positivos. El software no es únicamente un registro de las consultas realizadas, sino que automatiza el proceso de revisión y respuesta a los clientes de cada consulta. Así, cuando una consulta no puede ser resuelta inmediatamente por el personal de la Oficina de Información Deportiva, se canaliza a través del software a la persona que corresponda para que aporte la información oportuna. De este modo, se evita que las consultas realizadas al servicio queden sin resolver.

*Número de consultas registradas en la aplicación de calidad. La funcionalidad para el registro de consultas se habilitó en el último trimestre del 2022*



CONSULTAS								
Estado	Núm.	Clasificación	Subclasificación	Asunto	Origen	Tipo	Nombre de Cuenta	Fecha de Creación
Seleccionados:2050 <a href="#">Acción masiva</a>								
<input type="checkbox"/>	Abierto	2086		Consulta web 23-03-2024	Formulario Web	Andalino		23/03/2024 01:49
<input type="checkbox"/>	Abierto	2085		Consulta web 22-03-2024	Formulario Web	Andalino		22/03/2024 20:23
<input type="checkbox"/>	Abierto	2084		Consulta web 22-03-2024	Formulario Web	Andalino		22/03/2024 11:52
<input type="checkbox"/>	Abierto	2083		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		23/03/2024 11:53
<input type="checkbox"/>	Abierto	2082		Consulta web 22-03-2024	Formulario Web	Andalino		22/03/2024 07:16
<input type="checkbox"/>	Abierto	2081		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 22:34
<input type="checkbox"/>	Abierto	2080		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 13:46
<input type="checkbox"/>	Abierto	2079		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 13:46
<input type="checkbox"/>	Abierto	2078		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 13:46
<input type="checkbox"/>	Abierto	2077		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 12:19
<input type="checkbox"/>	Abierto	2076		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 12:18
<input type="checkbox"/>	Abierto	2075		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 12:18
<input type="checkbox"/>	Abierto	2074		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 12:17
<input type="checkbox"/>	Abierto	2073		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 10:56
<input type="checkbox"/>	Abierto	2072		Consulta web 21-03-2024	Formulario Web	Andalino		21/03/2024 10:54

Formulario de creación de consulta por la Oficina de Información. Se ha diseñado específicamente para facilitar un registro detallado y ágil de cada consulta y trasladar la solicitud a la función de la OEM FDM responsable.

VISIÓN GLOBAL

Asunto:

Número:  Fecha de Creación:

Fecha Solicitud:    Origen:

GESTIÓN TIPO

Estado:  Tipo:

Clasificación:  Instalación:

Subclasificación:

PANEL IMPLICADOS

Añadir correo:  Email CC:

Asignado a:  Usuarios Instalaciones:

Email Solicitante:

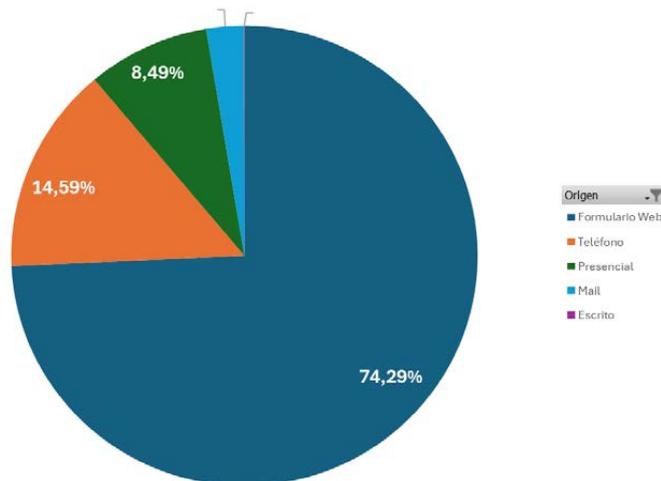
Por otra parte, para evaluar la eficacia de la Oficina de Información se ha implementado un proceso de medición de la satisfacción. Este proceso consiste en responder de forma sencilla a una encuesta que se puede realizar desde el móvil. Mediante un panel informativo, situado en todas las recepciones de las Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Directa, los/as usuarios/as pueden acceder a la

encuesta mediante el uso de un QR. Dada la reciente implantación de la encuesta, todavía no se tienen datos suficientes para su valoración.

La información se puede solicitar por diferentes vías: telefónica, de forma presencial en las mismas oficinas y por correo electrónico. También se ha mantenido un contacto constante con el Servicio de Atención al Ciudadano del “Ajuntament de València” (010), respondiendo a las consultas que se han formulado desde este departamento. Además, se han recibido varias solicitudes de información remitidas por el Servicio de Transparencia del “Ajuntament de València”.

Además, las consultas se clasifican por tipologías para facilitar su análisis posterior.

Orígenes de las consultas realizadas a la Oficina de Información



En todos los casos, las solicitudes de información realizadas durante el año 2023 han sido resueltas dentro de los plazos que marca la legislación vigente.

### **5.5.1. VALORACIÓN GENERAL DE LA DEMANDA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA**

Según los datos recogidos, el año 2023 se produjo un número de solicitudes de información superior al año anterior, ya que se han contabilizado 44.271 solicitudes, es decir, un 25% más que el año anterior. Este incremento sigue la línea creciente de los últimos años. Considerando que el 2023, año en el que se ha retomado la normalidad después de los años anteriores por motivo de la pandemia, se constata una línea creciente en el número de consultas, como clara tendencia. Se debe destacar, que los medios a disposición de la Oficina de Información han mejorado estos últimos años, lo cual, permite un mejor registro y medición de las consultas.



La mayoría de las consultas, con una gran diferencia respecto a otros canales, se realizan por correo electrónico. En segundo lugar, encontramos las telefónicas y, por último, aquellas consultas que se han realizado de forma presencial. Indicar en este aspecto, que las consultas realizadas directamente en las Instalaciones Deportivas Municipales no se contabilizan en los registros de la Oficina de Información.

### **5.5.2. CANALES DE SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN**

El canal más utilizado para solicitar la información ha sido a través del correo electrónico, en el que se han alcanzado las 36.903 solicitudes, lo que supone un incremento del 73% respecto al año anterior (21.281 solicitudes) seguido del teléfono y de forma presencial.

### **5.5.3. INFORMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AÑO 2023**

Durante el año 2023 se han registrado un total de 36.903 solicitudes de información utilizando el canal electrónico. La casuística es muy variada. Algunas consultas se resuelven de forma inmediata y otras requieren la intervención de otros servicios de la FDM.

### **5.5.4. INFORMACIÓN VÍA TELEFÓNICA AÑO 2023**

Mediante esta vía se han registrado 2.225 solicitudes. Son más que el año anterior (1.802 solicitudes) pero menos que el año 2021 (3.011 solicitudes). Debido a la COVID19, resulta difícil comparar los datos entre las diferentes anualidades.

La información que se ha solicitado de forma más frecuente es la de carácter general, la relativa a los polideportivos y a la realización de actividades dirigidas (cursos).

### **5.5.5. INFORMACIÓN DE FORMA PRESENCIAL AÑO 2023**

Durante el año 2023, se han incrementado las consultas presenciales. Esto tiene sentido una vez eliminadas las restricciones de movilidad y prevención de la COVID19, que afectaron a los años anteriores. Han sido un total de 774 consultas las producidas presencialmente (467 solicitudes el año anterior).

La información que se ha solicitado de forma más frecuente coincide a la solicitada por vía telefónica.

## **5.6. GESTIÓN DE ESPACIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL PETXINA**

### **5.6.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Complejo Deportivo Cultural Petxina cuenta con un salón de actos con capacidad para 285 personas, un vestíbulo principal con capacidad para 300 personas, con una sala de conferencias para 140 personas, una sala de prensa para 35/40 personas, un aula de formación para 40 personas y una sala de juntas para 14 personas. Todos estos espacios están acondicionados con megafonía, cañón proyector y pantalla.

Se han añadido como espacios utilizables los pasillos exteriores y el acceso principal para diferentes eventos. Además, se han realizado mejoras en la sala de prensa y la sala de juntas, incorporando al equipamiento ya existente una Smart TV de 52" con conexiones diversas, lo que ha propiciado un aumento de su uso tanto para cursos como para charlas y reuniones.

A lo largo de todo el año, entidades deportivas (clubes, federaciones y grupos de recreación deportiva), asociaciones culturales y festivas, agencias de organización de eventos, medios de comunicación, etc., han hecho uso de estos espacios.

Se ha hecho un uso importante por el OAM FDM y los distintos servicios del Ayuntamiento, habiendo realizado un total de 164 y 88 usos respectivamente en los diferentes espacios.

## 5.6.2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos más importantes que se persiguen mediante este programa son los siguientes:

- Colaborar con las entidades que soliciten los diferentes espacios en la organización de jornadas, cursos, presentaciones, etc.
- Estructurar un programa de formación dirigido a todas las entidades y profesionales del deporte.
- Captación de recursos económicos por el alquiler de los espacios.

## 5.6.3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA

En 2023 ha habido un total de 613 alquileres, 4.740 horas de ocupación en el conjunto de los diferentes espacios, con una contabilización de 93.045 usos.

ESPACIO	Nº RESERVAS	HORAS	USOS
SALÓN DE ACTOS	133	1.478	37.240
HALL PRINCIPAL	99	1.277	29.700
CONFERENCIAS	113	847	15.820
SALA DE PRENSA	213	848	7.455
SALA DE JUNTAS	47	193	2.310
PASILLOS	3	43	300
AULA DE FORMACIÓN	4	40	120
ACCESO PRINCIPAL	1	15	100
<b>TOTALES</b>	<b>613</b>	<b>4.740</b>	<b>93.045</b>

Estos datos suponen un aumento con respecto al año 2022 del 92% en las reservas (de 320 a 613), del 122 % en las horas (de 2.135 a 4.740) y un aumento del 61% de los usos totales de asistentes a los actos (de 57.680 a 93.045), teniendo en cuenta que este año además se han contabilizado los usos de los pasillos, aula de formación, sala de juntas y acceso principal, no contabilizados anteriormente.

## 5.7. QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GESTIONADAS DURANTE EL AÑO 2023

El OAM FDM tiene implantado en su organización el Sistema de Gestión de la Calidad ISO-9001, para el control del procedimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones de precio público del Sistema, contamos con un programa informático de gestión, en el que se registran todas las instancias y solicitudes de cualquier persona interesada.

Existen diferentes canales para su tramitación:

- En las instalaciones deportivas (papel).
- En la sede de la Fundación Deportiva (registro en papel).
- En <http://www.fdmvalencia.es/es/la-fundacion/sugerencias-y-reclamaciones/reclamaciones/>.
- A través de las oficinas del Ayuntamiento de València OMIC.
- A través de la web del Ayuntamiento de València “Quejas y Reclamaciones”
- A través de la web “Cita con Alcaldía”.
- <https://www.fdmvalencia.es/es/solicitud-de-devolucion-de-precios-publicos/> (Exclusivamente para devoluciones de precio público)

Independientemente del canal de recepción las reclamaciones se introducen en un software para la gestión de las quejas y sugerencias: <https://fdv2.activalink.com>.

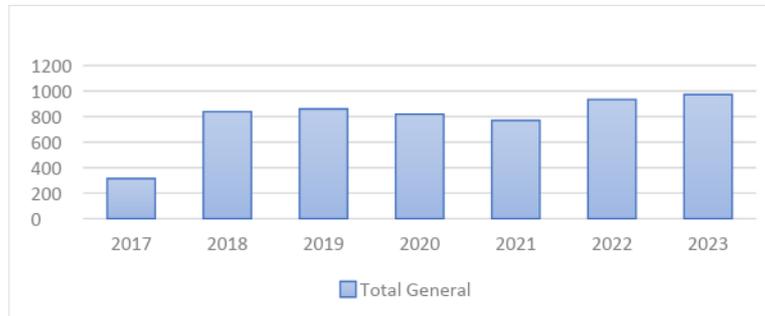
En el año 2023, se ha habilitado otro canal, distinto al de las quejas y sugerencias para facilitar la tramitación de las reclamaciones, entendidas estas como solicitud de devolución de precio público, tratándolas posteriormente por el mismo software de gestión: <https://fdv2.activalink.com>

El proceso de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias recoge datos desde mediados del año 2017. Como se puede observar en la tabla, es un proceso maduro muy utilizado por las personas usuarias.

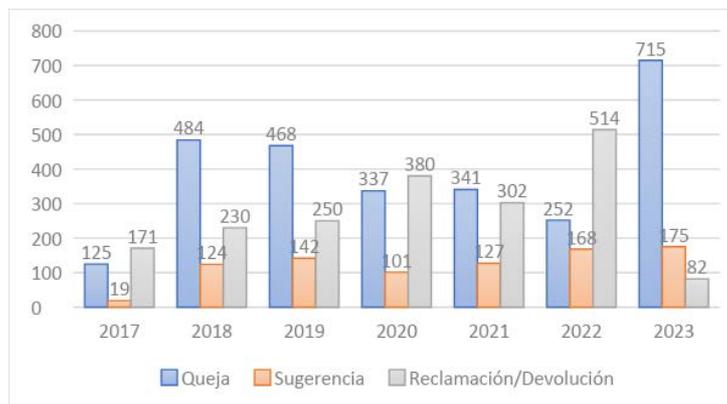
Solicitudes recogidas desde el año 2017 y su evolución hasta la fecha. (Notas: en el 2017 se inició el sistema a mediados de año)

<b>Tipo</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Queja	125	484	468	337	341	252
Reclamación	171	230	250	380	302	514
Sugerencia	19	124	142	101	127	168
<b>Total general</b>	<b>315</b>	<b>838</b>	<b>860</b>	<b>818</b>	<b>770</b>	<b>934</b>

<b>Tipo</b>	<b>2023</b>
Quejas	715
Sugerencias	175
Devoluciones	82
<b>Total general</b>	<b>972</b>



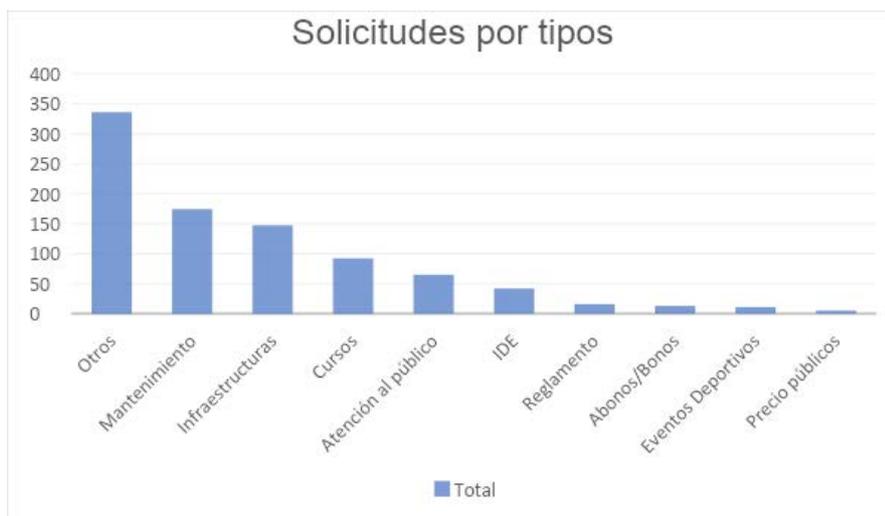
**Solicitudes por tipo: Quejas, Sugerencias, Reclamaciones**



En el año 2023 se han tramitado un total de **890** solicitudes de quejas y sugerencias. Las solicitudes se clasifican en diferentes tipos, como sigue:

Tipo de solicitud	Cantidad
Otros	336
Mantenimiento	174
Infraestructuras	147
Cursos	92
Atención al público	54
Instalación Deportiva Elemental	42
Reglamento	16
Abonos/Bonos	13
Eventos deportivos	11
Precios Públicos	5
<b>Total general</b>	<b>890</b>

Las solicitudes catalogadas como “otros” son solicitudes que no tienen una relación directa con los otros tipos. Las solicitudes relacionadas con mantenimiento, cursos e infraestructuras son las más habituales.

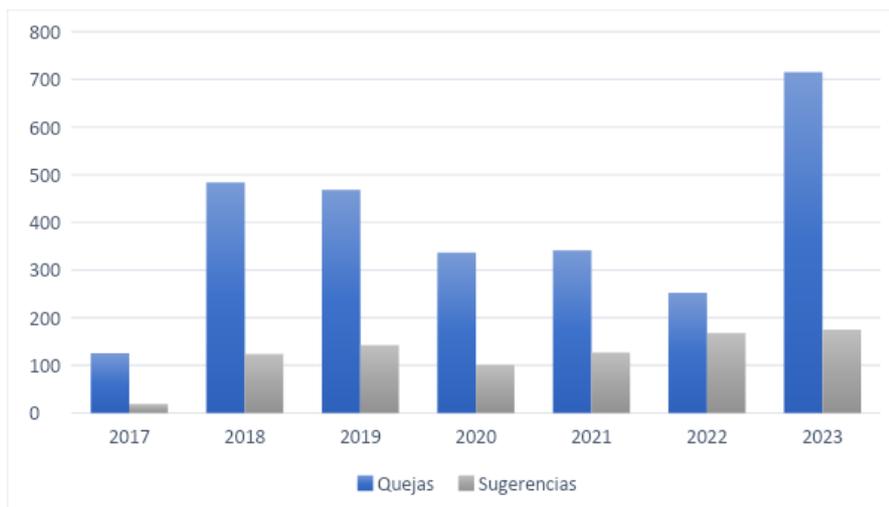


El OAM FDM potencia el uso de todos los canales posibles para recibir las solicitudes. La web del OAM Fundación Deportiva Municipal es el canal más utilizado para realizar las solicitudes, más del 60% se realizan por este medio, lo que supone un aumento considerable, cerca de duplicar los resultados de 2022, seguido de la solicitud en la instalación, que ha disminuido alrededor de un 20%, colocándose en el 31%. Además, este Organismo Autónomo recibe solicitudes por otras vías, como la Oficina de Quejas, que representan en su conjunto el porcentaje restante de las solicitudes presentadas.

Los resultados con las solicitudes realizadas en función de si están relacionadas con actividades de Gestión Directa (178); Gestión Indirecta (598); Otra gestión (114).

### 5.7.1. GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Atendiendo al tipo de solicitud, podemos diferenciar entre **quejas** y **reclamaciones**. Se han producido 715 solicitudes de queja y 175 sugerencias.

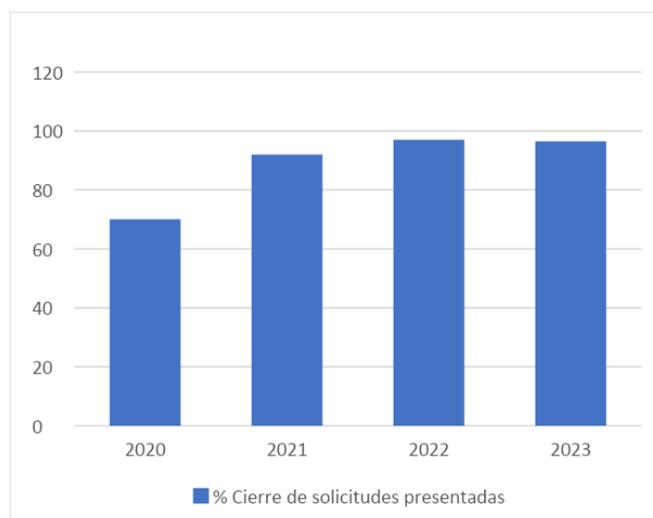


*¿Qué se entiende por Queja o Reclamación en los procedimientos de la FDM?*

Tipo	Descripción
Queja	Supone la queja manifestada por el usuario sobre cualquier servicio e instalación, presuntamente defectuoso, independientemente de su origen o causa
Sugerencia	Insinuación u observación del usuario/a relativa a la deficiencia y posibilidad de mejora de una determinada situación o servicio, que no deviene de un descontento manifiesto por parte del mismo/a

En cuanto al estado actual de cada solicitud, el **96,5%** de las solicitudes ya han sido cerradas. Se ha disminuido ligeramente el porcentaje respecto al 2022, pero aún se mantiene un porcentaje alto, manteniéndose por encima del 90% en los últimos 3 años.

Fase de la solicitud	Nº solicitudes
Cerrado	859
Cerrada Descartada	19
Redactando Informe IT	7
Redactando Informe Respuesta	3
PIAE	1
Aprobación IR	1
<b>Total general</b>	<b>890</b>



### 5.7.2. GESTIÓN DE DEVOLUCIONES

De las 82 solicitudes de devolución del precio público, se han resuelto el 100% de las presentadas, de las cuales se pueden diferenciar según el tipo de solicitud. Siendo 16 por actividades programadas por el OAM FDM (20%), 7 por inclemencias meteorológicas (9%), 22 por lesión o enfermedad justificada (26%) y 37 por realización de obras en las instalaciones (45%).



### 5.7.3. VALORACIÓN FINAL

El OAM Fundación Deportiva Municipal y el Ayuntamiento de València, han puesto a disposición de las personas usuarias de las instalaciones, así como a la ciudadanía en general, diversos canales por lo que se pueden expresar, ya sea por un mal funcionamiento, instalaciones deterioradas, falta de equipamiento o para sugerir una mejora en las instalaciones o la posibilidad de reclamar una tarifa pagada al no poder hacer uso del servicio contratado. Se pone de manifiesto que los canales online cada vez tienen mayor aceptación, ya que están disponibles 24 horas al día y no suponen tener que desplazarse a una instalación o un registro de entrada, sin contar con el ahorro del gasto del papel que supone.

La valoración es muy positiva, manteniendo una alta respuesta a las solicitudes presentadas, respetando en gran medida el plazo estipulado y cumpliendo con la política de calidad implantada en este Organismo Autónomo. La nueva versión del software implantada en el 2022 ha tenido una buena acogida entre los gestores de las Instalaciones Deportivas, resultando de fácil manejo y comprensión, mejorando ampliamente la versión anterior.

El OAM FDM continúa con su responsabilidad de mejorar los procedimientos de calidad implantados, en este caso la Gestión de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias, además de mejorar la sostenibilidad reduciendo el uso del papel y potenciando el uso de los canales online. En estos procesos se implican a los empleados y empleadas del OAM FDM, y por esto, se continúan realizando actividades formativas e informativas y de sensibilización del personal.

## 5.8.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD DEL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

El OAM Fundación Deportiva Municipal de València tiene implantado y certificado su sistema de gestión de la calidad desde el año 2006. Toda la organización está implicada en la mejora continua de los procesos organizativos y el servicio al usuario. El OAM FDM ha documentado cómo se realizan cada uno de los procesos clave de la organización y los revisa y actualiza constantemente para adaptarlos a las necesidades de los servicios.

Para mejorar sus procesos, se desarrollan diferentes programas de trabajo. De forma continuada, se presta atención a los procedimientos e instrucciones técnicas que definen cada uno de los procesos de gestión, tanto de carácter transversal como específicos de servicios o instalaciones.

El OAM FDM define líneas de trabajo generales, aplicables a toda la organización, con las que todos los responsables y empleados trabajan a lo largo del año para mejorar los procesos de calidad de la FDM. En el año 2023, se ha puesto el foco en:

- Actualización y Mejora de los procesos de gestión
- Incrementar el trabajo colaborativo entre diferentes Servicios
- Medición y evaluación de la satisfacción de los usuarios
- Mantenimiento de la certificación de calidad

### 5.8.1. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA

El OAM Fundación Deportiva Municipal de València mantiene un total de 46 procedimientos e instrucciones de calidad de forma documentada. Durante el 2023, se han revisado y actualizado 13 procedimientos e instrucciones.

*Documentos de calidad actualizados durante el ejercicio 2023.*

Título del documento	Código		Ed.	Fecha
Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias	FDM	P7202	12	09/06/23
Gestión de Inscripciones	GDI	P7201	20	22/08/23
Eventos Deportivos	PGC	P7502	15	08/06/23
Realización memoria actividades de las instalaciones de gestión directa/indirecta	PGC	I750103	7	09/06/23
Mantenimiento de piscinas. Gestión parámetro turbidez	GDI	I630102	0	28/06/23
Protocolo Meteoalert instalaciones deportivas, actividades, eventos Valencia	FDM	I540101	4	21/06/23
Mantenimiento de piscinas	GDI	I630101	0	13/06/23
Documento RGPD grabación en instalaciones FDM	FDM	I420103	5	09/06/23
Mantenimiento instalaciones deportivas	GDI	P6301	5	09/06/23

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

183

Gestión de salas y espacios FDM-Petxina	PGC	I750102	9	09/06/23
Seguimiento Instalaciones deportivas gestión directa	GDI	I820301	11	09/06/23
No conformidades	FDM	P8301	9	09/06/23
Documento de Seguridad de datos de carácter personal	FDM	I420102	9	25/05/23
Comunicación instalaciones	GDI	P5501	8	09/01/23

Como se puede observar en la tabla, existen procedimientos que han sido actualizados numerosas veces desde su creación. Por ejemplo, el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias alcanzó la revisión número 12 en el año 2023; la Gestión de Inscripciones la número 20; y los Eventos Deportivos la número 15. Aunque todos ellos son importantes para asegurar la calidad de los procesos, se mencionan específicamente algunos de los procedimientos que han sido actualizados.

La gestión de inscripciones es un procedimiento clave del funcionamiento de las actividades realizadas en las Instalaciones Deportivas Municipales. En este procedimiento se recoge toda la información necesaria para la correcta inscripción de los usuarios, la calendarización de las actividades dirigidas y de uso libre, el pago que deben realizar los usuarios por cada actividad y otros procesos relacionados. En el procedimiento están descritos todos los procesos de gestión de Entidades y Usuarios en cada una de las etapas en las que éstos interactúan con la Instalación (alta, inscripción, asignación, reserva, etc.) Es un procedimiento complejo, en el que a lo largo de sus 75 páginas se pone en práctica todo lo recogido en la Ordenanza de Precios y se detalla el funcionamiento del software utilizado para la gestión de las instalaciones.

La gestión de alertas (Meteoalerta) es un procedimiento desarrollado por un equipo multidisciplinar que incluye a responsables de otras administraciones locales y autonómicas. Este procedimiento ha demostrado su eficacia en diferentes crisis producidas desde su aprobación. Es un procedimiento que se mantiene continuamente bajo revisión por la importancia que tiene una actuación rápida en caso de alerta. En el 2023, se añadió un protocolo específico para la actuación en olas de calor durante el verano en las Escuelas Deportivas Municipales.

Para una correcta gestión de la información y el tratamiento de las incidencias producidas en las instalaciones y la prestación de servicios de la FDM se utilizan diferentes procedimientos. Los procedimientos de Comunicación en instalaciones, Oficina de Información y Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias son fundamentales para una atención de calidad de los usuarios de instalaciones deportivas municipales. Los tres han sido revisados de nuevo durante el 2023.

El procedimiento de Oficina de Información ha sido renovado en su totalidad. La información que se traslada desde los diferentes servicios se considera fundamental para una atención de calidad. Para una adecuada atención y la gestión de todas las solicitudes se ha dotado al área de un software para el registro y seguimiento. Este software implica a todos los empleados de la Fundación Deportiva Municipal de València que tengan que responder a una consulta de un Usuario.

#### **Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

184

Mediante un sistema automatizado de flujos, las solicitudes son recibidas por los responsables y respondidas a los Usuarios. No sólo eso, el nuevo procedimiento permite una clasificación estandarizada de todas las consultas para evaluar aquellas que interesan más a los Usuarios y establecer guías y estándares que los ayuden.

La gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias requiere de una atención personalizada de cada usuario. El proceso se inicia con la solicitud de un Usuario de una Instalación Deportiva Municipal o un evento y pasa por diferentes estados. Hasta su resolución, pueden estar implicadas muchas funciones diferentes del OAM FDM (personal de instalaciones, servicio deportivo, infraestructuras, etc.) que intervienen en la solución más adecuada al problema planteado por el usuario. Todo ello, con un plazo máximo para dar una respuesta al usuario.

## 5.8.2. MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015

El OAM FDM mantiene su sistema de calidad certificado desde el año 2006. La certificación inicial del sistema fue realizada por la Entidad de Certificación AENOR. La entidad que realiza las auditorías anuales cambió a finales del año 2020, tras un proceso de licitación en el que se adjudicó el contrato de auditoría de certificación a la empresa KAIZEN CERTIFICACIÓN, S.L., empresa acreditada por ENAC para la realización de auditorías ISO 9001. La auditoría inicial con esta empresa fue realizada en diciembre del 2020. En el año 2021, el certificado, basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, requería su renovación (fecha de expiración 26/07/21). Esta renovación fue conseguida con éxito (número de referencia certificado 21.0101C) siendo el resultado de la auditoría positivo.

La certificación de calidad requiere la realización de auditorías por una entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) de forma anual. En el 2023, se realizó una auditoría de seguimiento por parte de KAIZEN CERTIFICACIÓN con resultado favorable, es decir, el mantenimiento de la certificación.

*Certificado del sistema de gestión de calidad de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia según la norma ISO 9001:2015.*



Por otra parte, de forma interna, se realizan auditorías para evaluar el grado de calidad del sistema. En el 2023, previamente a la auditoría de seguimiento de la certificación, se realizó una auditoría interna completa del Sistema de Calidad, en la que se auditaron la totalidad de los procesos de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia. Las no conformidades identificadas durante la auditoría fueron de carácter menor y se resolvieron para evitar nuevas no conformidades relacionadas.

### **5.8.3. COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO**

La entrega de los servicios que se prestan en las Instalaciones Deportivas Municipales, la realización de eventos y la gestión de otras actividades desarrolladas por la FDM requiere de una colaboración muy estrecha entre diferentes equipos de la Entidad. Los servicios se deben prestar de forma adecuada y en los plazos acordados. La calidad depende de que cada persona realice el trabajo con un buen desempeño en cada una de las etapas. Sin una coordinación entre los equipos, no se pueden conseguir los resultados esperados en detrimento de la calidad ofrecida.

La coordinación entre servicios redunda en una mejora de la organización de los procesos. Es decir, su secuencia, los plazos y los responsables del proceso para que éste sea más eficiente. Uno de los elementos que facilita la estandarización de los procesos y la coordinación entre los diferentes equipos es la utilización de Software. En el 2023, se ha procedido a mejorar el software utilizado en diferentes servicios y/o a trabajar con los usuarios del software para que su utilización sea más eficiente:

- 1) Mejoras en el software para la gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias. Se ha añadido un módulo específico para la gestión de las devoluciones. Se ha mejorado el formulario de solicitud de los usuarios en la web. Se han realizado cambios en las etapas de trabajo para la resolución de las solicitudes.
- 2) Software para la atención de la oficina de información. Se han realizado mejoras incrementales para registrar mejor los datos.
- 3) Software de gestión de instalaciones deportivas municipales. Se ha trabajado con el personal de Instalaciones Deportivas Municipales para mejorar el registro de los diferentes formularios y datos de los usuarios para poder tener una información actualizada e informar correctamente a cada usuario.
- 4) Software para la gestión de no conformidades. Se han realizado reuniones con el personal de las instalaciones para resolver dudas de funcionamiento y conseguir la implicación de todos los empleados.
- 5) Software para el seguimiento de las Escuelas Deportivas Municipales. Se han desarrollado mejoras de la funcionalidad para los Coordinadores de EEDMM y para el registro de la documentación.

- 6) Software Juego Limpio. Se han corregido fallos del funcionamiento de la aplicación.

En relación con el software para la gestión de actividades e Instalaciones Deportivas Municipales se debe mencionar que la FDM forma parte de un proyecto que implica a todo el Ayuntamiento de Valencia para la digitalización. En el 2023, se han desarrollado diferentes mesas de trabajo con el proveedor responsable del desarrollo del software. Se trata de un proyecto muy ambicioso que ha requerido ampliar la duración para alcanzar los objetivos iniciales establecidos. El proyecto implica el desarrollo de un nuevo software para las Instalaciones Deportivas Municipales y de software adicional para diferentes actividades como Juegos Deportivos y Escuelas Deportivas Municipales.

Durante el 2023 se han realizado diferentes actividades con equipos de trabajo para mejorar la colaboración, mejorar los procesos de trabajo y desarrollar el aprendizaje continuo.

Un ejemplo ilustrativo del trabajo colaborativo que se realiza con diferentes equipos de trabajo es el seguimiento del Plan Estratégico del deporte de la ciudad de València. En el Plan se establecen una serie de recomendaciones generales y específicas en materia deportiva (Horizonte 2023) con 76 recomendaciones que deben ser implantadas de forma eficaz. Durante los años 2021, 2022 y 2023 se han promovido mesas de revisión en las que han participado Técnicos de los diferentes Servicios. A través del programa de calidad, se están estableciendo planes de acción concretos y realizando un seguimiento de cada una de ellas asistidos por el software de calidad implantado. Este es un ejemplo, del camino a seguir para desarrollar con eficacia el programa de calidad de la FDM.



Fecha Modificación	Nombre	Nombre de Objetivo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Asignado a	Prioridad	% Completado
22/04/2021 13:35	Reunión responsables programa subvenciones pública	1.3. Coordinación Administraciones Públicas	22/04/2021	31/12/2021	joanmanuel.bristons	Alta	50
23/04/2021 13:25	Mesa redonda sobre el deporte en la administración	1.3. Coordinación Administraciones Públicas	02/05/2021		admin	Alta	0
09/06/2021 13:54	Diseño del programa de formación	Formación COVID19	30/09/2020	30/10/2020	joanmanuel.bristons	Alta	100
09/06/2021 14:02	Comunicación a los interesados	Formación COVID19	30/09/2020	30/10/2020	joanmanuel.bristons	Alta	100
09/06/2021 14:03	Desarrollar el programa	Formación COVID19	01/11/2020	30/12/2020	joanmanuel.bristons	Alta	100
09/06/2021 14:02	Valoración general, lecciones aprendidas y nuevos	Formación COVID19	01/01/2021	30/03/2021	joanmanuel.bristons	Alta	50

REUNIÓN RESPONSABLES PROGRAMA SUBVENCIONES PUBLICA

Básico ACCIONES 13 de 46

Nombre:	Reunión responsables programa subvenciones publica	Estado:	En Progreso
Fecha Inicio:	22/04/2021	Fecha Fin:	31/12/2021
Prioridad:	Alta	% Completado:	50
Proyecto:	1.1. Coordinación Administraciones Públicas	Número de Tareas:	0
Asignado a:	Josemanuel Brizuela		
Descripción Plan Acción:	Reunión responsables programa subvenciones publica. Se trata de programar reuniones periódicas entre los responsables técnicos de los programas de subvenciones a entidades deportivas por parte de las diferentes administraciones públicas (Ayuntamiento de Valencia, Ciudadanía de Valencia y Dirección General del Deporte) y privadas (Fundación Trinidad Alfonso).		
Seguimiento plan acción:	22/04/21 Nos hemos reunido los responsables del Ayto. de Valencia (Sr. Puerba), Fundación Deportiva Valencia (Sr. Valencia y Sr. Valencia2) y Trinidad Alfonso (Sr. Trinidad). La reunión ha servido para establecer las bases. Se adjunta a esta plan de acción el Acta de la Reunión.		

Otro ejemplo para promover el desarrollo del trabajo colaborativo es la fijación de objetivos. Aunque el establecimiento y seguimiento de objetivos, se realiza todos los años, durante el último trimestre del año 2023 se ha iniciado un proyecto relacionado con el plan de carrera de los empleados que permitirá establecer objetivos a diferentes niveles: entidad, servicios, instalaciones y puestos. Este proceso implica un cambio muy importante en la forma de gestionar y hacer seguimiento de los equipos. En el 2023, se ha estado desarrollando la primera fase del proyecto. Se trata de un diagnóstico con diferentes empleados para establecer indicadores de desempeño. Durante el 2024 se continuará con el proyecto de definición y realización de pruebas para su puesta en marcha durante el ejercicio 2025.

### 5.8.3. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS.

La Fundación Deportiva Municipal de Valencia promueve de forma activa la realización de diferentes estudios para evaluar la satisfacción de los usuarios. Estos estudios se realizan de forma interna o en colaboración con diferentes instituciones.

La FDM cuenta con una metodología propia de evaluación de la satisfacción de usuarios. Este sistema de evaluación de la satisfacción de la calidad se apoya en dos pilares:

- Evaluación de la satisfacción en la Atención al Usuario y Usuaría. Se habilitará una encuesta permanente de rápida respuesta para medir el grado de atención en las Oficinas e Instalaciones Deportivas Municipales.
- Evaluación de la satisfacción mediante Olas de Medición a lo largo del año en las Instalaciones Deportivas Municipales.

La realización de encuestas en o/las que se desarrollan a lo largo del año. Para obtener buenos resultados y que su realización sea factible se tiene que cumplir los siguientes criterios:

- Que alcance al máximo número de usuarios posibles
- Que la realización de las encuestas sea accesible y,

- c) Que tenga un coste de realización residual
- d) Que se obtengan respuestas comparables en el tiempo

Con esos objetivos, el planteamiento técnico consiste en el diseño de una encuesta muy breve, que se realiza de forma sencilla desde cualquier dispositivo móvil y que se dinamiza mediante la información proporcionada en los accesos a las instalaciones deportivas.

*Preguntas realizadas en la encuesta periódica. Se pregunta únicamente 4 cuestiones que se pueden responder de forma sencilla y muy rápidamente con un móvil. En el anexo del informe se incluye la encuesta completa.*



Estoy satisfecho/a con la atención prestada por el personal de la instalación. \*

1 2 3 4 5

Totamente en desacuerdo      Totalmente de acuerdo

El estado de las instalaciones y del material deportivo es... \*

1 2 3 4 5

Muy inadecuado      Muy adecuado

La oferta deportiva / actividades dirigidas del Centro es... \*

1 2 3 4 5

Poco satisfactoria      Muy satisfactoria

De acuerdo con tu experiencia con la instalación, ¿en qué medida recomendarías a un amigo \*  
o familiar ir a esta instalación y/o realizar actividades dirigidas en la misma?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Totamente en desacuerdo           Totalmente de acuerdo

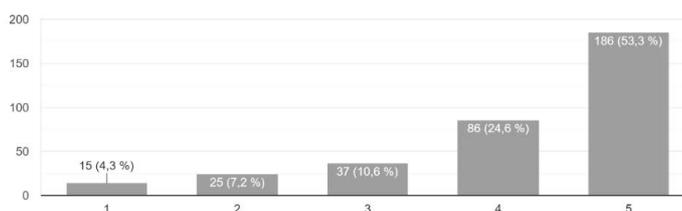
En el 2023 se han realizado **dos Olas**. Una en Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Directa y otra en Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Indirecta. La participación de los usuarios ha sido alta, recogándose aproximadamente medio millar de respuestas.

En general, se considera que los resultados son positivos en todos los aspectos. Los promedios de valoración se encuentran en la parte alta de los intervalos. Las puntuaciones más bajas se encuentran en la pregunta sobre el estado de las Instalaciones Deportivas Municipales. Dado la cantidad de instalaciones con las que cuenta la ciudad de Valencia y su antigüedad tiene sentido que en este aspecto exista una mayor dispersión en los resultados obtenidos.

**Resultados de la encuesta de la segunda ola realizada en Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión indirecta. Grado de satisfacción de la atención prestada.**

Estoy satisfecho/a con la atención prestada por el personal de la instalación.

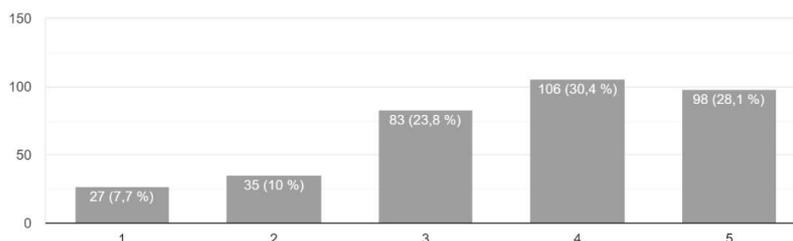
349 respuestas



**Resultados de la encuesta de la segunda ola realizada en Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión indirecta. Grado de satisfacción de la oferta deportiva.**

La oferta deportiva / actividades dirigidas del Centro es...

349 respuestas



Uno de los indicadores de medición que se utiliza en estas encuestas es el NPS o Net Promoter Score. El NPS es una puntuación calculada a partir de una pregunta que se envía a los clientes para conocer si recomendarían tu marca. Este sistema de valoración fue introducido en 2003 por Reichheld en su artículo *The One Number You Need to Grow* (Harvard Business Review).

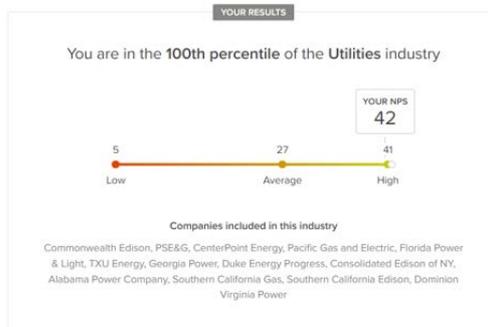
Su bondad radica en la sencillez de su diseño. Se basa en las respuestas obtenidas a una sola pregunta: *grado de recomendación del producto (o servicio) a familiar o amigo*. Las respuestas se califican en una escala de 0 a 10, donde 0 es «Muy improbable» y 10 es «Definitivamente lo recomendaría». Las respuestas se organizan en torno a tres grupos:

- 9 o 10 puntos: promotores.
- 7 u 8 puntos: neutros.
- 6 puntos o menos: detractores.

Al ser un sistema de cálculo estandarizado que es utilizado por miles de empresas, es posible comparar los resultados obtenidos con los de otras empresas análogas. Existen Agencias de Análisis que generan listados de promedios de NPS por sectores.

Para el sector de “servicios”, que es el sector que mejor encaja con la FDM de los que aparecen en los rankings la valoración media de NPS se encuentra entre 5 – 41 puntos<sup>1</sup>.

#### *Benchmarking del NPS obtenido por la FDM (42 puntos) y otras empresas de servicios públicos.*

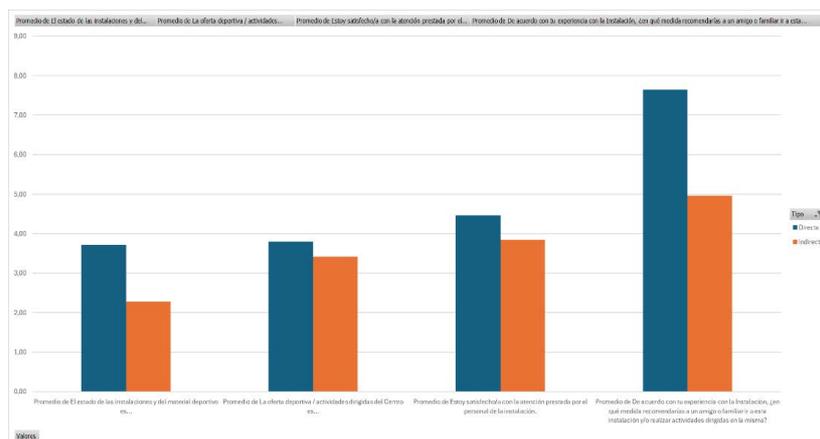


La utilización de estas encuestas en los próximos años permitirá a la FDM contar con un indicador a lo largo del tiempo sobre la calidad de los servicios en las instalaciones. Los objetivos que se plantean son:

- Hacer un seguimiento continuado de la gestión y la calidad en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Valorar cómo afectan las actuaciones y mejoras realizadas en los servicios e Instalaciones Deportivas Municipales a la percepción de los usuarios.
- Obtener datos comparados entre diferentes tipos de Instalaciones Deportivas Municipales.
- Tomar decisiones sobre los aspectos en los que se debe mejorar en las Instalaciones Deportivas Municipales.

<sup>1</sup> Fuente: <https://delighted.com/nps-benchmarks>.

*Resultados de las encuestas realizadas durante el 2023. Comparación de resultados entre Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Directa y Gestión Indirecta.*



## 6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS

- **215 entidades deportivas** adheridas al programa “**Elige esos cinco**”.
- **4.000 usos** en las actividades dirigidas en la playa, los 823 alumnos/as en los campus Escuela Municipal de Vela o los 572 usuarios/as del canal Kit Sur)
- **571 personas** han participado en el programa de actividad física y salud: “**AFiS en Moviment València**”.
- Cerca de **51.000 personas** participaron en el Área Deportiva de **Expojove** y cerca de 4.000 en la isla deportiva de la Dream Hack.
- Durante el año 2023 se han gestionado **391 abonos de deporte social**.

## 6. OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS

Se recogen en este apartado otros programas o proyectos que se llevaron a cabo en el año 2023, que no se han incluidos en los apartados anteriores.

### 6.1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y FOMENTO DE LOS VALORES EN EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA: “*Elige esos cinco*”

El programa “Elige esos cinco” surge de la necesidad de dar respuesta a los frecuentes comportamientos inadecuados en el deporte de base y fomentar alternativamente un deporte de calidad, libre de violencia, dentro del entorno deportivo que compete a la FDM de València.

Durante el año 2016, múltiples reuniones entre representantes de la FDM y de la Associació de Psicologia de l'Esport de la Comunitat Valenciana (APECVA) devinieron en esta iniciativa, un programa de fomento del deporte de calidad libre de violencia, que tiene como ejes principales cinco conceptos a modo de valores que son el aprendizaje, el compañerismo, el esfuerzo, el respeto y la diversión.

Este programa, que ha sido pionero y de referencia en el ámbito del deporte, se ha centrado en primer lugar en la prevención y el manejo de la violencia en el deporte y, en segundo lugar, en fomentar un deporte de calidad.

Durante el año 2017 se llevaron a cabo tareas relacionadas con la puesta en marcha del programa (ideación de la propuesta, desarrollo de los contenidos, creación y desarrollo de la web, confección y producción de materiales divulgativos, etc.).

Durante los años 2018 y 2019 se desarrolló un programa de formación para familiares de los jóvenes deportistas de los clubes. Un equipo de especialistas se desplazaba a la propia instalación deportiva para impartir allí estos talleres de formación. El objetivo era generar un entorno de reflexión y una motivación hacia el cambio, buscando fomentar comportamientos adecuados, siempre pensando en el máximo beneficio de los verdaderos protagonistas del deporte de base, que son los niños, niñas y jóvenes deportistas.

Hasta la suspensión temporal del programa en el mes de marzo de 2020, con la aparición de la pandemia Covid-19, un total de 65 entidades se habían adherido a esta iniciativa (40 clubes, 21 federaciones deportivas, 1 empresa y 3 asociaciones).

Con fecha 22 de marzo de 2022, se firmó un convenio entre el OAM FDM de València y la APECVA (Associació de Psicologia de l'Esport de la Comunitat Valenciana) para regular la relación entre las dos entidades, con la finalidad de establecer el marco de colaboración para el desarrollo del Programa “ELIGE ESOS CINCO” de promoción de valores en el deporte en la ciudad de València.

El OAM FDM de València y la Asociación de Psicología de l'Esport de la Comunitat Valenciana (APECVA) reanudaron este programa durante el año 2022, en el que se realizaron diversas actividades, como una acción formativa presencial de educación en valores, un concurso de valores en EXPO JOVE y, sobre todo, el desarrollo y el inicio de la implantación de una nueva figura de Responsable de Juego Limpio y Educación en Valores, donde cada entidad inscrita al programa Elige esos Cinco, tiene que tener una persona que se corresponda con esta figura para promover un deporte de calidad libre de violencia en su club. Dentro de esta línea, se realizaron varias acciones formativas para estos responsables, además de las charlas para los "sancionados" de Juego Limpio.



### 6.1.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos que persigue el programa son principalmente los siguientes:

- Fomentar un deporte de calidad en la Ciudad de Valencia para el desarrollo integral de la persona, donde se promocionen los valores positivos y prosociales, como la igualdad o el respeto, en todas sus manifestaciones.
- Contribuir a reducir al máximo la violencia y la agresión en el Deporte.
- Desarrollar acciones formativas y de asesoramiento que permitan a las entidades adheridas, continuar y acometer de forma autónoma, realista y continua, su particular lucha contra la violencia y las conductas antideportivas.

- Difundir por diferentes medios de comunicación y en espacios especializados, sobre todo cercanos a los más jóvenes como son las redes sociales y medios telemáticos, las acciones pioneras del programa para su mayor implementación.

### **6.1.2 ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023**

Durante el año 2023 se retomaron las actividades después de los años más complicados de la pandemia con el principal objetivo de fomentar un deporte de calidad en la Ciudad de Valencia desde los objetivos iniciales del programa, y se han ido continuando a lo largo del 2023. Para ello, se han realizado, en el 2023, diferentes acciones que se resumen en las siguientes:

#### **6.1.2.1. ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB**

A lo largo del año 2023, se ha actualizado tanto la protección de datos relacionada con la página web, como la información relativa al programa, incorporando noticias de manera constante en función de las acciones que se han hecho.

#### **6.1.2.2. REUNIONES SEMANALES DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

Generalmente, todos los miércoles por la mañana se realiza una reunión de coordinación de Elige esos Cinco, donde intervienen siempre responsables de la Associació de Psicologia de l'Esport de la Comunitat Valenciana (APECVA) y de la Fundació Deportiva Municipal de Valencia.

#### **6.1.2.3. REALIZACIÓN DE MATERIALES ESPECÍFICOS**

Complementando a las actividades realizadas, se han desarrollado diferentes materiales que están disponibles en la web de Elige esos Cinco.

#### **6.1.2.4. MANTENIMIENTO DE LA FIGURA DE RESPONSABLE DE JUEGO LIMPIO**

A lo largo del año 2022, se creó la figura de responsable de juego limpio, que es una persona asignada por los clubes y entidades deportivas para velar por el desarrollo de valores en el deporte. Durante este año 2023 se ha mantenido y potenciado esta figura.

### 6.1.2.6 SESIONES FORMATIVAS ON LINE PARA RESPONSABLES DE JUEGO LIMPIO

Se han llevado han desarrollado mediante charlas de dos horas de duración en las que se ha informado a los responsables de juego limpio y promoción de valores sobre su función e importancia dentro de los clubs o entidades deportivas, así como la necesidad de que los valores se trabajen de forma intrínseca y trasversal en todos los deportes.

<div style="text-align: center; border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>RESPONSABLE DE JUEGO LIMPIO Y PROMOCIÓN DE VALORES</b> </div> <p><b>¿QUIÉN PUEDE SERLO?</b></p> <p>Una persona mayor de edad vinculada y elegida por el club o entidad deportiva de los JJDD y campos de Fútbol municipales.</p> <p><b>¿CUÁLES SON SUS PRINCIPALES FUNCIONES?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Ser nexo de unión, entre la Fundación Deportiva Municipal de Valencia y sus proyectos.</li> <li><input type="checkbox"/> Tener potestad delegada para actuar ante conductas violentas, xenófobas, sexistas y similares.</li> <li><input type="checkbox"/> Actuar como enlace del Club/entidad con la administración en estos temas.</li> <li><input type="checkbox"/> Instar a los entrenadores de su entidad de los JJDD a que valoren el juego limpio.</li> </ul> <p><b>¿QUÉ QUEREMOS FOMENTAR?</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RESPECTO + COMPAÑERISMO + APRENDIZAJE + DIVERSIÓN + ESFUERZO = JUEGO LIMPIO</b></p> <p><b>¿RECIBIRÁ ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN/INFORMACIÓN?</b></p> <p>La Fundación Deportiva Municipal, a través de sus programas ofrecerá apoyo y formación para posibilitar su labor de promoción de Juego limpio y valores en su entidad deportiva.</p> <p style="text-align: center;">Más información: <a href="http://www.eligeosocinco.com">www.eligeosocinco.com</a> / <a href="http://www.fdmvalencia.es">www.fdmvalencia.es</a></p> <div style="text-align: center; font-size: small;">  </div>	<div style="text-align: center; border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>RESPONSABLE DE JOC NET I PROMOCIÓ DE VALORS</b> </div> <p><b>QUI POT SER-HO?</b></p> <p>Una persona major d'edat vinculada i triada pel club o entitat esportiva dels Jjee i camps de Futbol municipals.</p> <p><b>QUINES SON LES SEUES PRINCIPALS FUNCIONS?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Ser nexa d'unió, entre la Fundació Esportiva Municipal de València i els seus projectes.</li> <li><input type="checkbox"/> Tindre potestat delegada per a actuar davant conductes violentes, xenòfobes, sexistes i similars.</li> <li><input type="checkbox"/> Actuar com a enllaç del Club/entitat amb l'administració en estos temes.</li> <li><input type="checkbox"/> Instar els entrenadors de la seua entitat dels JJEE al fet que valoren el joc net.</li> </ul> <p><b>QUÈ VOLEM FOMENTAR?</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RESPECTE + GERMANOR + APRENETATGE + DIVERSIÓ + ESFORÇ = JOC NET</b></p> <p><b>REBRÀ ALGÚN TIPUS DE FORMACIÓ/INFORMACIÓ?</b></p> <p>La Fundació Esportiva Municipal, a través dels seus programes oferirà suport i formació per a posibilitar la seua labor de promoció de Joc net i valors en la seua entitat esportiva.</p> <p style="text-align: center;">Más información: <a href="http://www.eligeosocinco.com">www.eligeosocinco.com</a> / <a href="http://www.fdmvalencia.es">www.fdmvalencia.es</a></p> <div style="text-align: center; font-size: small;">  </div>
---	---

### 6.1.2.7 SESIONES FORMATIVAS ON LINE Y PRESENCIALES PARA AMONESTADOS DEL PROGRAMA JUEGO LIMPIO

Mediante sesiones de una hora en las que se ha puesto en valor el programa de juego limpio y la necesidad de la implicación de árbitros y entrenadores con miras a un objetivo común de juego limpio.

#### **6.1.2.8.- SESIONES FORMATIVAS PRESENCIALES PARA RESPONSABLES DE JUEGO LIMPIO**

En las instalaciones de la FDM Valencia se realizaron diversas acciones formativas para responsables de juego limpio.

#### **6.1.2.9.- REALIZACIÓN DE WEBINARS ORIENTADAS A PARTICIPANTES DEL PROGRAMA**

Se realizaron un total de dos webinars a disposición de los participantes del programa.

#### **6.1.2.10.- PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN TÉCNICA, EN REUNIONES Y EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALÈNCIA**

Se participó activamente en la elaboración y en las reuniones para la elaboración del protocolo para actuar ante el acoso, abuso y discriminación en las instalaciones deportivas municipales de València

#### **6.1.2.11. PRESENCIA EN EXPOJOVE CON CONCURSO DE DIBUJO E INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA**

En la Feria de EXPOJOVE de la Navidad de 2023, se desarrolló el concurso "Mensajes con Valores en el Deporte", donde las personas participantes podían realizar un dibujo o bien mandar una frase con motivo del concurso. Se presentaron más de 1400 dibujos y alrededor de 90 frases. Se entregaron 6 premios a dibujos y 2 a frases. También durante la feria se divulgó el programa Elige esos Cinco a un gran número de asistentes a EXPOJOVE.

#### **6.1.2.12. DIVULGACIÓN EL PROGRAMA EN FOROS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES**

El programa Elige esos Cinco se difundió en el Congreso Internacional de Psicología del Deporte organizado por la Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Psicología de la Actividad Física y del Deporte (SOLCPAD), celebrado en Buenos Aires (Argentina), del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, con gran éxito e interés por los más de 300 asistentes al evento.

### **6.1.3.- COMPROMISOS DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES ADHERIDAS**

A finales de 2023, existen un total de 1215 entidades asociadas al programa que participan activamente.

Los clubes y entidades adheridas a la campaña se comprometen a:

- Respetar las pautas e indicaciones que dentro de la campaña “Elige esos cinco” elaboren los órganos competentes.
- Fomentar un deporte de calidad eliminando y, en lo posible, previniendo cualquier indicio de violencia.
- Participar en las acciones que se desarrollen desde la campaña.
- Los clubes y entidades adheridas a la campaña recibirán información, asesoramiento y otras ventajas, incluidas en la misma, a modo de refuerzo y reconocimiento por sus esfuerzos.
- Los clubes y entidades adheridas deben designar una persona de su propio entorno, que actuará como responsable de Juego Limpio y Educación en Valores que, a su vez, deberá cumplir con los requisitos que se establezcan.

### **6.2.- IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE MALTRATO, VIOLENCIA, ACOSO, AGRESIÓN Y DISCRIMINACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALÈNCIA**

El OAM FDM de València ha venido trabajando en los últimos meses en el desarrollo de un protocolo para la prevención y actuación ante situaciones de maltrato, violencia, acoso, agresión y discriminación en las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de València.

Desde este organismo, se pretende con este protocolo prevenir y evitar situaciones de maltrato, violencia, acoso, agresión y cualquier tipo de discriminación en cualquier edad; y, especialmente en el caso de los menores, informando, concienciando, y ayudando a adoptar unas medidas de prevención para actuar de forma diligente y efectiva, en caso de producirse alguno de estos problemas, de manera que prevalezca un enfoque en positivo, de desarrollo humano y social.

Se trata de promover que los centros deportivos municipales sean espacios seguros, sin ningún tipo de violencia, sin discriminación y afines a la diversidad sexual y de género, con respeto y libres de actitudes de acoso y discriminación en el conjunto de la comunidad deportiva; mediante la aplicación de una serie de medidas y compromisos de buena intención que velan por la IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD.

Todo ello de acuerdo con la regulación legal actualmente existente establecida en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia; la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; la Ley 15/2022, 12 julio, integral para la Igualdad de Trato y la no discriminación, la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI; la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI; la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana; el Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017 citada y el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delinquentes Sexuales y que obliga a estar en posesión del Certificado de Antecedentes sobre Delitos Sexuales a todo el personal técnico que desarrolle su labor en las instalaciones deportivas municipales (exigido por el OAM FDM) y con carácter complementario al Protocolo ya existente del OAM FDM de actuación para la prevención y erradicación del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género.

De la misma forma mediante este documento. damos cumplimiento a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que dedica el Capítulo IX de su Título III al ámbito del deporte y el ocio, estableciendo la necesidad de contar con protocolos de actuación frente a la violencia en este ámbito y recogiendo determinadas obligaciones para las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad, obligaciones entre las que destaca el establecimiento de la figura del Delegado de protección.

Después de varias reuniones de trabajo, este protocolo fue aprobado de diciembre de 2023, por una comisión técnica formada por especialistas en los diferentes ámbitos relacionados con el deporte (psicólogos, técnicos igualdad, entrenadores/as, directores/as, etc.),

Una vez aprobado, se procedió a la apertura del expediente administrativo correspondiente con el objetivo de tramitar la aprobación por parte del órgano competente del OAM FDM, así como la implantación de este en las IIDMM de la ciudad de València.

Paralelamente a esta tramitación administrativa se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

1º.- Se ha informado a todo el personal responsable de las IIDMM y de las entidades deportivas de la ciudad de la próxima aprobación de este protocolo y de su implantación obligatoria.

2º.- Se ha solicitado a la Asociación de Psicólogos del Deporte de la Comunitat Valenciana, entidad colaboradora de este OAM FDM en el programa de juego limpio, el desarrollo de un plan de formación (en formato on line) dirigido al personal responsable de protección (Instalaciones Deportivas Municipales) y al personal delegado de protección (la de las entidades deportivas).

3º.- Se está trabajando en el diseño de una guía y del catálogo de carteles informativos e indicativos que se deberán colocar en las Instalaciones Deportivas Municipales.

4º.- Se ha solicitado a las direcciones de las Instalaciones Deportivas Municipales un informe de actuaciones necesarias a realizar en las instalaciones para la implantación adecuada del protocolo.

### 6.3. DEPORTE EN ESPACIOS NATURALES

Ha sido interés del Ayuntamiento y del OAM FDM de València hace años el desarrollar programas deportivos en plena naturaleza, todo ello enmarcado dentro de un contexto de educación medio ambiental y de conocimiento de la naturaleza, respetándose y abogando por su conservación, facilitando su práctica y promoción de estas actividades.

#### Objetivos generales

- Ocupar el tiempo libre de ocio en el medio natural como forma alternativa a otras opciones que se ofrecen en la ciudad.
- Conocer el patrimonio natural y cultural de la ciudad de València.
- Desarrollar valores de respeto hacia el medio-ambiente y su conservación.
- Otros.



### **Población objetivo a la que va dirigido**

A toda la población a partir de los 7 años. Aunque hay una oferta de actividades que va dirigida a la población adulta.

Varias son las líneas de actuación de este programa:

#### **6.3.1. - ACTIVIDADES NÁUTICAS DE VELA (ESCUELA MUNICIPAL DE VELA)**

Se recoge a continuación las actividades náuticas de vela que se han desarrollado durante el año 2023.

##### **OFERTA INFANTIL-JUVENIL:**

Cursos trimestrales (Otoño – Invierno – Primavera): para niños y niñas de 6 a 17 años, realizados los sábados o domingos.

Día azul: Sesiones de navegación en sábado o domingo. Para niños y niñas de 6 a 17 años para navegar todo el año en días puntuales. Al ocupar todas las plazas de los Cursos Trimestrales, apenas ha habido oferta de días sueltos

Durante el 2023 se ha alcanzado un total de 182 plazas en los cursos de fin de semana.

Campus de verano: un total de 823 niño/as a partir de 6 años disfrutaron de esta oferta con multi-actividades náuticas durante el periodo estival 2023.

El campus de la Escola de vela se desarrolló desde la última semana de junio, durante julio, agosto y principios de septiembre, bien por semanas o por días sueltos. Los participantes pudieron disfrutar del mar durante sus vacaciones escolares en embarcaciones colectivas o individuales, aprendiendo el espíritu de navegar en equipo y de adentrarse y perfeccionar las técnicas de navegación.

##### **OFERTA PARA CENTROS EDUCATIVOS:**

Se ha registrado en este apartado la siguiente participación:

- Colegios 2023: 3.987 alumno/as.
- Academias 2023: 2.156 alumnos/as
- TEGUMN: 4.348 alumnos/as
- A la Carta: 743

##### **OFERTA ADULTOS:**

Topaz y navega 2 horas: sesiones de navegación para niveles medios y avanzados. En este apartado se han alcanzado: 1.153 usos

### **Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

202

### 6.3.2. ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS PLAYAS DE VALÈNCIA (VERANO 2023).

En este apartado se recoge todas las actividades incluidas en el “Plan de Temporada en las playas 2023” del OAM FDM de València y para las cuales se ha obtenido la autorización correspondiente de la Demarcación de Costas en València.

Se trata de actividades de carácter popular que buscan la participación de los ciudadanos de todas las edades.



#### 6.3.2.1. INSTALACIÓN MUNICIPAL VOLEY PLAYA VALÈNCIA

La Instalación Municipal de Vóley Playa es un espacio lúdico-deportivo, con una superficie de 10.876 m2, ubicada en la Playa de la Malvarrosa, para la práctica de vóley playa en particular y los deportes de playa en general.

En ella se organizan actividades dirigidas a todo tipo de público donde se promociona la salud y ejercicio al aire libre en la playa

Fechas: Desde el 1 abril al 31 de octubre. Los horarios de apertura se prevén de 10:00 h a 22:00 h.

El conjunto de instalaciones dispone:

- 16 pistas de Vóley playa que pueden utilizarse también para la práctica de otros deportes.
- Pista central con iluminación y un espacio adaptado para cualquier evento.
- Quiosco Bar.
- Zonas de descanso y aseos.

### **6.3.2.2. INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL PLAYA VALÈNCIA**

Para este verano se han autorizado dos zonas para la práctica del fútbol playa:

**ZONA 1 FÚTBOL PLAYA:** Se trata de una zona de 3.375 m2 ubicada en la playa de la Malvarrosa, al lado de la instalación de vóley playa:

Fechas: Desde el 1 de mayo al 31 de octubre.

Todos los domingos y festivos de 9:30 a 13:00 horas y los martes y jueves de 18:30 a 20:30 h. se organizan competiciones recreativas.

**ZONA 2 FÚTBOL PLAYA:** Se trata de una zona de 2.500 m2 ubicada en la playa de la Malvarrosa, enfrente del Pabellón Deportivo.

Fechas: Desde el 1 de mayo al 31 de octubre.



### 6.3.2.3. ACTIVIDADES NÁUTICAS EN LAS PLAYAS DE VALÈNCIA

Para el verano de 2023 el OAM FDM solicitó autorización para el montaje de 6 canales náuticos de los que se autorizaron los siguientes:

Actividades náuticas en la zona marítimo terrestre de la playa en la Playa Perellonet (situada inmediatamente al sur de la Gola del Perellonet): CATAMARÁN, WINDSURF, PATÍN A VELA, PADDLE SURF, ETC.

Fechas: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2023.

Actividades náuticas en la zona marítimo terrestre de la playa en la Playa de la Malvarrosa (situada frente al pabellón Malvarrosa): SURF, PIRAGUA, WINDSURF, Y PÁDEL SURF, ETC.

Fechas: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2023.

Actividades náuticas en la zona marítimo terrestre de la playa del Cabanyal (situada frente al espigón de la Marina Real): CATAMARÁN, WINDSURF, PATÍN A VELA, PADDLE SURF, ETC.

Fechas: Del 1 de abril al 31 de octubre de 20223

Actividad de Kite Surf en la Playa del Perellonet (en la parte sur de la playa junto a la Gola del Perelló): KITE SURF.

Fechas: Del 1 de julio al 15 de septiembre de 2023.

UBICACIÓN	INICIO	FINAL	ACTIVIDAD	ENTIDAD MONTAJE
<b>Playa de la Malvarrosa</b>	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	OAM FDM
<b>Playa del Cabanyal</b>	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	OCEAN REPUBLIK
<b>Playa del Perellonet</b> (al sur de la playa))	1 de julio	15 de septiembre	Kitesurf	OAM FDM
<b>Playa del Perellonet</b> (al norte)	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	OAM FDM

Para el montaje de los canales y para la gestión de la actividad en el Kit Surf el OAM FDM contrató el servicio de sendas empresas especializadas.

Con relación a la utilización del canal de kite surf y según la información de la empresa, a lo largo de la campaña estival 2023, se han contabilizado 572 usuarios/as. Siendo las horas de máxima afluencia las comprendidas entre las 16:30 y 19:30.

Como dato a tener en cuenta un 95% de los usuarios del canal son de Kite surf y un 5% de windsurf.

#### **Normas de utilización de los canales náuticos:**

- Obligatoriedad de estar en posesión del seguro de responsabilidad civil en vigor para la utilización de la embarcación.
- Respetar las preferencias de navegación y hacerlo fuera del canal balizado a 200 m.
- La velocidad máxima de entrada y salida por el canal balizado es de 3 nudos y se respetarán los 200 m desde el borde.
- No se pueden realizar maniobras de riesgo dentro del canal balizado. Se aconseja el uso del chaleco salvavidas, casco y siempre que sea posible, navegar acompañado/a.
- Es obligatorio recoger el material náutico y dejar un camino de paso para los quads de la policía y responsables de seguridad en playas ante cualquier emergencia.
- No se podrá atravesar ni transitar la zona de navegación ni de depósito de cometas durante la actividad de kite surf.
- No está permitido bañarse en el canal balizado durante la práctica de actividades náuticas o kitesurf.
- La zona de playa situada frente al canal queda reservada para la entrada y salida de las embarcaciones y cometas de kite surf.
- Todas las personas usuarias del canal deben mantener un comportamiento cívico y seguir las instrucciones del responsable de seguridad.
- En caso de no cumplirse las normas, el/la vigilante de seguridad avisará a la autoridad competente.
- El/la responsable de seguridad de la zona se encargará de marcar el aforo, sujeto a criterios de sanidad.

#### **6.3.2.4. ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN LA PLAYA (GRATUITAS)**

Se trata de clases de una hora de duración de diferentes modalidades deportivas repartidas a lo largo del día (tres por la mañana y dos por la tarde). La actividad está dirigida a toda la gente que acuda a la playa y quiera pasar parte de su tiempo de ocio realizando una actividad física.

Superficie: 1.000 m2 anexos a la Instalación Vóley Playa València.

Fechas: 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive (de lunes a domingo).

#### **ACTIVIDADES:**

- Yoga. (\*)
- Acondicionamiento Físico General. (\*)
- Taichi. (\*)
- Pilates. (\*)
- Fitness Latino.
- Gap.
- Cross Training.
- Actividad Deporte y Salud. (\*)

(\*) Actividades aptas para menores con tutor, adultos y 3ª edad.

**Resumen de la participación:**

PLAYA MALVARROSA 2023. ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
ACTIVIDAD	HORA	DIAS	USUARIOS
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO GENERAL	8:00-9:00	LUNES Y VIERNES	158
DEPORTE Y SALUD/3ª EDAD	8:00-9:00	MARTES Y JUEVES	76
DEPORTE Y SALUD/3ª EDAD	10:00-11:00	MARTES Y JUEVES	83
TAICHÍ	8:00-9:00	MIÉRCOLES	93
TAICHÍ	9:00-10:00	MIÉRCOLES	102
TAICHÍ	20:30-21:30	MIÉRCOLES	91
TAICHÍ	8:00-9:00	SÁBADOS	107
TAICHÍ	9:00-10:00	SÁBADOS	104
YOGA	9:00-10:00	LUNES Y VIERNES	198
YOGA	20:30-21:30	LUNES Y MIÉRCOLES	249
YOGA	19:30-20:30	MIÉRCOLES	263
YOGA	8:00-9:00	DOMINGO	86
PILATES	10:00-11:00	LUNES Y VIERNES	271
PILATES	9:00-10:00	MARTES Y JUEVES	189
PILATES	20:30-21:30	VIERNES	258
GAP	19:30-20:30	MARTES Y JUEVES	133
FITNESS LATINO	19:30-20:30	LUNES	301
FITNESS LATINO	20:30-21:30	MARTES Y JUEVES	357
FITNESS LATINO	10:00-11:00	MIÉRCOLES Y SÁBADOS	165
FITNESS LATINO	19:30-20:30	SÁBADOS	384
FITNESS LATINO	9:00-10:00	DOMINGOS	265
CROSS TRAINING	20:30-21:30	SÁBADOS	95
CROSS TRAINING	10:00-11:00	DOMINGOS	87
<b>TOTAL</b>			<b>4115</b>

Durante estos tres meses de actividad se han contabilizado un total de 4.115 usos. Las actividades más demandadas son: yoga, taichi y fitness latino.

### 6.3.2.5.- ACTIVIDAD DE MARCHA NÓRDICA EN LA PLAYA (ESCUELA VALENCIANA DE MARCHA NÓRDICA)



Al igual que el año pasado, se llevó a cabo esta actividad en la playa, los meses de julio y agosto en el siguiente horario:

- LUNES Y SÁBADO: De 8:00 a 9:00 h.
- MIÉRCOLES: De 20:00 a 21:00 h.
- DOMINGO: De 8:00 a 9:00 h. (solo 17 de julio y 21 de agosto).

Esta actividad estaba organizada por la ESCUELA VALENCIANA DE MARCHA NÓRDICA. (Máximo 15 participantes). Link de acceso para inscribirse (cumplimentar formulario). <https://forms.gle/Pouc6sBwvJikJ92u8>

Se trata de jornadas de 1 hora de duración de marcha nórdica, donde se realiza un itinerario por la playa, aprovechando la densidad de la arena, la cual se aprovecha para mejora de la técnica, realizando así un seguimiento a los/as participantes en todo lo que se refiere a esta disciplina deportiva, y siempre en el transcurso del recorrido que se realiza. Casi todas las sesiones se realizan también con soporte musical seleccionada la música para mantener un buen ritmo y armonía con el movimiento. Se aplican también cápsulas de ejercicios de PILATWALK, que combinan secuencias de ejercicios de tonificación sin carga, muy propios del pilates, con el ejercicio cardiovascular y aeróbico de la Marcha Nórdica, todo ello con música diseñada a tal efecto para conseguir el ritmo adecuado en cada secuencia.

Todas las sesiones se iniciaban desde la zona de la FDM, designada para ello. Al inicio de cada sesión, se impartía una tabla de 5 minutos de calentamiento. Finalizando la sesión con otros 5 minutos de estiramientos.

Desde la Organización, se proveyó del material correspondiente para la realización de la actividad que consta de:

- Bastones Específicos De Marcha Nórdica.
- Seguros.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

208

- Material a aportar por cada usuario:
  - o Zapatillas de deporte.
  - o Ropa cómoda y para hacer ejercicio.
  - o Protector solar.
  - o Gafas de Sol.
  - o Gorra.

En Marcha Nórdica en julio hubo 92 usuarios y en agosto 51 usuarios, total 143 usuarios.

### **6.3.2.6.- MARCHA ACUÁTICA EN LA PLAYA**

Como novedad para este verano se puso en marcha esta actividad en la actividad en la playa, los meses de julio y agosto en el siguiente horario:

- LUNES Y SÁBADO: De 8:00 a 9:00 h.
- DOMINGO: De 8:00 a 9:00 h. (solo 16 de julio y 20 de agosto).
- (Máximo 10 participantes).

Esta actividad estuvo organizada por la vocalía de MARCHA NÓRDICA de la FEDERACIÓ D'ESPORTS D'MUNTANYA i ESCALADA DE LA C.V.

Link de acceso para inscribirse en la marcha acuática en la playa (cumplimentar formulario). <https://forms.gle/PKN2VRuZr7R2JGg9A>

La marcha acuática por la costa consiste en caminar en un medio acuático con una altura de agua entre el ombligo y las axilas. La actividad se practica en dos modalidades (a mano desnuda y con remo específico) en playas de arena con poca pendiente que no presentan mayor obstáculo ni especial riesgo.

El "longe côte" es originalmente un método de entrenamiento con pesas con un remo diseñado para el entrenamiento de remeros. Nacida en 2005 en la costa norte de Francia, esta práctica fue desarrollada por Thomas Wallyn, entrenador profesional de remo, buscando una actividad de fortalecimiento muscular y cardiovascular sin traumatismos articulares.

La marcha acuática es una actividad accesible a todos/as, beneficiosa para el bienestar y la salud, en la que todos/as progresan a su propio ritmo mientras comparten el placer de reunirse en grupo al aire libre y en la playa.

Desde la Organización, se proveyó de MATERIAL correspondiente para la realización de la actividad que consta de:

- Palas específicas para marcha acuática.
- Seguros.
- Material necesario individual, a aportar por cada usuario:
  - o Zapatillas de deporte viejas o usadas para meter en el agua.

- o Calcetines o escarpines sin suela de neopreno para ponerse encima la zapatilla.
- o Bañador y camiseta para hacer ejercicio (poliéster).
- o Protector solar.
- o Gafas de Sol.
- o Gorra

**PERSONAL INSTRUCTOR/A y ENTRENADOR/A** en cada actividad con una ratio de 1/10.

- Entrenadores/as deportivos de Marcha Nórdica con Titulación Oficial, según BOE 18-01-2018.
- Titulados/as en Ciencias del Deporte e instructores/as de marcha nórdica por INWA.
- Entrenadores/as deportivos de Marcha Acuática por la FEEC



#### **6.4. PROYECTO “MARCHANDO CON MI PEDIATRA PAIDO”**

El proyecto “Marchando con mi pediatra PAIDO” surge como una iniciativa promovida desde la Unidad contra la Obesidad y el Riesgo Cardiovascular del Servicio de Pediatría del Consorcio Hospital General Universitario de València (CHGUV) con la participación y colaboración de la Concejalía de Sanidad y Salud del Ayuntamiento de València y del OAM FDM de València, con el fin de mejorar la salud de la población infantil obesa y de sus familias, así como romper la barrera pediatra-paciente. Está incluido como acción en el Programa de Atención Integral de la Obesidad Infantil (PAIDO), del Servicio de Pediatría del CHGUV de València.

La atención a la obesidad infantil es una de las tareas principales que se desarrolla en la Unidad contra la Obesidad y el Riesgo Cardiovascular en Niños y Adolescentes perteneciente al Servicio de Pediatría del Consorcio Hospital General Universitario de València. Creada en 2003, es el único servicio de sus características existente tanto en España como en Europa. Esta unidad ha sido designada como

unidad de referencia en la Comunitat Valenciana y su excelencia también está reconocida a nivel internacional por la European Society of Hypertension. Integrada en el Centro de Investigación Biomédica en Red de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBn) del Instituto de Salud Carlos III, la Unidad contra la Obesidad y el Riesgo Cardiovascular en Niños y Adolescentes ha desarrollado el Programa de Atención Integral de la Obesidad Infantil (PAIDO), en el cual la atención médica se amplía con el desarrollo de acciones que involucran a la familia, educadores, nutricionista, profesores de educación física y otros agentes sociales de diversa índole. De esta forma, la intervención sobre la patología trasciende el espacio hospitalario e involucra también al entorno y a la esfera individual del propio niño/a.

El programa se enmarca dentro del acuerdo de colaboración entre la “Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública” de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València.

En este caso, el OAM Fundación deportiva Municipal colabora desde 2018, de forma directa con este programa, a través de técnicos/as licenciados/as y/o grados en ciencias de la actividad física y el deporte, siendo activos para promover la salud y la actividad física.

El curso 2022/2023 comenzó a principios de octubre, siendo el calendario el mismo que marca la Conselleria de educación para los centros docentes, con un numeroso grupo formado por niños y niñas incluidos en el programa y sus familias realizando ejercicio físico adecuado y adaptado a las características del grupo.

## **6.5.- PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD: “AFIS EN MOVIMENT VALÈNCIA”**

El programa Activitat Física i Salut (AFIS) se enmarca en el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, y el Ajuntament de València para el establecimiento de las bases de colaboración en materia de salud. Se fundamenta en la acción coordinada entre profesionales de la Fundación Deportiva Municipal (FDM), de la sección de promoción de salud y prevención del Centro de Salud Pública de Valencia (CSPV) y de los Centros de Atención Primaria (CAP) para realizar la prescripción de actividad física a personas adultas desde las consultas a las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de València.

Su objetivo general es mejorar la salud y la calidad de vida de las personas adultas con inactividad física y/o con soledad no deseada mediante el aumento de los niveles de actividad física que realizan. En el año 2017 se pilotó y en el año 2019 fue acreditado como buenas prácticas en el Sistema Valenciano de Salud vinculado a la línea estratégica 3 del IV Plan de Salud: Fortalecer la equidad y la igualdad de género, reducir las desigualdades en salud y fomentar la participación. En la evaluación realizada para su acreditación, arrojó resultados positivos en calidad de vida (tanto en mujeres como en hombres y en todos los grupos de edad) en mejoras referidas físicas

y emocionales, destacando la creación de vínculos sociales, la gratuidad del programa, la calidad de instalaciones y de monitores/as. Se realizaron cuatro ediciones previamente al inicio de la pandemia de Covid-19, la quinta edición se ha realizado en abril-junio de 2023.

El IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana 2016-2020 impulsó las bases para el desarrollo intersectorial de la promoción de la salud positiva, el fomento de la actividad física y el modelo de activos para la salud. El vigente V Plan de Salud de la Comunitat Valenciana 2022-2030, en su Línea 2 "Personas y comunidades sanas en entornos favorecedores de la salud", entre sus objetivos y acciones contempla:

- 2.11.7. Impulsar e implantar la prescripción de actividad y ejercicio físico desde las consultas de atención primaria, por sus efectos beneficiosos demostrados en la mayor parte de los problemas crónicos de salud, además de en las situaciones de sobrepeso y obesidad.
  
- 2.13.2. Fomentar la prescripción social de activos para la salud y recursos comunitarios desde las consultas de atención primaria del sistema sanitario en su práctica clínica (cultura, naturaleza, actividad física) para contribuir a desmedicalizar los problemas sociales y/o emocionales de la población. Enlazar dichos activos a la Historia de Salud de AP para que tenga acceso todo el personal sociosanitario.

En el mes de julio de 2023 se publica en el DOGV de la Comunitat Valenciana el Plan autonómico de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment» y el convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de las consellerías de Sanidad Universal y Salud Pública, y Educación, Cultura y Deporte, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para realizar dicho programa desde Atención Primaria del Sistema Valenciano de Salud en los municipios de la Comunitat Valenciana.

#### **6.5.1.- QUINTA EDICIÓN "AFiS en Moviment València": ABRIL-JUNIO 2023**

El programa se impulsa, en línea con el V Plan de Salud, desde EL OAM FDM y la sección de promoción de salud y prevención del CSPV en colaboración el Ayuntamiento de València y algunos de los centros de salud locales que participaron en ediciones anteriores previas a la pandemia de Covid-19.

A partir del mes de marzo de 2023 se reinicia progresivamente en las diferentes instalaciones deportivas municipales de la ciudad, con un número inicial de **175 plazas** ofertadas para el trimestre abril-junio de 2023. En este proceso está coordinado con el grupo de trabajo de prescripción de activos de la mesa intersectorial del Ayuntamiento de Valencia (nivel 2+ coordinado con el nivel 3 de la orientación comunitaria de la recientemente publicada Estrategia de Salud Comunitaria de la Comunitat Valenciana), en el que además se trabaja con algunos consejos de salud básicos, todo ello en el contexto de la adhesión a XarxaSalut (la red de municipios comprometidos a desarrollar acciones de promoción de salud local según el Plan de Salud de la Comunidad Valenciana) y la Estrategia Valencia Ciudad Saludable.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

212

Se ofertaron **9 instalaciones deportivas municipales**: Polideportivo El Cabanyal, Pabellón Benicalap, Polideportivo Benimaclet, Pabellón Malvarrosa, Pabellón Fuente de San Luis, Pabellón Fuensanta, Palau Velódromo Lluís-Puig, Estadio del Turia (Tramo III) y Polideportivo Nazaret. El número mínimo de participantes para iniciar un grupo se estableció en 8 personas.

Las plazas fueron ofertadas a **9 centros de salud** de las zonas básicas de salud (ZBS) en las que se encuentran las instalaciones deportivas disponibles, de los siguientes departamentos:

- Departamento València Clínic-Malvarrosa: Malvarrosa, Serrería I, Benimaclet y Nazaret.
- Departamento València Doctor Peset: Fuente de San Luis.
- Departamento València Arnau De Vilanova-Lliria: Benimàmet.
- Departamento València La Fe: Miguel Servet, Campanar.
- Departamento València Hospital General: Fuensanta.

A las personas que completan AFIS se les ofrece otras actividades realizadas por la FDM (gratuitas en periodo estival, incluidas en el abono deporte social o con tarifa reducida en los polideportivos municipales), para estimular el mantenimiento en el tiempo de la actividad física y el ejercicio en su vida diaria.

En el análisis de esta ronda han colaborado: el OAM FDM, la sección de promoción de salud y prevención del CSPV y el equipo de promoción de salud del Ayuntamiento de València. Para el mismo se realizaron:

- Reuniones y contactos de coordinación desde marzo hasta julio de 2023 entre las partes que realizan este análisis y con referentes del programa en centros de salud participantes.
- Recogida de datos en Atención Primaria: centros de salud participantes, derivación o prescripciones realizadas (mediante talonario en papel).
- Recogida de datos en Instalaciones Deportivas: relativos a la participación y a la ocupación, cuestionarios de evaluación cumplimentados en papel (pre y post).

#### **Sesiones en la playa de la Malvarrosa: julio, agosto y septiembre de 2023.**

- En los meses estivales de julio y agosto, las clases de AFIS se trasladaron a la playa de la Malvarrosa en la Instalación Municipal de Vóley Playa:
- Estas clases ofrecen una gran variedad de actividades dirigidas, abiertas a todo el público que quiera participar de las mismas. Entre estas actividades están las dirigidas a AFIS pero pudiendo participar en cualquier otra de las propuestas.
- Clases dirigidas en horario de mañana y tarde, todos los días de la semana, se prorrogaron hasta el 29 de septiembre por la gran acogida por parte de los/as

ciudadanos/as y coincidiendo con la finalización de la Semana Europea del Deporte que tuvo lugar en la ciudad de Valencia.

#### **6.5.1.1.- Valoración de la quinta edición (abril-junio 2023):**

Tras procesar los datos obtenidos a través de las técnicas de recogida información arriba referenciadas se procedió a su análisis descriptivo, obteniendo los siguientes resultados y propuestas de mejora:

1. Prescripciones o derivaciones a instalaciones: todos los centros de salud aceptaron participar y desde el CSPV se inició la difusión del programa entre sus equipos de Atención Primaria. 7 centros de salud comenzaron a prescribir talonarios, si bien solamente Serrería 1 llegó a realizar el registro de los talonarios en papel que prescribieron: 32 personas aceptaron y 3 personas rechazaron.
2. Participación: 104 talonarios llegaron a las instalaciones. 77 personas iniciaron la actividad en los polideportivos/pabellones Cabañal (20), Malvarrosa (12), Fuente de San Luis (14), Fuensanta (14) y Velòdrom Lluís Puig de Benimàmet (20). 27 personas se quedaron en lista de espera para otoño de 2023 en el pabellón de Benicalap ya que los talonarios llegaron cuando se había cerrado el plazo de incorporación a los grupos. Se informó lista de espera en el Velòdrom (sin cuantificar) y menos de 8 talonarios en el Polideportivo de Nazaret (donde no se llegó a formar grupo por no llegar al mínimo establecido, desde el centro de salud refirieron que los/as pacientes demandaban horario de tardes, no habiendo recursos municipales disponibles de tardes). No consta que llegaran talonarios al polideportivo de Benimaclet ni al Estadio del Turia (Tramo III).
3. Ocupación: la ocupación al comienzo de la ronda fue del 44% (77 plazas ocupadas de 175), al final de la misma fue del 41% (72 plazas). Se formó grupo en 5 de las instalaciones ofertadas: Cabañal, Malvarrosa, Fuente de San Luis, Fuensanta y Velòdrom Lluís Puig.
4. Datos procedentes de cuestionarios de evaluación en papel (datos sociodemográficos, autopercepción de salud de escala de calidad de vida y preguntas abiertas disponibles en protocolo del programa):
  - a. Se cumplimentaron 52 cuestionarios en 3 instalaciones: Cabañal (20 cuestionarios pre), Fuensanta (14 cuestionarios pre y 14 post) y Malvarrosa (4 cuestionarios post).

- b. De los datos disponibles (n=38 personas encuestadas del total de 72 personas que completaron el trimestre):
- i. Sexo y edad: El 71% fueron mujeres y el 29% hombres, la mediana de edad fue de 64,5 años (edades comprendidas entre 43 y 79 años). El percentil 25 fue de 60,25 años y el percentil 75 fue de 72 años.
  - ii. Nivel de estudios: el 36,8% tenían estudios primarios, el 34,2% Formación Profesional o estudios secundarios, el 10,5% sin estudios y el 5,3% estudios universitarios. El 13,2% no cumplimentó este campo.

### **6.5.2. SEXTA EDICIÓN “AFiS en Moviment València”: OCTUBRE-DICIEMBRE 2023**

En este contexto, el OAM Fundación Deportiva Municipal de València ( OAM FDM) se adhiere como Organismo Autónomo Municipal al programa En moviment en julio de 2023 y adapta la sexta edición de AFiS a sus recomendaciones, conformando una UNIDAD DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO (UAEF) con el personal técnico del Servicio Deportivo, que se coordinará con una comisión local de seguimiento conformada con personal del Servicio Deportivo y personal sanitario de Salud Pública, coordinada a su vez con las diferentes Zonas Básicas de Salud implicadas y el grupo de trabajo de la mesa intersectorial de València. Se une a esta comisión personal técnico de Salud comunitaria de Departamento de Salud del Hospital General de Valencia.

- Se inició el 1 de octubre de 2023 y finalizará el 30 de junio de 2024. Comenzará con la oferta de **175 plazas gratuitas** repartidas entre diferentes instalaciones deportivas de gestión directa, pudiendo **ser ampliadas hasta 250**. Los meses de julio, agosto y septiembre, durante el cierre de las instalaciones, la actividad deportiva tendrá continuidad al aire libre en la playa. La UAEF será la encargada de canalizar todas las solicitudes y asignar las plazas para conformar grupos, estableciendo una lista de espera para ello.

#### **6.5.2.1. OBJETIVOS**

Objetivo General:

Mejorar la salud y la calidad de vida de la ciudadanía mediante la promoción y la incentivación de la actividad y el ejercicio físico en el ámbito sanitario y la derivación al sistema deportivo/comunitario.

Objetivos Específicos:

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

215

- Fortalecer la capacidad de personas y grupos para que incorporen la actividad física (AF) en su día a día, de forma participativa y positiva, para mantener y mejorar la salud.
- Implementar la prescripción social de activos en salud para la actividad física durante el proceso de atención profesional de Atención Primaria.
- Promover actividades vinculadas a la salud y bienestar en la comunidad.
- Potenciar la utilización de equipamientos deportivos existentes a nivel local.
- Impulsar la colaboración entre las diferentes instituciones implicadas en el programa y establecer canales de comunicación en los equipos multidisciplinares

#### **6.5.2.2.- ACTIVIDADES**

El personal sanitario realiza la derivación a las instalaciones donde realizarán dos sesiones semanales de una hora de duración durante un periodo de 9 meses. Las actividades se organizarán en grupo y serán monitorizadas por profesionales de la actividad física y del deporte de las instalaciones deportivas municipales.

Centro de Atención Primaria (CAP):

1. El personal sanitario del equipo de Atención Primaria se encarga del procedimiento de derivación a las instalaciones deportivas, mediante talonario en papel hasta que estén disponibles las herramientas digitales del programa En Moviment.
2. Criterios de inclusión: personas adultas mayores de 18 años sin límite de edad, con patologías que requieran pautas de actividad y/o ejercicio físico, personas con inactividad física y/o soledad no deseada, que además sean independientes para actividades de la vida diaria.
3. Criterios de exclusión: menores de 18 años, presentar una enfermedad grave o descompensada, movilidad muy reducida o discapacidad grave incompatible con la realización de las actividades en base al criterio profesional de quien prescribe desde la consulta. con disnea a esfuerzos moderados o severos; toda patología o enfermedad que a criterio sanitario invalide o impida la realización de ejercicio físico.
4. El personal sanitario cumplimenta el talonario de derivación que entrega a la persona participante, quien lo entregará físicamente en la instalación deportiva de referencia. Cada centro de salud tiene asignada una instalación deportiva de referencia cercana a su Zona Básica de Salud. La prescripción estará abierta de forma continua y será canalizada a través de la UAEF.

Instalaciones deportivas municipales:

- El talonario en papel ha de ser entregado en la recepción de la instalación deportiva de referencia por el/la paciente o usuario/a. Allí las/os profesionales de la actividad física y del deporte realizan las siguientes funciones:

- Durante la primera clase, las/os profesionales de la actividad física y del deporte reciben a las personas y explican el programa, la dinámica de funcionamiento de las clases y la utilización adecuada de los equipamientos deportivos. Si se producen incorporaciones en grupos iniciados, los nuevos participantes recibirán una explicación individual.
- Controlan la asistencia, planifican y supervisan la actividad/ejercicio físico en sesiones de 1 hora de duración que deberá constar de:
  - o Calentamiento: 10-12 minutos de ejercicios de movilidad articular y estiramientos.
  - o Parte principal: 30-35 minutos de actividad aeróbica moderada y ejercicios de fuerza moderada, en general lúdico-recreativa.
  - o Vuelta a la calma: 10-12 minutos de ejercicios de relajación y alineación postural.
- Deberán realizar la evaluación final de los/as participantes para valorar cambios en su estado de salud y recoger la documentación correspondiente.
- Informar y responder a la UAEF ante cualquier incidencia o duda.

Centro de Salud Pública de Valencia (CSPV):

El equipo de la sección de promoción de salud y prevención del CSPV realiza la difusión del programa y sensibilización de profesionales de Atención Primaria, la coordinación de las Instituciones participantes y el seguimiento de las actividades, en colaboración con los técnicos de la FDM y del Ayuntamiento de Valencia.

Ámbito de actuación en el año 2023-2024.

Instalaciones deportivas municipales:

- Polideportivo Cabanyal-Canyamelar
- Pabellón Benicalap
- Polideportivo Benimaclet
- Pabellón Malva-Rosa
- Pabellón Font de Sant Lluís
- Pabellón Fuensanta
- Palau Velòdrom Lluís-Puig
- Estadi del Turia (Tramo III)
- Polideportivo Natzaret

Centros de salud propuestos:

- Departamento València Clínic-Malvarrosa: Alfahuir, Benimaclet, Malvarrosa, Nazaret, República Argentina, Salvador Pau-Chile, Serrería I
- Departamento València Dr. Peset: Fuente de San Luis, Ingeniero J. Benlloch.
- Departamento València Arnau De Vilanova-Lliria: Benimàmet.
- Departamento València La Fe: Campanar, Miguel Servet-Azucena
- Departamento València H. General: Barrio de la luz, Fuensanta, Nou Moles.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

217

## **6.6. APOYO Y DESARROLLO DE LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (CENTROS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA CIUDAD DE VALÈNCIA)**

No siendo un tema específicamente municipal, al estar auspiciado por el C.S.D., las Federaciones Deportivas Nacionales y la propia Generalitat Valenciana, durante el año 2023, el OAM FDM ha colaborado y apoyado la tecnificación deportiva, base del deporte de alto nivel.

Nos referimos a la tecnificación deportiva, un proceso de perfeccionamiento y desarrollo en el ámbito deportivo desde que se detecta a una persona con proyección para la práctica de una modalidad deportiva hasta su llegada al alto nivel. Podríamos decir que es el proceso que sirve de nexo entre el deporte base y el alto nivel con lo cual hablamos de un proceso muy amplio.

Los principales objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

1. Rentabilizar el uso de las instalaciones deportivas de la ciudad de València compaginado la práctica popular con la tecnificación deportiva.
2. Crear un itinerario en cada una de las modalidades deportivas desde la detección y formación hasta el deporte de alto nivel, a través de los diferentes programas de tecnificación deportiva.
3. Colaborar con la Dirección General del Deporte y el Consejo Superior de Deportes en la organización de actividades de tecnificación con repercusión autonómica y nacional.

Durante el año 2014, el Consejo Superior de Deportes puso en marcha un nuevo proceso de actualización de los criterios de clasificación de los Centros a las necesidades y realidad deportiva existentes en todo el territorio nacional (según Resolución de 10 de enero de 2014, del C.S.D.).

Como resultado de este proceso (según Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes del C.S.D., por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición), en la ciudad de València se han clasificado desde el año 2014 varios centros y programas de tecnificación deportiva.

A fecha de 31 de diciembre de 2023 la ciudad de València cuenta con cuatro centros de tecnificación clasificados oficialmente por el CSD, donde se desarrollan los siguientes programas:

- Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Pelota (Frontón 30 metros)/ Polideportivo Municipal Nazaret.

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Pelota (Frontón 30 mts.)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
Pelota (Frontón 30 mts.)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómico	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

- Centro de Tecnificación Deportiva "Petxina"/Complejo Deportivo Municipal "Petxina" y otras instalaciones deportivas municipales.

DEPORTE	NIVEL	INSTALACIÓN	ORDEN
Natación (Carreras)	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Complejo Deportivo Municipal "Petxina"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Judo	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Polideportivo Municipal "Benimaclet"	Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
Hockey Hierba	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Polideportivo Municipal "Verge del Carme-Beteró".	Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.
Halterofilia	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Centro Deportivo Municipal "La Creu del Grau"	Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

			en centros de tecnificació deportiva y centros especializados de tecnificació deportiva.
Esgrima	Programa Deportivo de Tecnificació Deportiva Autonómica	de Polideportivo Municipal "Benimaclet"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Atletismo	Programa Deportivo de Tecnificació Deportiva Autonómica	de Estadio Municipal "El Turia"/Módulo de atletismo cubierto	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Hockey Hierba	Programa Deportivo de Tecnificació Deportiva Autonómica	de Polideportivo Municipal "Verge del Carne-Beteró"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Natación (Carreras)	Programa Deportivo de Tecnificació Deportiva Autonómica	de Complejo Deportivo Municipal "Petxina"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Natación (Personas con Discapacidad).	Programa Deportivo de Tecnificació Deportiva Autonómica	de Complejo Deportivo Municipal "Petxina"	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Atletismo (Personas con Discapacidad).	Programa Deportivo de Tecnificació Deportiva Autonómica	de Estadio Municipal "El Turia"/Módulo de atletismo cubierto	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Goalball (Deportes para Ciegos).	Programa Deportivo de Tecnificació	de Complejo Deportivo	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

220

	Deportiva Autonómica	Municipal "Petxina"	instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.
Vela	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal	Escuela Municipal de Vela	Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, que clasifica .....y reclasifica el Programa de Tecnificación Autonómica de Vela, en València.

- Centro Especializado de Alto Rendimiento de Judo "Polideportivo Municipal de Benimaclet".

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Judo	Programa Deportivo de Tecnificación de Alto Rendimiento.	Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifica el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Judo, en València.

- Centro Especializado de Alto Rendimiento de Ciclismo/ Palau-Velódrom "Lluís Puig"

DEPORTE	NIVEL	ORDEN
Ciclismo en pista	Programa Deportivo de Tecnificación de Alto Rendimiento	Resolución de 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se reclasifica el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de ciclismo en València y su programa deportivo
Ciclismo en pista	Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómico	Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición.

## 6.7. II FIESTA DEL DEPORTE FEMENINO VALÈNCIA 2023

El Ayuntamiento de València y el OAM Fundación Deportiva Municipal organizaron el 23 de abril la “II Festa de l’Esport Femení València 2023”.

Este evento se celebró en la Plaza de la Reina, desde las 11:00 horas hasta las 21:00 horas, con la colaboración de diferentes entidades, todo con la finalidad de impulsar el deporte femenino y dar visibilidad al trabajo que realizan los diferentes clubes y federaciones deportivas de la ciudad. Durante toda la jornada se realizaron actividades deportivas para todas las edades, charlas con deportistas de élite, masterclass de pilates, yoga y cubbà, etc.



### 6.7.1. FINES Y OBJETIVOS

La principal finalidad que se persigue con esta acción es incentivar, visibilizar y promocionar el deporte femenino en la ciudad de València mediante la celebración de un acto de gran participación y repercusión mediática.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- 1.- Posibilitar una actuación coordinada de todos los agentes deportivos locales para dar a conocer y mejorar la oferta de la actividad física deportiva dirigida al colectivo de mujeres.
- 2.- Dar visibilidad y publicidad a los equipos de féminas y a las deportistas de los clubes de la ciudad que están participando en las diferentes competiciones federadas.
- 3.- Reconocer públicamente a las deportistas de alto nivel de la ciudad de València, que se han convertido en un referente para las niñas que se inician en el deporte.
- 4.- Dar a conocer por parte de los clubes y de la FDM, la oferta de actividades deportivas dirigidas a la población de niñas y jóvenes en edad escolar.
- 5.- Dar a conocer la oferta de actividades deportivas dirigidas a la población adulta en las IIDM con una finalidad recreativa o mejora de la salud.
- 6.- Dar a conocer los proyectos de deporte femenino inclusivo dirigidos a las personas con discapacidad.
- 7.- Promocionar la participación de la mujer en el asociacionismo y el voluntariado deportivo.
- 8.- Confeccionar una guía virtual municipal del deporte que recoja todos los equipos, grupos, deportistas, etc. que participen en la feria.



### 6.7.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El programa de actividades fue el siguiente:

#### DOMINGO 23 DE ABRIL

- 11:00 h.- Inauguración de la fiesta y presentación de las actividades (escenario).
- 11:15 h.- Apertura stands y espacios deportivos.
- 11:30 h.- Presentación y entrevista de deportistas embajadores y equipos de alto nivel.
- 12:30 h.- Exhibiciones grupos diferentes deportes.
- 16:30 h.- Presentación y entrevista de deportistas embajadores y equipos de alto nivel.
- 17:00 h.- Yoga Meeting.
- 18:00 h.- Pilates Meeting
- 19:00 h.- Cubbá Meeting.
- 20:00 h.- Clausura de la fiesta.

Las Master multitudinarias (Pilates, Yoga y Cubbá) fueron organizadas con la colaboración de la ANEP (Asociación Nacional de Entrenadores de Pilates), cursando una invitación al público en general y a los gimnasios y centros deportivos de la ciudad.

### 6.7.3. ENTIDADES PARTICIPANTES

Se cursó una invitación para que las federaciones o los clubes deportivos de la ciudad de València pudieran participar en esta actividad con el montaje de un stand donde poder promocionar y dar publicidad de sus proyectos o iniciativas relacionadas con la temática de deporte femenino.

Las entidades que participaron fueron las siguientes:

1. FEDERACIÓN DE REMO CV.
2. FEDERACIÓN DE JUDO CV.
3. C. DEPORTIVO BASILIO Y C.A. CIUTAT VELLA.
4. ASOCIACIÓ ESPORTIVA DE COLPBOL.
5. FEDERACIÓN RUGBY CV.
6. FEDERACIÓN FUTBOL CV.
7. FEDERACIÓN PÁDEL CV.
8. CLUB BEISBOL PIRATAS (SOFTBOL).
9. ACADEMY MOTION (PARKOUR).
10. VALENCIA BASKET CLUB.
11. FEDERACIÓN HALTEROFILIA CV.
12. CLUB PATINAJE VALENCIA ROYALS.
13. C.D. MALILLA.
14. COMBAS TOBUKÀ.
15. CLUB ESGRIMA MARÍTIM Y C.E.ÁGORA.

16. C.B. PETRAHER.
17. C. WATERPOLO UPV.
18. C. WATERPOLO TURIA.
19. ASOCIACIÓN LET'S GROW.
20. CLUB BÀDMINTON SAN FERNANDO.
21. FED. DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA CV.
22. CLUB DE REMO CIUDAD DE VALENCIA.
23. FEDERACIÓN HOCKEY CV.
24. CLUB RUGBY CAU VALENCIA, SAN ROQUE Y TURIA.
25. FEDERACIÓN DE KARATE CV.
26. FEDERACIÓN DE CICLISMO.
27. FEDERACIÓN DE TENIS.
28. CLUB ULTIMATE MURCIÉLAGOS.
29. BEACH SOCCER TURIA.
30. FEDERACIÓN DE BALONMANO CV.
31. C.BALONMANO JAIME I.
32. CLUB REMO VALÈNCIA.



Cada entidad participante dispuso de un stand para la promoción de su deporte e informar de las actividades desarrolladas por la misma en la ciudad. También se organizaron exhibiciones y actividades participativas.

La Federación de Remo C.V. llevó a cabo demostraciones de remo con máquinas estáticas, mientras que la Federación de Judo C.V. realizó una exhibición de técnicas de judo y ofreció la oportunidad de practicarlo en tatami.

El C.Ajedrez Basilio y Ciutat Vella, organizaron partidas simultáneas de ajedrez.

La Federación Rugby C.V., organizó una zona de práctica de rugby, mientras que la Federación Fútbol C.V. dispuso de una cancha de minifútbol.

La Federación Pádel C.V. llevó a cabo exhibiciones de pádel y ofreció la oportunidad de practicarlo en una pista al igual que la Federación de Tenis.

La Asociación Esportiva de Colpbol realizó partidos de exhibición junto con la Federación de Balonmano de la C.V. y el C.B. Jaume I

El Club Béisbol Piratas organizó juegos de softbol, y Academy Motion realizó demostraciones de parkour y ofreció talleres participativos. El Club Patinaje València Royals organizó unos talleres de iniciación al skate, y el C.D.Malilla expuso todo el palmarés y folletos informativos para captar nuevas jugadoras y aficionadas.

El Valencia Basket Club organizó un stand con un espacio de mini-basket. Se contó con la presencia de la mascota Pam!, y al otro lado, se encontraba la Federación Halterofilia C.V.que realizó demostraciones de levantamiento de pesos.

Combas ToBukao realizó iniciación y exhibiciones de combas y el Club Esgrima Marítim y C.E. Àgora realizaron exhibiciones de esgrima con máscara y trajes.

El C.B. Petraher organizó partidos de baloncesto en silla de ruedas y los equipos de C. Waterpolo UPV y C. Waterpolo Turia realizaron exhibiciones con la portería de destrezas y una pelota de waterpolo.

La Asociación Let's Grow llevó a cabo talleres de baile, mientras que el Club Badminton San Fernando organizó partidos de bádminton.

La Federación de Deportes de Montaña y Escalada CV realizó exhibiciones de escalada y talleres participativos. La Federación de Ciclismo ofreció todo tipo de información sobre carreras y clubes de la ciudad.

Por último, la Federación Hockey C.V. organizó un espacio de práctica del deporte con varios stick y porterías.

El Corte Inglés proporcionó 2 monitoras para pintar caras en la carpa de la Fundación Deportiva Municipal de València.

Se contó con la participación de la Oficina del Voluntariado, que colaboró dando soporte en tareas organizativas y logísticas del evento.

Como presentadora de la fiesta se contó con Estela Benita, periodista y deportista de alto nivel en la modalidad de Karate. Durante la mañana, se llevó a cabo una ponencia a cargo de Lucía Carmona, deportista de la Sección Femenina de la Federación Hockey C.V. sobre "Cómo afecta las etapas evolutivas de la mujer en el deporte". La presentadora realizó durante la jornada entrevistas a deportistas de alto nivel, entre las que destacamos a Jennifer Pedro, jugadora internacional de Fútbol Playa y la barranquera Verónica Perona de la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la CV.



#### **6.7.4. PARTICIPACIÓN Y VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La actividad deportiva a lo largo de toda la jornada fue un constante flujo de personas, jóvenes y adultos. No se llegaron a formar colas, siempre existía la opción de participar en alguna actividad deportiva.

Para el personal técnico y monitores/as que estuvieron dinamizando las actividades, así como para el público que pudo disfrutar, el desarrollo de la jornada fue llevadero y transcurrió sin ninguna incidencia destacable.

La participación estimada en los stands se ha calculado en unas 5.000 personas a lo largo de la jornada, que, junto con la actividad de escenario, con una afluencia aproximada de 3500 personas en las clases multitudinarias desarrolladas, hace que la participación total de la feria se aproxime a las 8.500 personas.

Se trata de un evento con una gran participación de clubes, federaciones y asociaciones deportivas de la ciudad de València donde la mujer y el deporte han sido las protagonistas.

Se ha cumplido con creces los objetivos planteados por el OAM FDM.

Sin embargo y aunque el lugar donde se ha desarrollado la actividad (La Plaza de la Reina), es uno de los sitios más emblemáticos de la ciudad, la gran participación de entidades hace que se plantee para el próximo año sea necesario buscar un sitio alternativo con más espacio libre para la ubicación de los stands y espacios deportivos.



## **6.8. PARTICIPACIÓN EN LA 40 º EDICIÓN DE LA FERIA DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD DE VALENCIA: “EXPOJOVE 2023-24”**

El OAM Fundación Deportiva Municipal de València estuvo presente desde el 26 de diciembre hasta el 4 de enero de 2024 en la 40 edición de la feria Expojove.

Esta feria se dirige a un público joven, en especial, a los más pequeños de la casa. Es un lugar donde las familias y vecinos/as de València disfrutan de una gran variedad de actividades culturales, deportivas y de ocio que se ofrece en los distintos pabellones de la feria.

En un espacio de aproximadamente 4.500 metros cuadrados, (Pabellón 4 nivel 2) se organizó una gran oferta deportiva, con una presencia de más de 15 actividades deportivas para las personas que tengan la oportunidad de descubrir y practicar diferentes modalidades, además de agradecer la participación con diferente merchandising.

El OAM FDM de València, dispone para la participación en Expojove de tres contratos en vigor:

- Contrato de servicio para la coordinación de actividades y monitores del área deportiva del OAM FDM en Expojove.
- Contrato de suministro mediante arrendamiento de diferentes estructuras y elementos para las actividades del área deportiva del OAM FDM en Expojove.
- Contrato de suministro de regalos para los participantes en el área deportiva del OAM FDM en Expojove.



**ÀREA DEPORTIVA EXPOJOVE 2023-24**  
**Del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024**

**HORARIOS:**

**DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD**

**Fecha:** Del 26 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024.

**Lugar:** Feria de Valencia.

**Ubicación zona expojuve 2022-23:** Pabellón 4. Nivel 2. Aproximadamente 3500-4000 m2.

**Fechas y horarios:**

Apertura: 26 de diciembre 2023.

Clausura: 4 de enero del 2024.

**HORARIOS**

**Horario al expositor:**

Del 26 al 30 de diciembre y 2, 3 y 4 de enero: de 10'00 a 20'00 horas

31 de diciembre de 9'00 a 14'00 horas

1 de enero de 15'00 a 21'00 horas

**Horario al público:**

Del 26 al 30 de diciembre y 2, 3 y 4 de enero: de 11'00 a 20'00 horas

31 de diciembre de 10'00 a 14'00 horas al 1 de enero de 16'00 a 21'00 horas

### **6.8.1.- ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL ÁREA DEPORTIVA.**

En función del acuerdo del acuerdo que se ha llegado con diferentes entidades colaboradoras (federaciones y clubes deportivos) se habilitaron diferentes espacios (con la colaboración de las entidades que se recogen) para la práctica de las siguientes actividades:

1. Ajedrez (Club Ajedrez Ciutat Vella)
2. Ciclismo (Federación de Ciclismo de la Comunitat Valenciana).
3. Hockey (Federación de Hockey de la Comunitat Valenciana).
4. Karate (Federación de Karate de la Comunitat Valenciana).
5. Rugby (Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana).
6. Tenis de mesa (Club de Tenis de Mesa Mediterráneo).
7. Tenis (Federación de Tenis de la Comunitat Valenciana)
8. Colpbol (Asociación de Colpbol de la Comunitat Valenciana).
9. Billar (Federación de Billar de la Comunitat Valenciana).
10. Baloncesto adaptado (Club de Baloncesto Petraer).
11. Baloncesto (Fundación Valencia Basquet Club).
12. Hábitos saludables (Unión de consumidores de València).
13. Programa “Elige esos cinco” de promoción de valores deportivos (APECV).
14. Pilota Valenciana (Federació de Pilota Valenciana): 26, 27 y 28 de diciembre de 2023.
15. Pádel (Federación de Pádel de la Comunitat Valenciana): 29, 30, 31 de diciembre y 1,2,3 y 4 de enero de 2024.
16. Stand informativo central de la FDM.
17. Oficina del Voluntariado Deportivo.
18. Almacenes y vestuarios.

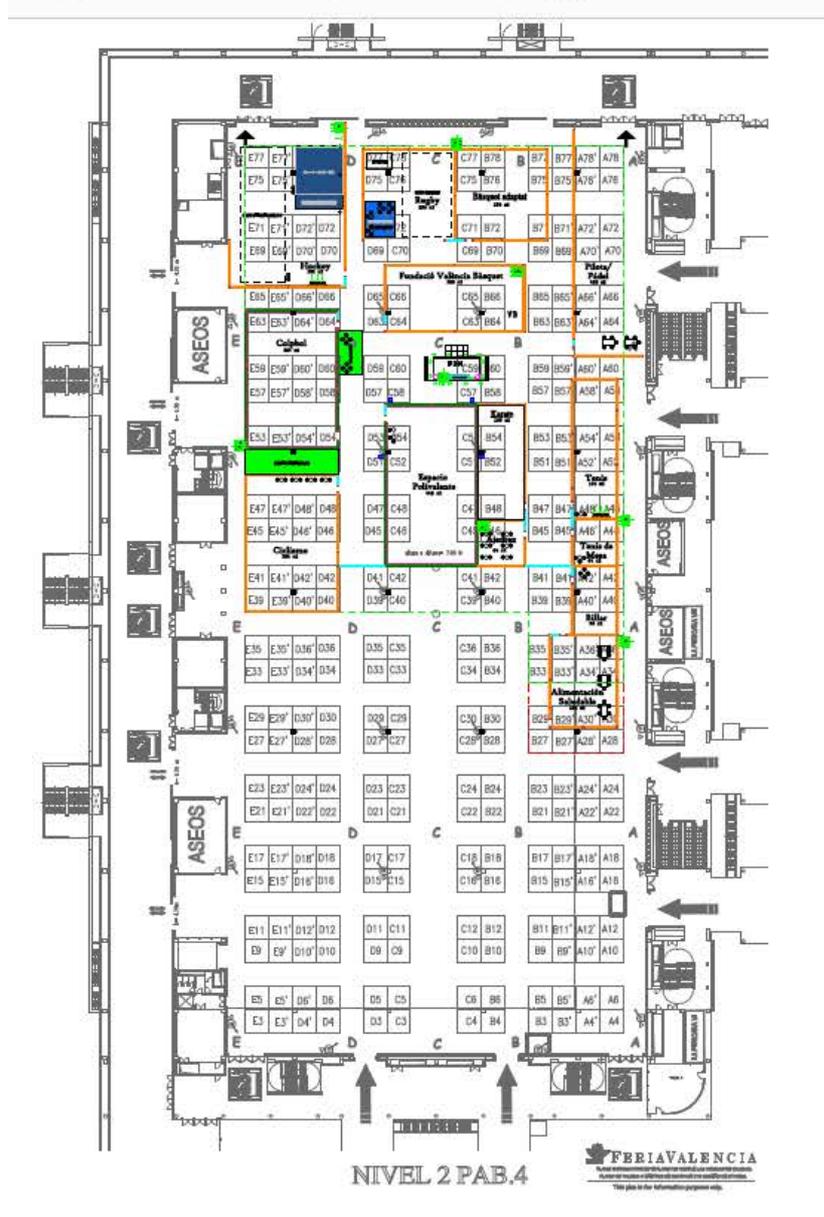


Además, y de forma puntual participaron las siguientes entidades deportivas en la Pista polivalente:

- 26 y 27 de diciembre: BÉISBOL (C.B. Antorcha / C.B. Piratas).
- 28 de diciembre Fundación Levante U.D.
- 29 y 30 de diciembre: BEACHBOL (Club Beachbol València).
- 31 diciembre y 1,2,3 y 4 de enero: KICK BOXING (Federación de KickBoxing de la Comunitat Valenciana).



**DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y LOS STANDS**



## 6.8.2.- PARTICIPACIÓN Y VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En cuanto a la participación y según la información recogida de los diferentes stands se calcula que aproximadamente 52.000 personas participaron a lo largo de la feria en alguna de las actividades o stands del área deportiva.

ACTIVIDADES	DICIEMBRE						ENERO				TOTAL
	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	
HOCKEY	480	500	520	490	500	225	260	410	460	420	<b>4265</b>
KÁRATE	520	550	560	520	500	260	280	440	316	410	<b>4356</b>
CICLISMO	370	420	430	440	400	250	280	390	405	390	<b>3775</b>
RUGBY	550	540	550	480	470	300	380	420	390	350	<b>4430</b>
PILOTA	180	240	250	0	0	0	0	0	0	0	<b>670</b>
PÁDEL	0	00		540	525	340	400	525	550	510	<b>3390</b>
TENIS	490	520	536	490	470	260	310	440	625	580	<b>4721</b>
TENIS MESA	500	520	540	550	520	360	400	530	550	560	<b>5030</b>
AJEDREZ	420	440	450	440	420	190	240	400	420	380	<b>3800</b>
BILLAR	75	82	65	67	75	35	60	80	105	75	<b>719</b>
ELIGE ESOS CINO	200	180	170	180	160	120	200	250	260	200	<b>1920</b>
VALENCIA BÀSQUET	430	480	460	420	430	210	320	400	420	360	<b>3930</b>
DEPORTE ADAPTADO	432	432	420	432	420	210	390	402	432	390	<b>3960</b>
COLPBOL	426	426	400	390	380	260	290	400	378	390	<b>3740</b>
KICKBOXING	0	0	0	0	0	0	0	450	426	370	<b>1246</b>
BEÍSBOL	450	550	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1000</b>
BEACHBOL	0	0	260	340	0	0	0	0	0	0	<b>600</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5523</b>	<b>5880</b>	<b>5611</b>	<b>5779</b>	<b>5270</b>	<b>3020</b>	<b>3810</b>	<b>5537</b>	<b>5737</b>	<b>5385</b>	<b>51552</b>

Durante las diferentes jornadas de Expojove '23, se animó a los asistentes a responder el cuestionario de satisfacción a través de un código QR, por el cual se accedía a un enlace de preguntas realizadas a través de Google Forms , llevado a cabo por la dirección de la empresa Ebone.

Finalmente 255 personas cumplimentaron el cuestionario de los cuales se ha

extraído una valoración en relación a: Stands más interesantes, valoración sobre la organización, trato recibido por los monitores, adecuación del material en la actividad, como sugerencias y mejoras de cara a ediciones futuras.

Según los encuestados en los diferentes días de la feria podemos observar que un alto porcentaje está muy satisfecho con el funcionamiento y organización por parte del personal del área deportiva.

Consideran que el trato recibido por los/as monitores/as ha sido el adecuado, mostrándose respetuosos con los/as niños/as, y demostrando una buena formación en cuanto a la enseñanza de las actividades.

Del mismo modo, el material empleado en cada una de los stands ha sido bien aceptado por los/as participantes ya que había gran variedad en cada uno de ellos para poder llevar a cabo la actividad de la forma más completa posible.

El acceso a las actividades ha sido a nivel general sencillo, con una estructuración adecuada en cuanto a tiempo de actividad y dimensiones de los grupos con el fin de que el tiempo de espera fuera el menor posible.

Los deportes que más interés han causado entre los jóvenes y más pequeños han sido los stands de Rugby, Baloncesto, con la modalidad en silla de ruedas y Karate. A continuación, y de una manera más igualada encontramos los deportes de raqueta como tenis, tenis mesa y pádel. A niveles parecidos encontramos el hockey y el colpbol. Cabe señalar que las modalidades de colpbol y adaptado fueron los deportes de mayor afluencia durante los dos primeros días.

Por otra parte, las modalidades que estuvieron varios días como beachbol, pilota valenciana y Kickboxing fueron altamente valorados, aunque lógicamente salen reflejados con un menor resultado en el gráfico.

En cuanto al nivel de satisfacción de los asistentes al evento de las 255 personas que respondieron al cuestionario QR, indicar que la mitad de los participantes se mostraron muy satisfechos con el funcionamiento del área deportiva del OAM FDM.

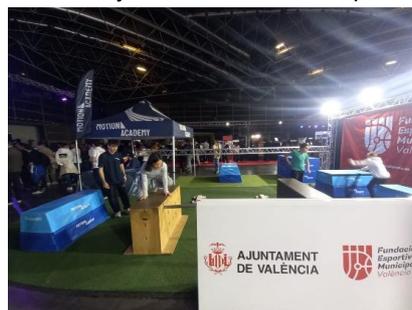
Otro 35% por ciento del personal encuestado valoraron de forma buena la organización.

El restante porcentaje que no alcanza ni el 15% se mostraron conformados y muy escaso porcentaje en desacuerdo con nuestra zona.

## 6.9. PARTICIPACIÓN DEL OAM FDM EN LA FERIA DREAMHACK 2023 (DEL 8 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023 EN FERIA VALÈNCIA)

La feria “DreamHack” se ha convertido ya en un emblema de los eSports nacionales y la cultura juvenil, convirtiéndose en el mayor evento sobre deportes electrónicos que se celebra en España. Su alcance llega fuera de nuestras fronteras, retransmitiéndose por Twitch y otras plataformas en seis idiomas diferentes.

Además del mayor festival de eSports de España, Dream Hack València es una experiencia inmersiva de gaming que incluye todo tipo de actividades para los amantes de los videojuegos y la cultura juvenil: una LAN Party de más de 3.000 personas, meet&greet con influencers y jugadores profesionales, música en directo, tiendas de merchandising, foodtrucks, concursos, sorteos y premios exclusivos.



Por lo tanto, València se convirtió en capital mundial de los eSports (ciberdeportes) desde el viernes 8 al domingo 10 de diciembre de 2023 en Feria Valencia. DreamHack València forma parte del circuito internacional más importante del mundo.

El OAM FDM contrató una empresa especializada que realizó los trabajos y servicios necesarios (transporte, montaje y desmontaje, alquiler de estructuras y equipamiento, soportes de publicidad) para montar un área deportiva que estuvo formada por las siguientes zonas:

- **Área Gaming ValenGame** 5x12m // 2 Mon Alq. Trustwire 20x20. montaje, set gaming
- **Area Parkour** 5x10m 1 monitores/as.
- **Área Esgrima** 10x4m con 1 monitor.
- **Área Beisbol** 4x4m con 1 monitor.
- **Mostrador FDM** 100 cm x 60 cm



La participación estimada en la feria ha sido de aproximadamente 3.260 jóvenes.

## 6.10.- PLAN SOLIDARIO DE AYUDA EN EL DEPORTE MUNICIPAL 2023: “ESPORT SOLIDARI VALÈNCIA-23”

El Ayuntamiento de València y el OAM FDM, conscientes del agravamiento de la situación económica general que se está produciendo, desarrolló un plan de actuación para el año 2023, que articula una serie de medidas con la finalidad de apoyar a cualquier persona de la ciudad de València que puedan tener problemas económicos para practicar deporte.



El plan se articulaba en varias medidas, en diferentes ámbitos que se recogen a continuación:

### 6.10.1.- PROGRAMA DE BECAS DEPORTIVAS PARA EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL OAM FDM VALÈNCIA

El programa de Escuelas Deportivas del OAM FDM de València está organizado con la colaboración de las Federaciones y asociaciones deportivas. La oferta deportiva abarca las edades de los 4 a los 18 años, es decir, alcanza toda la etapa de escolarización obligatoria.

Estas escuelas que se desarrollan en los centros educativos y en las Instalaciones Deportivas Municipales, cuentan con una oferta de cerca de 6.000 plazas repartidas en las 26 modalidades deportivas.

Durante el curso 2022-23, el OAM FDM de València ha destinado **278.000 € para becar a 2.664 alumnos/as en este programa**. Esta cantidad supone el 45 % del alumnado que participa en este programa.

### **6.10.2- PROGRAMA DE BONIFICACIONES POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA**

El Ayuntamiento de València a través de su OAM FDM ha mantenido durante el año 2023 las bonificaciones por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de gestión directa por parte de clubes deportivos: 100 % de bonificación para proyectos de deporte en edad escolar, deporte mujer, deporte discapacidad, deporte inclusivo, deporte LGTBIQ+ y 75 % de bonificación para el resto de los proyectos.

Durante la temporada 2022-23 un total de 180 entidades deportivas y asociaciones se han beneficiado de estas bonificaciones, no repercutiendo por tanto el coste de la instalación en la inscripción o cuota del deportista-socio.

Se ha calculado aproximadamente el importe que el OAM FDM deja de ingresar en concepto de precio público por la aplicación de estas bonificaciones. Esta cantidad se estima aproximadamente en 2.100.000 €.

### **6.10.3. GESTIÓN DEL “ABONO DEPORTE SOCIAL” EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL OAM FDM, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE**

El OAM FDM de València creó en el año 2023, el ABONO DEPORTE SOCIAL, a coste cero, para todas las personas consideradas como “colectivo especialmente vulnerable”.

Se considera que pertenece al colectivo especialmente vulnerable tanto la persona titular de estas prestaciones como los miembros que compongan la unidad de convivencia o unidad familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.

Para justificar la situación de vulnerabilidad económica y/o social y, en consecuencia, la pertenencia al “colectivo especialmente vulnerable”, la persona interesada deberá presentar en la Instalaciones Deportivas Municipales, una copia de su empadronamiento o justificante de residencia efectiva (copia de factura de suministro a su nombre, fotocopia de contrato de alquiler, fotocopia de SIP en centro de salud de la ciudad, justificante de escolarización de sus hijos/as en colegio ubicado en la ciudad) y además, la siguiente documentación, en función de la situación concreta en la que se encuentre:

1. Si es perceptor de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI): fotocopia de la resolución de concesión.
2. Si es perceptor del Ingreso Mínimo Vital: fotocopia de la resolución de concesión.
3. Si es perceptor de Prestaciones Económicas Individualizadas del Ayuntamiento de València: Hago constar emitido por el Servicio de Bienestar Social.
4. Si es perceptor de la prestación económica PAES del Ayuntamiento de València: fotocopia de resolución de concesión.

5. Si es perceptor de PNC (pensión no contributiva): resolución de concesión.
6. Si es perceptor de RAI (renta activa de inserción): resolución de concesión.
7. Si es perceptor de subsidio de desempleo: resolución de concesión o certificado del SEPE.
8. Pensiones mínimas de jubilación o incapacidad: resolución de concesión.
9. Si está en situación de víctima de violencia de género (las propias víctimas y sus descendientes): sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, informe del Ministerio Fiscal o informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.

A fecha de 31 de diciembre de 2023, el OAM FDM ha emitido un total de 391 abonos deporte social según los siguientes datos:

DATOS ABONO DEPORTE SOCIAL 2023							
Total Abonos	391	Mayores de 16	328	Hombres	151	Hombres mayores 16	115
						Hombres menores 16	36
		Menores de 16	63	Mujeres	240	Mujeres mayores 16	213
						Mujeres menores 16	27

## 6.11. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL DEPORTE EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA: "ESPORTS AL BARRI 2023"

Este programa nació a principios de 2020 con la finalidad de promocionar el deporte en los barrios de nuestra ciudad y dar a conocer los clubes, entidades y centros deportivos que se ubican en el área de influencia de estos.

La organización de las actividades, en las que podían participar desde los más pequeños hasta las personas mayores.

Los objetivos más importantes que se persiguen son los siguientes:

- Posibilitar una actuación coordinada de todos los agentes deportivos locales que actúan en el barrio (FDM, clubes y asociaciones deportivas, federaciones deportivas, centros educativos, centros e instalaciones deportivas públicas y privadas, centros municipales de jubilados, etc.)
- Dar a conocer de forma general la oferta de actividades deportivas organizadas en la ciudad y en particular las del barrio.
- Dar a conocer el tejido asociativo que actúa en el barrio y su oferta de actividades.
- Dar a conocer las instalaciones deportivas municipales y las actividades que se desarrollan en ellas.
- Dar publicidad en general al circuito de Carreras Populares de la ciudad de València y en particular a la carrera popular del barrio.
- Posibilitar la participación de la población inmigrante del barrio en las diferentes actividades deportivas.
- Posibilitar la participación de las poblaciones con alguna discapacidad del barrio.



Durante el año 2023 se celebraron 6 jornadas de actividades, según se recoge en la siguiente tabla:

DIA	MES	UBICACIÓN
25	Febrero	Parque Doctor Torrens (Monteolivete)
25	Marzo	Parque Marxalenes
6	Mayo	Plaza Segovia (San Marcelino)
1	Julio	Parque Viejo (San Isidro)
21	Septiembre	Plaza arzobispo Olaechea (San Marcelino)
8	Octubre	Plaza de Patraix

Se recoge a continuación información de interés de cada una de estas jornadas



<b>Evento</b>	Esports al Barri
<b>Fecha</b>	25/02/2023
<b>Localización</b>	<b>PLAZA DOCTOR TORRENS (MONTEOLIVETE)</b>
<b>Actividades</b>	Waterpolo, Ajedrez, Comba, Birles, Psicomotricidad, Judo, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby, Esgrima y Valencia Basket.
<b>Participantes</b>	El total de asistentes a lo largo de la mañana fue de entorno a las 1.200 personas, con una participación de más de 300 niños/as.
<b>Recursos humanos</b>	33 monitores
<b>Recursos Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-1 furgoneta + 1 camión</li> <li>-Publicidad (3xcarteles)</li> <li>-Material de pádel (raquetas, pelotas, redes)</li> <li>-Material de rugby (campo, palos, sacos placaje, banderas)</li> <li>-Material de ajedrez (fichas gigantes, roller up, publicidad tablero gigante, carpa 6x3m)</li> <li>-Material kárate (tatami, material deportivo, 3 roller up)</li> <li>-Material hockey (campo de hockey, sticks, bolas, lonas)</li> <li>-Material balonmano (porterías, pelotas)</li> <li>-Material waterpolo (lona de puntería, carpa, merchandising)</li> <li>-Material psicomotricidad.</li> <li>-Material de béisbol (red, bates, pelotas, plataforma)</li> <li>-Material de Parkour (bases, barras, colchonetas, carpa)</li> <li>-Material de comba (carpa 3x3m, lona, altavoz portátil)</li> <li>-Material Judo (tatami +3 roller up)</li> <li>- Esgrima (sables)</li> <li>-Carpa Voluntariado</li> <li>-14 mesas</li> </ul>
<b>Federaciones participantes</b>	Ajedrez, Judo, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby, Waterpolo
<b>Clubes participantes</b>	Les Abelles Rugby, Llevant Club Balonmano, Hockey Valencia, Benicalap Karate, Waterpolo Turia, Piratas, Motion Academy, Tobukao, Esgrima Morvedre
<b>Entidades participantes</b>	Valengame, OAM FDM, Ayuntamiento de València, Corte Inglés
	

<b>Evento</b>	Esports al Barri
<b>Fecha</b>	25/03/2023
<b>Localización</b>	<b>PARQUE MARXALENES</b>
<b>Actividades</b>	Béisbol, Waterpolo, Ajedrez, Parkour, Comba, Birles, Psicomotricidad, Orientación, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby.
<b>Participantes</b>	El total de asistentes a lo largo de la mañana fue de entorno a las 2500 personas, con una participación de más de 800 niños/as.
<b>Recursos humanos</b>	33 monitores
<b>Recursos Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-1 furgoneta + 1 camión</li> <li>-Publicidad (3xcarteles)</li> <li>-Material de pádel (raquetas, pelotas, redes)</li> <li>-Material de rugby (campo, palos, sacos placaje, banderas)</li> <li>-Material de ajedrez (fichas gigantes, roller up, publicidad tablero gigante, carpa 6x3m)</li> <li>-Material kárate (tatami, material deportivo, 3 roller up)</li> <li>-Material hockey (campo de hockey, sticks, bolas, lonas)</li> <li>-Material balonmano (porterías, pelotas)</li> <li>-Material waterpolo (lona de puntería, carpa, merchandising)</li> <li>-Material psicomotricidad.</li> <li>-Material de béisbol (red, bates, pelotas, plataforma)</li> <li>-Material de Parkour (bases, barras, colchonetas, carpa)</li> <li>-Material de comba (carpa 3x3m, lona, altavoz portátil)</li> <li>-Material Judo (tatami +3 roller up)</li> <li>- Orientación (conos y señalización)</li> <li>-Carpa Voluntariado</li> <li>-14 mesas</li> </ul>
<b>Federaciones participantes</b>	Ajedrez, Comba, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby, Waterpolo, Orientación
<b>Clubes participantes</b>	UCV y San Roque Rugby Club, Hockey Valencia, Benicalap Karate, Waterpolo Turia, Piratas, Motion Academy, Tobukao
<b>Entidades participantes</b>	Valengame, OAM FDM, Ayuntamiento de València, Corte Inglés
	

<b>Evento</b>	Esports al Barri
<b>Fecha</b>	06/05/2023
<b>Localización</b>	<b>PLAZA SEGOVIA (SAN MARCELINO)</b>
<b>Actividades</b>	Béisbol, Waterpolo, Ajedrez, Parkour, Comba, Birles, Psicomotricidad, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby.
<b>Participantes</b>	El total de asistentes a lo largo de la mañana fue de en torno a las 1.400 personas, con una participación de más de 300 niños/as.
<b>Recursos humanos</b>	32 monitores
<b>Recursos Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-1 furgoneta + 1 camión</li> <li>-Publicidad (3xcarteles)</li> <li>-Material de pádel (raquetas, pelotas, redes)</li> <li>-Material de rugby (campo, palos, sacos placaje, banderas)</li> <li>-Material de ajedrez (fichas gigantes, roller up, publicidad tablero gigante, carpa 6x3m)</li> <li>-Material kárate (tatami, material deportivo, 3 roller up)</li> <li>-Material hockey (campo de hockey, sticks, bolas, lonas)</li> <li>-Material balonmano (porterías, pelotas)</li> <li>-Material waterpolo (lona de puntería, carpa, merchandising)</li> <li>-Material psicomotricidad.</li> <li>-Material de béisbol (red, bates, pelotas, plataforma)</li> <li>-Material de Parkour (bases, barras, colchonetas, carpa)</li> <li>-Material de comba (carpa 3x3m, lona, altavoz portátil)</li> <li>-Material Judo (tatami +3 roller up)</li> <li>-Material de Remo (6uds máquinas)</li> <li>-Carpa Voluntariado</li> <li>-14 mesas</li> </ul>
<b>Federaciones participantes</b>	Ajedrez, Comba, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby, Waterpolo, Remo
<b>Clubes participantes</b>	Hockey Valencia, Benicalap Karate, Waterpolo Turia, Piratas, Motion Academy, Tobukao, C.Remo Valencia
<b>Entidades participantes</b>	Valengame, OAM FDM, Ayuntamiento de València, Corte Inglés
	

<b>Evento</b>	Esports al Barri
<b>Fecha</b>	01/07/2023
<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>PARQUE VIEJO (SAN ISIDRO)</b>
<b>Actividades</b>	Béisbol, Waterpolo, Ajedrez, Parkour, Comba, Birles, Psicomotricidad, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby.
<b>Participantes</b>	El total de asistentes a lo largo de la mañana fue de en torno a las 1.700 personas, con una participación de más de 540 niños/as.
<b>Recursos humanos</b>	32 monitores
<b>Recursos Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-1 furgoneta + 1 camión</li> <li>-Publicidad (3xcarteles)</li> <li>-Material de pádel (raquetas, pelotas, redes)</li> <li>-Material de rugby (campo, palos, sacos placaje, banderas)</li> <li>-Material de ajedrez (fichas gigantes, roller up, publicidad tablero gigante, carpa 6x3m)</li> <li>-Material kárate (tatami, material deportivo, 3 roller up)</li> <li>-Material hockey (campo de hockey, sticks, bolas, lonas)</li> <li>-Material balonmano (porterías, pelotas)</li> <li>-Material waterpolo (lona de puntería, carpa, merchandising)</li> <li>-Material psicomotricidad.</li> <li>-Material de Parkour (bases, barras, colchonetas, carpa)</li> <li>-Material de comba (carpa 3x3m, lona, altavoz portátil)</li> <li>-Material Judo (tatami +3 roller up)</li> <li>- Orientacion (conos y señalización)</li> <li>-Carpa Voluntariado</li> <li>-14 mesas</li> </ul>
<b>Federaciones participantes</b>	Ajedrez, Comba, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby, Waterpolo, Orientación
<b>Clubes participantes</b>	CAU Rugby Club, Hockey Valencia, Karate San Isidro, Waterpolo, Motion Academy, Tobukao
<b>Entidades participantes</b>	Valengame, OAM FDM, Ayuntamiento de València, Corte Inglés
	

<b>Evento</b>	Esports al Barri
<b>Fecha</b>	21/09/2023
<b>Localización</b>	<b>PLAZA ARZOBISPO OLAECHEA (SAN MARCELINO)</b>
<b>Actividades</b>	Waterpolo, Ajedrez, Comba, Birles, Psicomotricidad, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby.
<b>Participantes</b>	El total de asistentes a lo largo de la tarde fue de entorno a las 800 personas, con una participación de más de 200 niños/as.
<b>Recursos humanos</b>	24 monitores
<b>Recursos Materiales</b>	-1 furgoneta + 1 camión -Publicidad (3xcarteles) -Material de pádel (raquetas, pelotas, redes) -Material de rugby (campo, palos, sacos placaje, banderas) -Material de ajedrez (fichas gigantes, roller up, publicidad tablero gigante, carpa 6x3m) -Material kárate (tatami, material deportivo, 3 roller up) -Material hockey (campo de hockey, sticks, bolas, lonas) -Material balonmano (porterías, pelotas) -Material waterpolo (lona de puntería, carpa, merchandising) -Material psicomotricidad. -Material de comba (carpa 3x3m, lona, altavoz portátil) -Carpa Voluntariado -14 mesas
<b>Federaciones participantes</b>	Ajedrez, Comba, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby, Waterpolo
<b>Clubes participantes</b>	Tatami Rugby Club, Hockey Valencia, Benicalap Karate, Waterpolo Turia, Piratas, Motion Academy, Tobukao
<b>Entidades participantes</b>	Valengame, Fundación Deportiva Municipal, Ayuntamiento de Valencia, Corte Inglés
	

<b>Evento</b>	Esports al Barri
<b>Fecha</b>	8/10/2023
<b>Localización</b>	<b>PLAZA PATRAIX</b>
<b>Actividades</b>	Béisbol, Waterpolo, Ajedrez, Parkour, Comba, Birles, Psicomotricidad, Balonmano, Hockey, Pádel, Karate, Rugby.
<b>Participantes</b>	El total de asistentes a lo largo de la mañana fue de en torno a las 1500 personas, con una participación de más de 650 niños/as.
<b>Recursos humanos</b>	34 monitores
<b>Recursos Materiales</b>	-1 furgoneta + 1 camión -Publicidad (3xcarteles) -Material de pádel (raquetas, pelotas, redes) -Material de rugby (campo, palos, sacos placaje, banderas) -Material de ajedrez (fichas gigantes, roller up, publicidad tablero gigante, carpa 6x3m) -Material kárate (tatami, material deportivo, 3 roller up) -Material hockey (campo de hockey, sticks, bolas, lonas) -Material balonmano (porterías, pelotas) -Material waterpolo (lona de puntería, carpa, merchandising) -Material psicomotricidad. -Material de comba (carpa 3x3m, lona, altavoz portátil) -Material Judo (tatami +3 roller up) -Carpa Voluntariado -14 mesas
<b>Federaciones participantes</b>	Hockey, esgrima, ajedrez, pádel, kárate, balonmano, rugby y judo.
<b>Clubes participantes</b>	Waterpolo Turia, C.Balonmano Jaume I, C.Rugby CAU Valencia, C.Basket Petraher, Asoc. Lets Grow y Combas ToBukao.
<b>Entidades participantes</b>	Valengame, Fundación Deportiva Municipal, Ayuntamiento de Valencia, Corte Inglés
 <p>DIJUEVES 8 10:00h - 14:00h PLAZA Patraix OCTUBRE</p> <p><b>ESPORTS AL BARRI PATRAIX</b></p> <p>Activitats esportives per a totes: - Menors de 5 anys - Activitats dirigides per a adults - Àrea recreativa per a menors - Escena: hoquei, judo, karate, combas, judo, handbol i waterpolo.</p> <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA Fundación Deportiva Municipal València El Corte Inglés www.idvalencia.es</p>	 <p>A photograph showing two men in green vests standing under a white canopy tent at the event. One man is holding a red folder, and the other is sitting on a chair. There are green banners for 'El Corte Inglés' in the background.</p>

## 6.11. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN FAMILIA: “PATIS OBERTS PER A FER ESPORT”

La concejalía de Deportes, el OAM FDM y la concejalía de Educación del Ayuntamiento de València, han colaborado en este programa para la apertura de las instalaciones deportivas de los colegios en horario extraescolar con la oferta de una actividad físico deportivas dirigida a toda la población. Se trataba de ofrecer una amplia variedad de actividades organizadas por un grupo de técnicos deportivos todos los sábados por la mañana (9:00 a 12:00 horas), para que pudieran disfrutar tanto niños como adultos, fomentando la participación de toda la familia.

Se decidió llevar a cabo primero una experiencia piloto o de prueba en los tres colegios municipales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023.



En función de los resultados de la evaluación de la experiencia, se decidirá su continuidad y en su caso la incorporación de otros colegios al programa.

### **6.11.1.- CUÁNDO Y DÓNDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD**

Se trata de una experiencia que se desarrolló durante el curso escolar 2023-24 (de octubre a diciembre), los sábados por la mañana, en los tres colegios municipales de la ciudad:

CEIP MUNICIPAL SANTIAGO GRISOLIA  
Carrer de Campoamor 89  
València

CEIP MUNICIPAL FERNANDO DE LOS RIOS  
Carrer de Joaquín Benlloch 33-35  
València

COLEGIO PÚBLICO MUNICIPAL DE BENIMACLET  
Carre de l'Arquitecte Arnau s/n  
València

### **6.11.2.- EN QUÉ CONSISTÍA LA ACTIVIDAD**

Este programa ofrecía una amplia variedad de actividades organizadas por un grupo de técnicos en cada uno de los centros todos los sábados por la mañana de 10:00 a 13:00 horas, para que puedan disfrutar tanto niños como adultos, fomentando la participación de toda la familia.

Las actividades podían ser individuales o en grupo y estaban adaptadas a las diferentes edades y niveles.

### **6.11.3.- ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y PANEL DE ACTIVIDADES**

A través de las inscripciones y la información recogida en la plataforma web (datos de los participantes, autorizaciones y preferencia de actividades), los técnicos desarrollaban un panel de actividades a realizar durante la jornada que se presentaba a los/as participantes al inicio de la actividad. Las jornadas se programaron de la siguiente forma:

- 9:00 h.- Bienvenida y presentaciones participantes.
- 9:15 h.- Propuesta de las actividades a realizar (en grupo e individualmente), ubicación de estas, organización, material a utilizar, etc.
- 9:30 h.- Calentamiento en grupo.
- 10:00 h.- Inicio de la actividad principal (por grupos de edades y niveles).
- Adultos: Pilates, Yoga, Baile, etc.
- Niños/as: Iniciación deportiva, juegos recreativos, etc.
- 11:00 h.- Vuelta a la calma en grupo.
- 11:30. - Almuerzo y despedida.

#### **6.11.4.- EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PILOTO DESARROLLADA DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023**

Desde la primera jornada, la actividad se ha tenido que ir adaptando conforme se iban desarrollando las sesiones según el feedback que se iba recibiendo. El programa se ha tenido que ir adaptando a las necesidades y peculiaridades del público que se iba inscribiendo y participando en las jornadas.

Hay que recordar que la promoción del programa se ha hecho de forma general a través de la web de la FDM, así como la inscripción a las actividades con un formulario on-line. Esta información se recoge en este link: <https://www.fdmvalencia.es/patis-oberts/>

Para cada una de las jornadas se ha intentado informar y publicitar la actividad a través de la colaboración de los centros educativos, las asociaciones de familias de alumnos/as y las asociaciones de vecinos. La implicación de estas ha resultado dispar, ya que en algunos casos sí que han mostrado apoyo para realizar la difusión e incluso el acompañamiento y en otros casos en menor medida.

El trato y la colaboración del personal responsable y profesores de E.F. de los colegios ha sido adecuada. Sin embargo, y con la finalidad de ser más prácticos y eficientes, es el personal asignado por parte de la FDM al desarrollo del programa el que se ha encargado de la mayoría de las tareas: gestión de inscripciones, apertura y cierre de la instalación, transporte y montaje de todo el material necesario para llevar a cabo la actividad, personal necesario (1 técnico coordinador y 4 monitores), megafonía, fruta, etc.

##### 1º Jornada (21 de octubre 2023 / C.P. Santiago Grisolí):

Para esta jornada participaron aproximadamente 50 personas. Algunos de los inscritos se incorporaron más tarde dado que el horario fijado en primera instancia fue de 9:00 a 12:00. Las actividades fueron fluidas y se creó un muy buen ambiente. Recogimos las sugerencias de las personas que participaron (retrasar la hora de inicio, homogeneizar actividades atendiendo a las características de un grupo tan heterogéneo).

##### 2º Jornada (28 de octubre 2023 / CP Fernando de los Ríos):

Para la segunda jornada la participación fue de 40 personas aproximadamente. Bien es cierto que, con los formularios de autorización impresos, captamos usuarios por el barrio y pudieron disfrutar de actividades adaptadas a un gran grupo, destacamos la capacidad de trabajo de los monitores y la excelente actitud de los asistentes.

El horario de inicio a partir de esta jornada se retrasó una hora (De 10:00 a 13:00 h).

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

249

A partir de esta segunda jornada se dispone de fruta para los asistentes, gracias a la colaboración de ANECOOP. Realizamos un breve descanso para repartir fruta, también lo hacemos al finalizar la jornada. La idea es muy bien acogida y decidimos mantener el formato para el resto de las jornadas.

#### 3º Jornada (11 de noviembre 2023 / CP Benimaclet):

En la tercera jornada se apuntaron más de 150 personas, cerrando la inscripción para no sobredimensionar la actividad. Finalmente, la participación se acercó a las 100 personas.

Debido a los problemas para poder utilizar el material de los colegios, a partir de esta jornada la FDM decide aportar todo el material necesario para la organización de las actividades (parte de este material es el que utiliza en el programa de “esports al barri”, solicitando la autorización en algunos casos a las entidades colaboradoras). Entre este material destaca el siguiente:

- 16 uds Tatami Karate.
- 1 ud tablero y figuras gigantes de Ajedrez.
- 1 ud saco placaje, balón y triangulo rugby.
- 2 packs rugby cinta con 140 uds aprox.
- 2 mochilas material psicomotricidad.
- 1 pack Birles.
- 2 uds banderolas FDM.

#### 4º Jornada (18 de noviembre 2023 / C.P. Santiago Grisolia):

Esta cuarta jornada la participación fue de aproximadamente 25 personas de las 100 que estaban inscritas. No se solicitó una confirmación para participar en la jornada a las personas que se habían inscrito de forma general. En este caso no vino ningún representante del AMPA. Para esta jornada debemos asumir que no insistimos en la difusión y no confirmamos hasta el viernes a mediodía por lo que pudo dar pie a confusión.

#### 5º Jornada (25 de noviembre 2023 / C.P. Fernando de los Rios)

Esta cuarta jornada la participación fue de aproximadamente 50 personas de las 100 que estaban inscritas. Se hizo bastante difusión desde el centro educativo y desde la AMPA.

#### 6º Jornada (2 de diciembre 2023 / CP Benimaclet):

En la sexta jornada se apuntaron más de 150 personas, cerrando la inscripción para no sobredimensionar la actividad. Finalmente, la participación se acercó a las 110 personas. Difusión buena a través de la asociación de vecinos.

Esta jornada fue la que obtuvo más éxito de todas, destacando la buena difusión que se hizo desde el centro. El AMPA promocionó la actividad a través de su grupo de wasap.

#### 7º Jornada (Jornada en Expojove)

La última jornada estaba prevista para el sábado 16 de diciembre. El lugar estaba por confirmar. La idea era organizar una jornada final invitando a todos/as las participantes de las tres zonas o barrios.

Debido a la previsión de bajadas de temperatura y de las fechas cercanas a la Navidad (festivales en colegios, compromisos familiares, etc.) se decidió sustituir y trasladar la actividad a Expojove.

Para ello se contactó con todo el personal participante y se les ofreció invitaciones para la Feria. De esta forma tuvieron la posibilidad de jugar y hacer deporte en el Área Deportiva del OAM FDM, además de conseguir varios regalos.

#### EVALUACIÓN Y MEJORAS:

- La participación total se aproxima a las 180 personas de las cuales el 40% han repetido dos jornadas y un 20% han repetido 3 jornadas.
- Finalmente, la actividad que se ha ofertada ha sido dirigida al deporte en familia (grupos de padre/madre con hijos y amigos, pudieran participar todos juntos).
- **Buena valoración de la encuesta de satisfacción de la actividad** (40 cuestionarios). El resultado promedio de las valoraciones es de 8,8 (de 1 a 10 puntos).

#### Conclusiones de la reunión de evaluación con los agentes sociales y centros educativos (15/2/2024).

- Todos los agentes coinciden en dar continuidad al programa.
- La participación ha ido aumentando progresivamente.
- Es conveniente mejorar la información de la actividad (organización).
- Reforzar la difusión con la colaboración de los agentes sociales.
- Apoyar la difusión con carteles en el barrio.
- Publicidad presencial en el sitio.
- Difusión en varios idiomas.
- Previsión de fechas y actividades.

#### Participación de la ciudad de València como entidad colaboradora en un proyecto europeo de Patios Abiertos que se inicia el próximo año 2024.

Con la finalidad de reforzar este programa se está valorando la posibilidad de que València participe en un proyecto europeo: "REVITALIZAR LOS PATIOS ESCOLARES", junto con otras ciudades europeas.

## **6.12. PARTICIPACIÓN DEL OAM FDM EN PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADOS CON EL DEPORTE**

El OAM FDM tiene entre sus planteamientos estratégicos la participación en proyectos europeos como mecanismo para el intercambio de buenas prácticas y experiencias con otras ciudades y regiones de Europa, de manera que se dé a conocer la actividad que realiza la ciudad de València en temas de deporte, así como se permita la actualización y adquisición de conocimientos, tecnologías e instrumentos que hagan posible mantener a Valencia como una ciudad destacada en ese campo.

Durante el año 2023, el OAM FDM ha participado de forma activa en varios proyectos de la Unión Europea relacionado con el deporte.

### **6.12.1. COLABORACIÓN ENTRE EL OAM FDM, 4IVLCESPORT Y EL SERVICIO MUNICIPAL DE PROYECTOS EUROPEOS**

El OAM FDM colabora activamente con el Servicio Municipal de Proyectos Europeos y 4IVLCESPORT.

La asociación 4IVLCESPORT (Asociación para el impulso de la I+d y la innovación de impacto en deporte de la Comunitat Valenciana) es una entidad sin ánimo de lucro legalmente registrada en marzo de 2022, que reúne actualmente a más de 50 entidades representado al sector empresarial (Brainstorm, Blautic, NBN23, miobio, sportpulse, playgoxp, pixelcom, Neiltech, Distrito Digital, TNGS, Molcaworld, Runrun, Unitrauma, Fundación Deporte Seguro, Timingsense, Inuba, Ismke, Ivre+, Ypsilon, Dawako, Biopolis, Overgenes, Loopers, Toursports, Aevum, ...), a las entidades deportivas y profesionales (L'Alquería del Basket, Circuit del motor, Lucentum, Levante UD, Intercity, Gepacv, Colefcv, Centro tecnificación de Judo, Alzira FC, Sporting Club de Tennis, Asociación de gerentes de golf, FEMECCV, Federació de Hoquei de la CV, l'Institució Oficial de Fisioterapeutes de la Comunitat Valenciana ...), administración (OAM FDM, Ayto. de Villareal, Dirección General de Deportes, Ayto,...) y académica (Universidad Europea de Valencia, Grupo Uirfyde y SMIRG de la UV, grupo Prims de la UPV, UJI, cátedra de deportes de la UPV,...).

4ivlcesport realiza actividades (grupos de trabajo, sesiones de innovación, paseos de innovación, etc.) para identificar necesidades y problemas del sector del deporte, y buscar soluciones propiciando sinergias entre las entidades del deporte. Estas sinergias se materializan en proyectos para los que se busca financiación, tanto privada como pública en convocatorias regionales, nacionales, europeas e internacionales.

4ivlcesport tienen una amplia red internacional que le permite movilizar proyectos europeos. Son miembros de EPSI (Plataforma Europea de Innovación en Deporte) y Sinn-i (red internacional de innovación en deporte) y alianzas con universidades de India, Indonesia y Sri-lanka. Así como un acuerdo de colaboración con el Gobierno de la Provincia de Chongqing, China.

A través del Servicio Municipal de Proyectos Europeos y la asociación "4IVLCESPORT, a lo largo del se han movilizado las siguientes propuestas europeas con participación del OAM FDM.

#### **6.12.1.1. PROYECTO "PLAYURBS"**

El solicitante, CityLegends, es una plataforma de deportes urbanos y agencia de la U.E., promueve la organización de eventos de deporte urbano en 5 municipios/ciudades europeas (Múnich, València, Eindhoven, Turín y Sofía) en estrecha colaboración con las autoridades locales, para difundir el mensaje y los valores de deportes urbanos alternativos, principalmente entre los jóvenes, mejorando el espíritu deportivo y los intercambios culturales entre los participantes.

Mediante una innovadora combinación de campañas de activación online⇌offline, el objetivo es transformar estas ciudades en campos de juego inteligentes para los deportes urbanos, impulsar las actividades deportivas, el conocimiento de los deportes y fortalecer el perfil de la ciudad para una mejor calidad de vida y City-Marketing.

El reto es convertir nuestras ciudades participantes en "Ciudades Urbanas de eSports" activas, donde los jóvenes urbanos y los no deportistas se vean estimulados por los deportes urbanos, combinando elementos urbanos, de gamificación y deportivos para hacer que los jóvenes se muevan y así fortalecer (digitalmente) la cohesión social y las comunidades locales.

Durante este proceso, se recopilan datos y conocimientos únicos para educar, y hacer inversiones más inteligentes en Infraestructura deportiva urbana, personal y elaboración de políticas.

Coordinador: CityLegends. Holanda

Papel OAM FDM: partner. 27k euros. Organización de eventos de deporte urbano, recogida de datos para modelos de IA.

Convocatoria: Erasmus+ Sports

Para este proyecto junto con el OAM FDM participa el Club Deportivo URBANS, entidad especialista en deportes urbanos.

Durante el año 2023, se han desarrollado varias reuniones on line.

#### **6.12.1.2.- PROYECTO "SPOKI"**

La finalidad de este proyecto es concretar estrategias para evitar el abandono deportivo en los niños/as al finalizar la etapa escolar.

Para ello, en el proyecto se testará y adaptará a diferentes regiones de Europa una plataforma para ayudar a monitores y profesores a medir las capacidades de niños/as, elegir los deportes que mejor se adaptan a sus características y preferencias

y a trabajarlas con recursos (videos, juegos,...) que tengan en cuenta cuestiones culturales, de género e integración

Líder: SportaMundi (Bélgica).

Consortio:

- Sports and Technology (Holanda).
- Univ. De Tampere (Finlandia).
- Región de Piamonte.
- Universidad Europea de València.

Convocatoria: Erasmus+ Sports.

Papel OAM FDM: Partner asociado que actúa como entidad experta y concedora del problema. Participa en dos reuniones al año y facilita acceso a Escuelas Deportivas para testar la plataforma en València. Sin presupuesto.

#### **6.12.1.3.- PROYECTO “SROI”**

La finalidad de este proyecto es adaptar y testar una metodología para medir el impacto social del deporte.

Líder: Sports and Technology (Holanda).

Consortio:

- Ins. Mueller (Holanda.)
- City Legends (Holanda).
- Aces Europe.
- Epsi.
- Universidad Europea de València.

Convocatoria: Erasmus+ Sports.

Papel OAM FDM: Partner asociado que actúa como entidad experta y concedora del problema. Participa en dos reuniones al año.

#### **6.12.1.4.- PROYECTO “DGTL STREET”**

La finalidad de este proyecto es promover la participación de la gente joven en deportes urbanos mediante el uso de tecnologías digitales que creen comunidad.

Líder: Sports and Technology (Holanda).

Consortio: City Legends (Holanda).

+ otros 5

Convocatoria: Erasmus+ Sports.

Papel OAM FDM: Partner, 25K euros.

València compartiría sus problemas, su situación actual y ayudaría en la generación de una comunidad (digital) a nivel regional y europeo de entidades relacionadas con el deporte y desarrollo urbanos, los jóvenes, ...

#### **8.12.1.5.- PROYECTO “FOR ALL GENDERS AND SEXUALITIES”**

La finalidad de este proyecto es mejorar la inclusión y participación de todos los géneros y sexualidades en Europa, principalmente en el deporte recreativo y de base.

Convocatoria: Erasmus+ Sports.

Consortio:

- Países que participan: Austria, Alemania, Italia, Holanda, Reino, Unido, España
- Entidades que participan: Vienna Institute for International Dialogue and Cooperation (VIDC, Austria), German Sports University (GSU, Germany). University for Sport and Physical Education. European Gay and Lesbian Sport Federation (EGLSF, The Netherlands). Assoziacione Italiane Cultura e Sport (AICS, Italy). Diversport (DS, Spain). Landessportbund Nordrhein-Westfalen (LSB, Germany). Confédération Sportive Internationale Travailleiste et Amateur (CSIT, Austria).

Papel OAM FDM: contribuir en la inclusión del colectivo LGTBI+ a través del relato de sus experiencias, de la búsqueda de herramientas que favorezcan esa inclusión y del desarrollo de departamentos y acciones que promuevan la inclusión del colectivo dentro del organismo municipal

Entidades participantes en las reuniones “Regional Working Groups” para dialogar sobre la inclusión en el deporte: OAM-FM Valencia, Federación triatlón comunitat valenciana, federación rugby comunitat valenciana, associació deportiva colpbol, waterpolo turia, escuela municipal de remo de valencia, federación de remo de la comunidad valenciana, club deportivo LGTBI+ Samarucs València, Agrupació Deportiva Ibérica LGTBI+

Durante el año 2023, se han celebrado dos reuniones en el Complejo Deportivo Petxina.

#### **6.12.1.7.- PROYECTO: “PLACEMAKING AND SPORT - INNOVATIVE EUROPEAN SOLUTIONS”**

Esta propuesta enlaza conocimiento desarrollado en otros proyectos como el Open Street Day (2018) o Placemaking for Active Recreation Kit (PARK) bajo la financiación de la Unión Europea y en el que ya estuvieron trabajando juntos diferentes miembros del proyecto actual.

Este proyecto va a permitir a organizaciones deportivas replantearse su oferta de deporte y actividad física a través de la utilización de espacios públicos. Poner a prueba el desarrollo de infraestructuras específicas y nuevos programas de actividades en espacios públicos de 5 ciudades europeas (ciudades piloto), entre las que se encuentra València.

Los objetivos específicos del programa son:

- a) Probar y demostrar el valor del placemaking para el deporte a través de 5 acciones piloto con organizaciones deportivas en Italia, Dinamarca, España, Malta y Francia.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

255

- b) Recopilar una base inspiradora de conocimientos y prácticas sobre creación de lugares y deporte en Europa.
- c) Desarrollar capacidades en otras organizaciones deportivas para que asuman la creación de lugares.

El proyecto involucra a las organizaciones deportivas en el codesarrollo de nuevas ofertas de actividades y adecuación de espacios específicos para actividades físicas recreativas.

- incorporar el enfoque ascendente y orientado a los ciudadanos.
- Metodología de creación de lugares con programas existentes.
- Modernizar y diversificar las organizaciones y las ofertas deportivas para poder involucrar a más ciudadanos europeos en el deporte y actividad física, de forma rentable.

Convocatoria: Pilot Projects and Preparatory Actions de la UE.

Consorcio: Asociación Internacional de Deporte y Cultura (ISCA), Copenhague Ayuntamiento (Ciudad piloto), Unione Italiana Sport Per Tutti (UISP), Mattera Ayuntamiento Ciudad Piloto, Azur Sport Sante-France, Niza Ayuntamiento, MOVE Malta, Zetjun Ayuntamiento, DES España (ONG), VALÈNCIA Ayuntamiento, Gehl Arquitectos, BG BE Active/ Placemaking

Papel OAM-FDM: Participar en reuniones internacionales: Para estas reuniones, el representante de la ciudad de València tendrá cubierto transporte, alojamiento y comida. Además, se tiene previsto el desarrollo de un trabajo de campo en la ciudad de València durante el año 2024, realizado dentro del marco del proyecto con apoyo de los socios y expertos del mismo. València aparecería en todos los documentos oficiales y medios electrónicos del proyecto (web, social media...) con la misma visibilidad que las otras 5 ciudades europeas elegidas.

Desarrollo trabajo de campo en València junto al Ayuntamiento y el OAM FDM:

- Proceso de aplicación del placemaking en la remodelación y adaptación de las instalaciones deportivas del polideportivo Benicalap.

#### **6.12.1.7.- PROYECTO: “MEASURING SOCIAL IMPACT AND IDENTIFYING SUSTAINABLE BUSINESS MODELS FOR GRASSROOT SPORT ORGANISATIONS”**

La finalidad es desarrollar y validar un método para medir el impacto social de las entidades del deporte base y mejorar su sostenibilidad económica.

Convocatoria: Erasmus+ Sports.

Consorcio: EPSI (BEL), Universidad de Valencia (grupo SMirg), Sports Istanbul, Olympiakos, Surpassport (Irl)

Papel OAM FDM: Participar en dos reuniones internacionales para definir un estudio de validación con entidades locales del deporte base.

#### **6.12.1.8.- PROYECTO “SPORTS INNOVATION INDEX”**

La finalidad de este proyecto es promover un papel activo de las entidades del deporte en la innovación.

Convocatoria: Erasmus+ Sports.

Líder: Plataforma Europea de Innovación en Deporte (EPSI, Bélgica).

Consortio: 4ivlcesports (España), Cluster sports & technology (NL), Gobierno Azores, Verde Cluster (Polonia), Olympiakos (Grecia), Surpassport (Irlanda), Federación de fabricantes de productos deportivos de Austria.

Papel OAM FDM. Participar en dos reuniones internacionales y colaborar con 4ivlcesport en un estudio para establecer el nivel de innovación de entidades locales del deporte.

### III. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

### III. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

El Servicio de Infraestructuras de la Fundación Deportiva Municipal de València es el encargado de planificar, construir y gestionar todos los edificios e instalaciones deportivas municipales, así como aquellas infraestructuras necesarias para organizar eventos deportivos.

Está formado por tres jefaturas de sección (Proyectos, Obras y Mantenimiento).

Funciones del servicio:

- Planificar las inversiones en instalaciones deportivas (tanto de obra nueva como de reforma y reparación) en estrecho contacto con el Servicio Deportivo, con la gerencia de la FDM y con la delegación de deportes del Ayuntamiento de València.
- Redactar y supervisar proyectos.
- Supervisar la ejecución de obras e instalaciones.
- Organizar y coordinar las infraestructuras necesarias para eventos.
- Gestionar el mantenimiento de los edificios deportivos municipales.



## 1. INTRODUCCIÓN

El Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia [OAM FDM] establece en sus Estatutos y en su Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas que “le corresponde la gestión y mantenimiento de todas las Instalaciones Deportivas de la ciudad de Valencia, incluidas las llamadas Instalaciones Deportivas Elementales y demás espacios deportivos”.

Este Reglamento establece que el OAM FDM velará por la buena conservación y el mantenimiento de las instalaciones municipales y equipamiento deportivo adscrito a ellas, garantizando durante el período de vida útil de los edificios e instalaciones, la prestación del servicio para el que fueron construidas o adquiridas. También determinará y dictará las normas específicas adecuadas, tanto para el uso de las distintas dependencias como sobre el mantenimiento de las mismas, las cuales serán de obligado cumplimiento.

El OAM FDM asume competencias como Oficina Técnica del Servicio de Deportes y de la Concejalía de Deportes, y en ese sentido le han sido encomendadas por el Ayuntamiento de Valencia tales atribuciones de supervisión e informe de carácter municipal, asumiendo las responsabilidades correspondientes de carácter técnico y su relación con otros servicios del Ayuntamiento de Valencia (Servicios Centrales Técnicos, Obras de Infraestructura, Patrimonio, Planeamiento, Proyectos Urbanos, Parques y Jardines, Circulación y Transporte, Ciclo Integral, Dominio Público, Policía Local, Licencias, Actividades, etc.). Tanto en la redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras e inversiones, como en mantenimiento de instalaciones y equipamientos deportivos y en la organización de eventos deportivos que tienen lugar en nuestra ciudad.

El Servicio de Infraestructuras por este carácter técnico y competencial, es uno de los pilares principales de gestión del presupuesto del OAM FDM asumiendo competencias de control y supervisión de gastos en suministros y servicios, así como de la viabilidad de inversiones tanto en la ejecución de obras, como en el mantenimiento de instalaciones deportivas.

## **2. FUNCIONES DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL OAM FDM.**

En cuanto a las funciones desarrolladas durante el año 2023 de carácter ordinario por el Servicio de Infraestructuras del OAM FDM podemos realizar una clasificación por su carácter general, técnico y económico.

En las funciones de carácter general se ha realizado una programación anual del Servicio, supervisando, coordinando y dándole viabilidad una vez aprobada. De igual forma se han propuesto, establecido e impulsado los procesos de trabajo de las distintas Secciones, de los técnicos y otro personal del Servicio. Se ha apoyado, informado y asesorado sobre la planificación de las actuaciones futuras en materia de su competencia, así como información para respuestas a Pleno, Juntas Municipales y alcaldía del Ayuntamiento, AAVV y vecinos particulares, y otros Servicios municipales que le fueran requeridas.

Establecidos los objetivos anuales del Servicio, se han desarrollado los programas y proyectos, habiendo sido necesario justificarlos y darles viabilidad económica y técnica, coordinando en ese sentido la ejecución de los ya aprobados.

Se han realizado, conjuntamente con el Servicio de Deportes del Ayuntamiento, las adaptaciones presupuestarias necesarias para dar viabilidad a los proyectos e inversiones programadas.

Se han realizado las supervisiones y firma de los proyectos y actuaciones realizadas por las Secciones y técnicos del Servicio. Tramitación y gestión de expedientes de su competencia. Informes de supervisión y recepción de obras y tramitación de los mismos.

Se ha asistido a numerosas reuniones convocadas sobre temas específicos por concejalía, presidencia, gerencia u otros servicios del OAM FDM y del Ayuntamiento de Valencia (eventos, reclamaciones, solicitudes, urbanismo, actividades, obras, proyectos, Servicios Centrales Técnicos, bomberos, patrimonio, transportes y circulación, policía local, jurídico, alcaldía, parques y jardines, etc.)

Se ha realizado la correspondiente supervisión en la gestión e informe sobre siniestros en las instalaciones y edificios deportivos municipales. Relación técnica con las compañías aseguradoras. Informes sobre responsabilidad patrimonial.

También ha tenido durante el año 2023 entre sus funciones informar y supervisar el seguimiento del Plan Estratégico del Deporte de la Ciudad de Valencia y se ha trabajado en la autorización de 72 eventos deportivos

El Servicio de Infraestructuras junto con el Servicio Deportivo, también supervisa sistemáticamente el control de las instalaciones gestionadas indirectamente, realizando las inspecciones necesarias y solicitando en todo momento la documentación oportuna a los gestores, con objeto de que el servicio prestado además de correcto y de adecuarse a las necesidades de los usuarios, sea lo más

homogéneo posible en todas las instalaciones deportivas municipales, independientemente del tipo de gestión.

Como oficina técnica del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Valencia, asume en virtud del acuerdo de la JGL de 15 de diciembre de 2017, las competencias de examen e informe de proyectos y obras en materia de seguridad, prevención, emergencia y extinción de incendios.

Durante el año 2023, se han redactado Anexos a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y demás informes preparatorios de los expedientes correspondientes para la contratación de obras, suministros y servicios que han sido de su competencia en y para instalaciones y edificios deportivos municipales, así como los informes de valoración de ofertas y acreditación de solvencia para la adjudicación de las licitaciones presentadas, ya sean para tramitar a través del OAM FDM o del propio Ayuntamiento de Valencia.

Para ello, se han mantenido las pertinentes reuniones con los Servicios municipales correspondientes (Deportes, Contratación, Jurídico, Centrales Técnicas, Patrimonio, Urbanismo, Actividades, etc.) para la elaboración, tramitación y aprobación de dichos expedientes.



### **3. SECCIÓN DE PROYECTOS**

#### **Funciones:**

En la Sección de Proyectos se ha trabajado fundamentalmente en las muy necesarias remodelaciones y adecuaciones de instalaciones ya construidas, tratando de rentabilizar al máximo el presupuesto de mantenimiento e inversiones de obras.

Se ha participado en la licitación y contratación de proyectos de nueva planta pendientes de finalizar y de rehabilitación de instalaciones y edificios deportivos municipales.

Esto requiere la realización de trabajos y funciones permanentes para mantener y actualizar la documentación gráfica y técnica de las instalaciones y edificios deportivos municipales, así como la gestión urbanística y patrimonial del suelo deportivo y espacios libres de la ciudad de Valencia.

Ha sido necesario continuar con las propuestas de las nuevas actuaciones urbanísticas en materia de instalaciones deportivas conjuntamente con otros servicios del Ayuntamiento de Valencia. (Servicios Centrales Técnicos, Planeamiento, Parques y Jardines, Proyectos Urbanos, Obras e Infraestructuras, etc.).

La incorporación del programa de Participación Ciudadana ha supuesto la necesidad de realizar de manera urgente las gestiones e informes que dieran viabilidad a las propuestas vecinales aprobadas. Ello ha supuesto un trabajo intenso y urgente en el estudio de nuevas parcelas deportivas en el PGOU de Valencia, solicitud de adscripción de parcelas deportivas al Servicio de Deportes, informes sobre propiedad patrimonial y disponibilidad de suelo deportivo, de acuerdo con estas propuestas vecinales del programa.

Se ha realizado desde esta Sección la redacción y supervisión de proyectos y el control de obras adjudicadas en y para instalaciones y edificios deportivos municipales; informado, en su caso, sobre garantías y devoluciones de fianzas; asesorado técnicamente en la elaboración y supervisión de planes de viabilidad con el Servicio Deportivo y coordinando equipos de Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto y de ejecución. Se asume la gestión de las notificaciones de alertas meteorológicas.

Gestiona la actualización de los planes de emergencia y autoprotección de las instalaciones y edificios deportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

#### **Campos de actuación:**

- Instalaciones deportivas elementales.
- Instalaciones deportivas de gestión directa.
- Instalaciones deportivas de gestión indirecta.

### **3.1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS**

Durante el año 2023 se ha llevado a cabo las siguientes tareas:

#### **GESTIONADO A CARGO DEL PRESUPUESTO DE FDM**

- Obras remodelación de frontones de Nazaret.
- Redacción de proyecto de ejecución y dirección facultativa, para las obras de cerramiento de pista polideportiva en Nazaret.
- Redacción de proyecto de ejecución y dirección facultativa, para las obras de campo de fútbol de Torreñiel y módulo de vestuarios.
- Redacción de proyecto de ejecución y dirección facultativa, para las obras de sustitución de falso techo en piscina de CDC Petxina.
- Redacción de proyecto de ejecución y dirección facultativa, para las obras de rehabilitación de la nave ERSHIP como instalación deportiva para gimnasia artística.
- Informe de OCA relativo a la conformidad del proyecto de actividad y Certificación final de la OCA.
- Suministro e instalación de pavimento de césped artificial en el campo de fútbol 11 del Tramo II del Jardín del Turia y campo de fútbol 8 de Malilla (dividido en 2 lotes).
- Suministro e instalación de pavimento de césped artificial en el campo de fútbol 8 de Torreñiel.
- Suministro e instalación de pavimento de césped artificial en el campo de fútbol 11 de La Torre.
- Realización de las obras del Proyecto de ejecución de sustitución de falso techo en piscina de CDC Petxina.

#### **GESTIONADO A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE DEPORTES**

- Redacción de proyecto, EBSS, DO y CSS., Cerramiento y revestimientos de frontones. Terminado en 2021.
- Dirección de obra y CSS, de la obra de Ampliación campo de fútbol 7 a 11. (se está actualizando el presupuesto).
- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución. Edificio de vestuarios en campo de F11 Sociópolis.
- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras. Edificio de vestuarios en el campo de hockey de Tarongers.
- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución. Campo de rugby en Quatre Carreres.
- Proyecto de polideportivo de Cortes Valencianas.
- Informar el Proyecto de Polideportivo de Cortes Valencias (redactado por el Valencia CF).

- Ampliación del Campo de Fútbol de 11 de Torrefiel. Actualización de presupuesto – PTE Subsanación reparos y luego Nueva Aprobación de Proyecto.
- Realización de las obras del Proyecto de ejecución de módulo de vestuarios y ordenación de espacios en la instalación deportiva municipal de los campos de hockey de Tarongers.

### **GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

- Proyecto de actividad del Polideportivo de Nou Moles.

### **PLANEAMIENTO.**

Reuniones con planeamiento para dotar de viabilidad diversas instalaciones:

- Polideportivo municipal Ayora.
- Parque público Avda. Tarongers.
- Vestuarios instalación de Sociópolis.
- Ampliación campo de fútbol 7 a 11, en Torrefiel.
- Quatre Carreres, regularización espacios.
- Polideportivo Orriols.
- Polideportivo Marxalenes.

### **VARIOS.**

Preparación subvenciones CSD EVENTOS INTERNACIONALES.

- Hockey.
- Atletismo.
- Béisbol.

### 3.2. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Los Presupuestos Participativos de Inversiones son un instrumento de democracia directa que permite a los vecinos de la ciudad de València involucrarse en la toma de decisiones sobre la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones.

La participación en las Propuestas del 2022/2023 fue de 27.819 participantes y 1.567 propuestas. De las 321 propuestas finales, 28 fueron propuestas del Servicio de Deportes.



Respecto a las propuestas de los Participativos 2020/2021, se ejecutaron las siguientes:

**Distrito de Benicalap:**

-Gimnasio de barras (Calistenia).

**Distrito de Pla del Real**

-Instalaciones del Campo de futbol Exposición.

**Distrito de Extramurs**

-Parque al aire libre del Complejo Cultural la Petxina.

**Distrito de Jesús.**

-Socialización energética y educacional del municipal de San Marcelino.

**Distrito Poblats Maritims.**

-Equipación módulo de atletismo.

-Gimnasio de barras en la playa, finalmente se realizó frente al Pabellón Malvarrosa.

**Beniferri.**

-Zona de Multideporte.

**El Palmar.**

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

-Equipamiento gimnasio el Palmar.

**Pueblo La Torre.**

-Creación de un área de esparcimiento en c/Pintor Joan Miró.

De estas diecinueve propuestas, durante el 2022 se redactaron los Pliegos técnicos y administrativos para la tramitación de los contratos de redacción y ejecución de cada una de las obras, así como los pliegos técnicos y administrativos de la contratación de la Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud. Algunas de ellas quedaron desiertas y otras se decidió tras reuniones con las distintas Asociaciones Vecinales buscar nuevas ubicaciones que no repercutieran en el descanso de los vecinos.

**Distrito de Algirós:**

-Rocódromo en jardines de Blasco Ibañez. Buscando nueva ubicación.

**Distrito de Benicalap:**

-Rocódromo al aire libre. Buscando nueva ubicación.

**Distrito Poblats Maritims.**

-Ruta de la salut al Grau 92.000 €. La licitación quedó desierta y se tuvo que volver a redactar Proyecto y Pliegos.

**Distrito Quatre Carreres.**

-Mesas de tenis de mesa en el nuevo parque urbano de Malilla.

-Canchas de basket en Malilla. La licitación quedó desierta y se tuvo que volver a redactar pliegos.

**Distrito Rascanya.**

-Campo de fútbol 11 para Torrefiel. Buscando nueva ubicación.

**Pueblo de Benimàmet.**

-Construcción de un pumptrack (circuito para bicis, patines o monopatines..

-Crear un rocódromo. La licitación quedó desierta y se tuvo que volver a redactar Proyecto y Pliegos.

**Pueblo de El Castellar-L'Oliveral**

-Reacondicionamiento de la piscina municipal. La licitación quedó desierta y se tuvo que volver a redactar proyecto y pliegos.

**Pueblo La Torre.**

-Polideportivo municipal. Buscando nueva ubicación.

### **Respecto a las propuestas del 2022/2023**

De las 7 propuestas de inversión salió adelante:

#### **Distrito de Algirós:**

- Renovar parque de ejercicio físico cerca de Avda Blasco Ibañez, 150.

#### **Distrito de Benicalap:**

De las 10 propuestas de inversión salieron adelante:

- Cancha pública de fútbol sala y basket.
- Instalación en condiciones, renovación césped, campo de fútbol 8.
- Skate park en Benicalap.

#### **Distrito de Camins al Grau:**

De las 6 propuestas de inversión salieron adelante:

- Polideportivo solar calle Lebón, Tomás de Montañana.
- Ampliación y mejora zona deportiva e infantil calle Menorca con Carolina Álvarez.
- Remodelación -reforma integral piscina municipal de Trafalgar.
- Zona de encuentro y juegos en plaza Sant Felip Neri.

#### **Distrito de Campanar:**

De las 9 propuestas de inversión salieron adelante:

- Acabament instal·lació esportiva Reina Violant.
- Falta de iluminación parque infantil-polideportivo.
- Campo de disc golf en Parc de Capçalera.

#### **Distrito de Ciutat Vella:**

De las 3 propuestas de inversión salieron adelante:

- Pinódromo en Velluters.

#### **Distrito de El Pla del Real:**

Solo hubo una propuesta que salió adelante:

- Campo de Exposición.

#### **Distrito de La Saïdia:**

De las 7 propuestas de inversión salió adelante:

- Gimnasio exterior y ampliación de grada en el campo de rugby.

#### **Distrito de L'Olivereta:**

De las 4 propuestas de inversión salió adelante:

- Terminar polideportivo Nou Moles.

#### **Distrito de Poblats Maritims:**

De las 7 propuestas de inversión salieron adelante:

- Sombra y equipamiento par el módulo de atletismo. Mejora de las condiciones.
- Placas fotovoltaicas para el polideportivo Dr Lluch.
- Modernización del sistema de iluminación e instalaciones del Camp de la Malvarrosa.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

268

**Distrito de Quatre Carreres:**

De las 20 propuestas de inversión salieron adelante:

- Usar solares vacíos.
- Skate Park en Malilla.
- Instalación contra golpes en Campo municipal de fútbol de Malilla.
- Reforma vestuarios piscina Fuente de San Luis.
- Canchas de deportes red en Malilla.

**Distrito de Rascanya:**

De las 7 propuestas de inversión salieron adelante:

- Pista multideporte para Torrefiel.
- Creación de un nuevo parque de patinaje (pumptrack).

**Pueblo de Borbotó:**

Solo hubo una propuesta y salió adelante:

- Mejora instalaciones deportivas de pádel.

**Pueblo de El Perellonet:**

De las 4 propuestas de inversión salió adelante:

- Mejora instalación deportiva elemental El Perellonet.

**Pueblo de Faitanar:**

De las 2 propuestas de inversión salió adelante:

- Pumptrack (cultura urbana y deporte).

Durante el 2023 se comenzaron a redactar los Proyectos de las distintas obras de los Presupuestos participativos de 2022/23 y además:

- Se ejecutó y recibió la Propuesta 6855 de El Perellonet.
- Se licitó y adjudicó la propuesta 5637 del distrito de Algirós
- Se redactó y licitó la propuesta 6350 del distrito de Poblats Maritims.
- Se redactó el proyecto de la propuesta 6584 de La Saïdia.

#### **4. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

##### **Funciones:**

En la Sección de Mantenimiento se ha colaborado con la Sección de Proyectos en la elaboración de los estudios y valoraciones sobre actuaciones de mantenimiento y reparación de infraestructuras y equipamientos deportivos, así como en la contratación para la renovación de aquellos que han agotado su período de vida útil.

Desde esta sección: se ha supervisado la gestión de la contrata de mantenimiento de edificios deportivos del Ayuntamiento de Valencia, los gastos y la tramitación de las certificaciones; se ha supervisado la presentación de informes de adjudicación, prorroga o incidencias de la contrata de mantenimiento; se ha controlado y supervisado el estado de mantenimiento de las instalaciones y edificios deportivos municipales (tanto de gestión directa como indirecta); se ha realizado la continua coordinación y dirección del personal de mantenimiento propio (control y supervisión de los trabajos realizados por las empresas de servicios contratadas; gestionado el mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos de la FDM; se ha realizado la elaboración y actualización de los planes de mantenimiento de cada instalación deportiva; se gestionan las compras del Servicio y de la FDM competencia de la Sección de Mantenimiento.

Gestiona la supervisión del cumplimiento de las revisiones técnico-legales en las instalaciones y edificios deportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

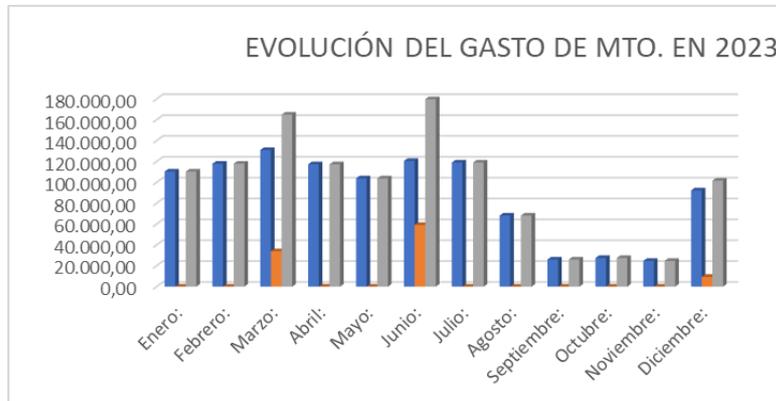
##### **Campos de actuación:**

- Albañilería, cerrajería, pavimentos, pintura, cristalería y equipamiento;
- Cerrajería;
- Cristalería;
- Equipamiento;
- Pavimentos
- Pintura
- Suministros
- Telefonía
- Instalaciones de fontanería, agua caliente sanitaria y climatización (agua y ambiente).
- Control sanitario de piscinas.
- Instalaciones eléctricas y de iluminación.
- Instalaciones de megafonía, anti-intrusión y de telecomunicación.
- Sistemas informáticos. Hardware y software.
- Jardinería y sistemas de riego.

### 3.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

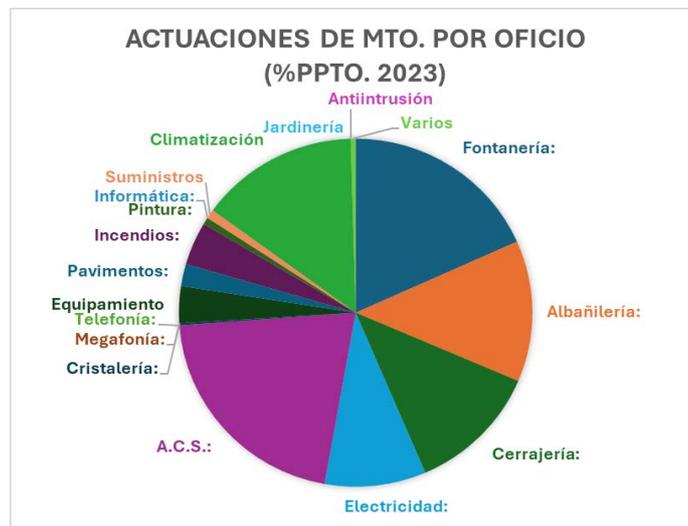
Durante el año 2023, y en cumplimiento a lo que se establece en el Reglamento de instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Valencia, se ha aplicado el Manual de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas así como los planes de mantenimiento de las instalaciones, documentos técnicos que recogen todos los procedimientos básicos de mantenimiento a aplicar en cada una de las instalaciones.

	<b>Cap. 2</b>	<b>Cap. 6</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Enero:</b>	110.338,39	0,00	110.338,39
<b>Febrero:</b>	117.893,99	0,00	117.893,99
<b>Marzo:</b>	131.016,08	33.932,28	164.948,36
<b>Abril:</b>	117.293,90	0,00	117.293,90
<b>Mayo:</b>	103.827,69	0,00	103.827,69
<b>Junio:</b>	120.563,38	59.137,01	179.700,39
<b>Julio:</b>	119.020,21	0,00	119.020,21
<b>Agosto:</b>	68.169,40	0,00	68.169,40
<b>Septiembre:</b>	26.019,36	0,00	26.019,36
<b>Octubre:</b>	27.442,15	0,00	27.442,15
<b>Noviembre:</b>	24.666,88	0,00	24.666,88
<b>Diciembre:</b>	92.278,27	9.356,49	101.634,76
<b>TOTAL</b>	<b>1.058.529,70</b>	<b>102.425,78</b>	<b>1.160.955,48</b>



Nº partes 2023	Instalación	Total € Año 2.023	%
57	Fuensanta	37.266,67	3,21
41	Benicalap Sur:	46.670,41	4,02
68	IDEs	106.343,52	9,16
139	San Luis:	114.818,50	9,89
83	El Carmen:	82.543,93	7,11
71	El Cabañal:	119.230,13	10,27
59	Estadi del Túria:	81.847,36	7,05
82	Benimaclet:	101.351,41	8,73
48	Velódromo:	83.356,60	7,18
	Parque Oeste:	0,00	0,00
141	Nazaret:	125.499,29	10,81
	Castellar:	0,00	0,00
	Rugby:	0,00	0,00
8	Béisbol:	97.055,88	8,36
	Serranos:	0,00	0,00
53	Malvarrosa	32.158,47	2,77
112	Petxina	86.839,47	7,48
22	Palmar	22.754,73	1,96
58	Quatre Carreres	12.190,03	1,05
		0,00	
43	Varios:	11.029,08	0,95
1.085	TOTAL	1.160.955,48	100,00

Nº partes 2023		Total € Año 2.023:	%
297	Fontanería:	212.570,95	18,31
94	Albañilería:	152.201,26	13,11
162	Cerrajería:	140.940,00	12,14
101	Electricidad:	107.620,57	9,27
139	A.C.S.:	243.916,75	21,01
0	Telefonía:	0,00	0,00
8	Cristalería:	2.205,82	0,19
0	Megafonía:	0,00	0,00
83	Equipamiento	39.704,68	3,42
7	Pavimentos:	23.915,68	2,06
39	Incendios:	46.554,31	4,01
5	Pintura:	7.546,21	0,65
0	Informática:	0,00	0,00
15	Suministros	9.752,03	0,84
128	Climatización	168.802,93	14,54
0	Jardinería	0,00	0,00
0	Antiintrusión	0,00	0,00
7	Varios	5.224,30	0,45
<b>1</b>		<b>1,160,995,48</b>	<b>100,00</b>



## **5. SECCIÓN DE INSTALACIONES:**

### **5.1. Oficina técnica.**

Se han realizado estudios, proyectos y valoraciones para la mejora de las instalaciones deportivas que se encuentran en funcionamiento, así como las de nueva construcción.

Se enumeran las acciones más significativas que se han realizado en este apartado:

- Contrato de suministro de electricidad del OAM Fundación Deportiva Municipal.
- Contrato de suministro de gas del OAM Fundación Deportiva Municipal.
- Colaboración en la redacción de varios anteproyectos para la mejora de distintas instalaciones municipales en la parte de renovación de instalaciones técnicas y propuestas de mejora y ahorro energético.
- Redacción de memorias técnicas valoradas para la mejora de eficiencia energética en diversas instalaciones deportivas municipales: Campos de Hockey Tarongers, Velódromo Luís Puig, Hockey Beteró.
- Control de consumos de electricidad y gas a través de la supervisión de facturación del OAM FDM, limitando la acción a la comprobación de consumos de cada centro en comparación con períodos anteriores para detectar consumos desproporcionados o errores de facturación.
- Optimización de las potencias contratadas de los centros deportivos municipales adscritos a este OAM FDM.
- Contrato de servicios para el análisis de necesidades en las piscinas de gestión directa, para adecuar las mismas a la normativa actual de control y prevención de la legionelosis.
- Contrato de servicios de redacción de memoria y estudio para la sustitución de los sistemas de filtración con lámparas UV en las piscinas municipales de gestión directa.
- Contrato de Servicios para la contratación de un gestor especializado para el control de consumos y optimización de contratos de suministros del OAM FDM.
- Nueva acometida eléctrica en baja tensión de la Alquería de Boro (Marxalenes).
- Acometida auxiliar provisional para la instalación deportiva de atletismo en el Marítimo.
- Formar parte de la comisión técnica municipal para la redacción de los pliegos técnicos y estudios previos, para la nueva concesión demanial del Balneario Alameda.
- Estudio y propuestas de mejora de las instalaciones de la piscina de Trafalgar.
- Acometida en baja tensión de las instalaciones de voley playa.
- Actualización puntual del "Manual de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales", en la parte de control normativo de prevención legionelosis.

### **5.2. Proyectos y obras.**

- Contrato de redacción de proyecto para la mejora de la iluminación deportiva del campo de hockey de Beteró.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

274

- Contrato de dirección facultativa para las obras de instalación de la mejora de la iluminación deportiva del campo de hockey de Beteró.
- Contrato de obras de instalación de la mejora de la iluminación deportiva del campo de hockey de Beteró.
- Seguimiento de las obras de construcción para la habilitación como centro deportivo de la Nave 1 del Parque Central.
- Seguimiento del contrato de servicios para la dirección facultativa de la habilitación como centro deportivo de la Nave 1 del Parque Central.
- Seguimiento del contrato de servicios para el seguimiento arqueológico durante la construcción del centro deportivo en la Nave 1 del Parque Central.
- Seguimiento del contrato de servicios para el seguimiento por un ingeniero de minas, de las perforaciones geotérmicas necesarias para la obra de habilitación de la Nave 1 del Parque Central.
- Estudio de acometidas a distintas piscinas municipales, desde la red de baja presión de agua, para mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos municipales.
- Supervisión de los proyectos de mejora de la instalación de CCTV e intrusión en distintos centros deportivos municipales.
- Seguimiento del contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa del nuevo Centro Deportivo de "Sant Isidre".
- Supervisión del proyecto de construcción y de actividad del nuevo Centro Deportivo de "Sant Isidre".
- Supervisión de trabajos para la nueva acometida de gas del Velódromo a la demanda actual del edificio.
- Contratación de un OCA para la tramitación en Consellería del Proyecto de Actividad del nuevo Centro Deportivo de "Sant Isidre".
- Contrato de obras de mejora de los vestuarios del campo de fútbol de Torrefiel.
- Seguimiento de obras de mejora de los vestuarios del campo de fútbol de Torrefiel.
- Contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Acometida en media tensión de los nuevos vestuarios del campo de hockey de Tarongers.
- Contrato de servicios de dirección de obra para las obras de Acometida en media tensión de los nuevos vestuarios del campo de hockey de Tarongers.
- Contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Acometida en media tensión de las Naves Ribes del Parque Central.
- Obras de mejora de impermeabilización de duchas y sustitución de griferías en vestuarios del Polideportivo de Benimàmet.

### **5.3. Tramitación y gestión de subvenciones.**

- Labor técnica para la Tramitación de subvenciones con fondos europeos:
  - Conselleria Educación, Cultura y Deporte, ayudas a instalaciones deportivas cualificadas como centros de alto rendimiento o centros de tecnificación (ayudas concedidas):
    - Polideportivo Benimaclet: 489.130,43 €
    - Estadio del Turia: 456.521,74€
    - Complejo Deportivo Petxina: 380.434,78 €
    - Polideportivo Nazaret: 380.434,78 €

- Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró: 293.478,26 €
- Consejo Superior de Deportes, ayudas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales (ayudas concedidas):
  - Campo Hockey Beteró: 55.999,42 €
- Consejo Superior de Deportes, ayudas para optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo sostenible (ayudas solicitadas, pdte concesión):
  - Campos de hockey de Tarongers:(aprox, si se conceden)150.000,00 €
  - Velódromo Lluís Puig:(aprox, si se conceden)180.000,00 €
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (ayudas concedidas):
  - Centro Deportivo Nave 1 Parque Central: 3.000.000,00 €

#### **5.4. Mejoras de eficiencia energética.**

Se han gestionado las siguientes actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en centros deportivos municipales:

- Tramitación y gestión del Suministro de proyectores led para el campo de fútbol de Torrefiel, el polideportivo Quatre Carreres y el campo de fútbol de Pinedo.
- Contrato de servicios para la redacción de anteproyectos técnicos para la mejora de la eficiencia energética de la piscina de Petxina y el polideportivo de Virgen de Carmen Beteró, para la eliminación del uso de combustibles fósiles, reducción de emisiones, ahorro energético y la instalación de placas solares fotovoltaicas.
- Contrato de servicios para la redacción del Proyecto de mejora de la eficiencia energética del campo de hockey de Tarongers, con la sustitución de la iluminación deportiva exterior por proyectores led más eficientes y de menor consumo.
- Contrato de Servicios para la redacción del proyecto de mejora de la eficiencia en el polideportivo de Benimaclet, para la sustitución de las calderas de gas por un sistema de aerotermia y la instalación de placas solares en cubierta.
- Contrato de Servicios para la redacción del proyecto de mejora de la eficiencia energética del estadio del Turia, tramo III del jardín del Turia, con la sustitución de la caldera de gas por un sistema de aerotermia y la sustitución de la iluminación deportiva de la pista de atletismo por proyectores led de máxima eficiencia.
- Contrato de servicios para la redacción del Proyecto de mejora de la eficiencia energética del Velódromo Luís Puig, con la instalación de placas solares y sustitución de la iluminación deportiva interior por proyectores led más eficientes y de menor consumo.
- Contrato de suministro de proyectores led para mejoras de la eficiencia de la iluminación de campos deportivos grandes.

- Contratación e implantación de un sistema de telegestión del alumbrado y climatización de la Nave de atletismo del CDC Petxina, para mejora de la gestión y eficiencia del uso de la energía.

### **5.5. Equipo electricistas OAM FDM.**

Actuaciones englobadas dentro de la contrata de mantenimiento y trabajos que asume el equipo de electricistas del OAM FDM:

La Sección de Mantenimiento gestiona el mantenimiento íntegro de la infraestructura deportiva municipal con la contrata, y la Sección de Instalaciones colabora en el mantenimiento de las instalaciones técnicas con el equipo de electricistas, atendiendo incidencias eléctricas y colaborando en las reparaciones ordinarias de elementos eléctricos de uso habitual en baja tensión y alumbrado.

El OAM FDM posee personal propio especializado en electricidad para atender casi en su totalidad, todas las incidencias y trabajos relacionados con este campo.

El número de actuaciones se encuentra definido pues, dentro de los datos aportados por la Sección de Mantenimiento y su naturaleza es la que a continuación se detalla:

1. Mantenimiento Preventivo: Revisiones y tomas de datos cuya finalidad es identificar averías antes de producirse.
2. Mantenimiento Correctivo: Reparaciones, sustitución de elementos o puesta en funcionamiento de equipos o sistemas que han dejado de funcionar o no lo hacen correctamente.
3. Sustitución de luminarias por otras más eficientes en caso

El equipo de electricistas del OAM FDM, participa de forma activa en la mejora de Instalaciones:

- Instalación en diferentes espacios interiores de centros deportivos de iluminación LED para la reducción de consumos. Pabellones, pistas cubiertas, salas, vestuarios, zonas comunes y administrativas.
- Instalación en diferentes espacios exteriores de centros deportivos de iluminación LED para la reducción de consumos.
- Inspecciones de instalaciones a fin de comprobar el correcto estado de las mismas.
- Propuestas de mejora y de actuaciones.
- Estudio de soluciones y propuestas de iluminación deportiva.
- Apoyo y seguimiento de otras obras asignadas a la sección.

También se ha procedido a la contratación del suministro de los siguientes equipos y materiales para el equipo de electricistas del OAM FDM:

- Suministro de pequeñas luminarias y lámparas led para polideportivos municipales.

- Suministro de proyectores de tecnología led para sustitución por mantenimiento de la iluminación de espacios deportivos municipales.
- Suministro de material eléctrico para polideportivos municipales.

Colaboraciones con otros Servicios y acciones municipales:

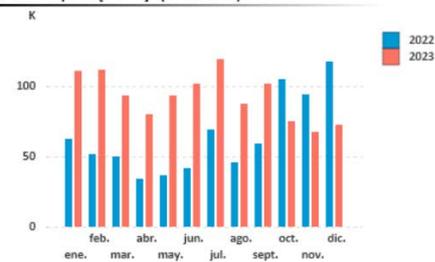
- Proyecto "Matchup", con el estudio de mejoras en materia de eficiencia en el polideportivo de Nazaret y Malvarrosa.
- Proyecto "Smart cities" (Red.es) de Valencia Ciudad Inteligente.
- Proyecto "Smart City" de la Diputación de València.

## 5.5. Análisis energético de las IIDMM

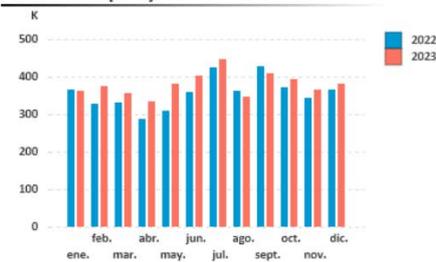
### 5.5.1. Como resumen del informe de electricidad:

- Para interpretar el actual dato de gasto en consumo energético, no puede considerarse habitual debido la actual subida de precios derivada de la crisis energética y la coyuntura actual de elevada inflación.
- Después de unos años con restricciones derivadas de la pandemia del Covid-19, se indica que se ha recuperado el nivel de uso habitual de las instalaciones deportivas en este periodo de 2023, por lo que los consumos son prácticamente los mismos que el año anterior, pero los costes energéticos han sido muy superiores derivado de las condiciones actuales del mercado.

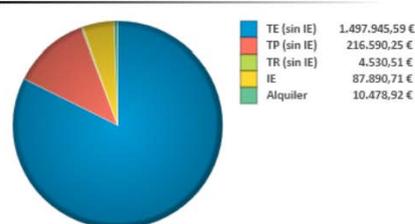
Total Importe [ Euros ] - (i.e. incluido)



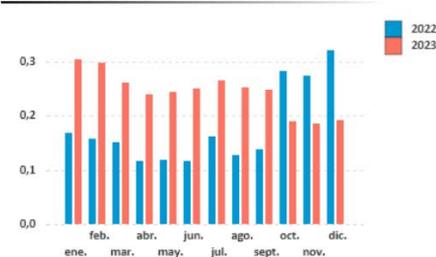
Total Consumo [ kWh ]



Distribución factura eléctrica



€/ kWh - (i.e. incluido)



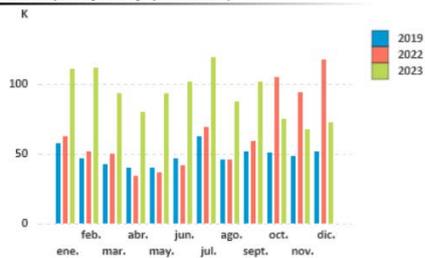
Diferencia de consumos de electricidad respecto al año anterior:

ELECTRICIDAD	Acumulado 2022	Acumulado 2023	diferencia
consumo (Kwh)	4.283.336	4.178.611	-2,45%
Importe (€)	767.986	1.042.791	+35.78%

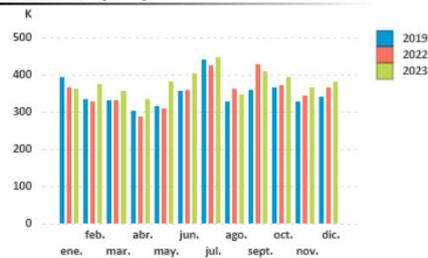
Para interpretar el dato actual del gasto en consumo energético, no puede considerarse habitual debido la actual subida de precios derivada de la crisis energética y la coyuntura actual de elevada inflación.

Podemos ver de forma comparativa los años 2019 (pre-pandemia) y los años 2022 y 2023.

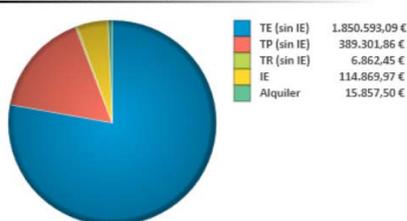
Total Importe [ Euros ] - (i.e. incluido)



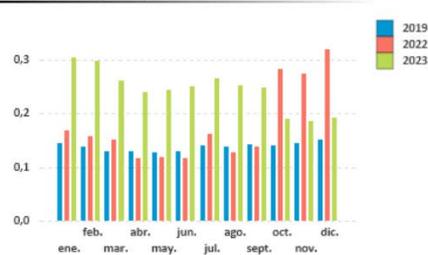
Total Consumo [ kWh ]



Distribución factura eléctrica



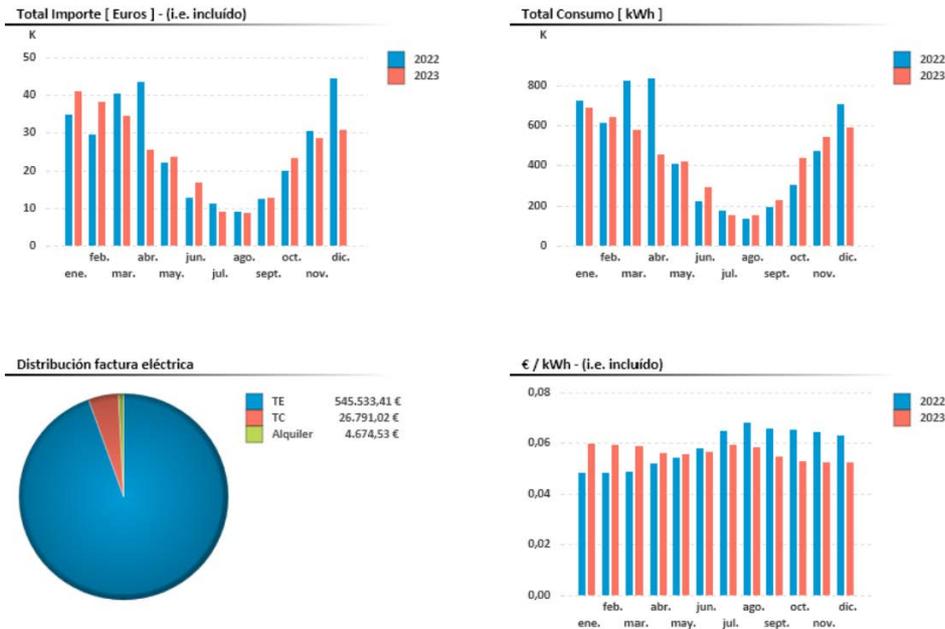
€/ kWh - (i.e. incluido)



### 5.5.2. Como resumen del informe de gas:

No ha habido una variación significativa en el consumo de gas de las instalaciones deportivas.

Estos consumos pueden ser muy variables en función de la condiciones climáticas y el número de usos, sobre todo en los meses más fríos del año.



GAS	Acumulado 2022	Acumulado 2023	diferencia
consumo (Kwh)	5.596.012	5.176.111	-7,5%
Importe (€)	310.343	292.381	-5,78%

### 5.5.3. Como resumen TOTAL de energía consumida:

El resumen de consumo de energía TOTAL, se puede observar en las siguiente tabla.

TOTAL	Acumulado 2022	Acumulado 2023	diferencia
consumo (Kwh)	9.879.348	9.354.722	-5,31%
Importe (€)	1.078.329	1.335.172	+23,82%

Tal y como se indica arriba, el año 2023 ha tenido un consumo similar al del año 2022, siendo este consumo equiparable a situaciones prepandémicas.

Se puede ver que se ha tenido que pagar un coste energético mayor por la situación actual del mercado de la energía, y la subida de precios generalizada.

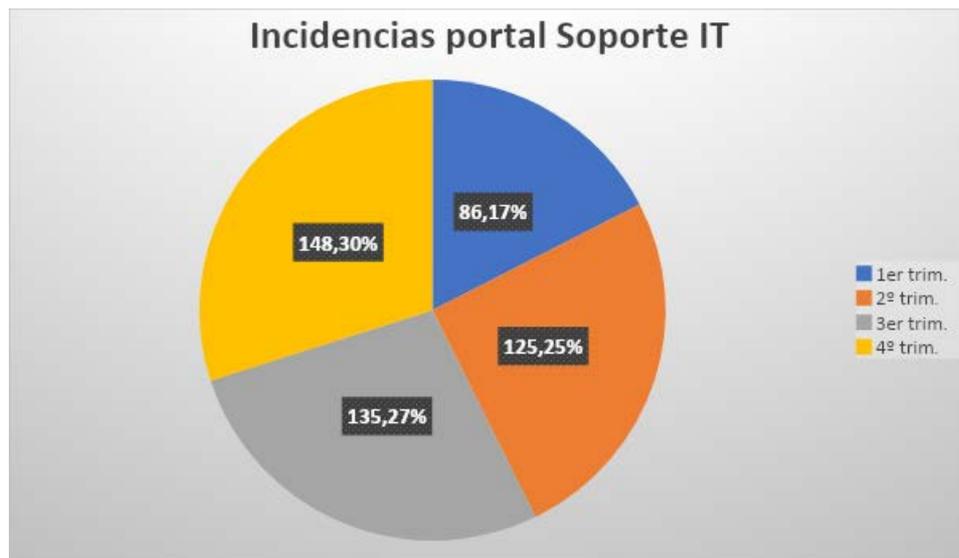
**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

En las próximas renovaciones de contrato (anuales) se están gestionando contratos que mejorarán el coste de la energía, en vista de la situación actual del mercado.

## 5.1 INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

La sección de informática ha tenido un papel fundamental en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la organización durante el ejercicio 2023. Entre las actuaciones más destacadas se encuentran:

1. Resolución de incidencias: La sección de informática ha logrado atender todas las incidencias que se han presentado, tanto de forma presencial como remota. Gracias a ello, se ha garantizado el correcto funcionamiento de los sistemas y aplicaciones informáticas, reduciendo así el tiempo de inactividad y mejorando la productividad de los usuarios.



2. Despliegue de la herramienta anti ransomware Microclaudia del CCN.
3. Actualizar todo el parque informático de Windows 7 a Windows 10.
4. Actualizar parte del parque informático de Windows 10 a Windows 11.
5. Automatizar la creación y eliminación de puntos de control de los servidores virtuales y sincronizar con servidor de réplicas.

6. Sustitución de equipos: Se ha realizado la sustitución de equipos en oficinas y polideportivos, lo que ha permitido mejorar la capacidad y rendimiento de estos. También se han realizado mejoras en la conectividad y configuración de los equipos, optimizando el trabajo de los usuarios y mejorando su experiencia de uso.
7. Sustitución de impresoras y fotocopiadora: La sección de informática ha llevado a cabo la sustitución de las impresoras y fotocopiadoras de la organización. Esto ha permitido mejorar la calidad y velocidad de impresión y copia, así como reducir los costos de mantenimiento.
8. Actualización del software antivirus: Se ha actualizado la versión del software antivirus de todos los equipos cliente y servidor, con el objetivo de mantenerlos protegidos ante posibles amenazas de virus y malware. Se han implementado medidas adicionales de seguridad, como la autenticación de doble factor y la encriptación de datos, para garantizar la protección de la información sensible de la organización.
9. Adquisición de nuevo hardware: Por último, se ha adquirido nuevo hardware para la organización, lo que ha permitido renovar y mejorar la infraestructura tecnológica de la misma. Gracias a ello, se ha mejorado la capacidad y rendimiento de los sistemas y aplicaciones informáticas, reduciendo así el tiempo de inactividad y mejorando la productividad de los usuarios.
10. Implementación de puntos de acceso WIFI independientes por departamento.
11. Asistencia a reuniones periódicas para el desarrollo de la aplicación Connecta Esports del proyecto de Smart cities VLCi Connecta Sports del Ayuntamiento de Valencia.

En resumen, la sección de informática ha realizado una gran cantidad de actuaciones durante el ejercicio 2023 para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la organización. Gracias a ello, se ha mejorado la productividad de los usuarios, reducido el tiempo de inactividad y garantizado la seguridad y disponibilidad de la información de la organización.

## IV. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS HUMANOS

#### **IV. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS HUMANOS.**

El Servicio Jurídico y de Recursos Humanos del OAM Fundación Deportiva Municipal desarrolla diferentes funciones que se pueden enmarcar en dos ámbitos:

Gestión y organización:

- Gestión y organización del personal dependiente del Organismo Autónomo Municipal, que cuenta con la Sección de Personal desde la que se efectúan los siguientes trámites:
  - Alta y bajas en la Seguridad Social.
  - Remisión de partes Delta por accidente de trabajo.
  - Control del absentismo laboral del personal del OAM FDM.
  - Confección de las nóminas del personal.
  - Programación mensual de actividades laborales.
  - Supervisión de las necesidades de personal a través de la movilidad y contratación temporal.
- Coordinación y supervisión de los trabajos en materia de Prevención de Riesgos laborales realizada por el Comité de Seguridad y Salud Laboral y por el Servicio de Prevención Ajeno, tanto en su faceta técnica como en la relativa a la salud laboral.
- Gestión de personal, incluso mediante la negociación con los agentes sociales de aquellas cuestiones susceptibles de ello como: Convenio Colectivo, negociación de turnos especiales de trabajo, condiciones de trabajo y jornada, Ofertas de Empleo Público, procesos selectivos y de provisión del personal de plantilla, relación de puestos de trabajo, plantilla anual y otras según Convenio.
- Control del personal que está desarrollando trabajos a la Comunidad (TBC) en el OAM FDM.
- Tramitación y gestión de expedientes relativos a todas las incidencias de los RR.HH. (permisos, excedencias y restantes situaciones administrativas, reducciones o adaptaciones de jornada, licencias, sanciones disciplinarias y otras según convenio).
- Seguimiento de bolsas de trabajo y contrataciones derivadas de los procesos selectivos.

Asesoramiento jurídico:

El Servicio tiene encomendado el asesoramiento jurídico a los distintos servicios y departamentos del OAM FDM, teniendo intervención en los expedientes tramitados desde otros Servicios.

Y, asimismo, colabora en la tramitación administrativa de otros expedientes de contenido jurídico-deportivo, entre los que se relacionan los siguientes:

- Expedientes en materia de responsabilidad patrimonial del OAM FDM ante reclamaciones de las personas usuarias en las instalaciones de gestión directa.
- Expedientes sancionadores a personas usuarias por vulneración del Reglamento de Instalaciones Deportivas vigentes.
- Expedientes de disciplina deportiva en los que el OAM FDM intervenga.

**Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023**

284

- Control de las incidencias en las instalaciones municipales, en especial a través de los programas contra la violencia en el deporte.
- Emisión de informes en expedientes relativos a contratación, actividad subvencional y convenios de colaboración o de mecenazgo empresarial con otras entidades, instituciones o empresas.
- Resolución de recursos en vía administrativa.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Jurídico y de Recursos Humanos tiene encomendado el asesoramiento jurídico a los distintos Servicios y Departamentos del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal teniendo intervención en los expedientes tramitados desde otros servicios. Asimismo, asume la colaboración en la tramitación administrativa de otros expedientes de contenido jurídico-deportivo.

Es el responsable de liderar una gestión eficaz de los recursos humanos del Organismo Autónomo Municipal, en colaboración con el resto de los servicios y de acuerdo con el marco legislativo vigente, con el objetivo de conseguir una organización comprometida, en constante mejora y al servicio a la ciudadanía.

## 2. GESTIÓN DE PERSONAL

- Elaboración de la Plantilla Presupuestaria.
- Tramitación de la aprobación y modificaciones de la RPT anual.
- Elaboración y tramitación de la Oferta de Empleo Público anual. Elaboración del informe de impacto de género de la OEP anual.
- Elaboración del calendario laboral.
- Cálculo y confección de nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social, IRPF, incrementos LPGE.
- Tramitación de vacaciones, días de libre disposición, permisos, licencias, excedencias y resto de situaciones administrativas, de toda la plantilla.
- Control horario, gestión del absentismo laboral y tramitación de partes médicos de incapacidad temporal.
- Elaboración de la programación mensual de las instalaciones y provisión puntual de personal a las mismas (movilidades, adscripciones temporales...).
- Elaboración de informes y certificados solicitados por los/las trabajadores/as.
- Expedientes sobre solicitudes de compatibilidad y de reconocimiento de la antigüedad.
- Expedientes de contratación y cese de personal interino temporal.
- Expedientes de incapacidad y jubilaciones definitivas y parciales.
- Expedientes de anticipos individuales y adelantos de paga.
- Gestión y entrega de uniformidad al personal empleado.
- Seguimiento de la representación sindical del OAM FDM (Secciones y delegados/as sindicales, control del crédito horario, etc).
- Elecciones sindicales (preparación censo electoral, elaboración diversa documentación requerida, homologación documentación...).

- Reuniones periódicas con el Comité de Empresa.
- Reuniones periódicas con la Comisión del Plan de Igualdad.
- Reuniones periódicas con la Comisión de Formación y Carrera.
- Participación mesas técnicas de trabajo.
- Gestión del Protocolo de actuación en caso de agresiones de terceros al personal empleado público del OAM FDM.
- Tramitación y gestión de la carrera profesional horizontal y evaluación del desempeño del personal empleado del OAM FDM.
- Elaboración de pliegos técnicos en la tramitación de expedientes de contratación de servicios en materias vinculadas a la Sección de RRHH (prevención de riesgos laborales, seguros, vestuario y equipación de las personas trabajadoras, material y equipamiento EPIs, etc).

### **3. SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

- Desarrollo de la convocatoria de los procesos de estabilización derivados de la aprobación de la Ley 20/2021 y OEP complementaria a la OEP 2021, a saber:
  - o 10 plazas de Auxiliar de Servicios a Tiempo Parcial por turno libre y concurso.
  - o 5 plazas de Auxiliar de Servicios a Tiempo Parcial por turno libre y concurso oposición.
  - o 1 plaza de Arquitecto/a Técnico/a por turno libre y concurso.
  - o 1 plaza de Ordenanza de Servicios por turno libre y concurso.
  - o 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a por turno libre y concurso.
  - o 2 plazas de Oficial/a Administrativo/a por promoción interna y concurso.
  - o 1 plazas de Oficial/a Administrativo/a por promoción interna y concurso oposición.
  - o 1 plaza de Técnico/a Superior- Técnico/a en Gestión Laboral por turno libre y concurso.
  - o 1 plaza de Técnico/a Superior- Técnico/a en Economía y Administración por turno libre y concurso.
  - o 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a por turno libre y concurso.
- Desarrollo de la convocatoria del proceso selectivo de 31 plazas de Auxiliar de Servicios a Tiempo Parcial por turno libre.
- Desarrollo de la convocatoria de proceso selectivo de una plaza de Oficial/a de Apoyo de Prevención de Riesgos Laborales, por promoción interna.
- Desarrollo de los procesos selectivos de promoción interna, con cobertura definitiva de:
  - o 4 plazas de Encargado/a de Instalación.
  - o 1 plaza de Oficial de Apoyo Informático.
- Desarrollo del proceso selectivo turno libre para la, cobertura definitiva de 1 plaza de Ingeniero Industrial.
- Aprobación de las bases específicas y convocatoria de proceso selectivo de 5 plazas de Director/a de Instalación, por promoción interna y turno libre.
- Aprobación de las bases específicas y convocatoria de una plaza de Técnico/a Superior-Técnico/a en Actividad Física y Deportes en la plantilla del OAM

Fundación Deportiva Municipal de València, por turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición.

- Proceso de provisión por concursos de traslados: Elaboración de las bases de la convocatoria y tramitación del proceso de concurso de traslados de puestos de encargado/a de instalación.
- Tramitación de nombramientos en funciones de superior categoría.
- Contrataciones de personal interino temporal.

#### **4. FORMACIÓN**

Orientada al desarrollo del potencial de los empleados con el fin de adecuar sus niveles de competencia a los requerimientos actuales en cuanto a la mejora y perfeccionamiento de habilidades profesionales y competenciales, fomentando el desarrollo de la carrera profesional.

- Redacción y elaboración del Proyecto del Plan de Formación del OAM FDM.
- Convocatoria y celebración de los cursos de formación obligatorios:
  - Sistema interno de información. Formación on line.
  - Emergencia de incendio, evacuación y planes de emergencia. Formación on line.
- Curso Tratamiento Aguas de piscina (Parte 2).

#### **5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

- Prevención de la salud: A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado un total de 125 reconocimientos médicos a los trabajadores, que incluyen tanto los reconocimientos periódicos voluntarios, como los realizados con motivo de nuevas incorporaciones, reincorporaciones tras una baja de larga duración o posibles adaptaciones de puesto.
- Adquisición, reposición y control de los equipos de protección individual (EPI).
- Información y confección fichas informativas de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
- Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno EUROPREVEN.
- Tramitación expedientes trabajadores sensibles.
- Expedientes suspensión contrato por riesgo embarazo, lactancia.
- Partes Delt@ e investigación por accidentes laborales.
- Reuniones periódicas con el Comité de Seguridad y Salud.
- Coordinación y colaboración con la Mutua colaboradora de la Seguridad Social (UMIVALE).

#### **6. ACCIÓN SOCIAL**

- Ayudas previstas en el Convenio Colectivo, y que tienen por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida y promover el bienestar de los empleados.
- Expedientes de subvenciones sanitarias y ayudas de estudios según Convenio.

## **7. SERVICIO JURÍDICO**

- Procedimientos de autorización y/o concesión demanial, cesión de uso y autorización o denegación de eventos en las diferentes instalaciones deportivas municipales.
- Procedimientos de aprobación de negocios patrimoniales.
- Seguimiento del I Plan de Igualdad del OAM Fundación Deportiva Municipal València.
- Tramitación y aprobación del I Plan Antifraude del OAM FDM para la gestión de fondos Next Generation.
- Tramitación y aprobación de la Política del Sistema Interno de Información del OAM FDM.
- Tramitación de expedientes disciplinarios al personal propio del OAM FDM.
- Tramitación y nombramiento del cargo de Vicepresidencia del OAM FDM.
- Elaboración y aprobación inicial de las bases de la convocatoria para solicitar autorización demanial para el uso de instalaciones deportivas municipales adscritas al OAM FDM y espacios anexos o complementarios, dirigida a entidades deportivas sin ánimo de lucro de la ciudad de València.
- Elaboración de los informes jurídicos obrantes en los expedientes de aprobación de subvención nominativa derivados del Plan Estratégico de Subvenciones vigente.
- Elaboración de los informes jurídicos obrantes en los expedientes de aprobación de convenios de colaboración, convenios de mecenazgo empresarial o protocolos de actuación tramitados por el OAM FDM.
- Elaboración de los informes de evaluación de normativa vigente y en trámite y del Plan normativo anual del OAM FDM solicitado por la Secretaría General y del Pleno.
- Colaboración en la elaboración y remisión de informes o alegaciones solicitados por los diferentes servicios municipales (Oficina de Responsabilidad Patrimonial, Servicio de Transparencia, Oficina de Quejas y Reclamaciones, Servicio de Auditoría General, etc.).
- Colaboración en la elaboración y remisión de informes externos a otras entidades o Administraciones Públicas solicitados directamente o por los diferentes servicios municipales (Servicio de Transparencia, Oficina de Quejas y Reclamaciones, Sindicatura de Greuges, Sindicatura de Comptes, Tribunal de Cuentas, Consell de Transparència, etc.).
- Colaboración y asesoramiento jurídico en la tramitación administrativa de los diferentes expedientes administrativos gestionados por los diferentes Servicios y Departamentos del OAM Fundación Deportiva Municipal (convenios de colaboración, convenios de mecenazgo, subvenciones nominativas, bonificaciones y exenciones de los precios públicos aplicables, procedimientos sancionadores a personas usuarias de las Instalaciones Deportivas Municipales, gestión de Instalaciones Deportivas Municipales).
- Elaboración de pliegos técnicos en la tramitación de expedientes de contratación de servicios en materias vinculadas al Servicio Jurídico (asesoramiento en materia de protección de datos y política de seguridad, gestión del canal de denuncias, sistema interno de información).

- Procedimientos de responsabilidad patrimonial del propio Organismo Autónomo Municipal.
- Centralización de la remisión de los expedientes administrativos solicitados en procedimientos judiciales y seguimiento de los procesos judiciales en trámite en las diferentes jurisdicciones (social, contencioso-administrativo, civil, etc) en coordinación con la Asesoría Jurídica Municipal.
- Seguimiento y colaboración con la Asesoría Jurídica Municipal de los recursos judiciales interpuestos en los diferentes expedientes administrativos gestionados por los diferentes Servicios y Departamentos del OAM Fundación Deportiva Municipal.
- Colaboración con el departamento de Contratación y Secretaría de la Mesa de Contratación (elaboración de informes, propuestas de resolución, modificaciones contractuales, imposición de penalidades, reclamaciones y/o recursos, patrocinios, Next Generation, etc).
- Colaboración con la Dirección Gerencia en la contestación de las cuestiones solicitadas por los diferentes órganos colegiados municipales (Comisiones Informativas, Pleno municipal, Consejo Rector, etc.).
- Colaboración con la Secretaría del OAM Fundación Deportiva Municipal València en la organización y la celebración de procesos selectivos, elaboración de informes y/o certificados, actualización de Estatutos de la entidad, etc.
- Colaboración con la Sección de Recursos Humanos del OAM Fundación Deportiva Municipal València en la gestión diaria del departamento, así como participación y asistencia en los diferentes órganos colegiados con participación de la parte social del OAM FDM, como son el Comité de Empresa, Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad, Comisión de Carrera y Formación, Comité de Seguridad y Salud, etc.
- Seguimiento de la Plataforma de Interoperabilidad de la Generalitat Valenciana (PAI-GVA).
- Seguimiento del grupo de trabajo para realizar tareas de expurgar y eliminar documentación no necesaria existente en las oficinas de Passeig de la Petxina.
- Colaboración con la Delegada de Protección de Datos del OAM FDM y el resto de departamentos en la implementación y actualización de los tratamientos de datos de carácter personal y política de seguridad en el OAM FDM.
- Seguimiento de las solicitudes de ejercicio de derechos en protección de datos de carácter personal y procedimiento para la gestión de incidentes y notificación de brechas de seguridad del OAM FDM.
- Seguimiento y actualización del Registro Interno de Actividades de Tratamiento de datos de carácter personal del OAM FDM.
- Aprobación del calendario de apertura y horarios de las Instalaciones Deportivas Municipales para el año 2023.
- Aprobación del horario de las instalaciones deportivas elementales municipales.
- Gestión de las denuncias presentadas a través del Canal de Denuncias / Sistema Interno de Información.
- Colaboración en la puesta al día y mantenimiento del Portal de Transparencia del OAM FDM.

- Modificaciones de la normativa reguladora de los precios públicos de las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Seguimiento y participación en las reuniones presenciales o por videoconferencia de coordinación semanales con la Concejalía-Presidencia del OAM FDM.
- Celebración de reuniones presenciales o por videoconferencia con los diferentes servicios municipales y/o resto de entidades del sector público municipal, y otras administraciones públicas implicadas en la gestión jurídica del OAM FDM (AEAT, Seguridad Social, Inspección de Trabajo, Consellerías, Ministerios, etc.).
- Seguimiento y actualización en la sede electrónica municipal del procedimiento de participación en pruebas selectivas y procesos de provisión de puestos de trabajo del OAM FDM (AF.FE.10) y autoliquidación de la tasa derivada (Modelo A 707) en función de los procesos en trámite abiertos.

## V. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

## **V. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

Sus funciones son las que en esta materia fijan los Estatutos del OAM Fundación Deportiva Municipal y que se desarrollan y ejecutan siguiendo las pautas marcadas por los órganos individuales y colectivos que definen los objetivos para los que se creó el OAM FDM.

Funciones del Servicio de Administración:

- Gestionar los recursos que, por distintas vías, constituyen los ingresos que se perciben.
- Llevar a cabo la contabilidad pública, siguiendo las normas establecidas en la Ley de Haciendas Locales y sus correspondientes reglamentos, junto con las bases de aplicación que cada año se aprueban en su propio presupuesto y que, en lo que en ellas no se diga, quedan sujetas a las bases del presupuesto del Ayuntamiento de València.
- Control diario de la Tesorería.
- La tramitación de los pagos necesarios para el cumplimiento de nuestros fines.
- Elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto.
- Relaciones con la administración del Ayuntamiento.
- Obtención de datos para la elaboración del presupuesto.
- Estudios sobre la eficacia del gasto.
- Elaboración de resultados parciales.
- Relaciones económicas con las entidades colaboradoras en nuestros fines.
- Cualquier otra que le puedan encargar sus órganos superiores.

## 1. SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA 2023

La Sección de Planificación Económica ha desarrollado durante 2023 un intenso trabajo destinado a mejorar todas las facetas que implican la gestión de nuestro Presupuesto. Se ha trabajado con un Presupuesto superior al del ejercicio anterior, con un incremento del Presupuesto inicial en términos absolutos de 427.677,68 € y en términos relativos del 2,56 %.

Se siguen manteniendo altas cotas de ejecución del presupuesto de Gastos y de Ingresos estando, al igual que en años anteriores, en torno al 80% del Presupuesto definitivo de gastos, siendo un porcentaje elevado dado el importante volumen de gasto y de ingreso a ejecutar.

El Presupuesto inicial del ejercicio 2023 del OAM Fundación Deportiva Municipal ascendía a **17.161.508,80 €**.

Se han producido modificaciones de crédito que suponen un incremento del presupuesto inicial por un total de: **4.652.625,61 €** de la siguiente manera:

- Transferencia entre partidas: **1.191.459,73 €**
- Incorporación de remanentes de crédito: **369.206,60 €**
- Mayores ingresos: **3.793.142,94 €**
- Suplementos de crédito: **134.565,05 €**

Con dichas modificaciones, se ha alcanzado un presupuesto definitivo por importe de **21.814.134,41 €**.

### A. GASTOS

Se han reconocido obligaciones por importe total de **17.704.333,19 €** por lo que los remanentes de crédito son de **4.109.801,22 €**.

En resumen, el grado de ejecución del Presupuesto de gastos es del **81,16 %**.

### B. INGRESOS

En relación con el Presupuesto de ingresos, hay que indicar que se han producido derechos reconocidos netos por importe de **18.830.264,78 €**, lo que supone un **86,32 %** en el grado de ejecución del Presupuesto de ingresos.

A 31 de diciembre los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto suponen un importe **22.184,13 €**.

El resultado presupuestario ajustado supone una cifra de **1.014.949,01 €**.

El remanente de Tesorería para gastos generales asciende a **1.936.746,39 €**.

## 2. CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA EN EL AÑO 2023

Durante el año 2023, el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València ha formalizado contrataciones a través de los procedimientos abierto, abierto simplificado, abierto simplificado abreviado, contratos basados en acuerdo marco, negociados sin publicidad y la contratación menor, siendo los contratos basados en acuerdo marco los que mayor volumen presupuestario han supuesto y la contratación menor la más utilizada en cuanto a número de contratos, según se refleja a continuación.

### 2.1. IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

IMPORTE DE CONTRATOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
Contrato menor	845.202,89 €
Abierto	379.660,49 €
Abierto simplificado	141.344,04 €
Abierto simplificado abreviado	270.018,94 €
Basado en acuerdo marco	1.336.847,15 €
Negociado sin publicidad	20.063,08 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.993.136,59 €</b>



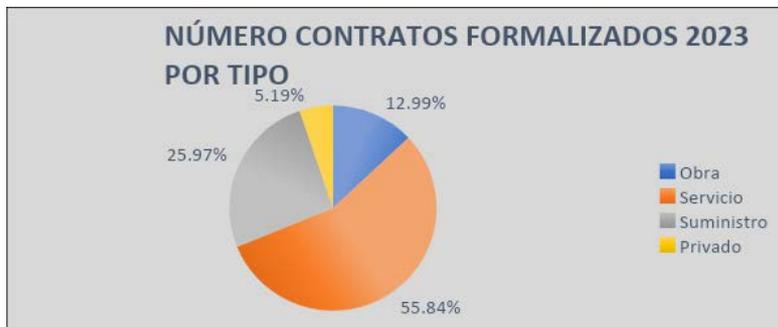
## 2.2 NÚMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS SEGÚN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

NÚMERO DE CONTRATOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
Contrato menor	57
Abierto	4
Abierto simplificado	3
Abierto simplificado abreviado	10
Basado en acuerdo marco	2
Negociado sin publicidad	1
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>



## 2.3. NÚMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS SEGÚN EL TIPO:

NÚMERO DE CONTRATOS POR TIPO	
Obra	10
Servicio	43
Suministro	20
Privado	4
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>



**2.4. IMPORTE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS SEGÚN EL TIPO**

IMPORTE DE CONTRATOS POR TIPO	
Obra	394.572,20 €
Servicio	839.127,37 €
Suministro	1.738.867,02 €
Privado	20.570,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.993.136,59 €</b>



## VI. XIII EDICIÓN PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO CIUDAD DE VALÈNCIA 2022.

**#XXIIIPremisEsportiusVLC**

Gala celebrada en el Salón de Actos del  
Complejo Deportivo Cultural Petxina el  
miércoles 19 de abril de 2023

## 1. INTRODUCCIÓN

La edición XXIII de los Premios al Mérito Deportivo Ciutat de València se celebró en el salón de actos del Complejo Deportivo Cultural Petxina, con la presencia de personalidades del mundo del deporte. El acto se celebró el 19 de abril de 2023 y reunió al mundo del deporte valenciano con más de 250 invitadas e invitados y rindió un sentido homenaje a título póstumo a Pipo Arnau.

El deporte valenciano volvió a reunirse otro año más para premiar a los principales deportistas, clubes, federaciones y demás entidades que mayores méritos contrajeron durante el pasado año 2022.

Durante el acto, se otorgaron un total de 32 premios para reconocer el trabajo de los clubes y deportistas de la ciudad de València. Se premiaron todos los ámbitos deportivos, desde el deporte escolar, pasando por el popular o el deporte adaptado. Así como el trabajo de los voluntarios, entrenadores, organizaciones implicadas en el desarrollo de los eventos deportivos o el Premio Amorós, que reconoce toda una vida vinculada al deporte y que este año fue otorgado a título póstumo.



El acto de entrega de los Premios al Mérito Deportivo tuvo lugar el miércoles 19 de abril de 2023, en el Salón de Actos del Complejo Deportivo Cultural La Petxina.

## **2. ÁMBITO DEL DEPORTE COMPETICIÓN OFICIAL Y ALTO NIVEL**

En cuanto a los premios de los deportistas de alto nivel, el galardón al deportista más destacado fue en esta edición para Bernabé Zapata, deportista del club de Tenis de Valencia que logró proclamarse Campeón nacional en 2022 en la categoría individual, y en la categoría por equipos y que actualmente se encuentra en la posición número 41 de la ATP. En categoría femenina, la ganadora fue Elena Llamas Vega, del Club Fitkid Victoria, quien, en 2022, consiguió el oro tanto en el Campeonato de España como en el de Europa en las categorías individual Femenina Senior, Duo III y Big Group. Asimismo, obtuvo una plata en la Categoría Big Free en el Campeonato de España de 2022 y un oro en la misma categoría del Campeonato Europeo.

Respecto a los deportistas con discapacidad, el jurado eligió a Eduardo Jarillo, del CD Alter Valencia, por ser un ejemplo de superación personal a través del deporte y por sus éxitos deportivos tanto a nivel nacional como autonómico en 2022; y Alba Villa que alcanzó la segunda posición en 100 metros libres en el Open de la Comunitat Valenciana en Natación Adaptada, un primer puesto en los 100 metros libres tanto en el Campeonato de España Absoluto por Clubes en 2022 como en el Open Internacional de Madrid, y un segundo puesto en los 200 metros libres del Campeonato de España Absoluto por Clubes en 2022.

En la categoría del Club o Equipo Deportivo Más Destacado, en esta edición, se decidió premiar al Club Béisbol Astros y al Club Aquatic Campanar. Al Club Béisbol Astros por proclamarse Campeón de la Copa de Su Majestad El Rey y de la Copa de Europa de Clubes y Subcampeones de la Liga Nacional de Béisbol, y al Club Aquatic Campanar por ser el Campeón de la Liga AXA de natación paralímpica en el 2022 así como Subcampeones en el Campeonato de España por clubes.

En cuanto al Hecho Deportivo o Mejor Resultado a Nivel Internacional, se premió al Club FitKid Victoria por los importantes resultados obtenidos durante el Campeonato de Europa de 2022 consiguiendo 22 oros, 5 platas y 1 bronce.

Finalmente, el reconocimiento a la Trayectoria Deportiva Más Destacada fue para Ruth Aguilar, por haber resultado campeona en más de una veintena de ocasiones en Campeonatos de España y Europa en halterofilia y atletismo paralímpico así como ser organizadora de eventos, conferencias y clinics donde impulsa la participación de mujeres y de las personas con discapacidad en el deporte y fomentando, sobre todo, el deporte inclusivo.

## **3. ÁMBITO DEPORTE EN EDAD ESCOLAR**

El deporte escolar también fue protagonista de los Premios siendo Javier Alamar, gimnasta del Club Antares, e Irene de Tomás, del Real Club Náutico, los agraciados con el Premio al Deportista en Edad Escolar más destacado y a la Deportista en Edad Escolar más destacada, respectivamente. Cabe decir también que,

en categoría femenina, Jimena Simarro (Club Fitkid Victoria), ha recibido la mención de plata y Briana Navarro (Club de Tenis Valencia) la mención de bronce.

En categoría masculina, la mención de plata fue para Carles Córdoba (Club de Tenis Valencia). Dentro del mismo ámbito, la y el deportista adaptado más destacados fueron Carlos Toledo y Carolina Yuste, dos promesas de la natación y el atletismo, respectivamente.

Por su parte, el club de Tenis Valencia consiguió el galardón al Club en Edad Escolar más destacado. Finalmente, el CF Extramurs Valencia recibió el premio a la Entidad que más ha apoyado el Deporte en Edad escolar.

#### **4. ÁMBITO DEL DEPORTE POPULAR**

El premio al Deportista más Destacado del Ámbito Popular recayó en Domingo Mengual, a título póstumo, por haber sido unos de los tres 'Magníficos' del Maratón de Valencia.

El premio a la Trayectoria Deportiva más Destacada fue para Felipe Sánchez de la Nieta (Club Deportivo At. Nazaret) por llevar una vida dedicada al club y al barrio de Nazaret.

El club Deportivo Cuenca-Mestallistes 1925 consiguió el galardón al Equipo o Club deportivo Popular más Destacado y ANEP – Asociación Nacional de Entrenadores recibió el premio a la Entidad, Asociación o Colectivo que más haya apoyado el Deporte Popular.

#### **5. ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO**

Dentro de esta categoría, Juan José Gandía, Jose Pila y Anna Denis Cardozo se alzaron con el premio al voluntario y a la voluntaria más destacada, respectivamente. La Plataforma del Voluntariado de la Comunidad Valenciana fue premiada como la entidad que más ha apoyado el movimiento del voluntariado.

#### **6. OTROS ÁMBITOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE**

Los Premios al Mérito Deportivo galardonan, además, a aquellos medios de comunicación y periodistas que difunden la realidad deportiva de la ciudad de València. En este caso, el premio al medio de comunicación que más ha apoyado y difundido la realidad deportiva de la ciudad fue para Levante TV con el programa de César Molins, Superdeporte, todo menos fútbol. Por otra parte, el galardón al mejor reportaje periodístico lo ganó Notresport.com y su artículo Road to maratón València, de José Luis Silvestre.

Además, en esta edición también se premió a la entidad no deportiva que más ha promovido el deporte. Según el veredicto del jurado, la Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón fue la premiada en esta categoría. Por otra parte, el

Club Esportiu LGTB+ Samarucs Valencia también recibió un galardón, por promover la igualdad de género en el deporte.

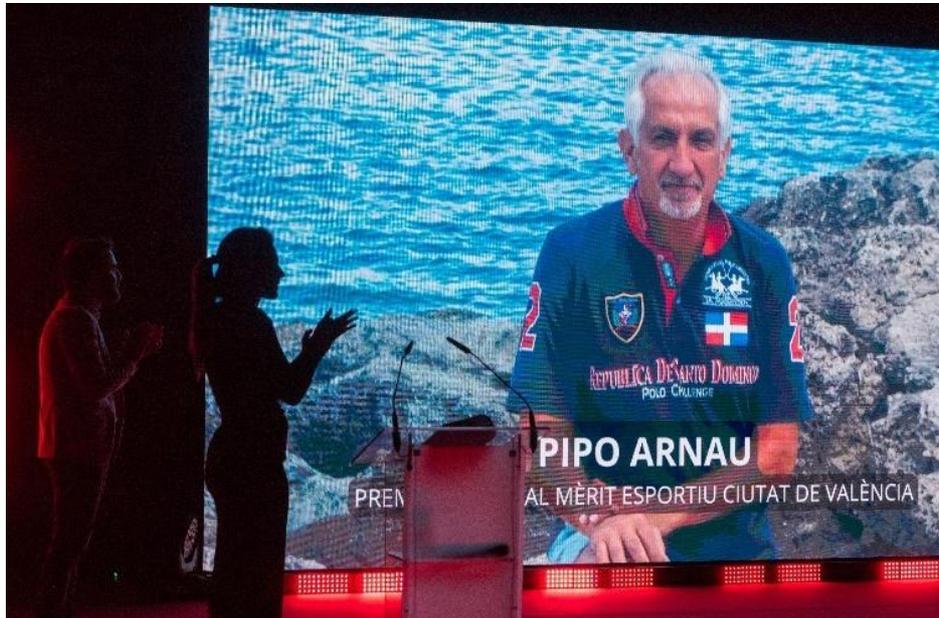
Durante la gala, el Ayuntamiento de València también quiso rendir homenaje a un histórico del periodismo deportivo nacional, Alfonso Gil, quien, tras 40 años en la profesión en la Agencia EFE y otros medios de comunicación, se jubiló el pasado mes de diciembre tras haber cubierto, entre otros, cinco Mundiales de fútbol y dos Juegos Olímpicos.

### 7.- PREMIO AMORÓS AL MÉRITO DEPORTIVO

Por último, el Premio Amorós al Mérito Deportivo Ciudad de València, uno de los galardones más especiales, fue otorgado a Pipo Arnau, a título póstumo, por su trabajo en el deporte valenciano, siendo decisivo en la creación del actual Valencia Basket.

El acto pudo seguirse en streaming a través del canal de Youtube del OAM FDM y fue presentado por la periodista Laura Grande.

<https://youtu.be/ISoUBDSvBq>





AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València

## OAM Fundació Esportiva Municipal (Ajuntament de València)

Memoria de Actividades Fundación Deportiva Municipal de Valencia 2023

302

20. (E 2)	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2024-000174-00	PROP. NÚM.: 1	
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Aprovar la tercera modificació de crèdits extraordinaris i suplementos, finançada amb Romanents de Tresoreria per a despeses generals i transferir l'import provinent del superàvit del 2023 a l'Ajuntament de València. <i>Aprobar la tercera modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con Remanentes de Tesorería para gastos generales y transferir el importe proveniente del superávit del 2023 al Ayuntamiento de València.</i>		

## **DEBAT**

La Gerente señala que es simplemente cumplir con la devolución que procede al Ayuntamiento.

## **VOTACIÓ**

El Consell Rector del OAM Fundació Esportiva Municipal, després de la declaració d'urgència per unanimitat i del debat, per unanimitat, ha adoptat el següent acord sobre " Aprovar la tercera modificació de crèdits extraordinaris i suplementos, finançada amb Romanents de Tresoreria per a despeses generals i transferir l'import provinent del superàvit del 2023 a l'Ajuntament de València":

## **ACORD**

### **"HECHOS**

**1.-** Por parte del Jefe de Sección de Planificación de la Fundación Deportiva Municipal se ha remitido documentación referente a la propuesta de la tercera modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2023.

**2.-** En el informe del Jefe de Sección de Planificación Económica de 21 de marzo se hace constar que: "*Según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo del 2024 se instar a los Organismos Autónomos Municipales a incoar los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios, financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales para transferir el remanente de tesorería en los importes previstos en dicho acuerdo, que en lo correspondiente al Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal supone:*

- *Transferir el importe de 831.039,24 € al Ayuntamiento de Valencia.*

*El Remanente de tesorería para gastos generales determinado en la liquidación es de 1.936.746,39 €.*

*Por lo anterior, se propone:*

*1.- Crear en el Presupuesto de Gastos, la aplicación presupuestaria*

*0/942/700.00, Ayuntamiento de Valencia.*

*2.- Aprobar la tercera modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con RLTGG, según el siguiente detalle:*

<i>ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>		
<i>Ap. Presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe €.</i>
<i>0/870.00</i>	<i>Remanente de Tesorería para gastos generales</i>	<i>831.039,24 €</i>
<b><i>TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</i></b>		<b><i>831.039,24 €</i></b>
<i>ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</i>		
<i>0/942/70000</i>	<i>Ayuntamiento de Valencia</i>	<i>831.039,24 €</i>
<b><i>TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</i></b>		<b><i>831.039,24 €</i></b>

*3.- Transferir el importe proveniente del superávit presupuestario consolidado resultante de la liquidación del Presupuesto del 2023 al Ayuntamiento de Valencia por la cantidad de **831.039,24 €.**”*

**3.-** Se ha incorporado al expediente Moción de la Presidencia disponiendo se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2023.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Nos encontramos con una modificación presupuestaria, concretamente con una modificación de créditos extraordinarios y suplementos, regulado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90. Además, hay que tener en cuenta la Base 10ª y 11ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el 2024, y en la que se establece cual debe ser su tramitación, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Fundación.

**II.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-1 del Real Decreto 500/90, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos, serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, en su caso, de los Órganos competentes de los Organismos Autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

**III.-** De conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el RD 500/90, y a tenor de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, el órgano competente para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria propuesta es el Consejo Rector, del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, correspondiendo la definitiva al Pleno del Ayuntamiento.

**IV.-** El presente expediente de modificación de créditos está sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**PRIMERO.-** Crear en el Presupuesto de Gastos, la aplicación presupuestaria

0/942/700.00, Ayuntamiento de Valencia.

**SEGUNDO.-** Aprobar la tercera modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con RLTGG, según el siguiente detalle:

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ap. Presup.	Concepto	Importe €.
0/870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	831.039,24 €
<b>TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>831.039,24 €</b>
ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
0/942/70000	Ayuntamiento de Valencia	831.039,24 €
<b>TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>831.039,24 €</b>

**TERCERO.-** Transferir el importe proveniente del superávit del 2023 al Ayuntamiento de Valencia por la cantidad de **831.039,24 €**.

**CUARTO.-** Remitir la misma a la Intervención General de Fondos Municipales para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".



I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les nou hores i cinquanta minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.